
INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ENERGIA

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-022/1-NUCL-1996, Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1, sitio 2

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-022/2-NUCL-1996, Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2, diseño 7

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

Respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-050-ZOO-1995, Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de unidades de producción controlada para ganado bovino, publicado el 1 de julio de 1996 10

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, el inmueble que se describe para que continúe utilizándolo con instalaciones del Campo Militar 11-A General Pánfilo Natera en el desarrollo de actividades castrenses 12

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo 12

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 30

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria 31

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 31

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 070/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Chahuities, municipio del mismo nombre, Oax. 32

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el expediente número 128/96, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por un grupo de campesinos del poblado Cerro Blanco, Municipio de Villa de las Rosas, Chis. 47

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección) 53

AVISOS

Judiciales y generales 155

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE ENERGIA**

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-022/1-NUCL-1996, Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1, sitio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022/1-NUCL-1996, REQUERIMIENTOS PARA UNA INSTALACION PARA EL ALMACENAMIENTO DEFINITIVO DE DESECHOS RADIATIVOS DE NIVEL BAJO CERCA DE LA SUPERFICIE. PARTE 1, SITIO

MIGUEL MEDINA VAILLARD, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear, con fundamento en los artículos 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracción I, 46 fracción II y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 4o., 18 fracciones III, IV, VII y VIII, 19, 27, 32 y 50 fracciones III, XI, XII y XIII de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; 1o., 2o., 3o., 4o., 202, 203, 210, 219 y 220 del Reglamento General de Seguridad Radiológica, me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-022/1-NUCL-1996, Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1, sitio.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se publica de conformidad con lo establecido por el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a efecto de que los interesados, dentro de los siguientes 90 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear, sito en Dr. José María Barragán 779, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear, **Miguel Medina Vaillard**.- Rúbrica.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022/1-NUCL-1996, REQUERIMIENTOS PARA UNA INSTALACION PARA EL ALMACENAMIENTO DEFINITIVO DE DESECHOS RADIATIVOS DE NIVEL BAJO CERCA DE LA SUPERFICIE. PARTE 1, SITIO

INDICE

0. INTRODUCCION
1. OBJETIVO
2. CAMPO DE APLICACION
3. REFERENCIAS
4. DEFINICIONES
5. ABREVIATURAS
6. CRITERIOS BASICOS
7. CARACTERISTICAS QUE DEBE REUNIR EL SITIO
8. PROCESO DE SELECCION DEL SITIO
9. CONCORDANCIA
10. BIBLIOGRAFIA
11. OBSERVANCIA

0. Introducción

Con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la población, del ambiente, de las generaciones futuras y del personal que laborará en una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie, es necesario garantizar el correcto funcionamiento de la misma. Un primer elemento que debe considerarse para conseguir dicho objetivo, es la selección del sitio más idóneo que por sus características brinde las mejores cualidades para evitar o retardar la dispersión del material radiactivo hacia rutas de exposición al hombre, durante el tiempo requerido para que dicho material decaiga a niveles de actividad que no representen un riesgo inaceptable para la población y el ambiente.

1. Objetivo

La presente Norma establece los requerimientos para la selección del sitio para construir una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana se aplica en la selección del sitio para la construcción de una instalación de almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie.

3. Referencias

Para una mejor aplicación de la presente Norma, deben consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes:

NOM-004-NUCL-1994 Clasificación de los desechos radiactivos.

NOM-019-NUCL-1995 Requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.

4. Definiciones

Para los efectos de esta Norma se entiende por:

4.1 Almacenamiento definitivo cerca de la superficie

Aislamiento de los desechos radiactivos del ambiente, colocándolos de manera definitiva, en instalaciones para tal fin, sobre la superficie del suelo o hasta 30 metros por debajo de ésta.

4.2 Barrera de ingeniería

Estructura o dispositivo diseñado para mejorar la capacidad de la instalación para prevenir o retardar el movimiento de los radionúclidos.

4.3 Clausura

Etapas durante la que se realizan las actividades requeridas para estabilizar la instalación de almacenamiento definitivo.

4.4 Control institucional

Control del sitio de almacenamiento definitivo, por una autoridad o institución designada para ello. Dicho control puede ser activo (monitoreo, vigilancia y mantenimiento) o pasivo (control del uso del suelo) y debe ser considerado durante la etapa de diseño.

4.5 Mantenimiento activo

Actividades correctivas, significantes, necesarias durante el periodo de control institucional para garantizar el cumplimiento de los criterios básicos establecidos en 6.2 y 6.3. Tales actividades pueden incluir el bombeo y tratamiento del agua de las unidades de almacenamiento o el reemplazo de una cubierta, pero no incluyen actividades tales como la reparación de las cercas, del equipo de monitoreo, reforestación u otras reparaciones menores.

4.6 Sitio

Terreno que cumple con los requerimientos reglamentarios para obtener la Licencia de Construcción de una Instalación para el Almacenamiento de Desechos Radiactivos de Nivel Bajo Cerca de la Superficie.

4.7 Sitio candidato

Sitio seleccionado, durante la etapa de caracterización preliminar de sitios, para ser caracterizado y analizar el impacto radiológico ambiental.

4.8 Sitio potencial

Sitio identificado durante la etapa de exploración que presenta indicios de cumplir con los requerimientos de la presente Norma y que por tanto será objeto de mayores estudios durante la etapa de caracterización preliminar.

5. Abreviaturas

5.1 Comisión

Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

5.2 Instalación

Instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie.

6. Criterios básicos

Los criterios básicos que debe reunir una instalación y que deben considerarse durante el proceso de selección del sitio, diseño, operación, clausura y control institucional, son los siguientes:

6.1 Protección al personal

Durante el desarrollo de las operaciones requeridas por la instalación debe observarse el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento General de Seguridad Radiológica y la normativa que la Comisión establezca, a fin de garantizar la seguridad del personal.

6.2 Protección a la población

La concentración del material radiactivo liberado al ambiente mediante el agua subterránea, el agua superficial, el aire, la tierra, las plantas o los animales, debe minimizarse hasta donde razonablemente sea posible (filosofía ALARA), pero en ningún caso resultará en un equivalente de dosis anual que exceda 0.25

mSv (25 mrem) a cuerpo entero, 0.75 mSv (75 mrem) a tiroides y 0.25 mSv (25 mrem) hacia cualquier otro órgano de algún miembro del público.

6.3 Protección contra intrusión

Durante el diseño, la operación y la clausura de la instalación debe garantizarse la protección de cualquier individuo que ingrese inadvertidamente al sitio donde se almacenarán definitivamente los desechos radiactivos y ocupe el sitio o haga contacto con el desecho radiactivo después de la remoción del control institucional, considerando para esta situación un límite de equivalente de dosis anual a cuerpo entero de 0.25 mSv (25 mrem).

6.4 Estabilidad del sitio

La instalación debe ubicarse, diseñarse, operarse y ser clausurada de manera tal que se alcance la estabilidad del sitio a largo plazo (por lo menos 500 años), minimizando la necesidad de mantenimiento activo en el sitio después de la clausura, de tal forma que únicamente la vigilancia, el monitoreo o la custodia menor sean requeridos.

7. Características que debe reunir el sitio

El sitio donde se localizará la instalación debe reunir, por lo menos, las siguientes características:

7.1 Debe poseer la capacidad suficiente para ser caracterizado, modelado, analizado y monitoreado.

7.2 La población actual y proyectada y los desarrollos futuros no afectarán la capacidad de la instalación para cumplir los criterios establecidos en la sección 6 de esta Norma.

7.3 No deben existir áreas con recursos naturales cuya explotación pueda resultar en el no cumplimiento de lo establecido en la sección 6 de esta Norma.

7.4 El sitio debe estar bien drenado y libre de áreas de inundación o encharcamientos frecuentes. El almacenamiento de los desechos no debe tener lugar en un terreno aluvial cuya probabilidad de inundación sea mayor o igual a una vez en 100 años, áreas costeras de alto riesgo o pantanos.

7.5 Las áreas de drenado corrientes arriba deben ser minimizadas hasta disminuir las corrientes que puedan erosionar o inundar las unidades de almacenamiento.

7.6 El nivel freático debe tener la profundidad suficiente para evitar la intrusión del agua subterránea en el desecho, de lo contrario debe demostrarse que con las características del sitio y la difusión molecular de los radionúclidos se continuará cumpliendo con los criterios de la sección 6 de esta Norma. En ningún caso se permitirá el almacenamiento del desecho en la zona de fluctuación del nivel freático.

7.7 Las características hidrogeológicas deben ser tales que no permitan el flujo de agua subterránea hacia la superficie del sitio propuesto.

7.8 No deben existir fallas, pliegues, actividad sísmica o volcánica que afecten la capacidad del sitio para cumplir los criterios de la sección 6 de esta Norma o pueda impedir un modelado y predicción sustentable del impacto radiológico a largo plazo.

7.9 No deben existir procesos geológicos superficiales, tales como erosión, deslizamientos o derrumbes, o condiciones meteorológicas adversas con una frecuencia o intensidad tal que afecten significativamente la capacidad del sitio para cumplir los criterios de la sección 6 de esta Norma o puedan impedir el modelado y la predicción sustentable del impacto radiológico a largo plazo.

7.10 No deben existir cerca del sitio instalaciones o actividades presentes o futuras que puedan adversamente impactar en la capacidad del sitio para cumplir los criterios de la sección 6 de esta Norma o encubrir significativamente el programa de monitoreo ambiental.

7.11 La geoquímica del agua subterránea y el medio geológico no deben contribuir a la reducción de la longevidad de las barreras de ingeniería que puedan imposibilitar el cumplimiento de los criterios de diseño establecidos en la parte II (DISEÑO) de la presente Norma.

7.12 Las rutas de acceso deben permitir el transporte de los desechos radiactivos con un riesgo mínimo hacia la población.

7.13 No debe estar localizado en zonas de recarga de agua subterránea.

7.14 Debe estar localizado en zonas de baja erosión, poca precipitación y alta evaporación.

8. Proceso de selección del sitio

El proceso de selección del sitio se debe desarrollar en cuatro etapas:

1) Etapa de Planeación

2) Etapa de Exploración

3) Etapa de Caracterización Preliminar

4) Etapa de Caracterización y Confirmación

Para cada una de las etapas del proceso de selección del sitio, los datos colectados y los resultados obtenidos deben ser revisados y registrados de tal forma que contribuyan a completar la información del proceso de manera integral. Dicha información debe ser transmitida a la Comisión y actualizada en su oportunidad.

8.1 Etapa de planeación:

Durante esta etapa se debe presentar a la Comisión para su aprobación, el plan a seguir durante el proceso de selección del sitio, el cual debe incluir los siguientes elementos:

a) Las características de los desechos radiactivos que serán almacenados, incluyendo los volúmenes proyectados y el contenido de radionúclidos y su clasificación conforme a la Norma NOM-004-NUCL-1994.

b) El diseño conceptual de la instalación, el cual debe ser consistente con lo expresado en 8.1(a) y los criterios establecidos en la sección 6 de esta Norma.

c) Los probables criterios de aceptación de los desechos radiactivos, conforme al diseño conceptual y a lo establecido en la NOM-019-NUCL-1995.

d) Los recursos humanos, el financiamiento y los equipos destinados a este Proyecto, los tiempos estimados y la organización designada para llevar a cabo el proceso de selección del sitio, incluyendo sus funciones y responsabilidades.

e) Las características deseables del sitio a ser utilizadas como criterios para la selección del sitio idóneo para la instalación. Para la identificación de estas características debe considerarse el diseño conceptual propuesto y los requerimientos contenidos en la sección 7 de la presente Norma.

f) El Plan de Garantía de Calidad requerido para garantizar el cumplimiento con la regulación, la normativa aplicable y la evidencia documental que lo demuestre; éste debe presentarse como un documento independiente.

g) Las previsiones para la recopilación y análisis de la información en cada una de las etapas, con la finalidad de que se lleve a cabo el seguimiento de las actividades de manera adecuada y debidamente documentadas.

8.2 Etapa de Exploración:

El propósito de esta etapa es identificar los sitios potenciales; esta etapa se compone de dos fases que a continuación se describen:

8.2.1 Fase 1: Mediante un rastreo sistemático de la región, se identificará y trazará el mapa que delimite la región de interés que brinde las características adecuadas para el emplazamiento de la instalación considerando las características geológicas, estructurales, hidrológicas, hidrogeológicas y climáticas de la región. La región de interés deberá tener como mínimo una superficie de 2700 Km². En esta fase se identificarán las áreas de interés.

8.2.2 Fase 2: Se identificarán los sitios potenciales, dentro de las áreas de interés, que por sus características locales presenten las condiciones más favorables para el emplazamiento de la instalación considerando factores de uso del suelo, demográficos, geológicos, hidrológicos, hidrogeológicos, climáticos y de acceso al sitio, que justifiquen su inclusión en la etapa de caracterización preliminar. Entre la información que debe analizarse debe incluirse la siguiente:

a) Identificación de las estructuras geológicas y la estratigrafía, incluyendo la profundidad, espesor y extensión lateral de la formación superficial y las unidades de los alrededores.

b) Datos sobre los usos mayores de agua existentes y proyectados.

c) Identificación de las mayores descargas y puntos de extracción de agua.

d) La estimación de la dirección y velocidad del flujo del agua subterránea.

e) Los sitios con alta sismicidad o con fallas y pliegues conocidas o inferidos y su distancia al sitio analizado.

f) Las áreas de inundación.

g) Los procesos geológicos superficiales tales como erosión, derrumbes o mal tiempo, considerando su frecuencia y capacidad para afectar la seguridad del sistema de almacenamiento.

h) Las condiciones meteorológicas extremas que puedan afectar adversamente la seguridad de la instalación.

i) Recursos geológicos de valor conocido.

j) Descripción de las rutas existentes en la vecindad del sitio y el análisis de su idoneidad para maniobrar los embarques de desechos.

k) Mejoras anticipadas en la red de transporte existente.

l) Estimación de los costos globales y riesgos de la transportación de los desechos.

m) Análisis de la capacidad de respuesta a emergencias relacionadas con el transporte.

n) Recursos y usos de la tierra existentes y jurisdicción sobre ellos.

o) Desarrollo futuro del uso de la tierra en el área de interés.

p) Los mayores centros de población, con la densidad de la población como una función de la distancia.

q) Localización de parques nacionales y áreas con monumentos históricos y zonas arqueológicas.

r) Recursos de agua superficial y subterránea existentes y la calidad de ésta.

s) Vegetación terrestre y acuática existente y vida silvestre, particularmente especies en peligro de extinción.

Durante el análisis de sitios en esta etapa, es conveniente analizar inicialmente las características del sitio de las que ya exista información o que ésta sea fácilmente obtenida a fin de optimizar el proceso de selección.

8.3 Etapa de Caracterización preliminar:

En esta etapa se hará investigación de ciencias de la tierra para obtener información suficiente para evaluar los sitios potenciales, jerarquizarlos en orden de importancia y seleccionar al menos 3 sitios candidatos que reúnan los requerimientos contenidos en las secciones 6 y 7 de la presente Norma.

8.3.1 Se efectuará una evaluación preliminar de la seguridad para cada uno de los sitios potenciales, durante esta evaluación se deben analizar las siguientes características:

- a)** La estratigrafía, litología y mineralogía.
- b)** Características geológicas estructurales.
- c)** Características geotécnicas.
- d)** Localización, extensión e interrelación de las unidades hidrogeológicas importantes de la región.
- e)** Rapidez promedio y dirección prevaleciente del flujo de agua subterránea.
- f)** Zonas de recarga y descarga de las mayores unidades hidrogeológicas.
- g)** El nivel freático local y regional y su fluctuación estacional.
- h)** La composición mineralógica y petrográfica de los sistemas de flujo de agua subterránea y sus propiedades geoquímicas.
 - i)** La química del agua subterránea.
 - j)** La topografía del sitio, incluyendo las características actuales de drenado.
 - k)** Los cuerpos de agua superficial proyectados y existentes.
 - l)** Las áreas de derrumbes y otras pendientes potencialmente inestables y de materiales de baja resistencia o alto potencial de licuefacción.
 - m)** Áreas que contienen material de pobre drenado.
 - n)** Datos históricos de las inundaciones de la región.
 - o)** Áreas de drenado corriente arriba.
 - p)** Las características de la dispersión atmosférica y del viento.
 - q)** Las características de la precipitación.
 - r)** Los fenómenos meteorológicos extremos.
 - s)** Localización de instalaciones peligrosas cercanas que pudieran tener impacto sobre las operaciones del sitio.
 - t)** Localización de aeropuertos, corredores de tráfico aéreo importantes y frecuencia de los vuelos.
 - u)** Localización de rutas de transporte con movimiento frecuente de material peligroso.
 - v)** Datos detallados sobre la distribución de la población, basados sobre los censos más recientes, extrapolando conforme sea apropiado.

8.3.2 En base a las evaluaciones preliminares de la seguridad se elaborarán los estudios necesarios para identificar al menos 3 sitios candidatos, que se espera cumplan con los requerimientos de las secciones 6 y 7 de la presente Norma y que serán objeto de estudios más detallados para determinar finalmente cual es el sitio para el emplazamiento.

8.3.3 Se deberán proponer, para aprobación preliminar de la Comisión, al menos 3 sitios candidatos. Dicha propuesta debe incluir un informe de la selección y justificación de los sitios candidatos que contemple lo siguiente:

- a)** Selección de los sitios
 - 1)** La información recopilada en forma clara y organizada.
 - 2)** Los análisis efectuados.
 - 3)** El proceso de evaluación que fue utilizado para identificar los sitios candidatos.
 - 4)** Identificación de las etapas incorporadas en el proceso para estrechar la búsqueda en la región entera a niveles en los cuales los sitios candidatos se identificaron.
 - 5)** Una descripción de cómo los requerimientos de las etapas contempladas se utilizaron en el proceso.
 - 6)** La documentación y referencias para sustentar la validez de la información presentada y las conclusiones alcanzadas durante cada etapa del análisis, describiendo las técnicas analíticas y de investigación e identificando los responsables para conducir la investigación y preparar el informe. La presentación de la información debe ser clara, concisa y completa a un nivel que permita la evaluación independiente por parte de la Comisión.
- b)** Justificación de los sitios

1) Justificaciones de los sitios, las cuales expliquen las razones para haber escogido cada uno de los sitios candidatos.

2) Utilizando el proceso establecido en la propuesta del Plan de selección de sitio, autorizado por la Comisión, mostrar cómo tal proceso fue utilizado para identificar los sitios candidatos.

3) Las justificaciones deben predecir la capacidad de cada sitio para cumplir los requerimientos establecidos en las secciones 6 y 7 de esta Norma.

4) Las justificaciones deberán utilizar comparaciones de la información recopilada y analizada durante el proceso de selección para sustentar y justificar la elección de los sitios candidatos.

8.4 Etapa de Caracterización y confirmación:

El propósito de esta etapa es conducir investigaciones detalladas de los sitios candidatos, con la finalidad de soportar o confirmar la selección, proveer información adicional específica del sitio requerida para el diseño detallado de la instalación, la evaluación del impacto radiológico ambiental y de seguridad y el licenciamiento.

En esta etapa se realizarán investigaciones más detalladas y exhaustivas de los sitios candidatos para seleccionar el sitio. Se elaborará el informe del impacto radiológico ambiental que demuestre en base al proceso de selección del sitio, y a un análisis comparativo, que el finalmente elegido es el más idóneo de los sitios analizados, y que cumple con los requerimientos establecidos en las secciones 6 y 7 de esta Norma. Asimismo, se determinarán los criterios base de diseño para la instalación.

9. Concordancia

No es posible establecer concordancia con normas internacionales, por no existir referencias al momento de elaborar la presente.

10. Bibliografía

10.1 Estados Unidos de América. Leyes, Etc. 1995. Licensing Requirements for land Disposal of Radioactive Waste: 10CFR Part 61. pp. 124-150.

10.2 Organismo Internacional de Energía Atómica. 1994 Siting of Near Surface Disposal Facilities. Vienna, OIEA. 37p. (OIEA, Safety Series No. 111-G-3.1).

10.3 Environmental Quality Board Low-level Radioactive Waste Management and Disposal; part II. 1989. Pennsylvania Bulletin (E.U.A.) 19(43) 1989.

11. Observancia

Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, y corresponde a la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, la vigilancia de su cumplimiento.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-022/2-NUCL-1996, Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2, diseño.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022/2-NUCL-1996, REQUERIMIENTOS PARA UNA INSTALACION PARA EL ALMACENAMIENTO DEFINITIVO DE DESECHOS RADIATIVOS DE NIVEL BAJO CERCA DE LA SUPERFICIE. PARTE 2, DISEÑO

MIGUEL MEDINA VAILLARD, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear, con fundamento en los artículos 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracción I, 46 fracción II y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 4o., 18 fracciones III, IV, VII y VIII, 19, 27, 32 y 50 fracciones III, XI, XII y XIII de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; 1o., 2o., 3o., 4o., 202, 203, 210, 219 y 220 del Reglamento General de Seguridad Radiológica, me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-022/2-NUCL-1996, Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2, diseño.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se publica de conformidad con lo establecido por el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a efecto de que los interesados, dentro de los siguientes 90 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear, sito en Dr. José María Barragán 779, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear, **Miguel Medina Vaillard**.- Rúbrica.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022/2-NUCL-1996, REQUERIMIENTOS PARA UNA INSTALACION PARA EL ALMACENAMIENTO DEFINITIVO DE DESECHOS RADIACTIVOS DE NIVEL BAJO CERCA DE LA SUPERFICIE. PARTE 2, DISEÑO

INDICE

0. INTRODUCCION
1. OBJETIVO
2. CAMPO DE APLICACION
3. REFERENCIAS
4. DEFINICIONES
5. REQUERIMIENTOS DE DISEÑO
6. CONCORDANCIA
7. BIBLIOGRAFIA
8. OBSERVANCIA

0. Introducción

Durante el diseño de las instalaciones para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie, deben considerarse las características de los desechos y del sitio autorizado, además de establecerse las previsiones de diseño necesarias para las etapas de operación, clausura y control institucional. Las características de diseño de las estructuras que proporcionarán las barreras de ingeniería contra la dispersión de los desechos radiactivos, deben ser tales que se garantice su integridad durante el tiempo requerido para que los desechos radiactivos decaigan a niveles de actividad que no representen un riesgo inaceptable para la población y el ambiente.

1. Objetivo

La presente Norma establece los requerimientos que deben considerarse para el diseño de una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana se aplica para el diseño de una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie.

3. Referencias

Para una mejor aplicación de la presente Norma, deben consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes:

- 3.1** NOM-004-NUCL-94, Clasificación de los desechos radiactivos.
- 3.2** NOM-22/1-NUCL-96, Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie: Parte 1: Sitio.
- 3.3** NOM-019-NUCL-1995, Requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.

4. Definiciones

Para efectos de esta Norma se establecen las definiciones siguientes:

4.1 Barrera contra intrusión

Componentes del sistema de almacenamiento, diseñados para impedir el acceso inadvertido de individuos, animales o plantas hacia el desecho.

4.2 Contenedor del desecho

Recipiente en el cual se coloca el desecho radiactivo.

4.3 Contención

Aislamiento de los desechos del ambiente, mediante la colocación de éstos en un contenedor, módulo o unidad de almacenamiento.

4.4 Cubierta

Capa de material o materiales colocados sobre los bultos de desechos radiactivos o sobre las estructuras, con la finalidad de impedir la infiltración del agua superficial hacia las unidades de almacenamiento y para reducir la probabilidad de intrusión.

4.6 Módulo

Un ensamble discreto de los contenedores del desecho radiactivo dentro de una unidad de almacenamiento.

4.7 Sitio de almacenamiento

La propiedad utilizada para el almacenamiento de los desechos radiactivos, consiste de las unidades de almacenamiento y la zona de amortiguamiento.

4.8 Post-clausura

Periodo siguiente al de clausura, en el cual el permisionario de la instalación debe vigilar y dar mantenimiento a la instalación, con la finalidad de verificar que el sitio es estable y está en condiciones de transferirlo al Control Institucional.

4.9 Unidad de almacenamiento

Porción discreta, construida en el sitio de almacenamiento, dentro de la cual el desecho es almacenado.

4.10 Zona de amortiguamiento

Es la porción del sitio de almacenamiento controlada por el permisionario de la instalación, situada bajo las unidades de almacenamiento, entre las fronteras del sitio y las unidades de almacenamiento, cuyo objetivo es el de proporcionar el espacio necesario para establecer un sistema para el monitoreo oportuno de fugas potenciales de las unidades de almacenamiento y permitir la aplicación de las acciones requeridas para su mitigación, a fin de evitar su impacto fuera de las fronteras del sitio.

5. Requerimientos de diseño

El diseño de la instalación para el almacenamiento debe desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:

5.1 Debe realizarse acorde con los criterios de diseño determinados durante la etapa de caracterización del sitio.

5.2 Los métodos de diseño y construcción no deben afectar adversamente la capacidad de la instalación para cumplir con los criterios establecidos en la sección 6 de la referencia 3.2 de esta Norma.

5.3 El diseño debe ser dirigido hacia el aislamiento del desecho radiactivo a largo plazo, minimizando la necesidad de un mantenimiento activo continuo durante el periodo de control institucional de la instalación.

5.4 Se deben establecer las características de diseño necesarias para las etapas de clausura, post-clausura y control institucional.

5.5 Debe diseñarse para complementar y mejorar hasta donde sea apropiado, la capacidad de las características naturales del sitio para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos en la sección 6 de la referencia 3.2 de esta Norma.

5.6 Los materiales considerados en el diseño de la instalación deben ser compatibles con las características naturales del sitio.

5.7 Las cubiertas deben ser diseñadas para minimizar hasta donde sea posible la infiltración de agua, dirigiendo el filtrado o el agua superficial lejos del desecho radiactivo, resistiendo la degradación por procesos geológicos superficiales y la actividad biótica.

5.8 Las características superficiales de la instalación deben ser tales que dirijan el agua superficial drenada lejos de la unidad de almacenamiento a velocidades y gradientes que no resulten en erosión que requiera mantenimiento activo en el futuro.

5.9 La instalación se debe diseñar para evitar que el desecho tenga contacto con el agua estancada y aquella resultante de la filtración, durante su almacenamiento.

5.10 El diseño de las barreras de ingeniería debe:

a) Proporcionar estabilidad estructural a las unidades de almacenamiento. Las bases de diseño relacionadas con la contención de los diferentes tipos de desechos, la integridad de los materiales y la estabilidad de las barreras de ingeniería considerarán los periodos de tiempo que a continuación se detallan:

1) Desechos clase A: 100 años.

2) Desechos clase B: 300 años.

3) Desechos clase C: 500 años.

b) Demostrar el cumplimiento de los requerimientos de la sección 6 de la referencia 3.2 de esta Norma, sin considerar las características naturales del sitio durante los diferentes periodos de la instalación incluyendo el del Control Institucional.

5.11 Como mínimo las unidades de almacenamiento para desechos B y C, deben incluir barreras contra la intrusión que garanticen su función durante los siguientes periodos mínimos de tiempo:

1) Desechos clase B: 300 años.

2) Desechos clase C: 500 años.

5.12 El diseño debe incluir las previsiones necesarias para la recuperación de los bultos de desechos radiactivos, sin comprometer la capacidad de la instalación para cumplir con los criterios establecidos en la sección 6 de la referencia 3.2 de esta Norma y los requerimientos de estabilidad de las unidades de almacenamiento. Esta recuperación se debe llevar a cabo cuando se determine, como una consecuencia del programa de monitoreo ambiental o algún otro indicio de que el módulo o bulto ha perdido su integridad y representa un riesgo para la población y el medio ambiente.

5.13 Si se contempla almacenar más de una clase de desechos en la misma unidad de almacenamiento, se debe cumplir el criterio más restrictivo.

5.14 El diseño debe incluir las previsiones necesarias que permitan mantener la integridad física de los módulos y de los contenedores de desechos, durante su colocación en las unidades de almacenamiento.

5.15 La instalación de almacenamiento se debe diseñar para mantener su integridad estructural, dotándosele con la capacidad necesaria para contener los desechos durante un evento externo, disruptivo natural o debido al hombre.

5.16 Se debe demostrar mediante el análisis de los materiales y componentes de las estructuras de ingeniería que la instalación funcionará durante su vida útil de diseño, incluyendo los periodos establecidos en 5.10 (a) de esta Norma.

5.17 El diseño de la instalación debe incluir previsiones para establecer un programa de vigilancia radiológica ambiental.

5.18 La instalación debe ser diseñada para facilitar acciones correctivas, sin comprometer la capacidad de la misma para cumplir los criterios establecidos en la sección 6 de la referencia 3.2 de esta Norma.

5.19 Durante el diseño se deben incluir las previsiones necesarias para establecer un programa de monitoreo continuo, desde la operación inicial hasta el periodo de control institucional y contemplará un sistema de monitoreo de las unidades de almacenamiento, compatible con las previsiones para la recuperación de los desechos, que sea capaz de detectar e identificar la localización, dentro de cada unidad de almacenamiento, de materiales radiactivos lixiviados.

5.20 Durante el diseño se deben analizar y establecer las características que debe reunir la instalación para minimizar la exposición al personal.

5.21 Los desechos Clase C se deben separar de otras clases de desechos y se deben colocar en módulos exclusivos para ellos, los cuales deben ser monitoreados continuamente conforme a lo expresado en 5.19 de esta Norma, tomando en cuenta las previsiones de lo expresado en el punto 5.12.

5.22 El diseño debe incluir una zona de amortiguamiento con las dimensiones adecuadas para permitir la detección oportuna de alguna falla del sistema de almacenamiento y la aplicación de las acciones requeridas para su mitigación.

6. Concordancia

No es posible establecer concordancia con normas internacionales, por no existir referencia al momento de elaborar la presente.

7. Bibliografía

7.1 Environmental Quality Board Low-Level Radioactive Waste Management and Disposal; Part II. 1989. Pennsylvania Bulletin (U.S.A.) 19 (43) 1989.

7.2 Estados Unidos de América. Leyes, Etc. 1995. Licensing Requirements for Land Disposal of Radiactive Waste: 10CFR Part 61. pp. 124-150.

7.4 México, Leyes, Etc. Reglamento General de Seguridad Radiológica. Publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de noviembre de 1988.

8. Observancia

Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y corresponde a la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, la vigilancia de su cumplimiento.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
RESPUESTAS a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-050-ZOO-1995, Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de unidades de producción controlada para ganado bovino, publicado el 1 de julio de 1996.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-050-ZOO-1995, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES ZOOSANITARIAS PARA LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y OPERACION DE UNIDADES DE PRODUCCION CONTROLADA PARA GANADO BOVINO.

ROBERTO ZAVALA ECHAVARRIA, Director General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con fundamento en el artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47 fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 12 fracciones XXIX y XXX del Reglamento Interior de esta Dependencia, a petición del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria, publica las respuestas a los comentarios recibidos en relación al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-050-ZOO-1995, Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de unidades de producción controlada para gando bovino, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de julio de 1996.

PROMOVENTE

MVZ. JESUS A. MORENO SAENZ
MVZ. ELIZABETH GREENE BARROS
PROGRAMA DE SALUD ANIMAL DE LA
SAGAR EN BAJA CALIFORNIA SUR

RESPUESTA

Punto 2. Sí procede la observación, por lo que se agregarán las siguientes normas:
NOM-031-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).
NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.

Punto 3.2. Procede parcialmente la observación, para quedar el texto como sigue:

Animal expuesto: Aquel que ha tenido contacto con animales enfermos o reactores a Brucelosis o Tuberculosis.

Punto 3.25. Sí procede la observación, quedando el texto de la siguiente manera:

Rastro autorizado: ...post-mortem de los animales sacrificados por un médico veterinario oficial o aprobado por la Secretaría.

Punto 4.1. Procede parcialmente la observación, para quedar de la siguiente forma:

Esta Norma está diseñada como una opción para ser aplicada... expuesto a esas enfermedades cuando los propietarios así lo decidan.

Punto 4.2. Sí procede la observación, quedando el texto de la siguiente manera:

Las UPC... ser autorizadas por la Secretaría en apego a las normas oficiales mexicanas de las campañas contra la tuberculosis bovina y brucelosis y a los cuales...

Punto 4.5. Procede parcialmente la observación, para quedar de la siguiente manera:

... reglamento de operación, el cual deberá presentarse anexo a la solicitud de autorización.

Punto 5.3. A) inciso c) Sí procede la observación, quedando de la siguiente forma:

... con una letra T o B de 7 x 4 cm o arete rojo...

Punto 6.1.3. A) inciso c) No procede la observación, ya que la "S" corresponde a sacrificio. Además esta marca concuerda con la aplicada en ganado para sacrificio en los Estados Unidos de América (C.F.R. 78.1).

Punto 6.1.3. B) inciso e) Procede parcialmente la observación, para quedar de la siguiente manera:

Los animales se deberán probar con la periodicidad que en cada caso determine la Secretaría, en base a la situación epizootiológica que prevalezca en la región. Los reactores deberán enviarse a rastro.

Punto 6.2.3. A) inciso c) No procede la observación, por la misma razón que la indicada en el Punto 6.1.3. A) inciso c).

Punto 3.2.2. Sí procede la observación, quedando de la siguiente manera:

Pasteurización: Proceso térmico que se aplica a la leche y que puede ser rápido o lento y tiene por objeto la eliminación de agentes patógenos.

Se acepta la observación de agregar un punto en disposiciones generales para quedar de la siguiente forma:

4.10. Todo animal a su ingreso a la UPC, debe identificarse con un arete numerado.

Punto 5.3. B) inciso b) Se acepta la observación, para quedar en el punto de Disposiciones generales y de la siguiente manera:

4.11. En caso de interés o demanda de las especies ovina y caprina, la Secretaría determinará las condiciones y criterios para que puedan ingresar a la UPC.

DRA. LUISA PAMELA IBARRA LEMAS

Se acepta la observación referente al punto 5.3. B) por lo que se eliminará el inciso d) de este punto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de diciembre de 1996.- El Director General Jurídico, **Roberto Zavala Echavarría**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, el inmueble que se describe para que continúe utilizándolo con instalaciones del Campo Militar 11-A General Pánfilo Natera en el desarrollo de actividades castrenses.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. fracción V, 8o. fracción I, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 37, 39, 41 y 44 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra el inmueble con superficie de 36-35-81.179 hectáreas, ubicado en la salida oriente de la carretera Panamericana en la localidad y Municipio de Guadalupe, Estado de Zacatecas, el cual es utilizado por la Secretaría de la Defensa Nacional con instalaciones del Campo Militar 11-A "General Pánfilo Natera" en el desarrollo de actividades castrenses.

La propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública de fecha 23 de octubre de 1987, en la que consta la enajenación del bien a título gratuito en favor del Gobierno Federal, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal, en el folio real número 21824 del 8 de enero de 1988, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SC-045-92, a escala 1:1000, elaborado en noviembre de 1992, por la Secretaría de la Defensa Nacional, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal y que obra en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de la Defensa Nacional viene ocupando el inmueble que se describe en el considerando primero, por lo que es conveniente destinarlo a su servicio para regularizar su uso, a efecto de continuar utilizándolo en los fines descritos en el propio considerando;

Que la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología emitió dictamen número 310.4.2042 de fecha 30 de noviembre de 1988, por el que determinó procedente el uso que se le da al inmueble materia del presente ordenamiento, ya que no se contraponen con lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Conurbación Zacatecas - Guadalupe, Zacatecas, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmueble federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, el inmueble que se describe en el considerando primero del presente Acuerdo, para que continúe utilizándolo con instalaciones del Campo Militar 11-A "General Pánfilo Natera" en el desarrollo de actividades castrenses.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de la Defensa Nacional diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta Dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

REGLAMENTO Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 32 Bis, 33, 34, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., 132, fracciones XVI y XVII, 134, fracciones II, VIII, X, XI y XII, 352, 423, fracciones VI, VII, VIII y XI, 504, 509, 511, 512, 512-A al 512-F, 527, 527-A, 529, 541, 992, 994, fracción V, 995 y 1010 de la Ley Federal del Trabajo; 89 y 90 de la Ley del Seguro Social y 40, fracción VII, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO
TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Y OBLIGACIONES DE LOS PATRONES Y
TRABAJADORES

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1o. El presente Reglamento es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social, y tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo, tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y los Tratados Internacionales celebrados y ratificados por los Estados Unidos Mexicanos en dichas materias.

ARTICULO 2o. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

- | | | |
|--------------|--|---|
| I. | Actividades peligrosas: | Es el conjunto de tareas derivadas de los procesos de trabajo, que generan condiciones inseguras y sobreexposición a los agentes físicos, químicos o biológicos, capaces de provocar daño a la salud de los trabajadores o al centro de trabajo; |
| II. | Centro de trabajo: | Todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, de comercialización o de prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo; |
| III. | Contaminantes del ambiente de trabajo: | Son los agentes físicos, químicos y biológicos capaces de modificar las condiciones del medio ambiente del centro de trabajo, que por sus propiedades, concentración, nivel y tiempo de exposición o acción pueden alterar la salud de los trabajadores; |
| IV. | Equipo para el transporte de materiales: | Son los vehículos utilizados para el transporte de materiales de cualquier tipo, en forma continua o intermitente entre dos o más estaciones de trabajo destinados al proceso de producción, en los centros de trabajo; |
| V. | Ergonomía: | Es la adecuación del lugar de trabajo, equipo, maquinaria y herramientas al trabajador, de acuerdo a sus características físicas y psíquicas, a fin de prevenir accidentes y enfermedades de trabajo y optimizar la actividad de éste con el menor esfuerzo, así como evitar la fatiga y el error humano; |
| VI. | Espacio confinado: | Es un lugar lo suficientemente amplio, con ventilación natural deficiente, configurado de tal manera que una persona puede en su interior desempeñar una tarea asignada, que tiene medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no está diseñado para ser ocupado por una persona en forma continua y en el cual se realizan trabajos específicos ocasionalmente; |
| VII. | Ley: | La Ley Federal del Trabajo; |
| VIII. | Lugar de trabajo: | Es el sitio donde el trabajador desarrolla sus actividades laborales específicas para las cuales fue contratado, en el cual interactúa con los procesos productivos y el medio ambiente laboral; |
| IX. | Material: | Es todo elemento, compuesto o mezcla, ya sea materia prima, subproducto, producto y desecho o residuo que se utiliza en las operaciones y los procesos o que resulte de éstos en los centros de trabajo; |

X.	Materiales y sustancias químicas peligrosas:	Son aquellos que por sus propiedades físicas y químicas al ser manejados, transportados, almacenados o procesados, presentan la posibilidad de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radiactividad, corrosividad o acción biológica dañina, y pueden afectar la salud de las personas expuestas o causar daños materiales a instalaciones y equipos;
XI.	Medio ambiente de trabajo:	Es el conjunto de elementos naturales o inducidos por el hombre, que interactúan en el centro de trabajo;
XII.	Microorganismo patógeno:	Organismo viviente microscópico, productor o causante de enfermedades;
XIII.	Normas:	Las normas oficiales mexicanas relacionadas con la materia de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social u otras dependencias de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
XIV.	Programa de seguridad e higiene:	Documento en el que se describen las actividades, métodos, técnicas y condiciones de seguridad e higiene que deberán observarse en el centro de trabajo para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, mismo que contará en su caso, con manuales de procedimientos específicos;
XV.	Secretaría:	La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
XVI.	Seguridad e higiene en el trabajo:	Son los procedimientos, técnicas y elementos que se aplican en los centros de trabajo, para el reconocimiento, evaluación y control de los agentes nocivos que intervienen en los procesos y actividades de trabajo, con el objeto de establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de conservar la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como evitar cualquier posible deterioro al propio centro de trabajo;
XVII.	Servicios preventivos de medicina del trabajo:	Son aquellos que se integran bajo la supervisión de un profesionista médico calificado en medicina del trabajo o área equivalente, que se establecen para coadyuvar en la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo y fomentar la salud física y mental de los trabajadores en relación con sus actividades laborales;
XVIII.	Servicios preventivos de seguridad e higiene:	Son aquellos integrados por un profesionista calificado en seguridad e higiene, que se establecen para coadyuvar en la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, mediante el reconocimiento, evaluación y control de los factores de riesgo, a fin de evitar el daño a la salud de los trabajadores, y
XIX.	Sistemas para el transporte y almacenamiento de materiales:	Es el conjunto de elementos mecanizados fijos o móviles, utilizados para el transporte y almacenamiento de materiales de cualquier tipo y sustancias químicas peligrosas, en forma continua o intermitente entre dos o más estaciones de trabajo, destinado al proceso de producción en los centros de trabajo;

ARTICULO 3o. La aplicación de este Reglamento corresponde a la Secretaría, la que será auxiliada por las autoridades locales en materia del trabajo, en los términos de los artículos 512-F, 527-A y 529 de la Ley.

La interpretación administrativa del presente Reglamento compete a la Secretaría.

ARTICULO 4o. La Secretaría expedirá las Normas en materia de seguridad e higiene en el trabajo, con base en la Ley, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el presente Reglamento.

ARTICULO 5o. Las disposiciones de este Reglamento deberán ser cumplidas en cada centro de trabajo por los patrones o sus representantes y los trabajadores, de acuerdo a la naturaleza de la actividad económica, los procesos de trabajo y el grado de riesgo de cada empresa o establecimiento y constituyan un peligro para la vida, salud o integridad física de las personas o bien, para las propias instalaciones.

Los integrantes de las comisiones de seguridad e higiene de los centros de trabajo, los encargados y supervisores de la seguridad y los médicos de las empresas, promoverán la observancia del presente Reglamento, dentro de las actividades que tengan asignadas, de conformidad con la normatividad que les sea aplicable.

ARTICULO 6o. La Secretaría, en los análisis que para la elaboración de las Normas se requieren formular de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, deberá justificar que las obligaciones o restricciones que se impongan a los patrones y trabajadores eviten:

- I. La creación de riesgo o peligro a la vida, integridad física o salud de los trabajadores en los centros de trabajo, y
- II. Un cambio adverso y sustancial sobre el medio ambiente del centro de trabajo, que afecte o pueda afectar la seguridad o higiene del mismo, o de las personas que ahí laboran.

Igualmente, se deberán considerar los efectos relacionados a largo y a corto plazo; los efectos acumulados; la probabilidad, duración, irreversibilidad, ámbito geográfico y magnitud del riesgo; el número de personas afectadas o susceptibles de ser afectadas; el impacto sobre el empleo y la actividad productiva de que se trate, incluyendo una evaluación de los efectos que no puedan ser cuantificados en términos monetarios y la utilidad social de la medida correspondiente.

Los estudios que al efecto se realicen podrán ser consultados por el público en general, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Con base en dichos estudios se deberán señalar en las Normas los objetivos y finalidades específicos a cumplir, así como las obligaciones y restricciones concretas que se impondrán a los patrones y trabajadores.

ARTICULO 7o. En las Normas que expida la Secretaría, deberán tomarse en cuenta los objetivos y finalidades específicos a cumplir, el tipo y escala de los centros de trabajo y la actividad o actividades laborales objeto de la regulación de las mismas.

Para la determinación del tipo y escala del centro de trabajo, se estará a los siguientes criterios:

- a) Rama industrial, comercial o de servicios;
- b) Grado de riesgo;
- c) Ubicación geográfica, y
- d) Número de trabajadores.

ARTICULO 8o. Cuando las Normas expedidas por la Secretaría establezcan el uso de equipos, procesos o tecnologías específicos, el patrón o sus representantes podrán solicitar por escrito a ésta, autorización para utilizar equipos, tecnologías, procedimientos o mecanismos alternativos, mediante los cuales se dé cumplimiento a los objetivos y finalidades correspondientes, acompañando las justificaciones respectivas.

Prevía opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización, la Secretaría deberá emitir la resolución respectiva dentro del plazo que en cada Norma se establezca o, en su defecto, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. En el caso de que la Secretaría no emita la resolución dentro del plazo correspondiente, se considerará que ésta es afirmativa y, a petición del solicitante, deberá expedir constancia de autorización, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva.

La Secretaría hará del conocimiento de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, las autorizaciones que al efecto se otorguen en los términos de este artículo, a fin de darles publicidad, para que otros interesados puedan plantear su situación particular y, de ser procedente, obtener la autorización correspondiente de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores, respetando, en su caso, los derechos adquiridos conforme a la Ley de Propiedad Industrial.

ARTICULO 9o. La Secretaría llevará a cabo estudios e investigaciones en los centros de trabajo, con el objeto de establecer las bases para la elaboración y actualización de las Normas, de acuerdo a la materia o tema que se pretenda normar, así como para sustentar el costo-beneficio y factibilidad de las mismas, mediante la práctica de exámenes médicos a los trabajadores y la utilización de los equipos y métodos científicos necesarios, para lo cual le deberán prestar auxilio los patrones y los trabajadores.

Igualmente, la Secretaría llevará a cabo estudios en aquellas empresas que, de acuerdo a su particular tasa de accidentes y enfermedades de trabajo, se requiera para identificar y evaluar sus posibles causas, a fin de establecer medidas preventivas de seguridad e higiene.

La Secretaría podrá solicitar el auxilio de las autoridades locales competentes, para la realización de los estudios e investigaciones a que se refiere este artículo.

ARTICULO 10. La Secretaría expedirá las autorizaciones en materia de seguridad e higiene a que se refiere el presente Reglamento, y revocará las mismas cuando no se cumpla con las disposiciones correspondientes, previa audiencia del interesado para que manifieste lo que a su derecho convenga, y conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO 11. El cumplimiento de las Normas en los centros de trabajo se podrá comprobar a través de los dictámenes que sean expedidos por las unidades de verificación, laboratorios de prueba y organismos de certificación acreditados en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de la Secretaría para realizar visitas de inspección conforme a la Ley y a las disposiciones reglamentarias.

Las Normas que expida la Secretaría establecerán la vigencia que tendrán los dictámenes que emitan las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación acreditados, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las Normas. De no establecerse dicho plazo, los mencionados dictámenes tendrán una vigencia de un año.

ARTICULO 12. La Secretaría llevará a cabo programas de asesoría y orientación para el debido cumplimiento de la normatividad laboral en materia de seguridad e higiene en el trabajo, en los que se establecerán los mecanismos de apoyo para facilitar dicho cumplimiento, así como simplificar la acreditación del mismo, tomando en cuenta la actividad, escala económica, procesos de trabajo, grado de riesgo y ubicación geográfica de los centros de trabajo, a través de compromisos voluntarios con aquellas empresas o establecimientos que así se lo soliciten, para lo cual se auxiliará de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

ARTICULO 13. Los patrones están obligados a adoptar, de acuerdo a la naturaleza de las actividades laborales y procesos industriales que se realicen en los centros de trabajo, las medidas de seguridad e higiene pertinentes de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento y en las Normas aplicables, a fin de prevenir por una parte, accidentes en el uso de maquinaria, equipo, instrumentos y materiales, y por la otra, enfermedades por la exposición a los agentes químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, así como para contar con las instalaciones adecuadas para el desarrollo del trabajo. En los centros de trabajo los niveles máximos permisibles de contaminantes, no deberán exceder los límites establecidos por las Normas correspondientes.

En los centros de trabajo en donde se realicen actividades industriales, comerciales o de servicios altamente riesgosas, los patrones elaborarán los programas para la prevención de accidentes en la realización de tales actividades que puedan causar graves desequilibrios ecológicos, en términos del artículo 147 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

ARTICULO 14. Será responsabilidad del patrón que se practiquen los exámenes médicos de ingreso, periódicos y especiales a los trabajadores expuestos a los agentes físicos, químicos, biológicos y psicosociales, que por sus características, niveles de concentración y tiempo de exposición puedan alterar su salud, adoptando en su caso, las medidas pertinentes para mantener su integridad física y mental, de acuerdo a las Normas correspondientes.

ARTICULO 15. El patrón deberá informar a los trabajadores respecto de los riesgos relacionados con la actividad laboral específica que desarrollen, y en particular acerca de los riesgos que implique el uso o exposición a los contaminantes del medio ambiente laboral, así como capacitarlos respecto a las medidas y programas que deberán observar para su prevención y control, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento y las Normas correspondientes.

ARTICULO 16. Los responsables de los centros de trabajo dedicados a la explotación de minerales, realizarán estudios tendientes a valorar los riesgos a que se exponen los trabajadores, previamente al inicio de las actividades de extracción en las minas, de manera anual y cuando existan modificaciones en los procesos productivos de estos centros de trabajo.

CAPITULO SEGUNDO

OBLIGACIONES DE LOS PATRONES

ARTICULO 17. Son obligaciones de los patrones:

- I. Cumplir con las disposiciones de este Reglamento, de las Normas que expidan las autoridades competentes, y con el reglamento interior de trabajo de las empresas en la materia de seguridad e higiene;
- II. Contar, en su caso, con las autorizaciones en materia de seguridad e higiene, a que se refiere este Reglamento;
- III. Efectuar estudios en materia de seguridad e higiene en el trabajo, para identificar las posibles causas de accidentes y enfermedades de trabajo y adoptar las medidas adecuadas para prevenirlos, conforme a lo dispuesto en las Normas aplicables, así como presentarlos a la Secretaría cuando ésta así lo solicite;
- IV. Determinar y conservar dentro de los niveles permisibles las condiciones ambientales del centro de trabajo, empleando los procedimientos que para cada agente contaminante se establezcan en las Normas correspondientes, y presentar a la Secretaría los estudios respectivos cuando ésta así lo requiera;
- V. Colocar en lugares visibles de los centros de trabajo avisos o señales de seguridad e higiene para la prevención de riesgos, en función de la naturaleza de las actividades que se desarrollen, conforme a las Normas correspondientes;
- VI. Elaborar el programa de seguridad e higiene y los programas y manuales específicos a que se refiere el presente Reglamento, en los términos previstos en el artículo 130 del mismo y en las Normas aplicables;

- VII. Capacitar y adiestrar a los trabajadores sobre la prevención de riesgos y atención de emergencias, de acuerdo con las actividades que se desarrollen en el centro de trabajo;
- VIII. Permitir la inspección y vigilancia que la Secretaría o las autoridades laborales que actúen en su auxilio practiquen en los centros de trabajo, para cerciorarse del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad e higiene; darles facilidades y proporcionarles la información y documentación que les sea requerida legalmente;
- IX. Presentar a la Secretaría cuando ésta así lo requiera, los dictámenes emitidos por las unidades de verificación;
- X. Proporcionar los servicios preventivos de medicina del trabajo que se requieran, de acuerdo a la naturaleza de las actividades realizadas en el centro de trabajo;
- XI. Instalar y mantener en condiciones de funcionamiento, dispositivos permanentes para los casos de emergencia y actividades peligrosas, que salvaguarden la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo;
- XII. Dar aviso a la Secretaría de los accidentes de trabajo que ocurran;
- XIII. Participar en la integración y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo; así como dar facilidades para su óptimo funcionamiento;
- XIV. Promover que en el reglamento interior de trabajo a que se refiere el Capítulo V del Título VII de la Ley, se establezcan disposiciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo, para la prevención de riesgos y protección de los trabajadores, así como del centro de trabajo, y
- XV. Las demás previstas en otras disposiciones jurídicas aplicables.

CAPITULO TERCERO

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

ARTICULO 18. Son obligaciones de los trabajadores:

- I. Observar las medidas preventivas de seguridad e higiene que establece este Reglamento, las Normas expedidas por las autoridades competentes y del reglamento interior del trabajo de las empresas, así como las que indiquen los patrones para la prevención de riesgos de trabajo;
- II. Designar a sus representantes y participar en la integración y funcionamiento de la comisión de seguridad e higiene del centro de trabajo en que presten sus servicios, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, este Reglamento y la Norma correspondiente;
- III. Dar aviso inmediato al patrón y a la comisión de seguridad e higiene de la empresa o establecimiento en que presten sus servicios, sobre las condiciones o actos inseguros que observen y de los accidentes de trabajo que ocurran en el interior del centro de trabajo, colaborando en la investigación de los mismos;
- IV. Participar en los cursos de capacitación y adiestramiento que en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias, sean impartidos por el patrón o por las personas que éste designe;
- V. Conducirse en el centro de trabajo con la probidad y los cuidados necesarios para evitar al máximo cualquier riesgo de trabajo;
- VI. Someterse a los exámenes médicos que determine el patrón de conformidad con las Normas correspondientes, a fin de prevenir riesgos de trabajo;
- VII. Utilizar el equipo de protección personal proporcionado por el patrón y cumplir con las demás medidas de control establecidas por éste para prevenir riesgos de trabajo, y
- VIII. Las demás previstas en otras disposiciones jurídicas.

TITULO SEGUNDO CONDICIONES DE SEGURIDAD

CAPITULO PRIMERO

EDIFICIOS Y LOCALES

ARTICULO 19. Los edificios o locales donde se ubiquen centros de trabajo, ya sean temporales o permanentes, deberán estar diseñados y construidos observando las disposiciones de los reglamentos locales y de las Normas aplicables.

ARTICULO 20. Los elementos arquitectónicos de los edificios y locales, requeridos para los servicios, acondicionamiento ambiental, comunicación, instalaciones a desnivel, circulación, salidas de uso normal y de emergencia y zonas de reunión en emergencias, deberán estar diseñados y construidos conforme a las Normas aplicables.

ARTICULO 21. Las áreas de recepción de materiales, almacenamiento, de procesos y operación, mantenimiento, tránsito de personas y vehículos, salidas y áreas de emergencia y demás áreas de los centros de trabajo, deberán estar delimitadas de acuerdo a las Normas relativas.

Las áreas destinadas para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos, deberán cumplir con lo dispuesto en las Normas aplicables.

ARTICULO 22. En el diseño, construcción y mantenimiento de las instalaciones de los centros de trabajo, deberán observarse condiciones de seguridad e higiene para los trabajos en alturas o subterráneos, para lo cual se deberá tomar en cuenta su estabilidad, la resistencia de materiales, el tipo de actividad a desarrollarse, protecciones y dispositivos de seguridad, de acuerdo a la Norma correspondiente.

ARTICULO 23. Las áreas de tránsito de personas deberán contar con las condiciones de seguridad, a fin de permitir la libre circulación en el centro de trabajo, de acuerdo a las actividades que en el mismo se desarrollen y al tipo de riesgo, con apego a lo establecido en las Normas correspondientes.

Los patrones de los centros de trabajo en donde labore personal discapacitado, deberán hacer las adecuaciones necesarias para facilitar la salida del mismo en caso de emergencia, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos jurídicos.

ARTICULO 24. Las áreas de tránsito con circulación peatonal y vehicular deberán ser independientes, delimitadas, señalizadas y cumplir con las características que establezcan las Normas correspondientes.

ARTICULO 25. Los centros de trabajo deberán contar con drenajes pluviales e industriales independientes, de acuerdo con la naturaleza de su actividad productiva.

CAPITULO SEGUNDO

PREVENCION, PROTECCION Y COMBATE DE INCENDIOS

ARTICULO 26. En los centros de trabajo se deberá contar con medidas de prevención y protección, así como con sistemas y equipos para el combate de incendios, en función al tipo y grado de riesgo que entrañe la naturaleza de la actividad, de acuerdo con las Normas respectivas.

ARTICULO 27. Los centros de trabajo en donde se realicen procesos, operaciones y actividades que impliquen un riesgo de incendio o explosión, como consecuencia de las materias primas, subproductos, productos, mercancías y desechos que se manejen, deberán estar diseñados, contruidos y controlados de acuerdo al tipo y grado de riesgo, de conformidad con las Normas aplicables.

ARTICULO 28. Para la prevención, protección y combate de incendios, el patrón está obligado a:

- I. Elaborar un estudio para determinar el grado de riesgo de incendio o explosión, de acuerdo a las materias primas, compuestos o mezclas, subproductos, productos, mercancías, y desechos o residuos, así como las medidas preventivas y de combate pertinentes;
- II. Elaborar el programa y los procedimientos de seguridad para el uso, manejo, transporte y almacenamiento de los materiales con riesgo de incendio;
- III. Contar con sistemas para la detección y extinción de incendios, de acuerdo al tipo y grado de riesgo conforme a las Normas aplicables;
- IV. Contar con señalización visual y audible, de acuerdo al estudio a que se refiere la fracción I del presente artículo, para dar a conocer acciones y condiciones de prevención, protección y casos de emergencia;
- V. Organizar brigadas contra incendios en función al tipo y grado de riesgo del centro de trabajo para prevenirlos y combatirlos;
- VI. Practicar cuando menos una vez al año simulacros de incendio en el centro de trabajo, y
- VII. Las demás que señalen las Normas correspondientes.

CAPITULO TERCERO

DEL EQUIPO, MAQUINARIA, RECIPIENTES SUJETOS A PRESION Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS

SECCION I

DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECIPIENTES SUJETOS A PRESION Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS

ARTICULO 29. Para el funcionamiento en los centros de trabajo de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor o calderas a que se refiere la Norma respectiva, el patrón deberá avisar o solicitar autorización a la Secretaría, conforme a lo siguiente:

- I. Dar aviso por escrito a la Secretaría antes de la fecha de inicio de funcionamiento de los equipos, adjuntando dictamen expedido por una unidad de verificación debidamente acreditada, que certifique que los mismos cuentan con las condiciones de seguridad y los dispositivos establecidos en la Norma correspondiente, o
- II. Solicitar a la Secretaría por escrito, autorización para el funcionamiento de los equipos, a fin de que previa inspección practicada por la misma, si se satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Norma respectiva, se otorgue la autorización correspondiente.

En ambos casos la Secretaría asignará un número de control a cada equipo.

ARTICULO 30. La solicitud de autorización a que se refiere la fracción II del artículo anterior, deberá contener lo siguiente:

- I. Acreditación de la personalidad del solicitante en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- II. Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- III. Especificaciones del equipo;
- IV. Actividad en la que se vaya a utilizar o se utilice el equipo;
- V. Domicilio preciso del centro de trabajo en donde se encuentren instalados los equipos y croquis de la ubicación de éstos dentro de aquél, y
- VI. Demás requisitos que establezca la Norma correspondiente.

ARTICULO 31. Presentada la solicitud a que se refiere la fracción II del artículo 29 de este Reglamento, y satisfechos los requisitos previstos en el artículo 30, la Secretaría otorgará una autorización provisional, bajo la absoluta responsabilidad del usuario, dentro del término de 30 días naturales posteriores a la fecha de la solicitud, la cual será válida hasta en tanto se realice la inspección previa y se otorgue, en su caso, la autorización definitiva. Si la Secretaría no contesta la solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderá concedida la autorización provisional correspondiente y, a petición del solicitante deberá expedir la constancia respectiva dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

ARTICULO 32. Si el patrón opta por el procedimiento establecido en la fracción II del artículo 29, y en la inspección previa se detectara que el equipo no opera de tal manera que reduzca los riesgos al personal y no cuenta con dispositivos de seguridad o protección adecuados, de conformidad con lo que al respecto establezca la Norma correspondiente, en la propia inspección se dictarán las medidas para subsanar las deficiencias, y si éstas no fueren cumplidas en el plazo que al efecto se otorgue, la Secretaría negará la autorización definitiva de funcionamiento.

ARTICULO 33. Cuando se pretenda modificar la instalación o las condiciones de operación de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor o calderas, el patrón deberá dar el aviso previo por escrito a la Secretaría o solicitar la autorización de ésta, en los términos de lo dispuesto por el artículo 29 de este Reglamento. Cuando dejen de operar definitivamente los equipos a que se hace referencia en esta sección, el patrón deberá notificarlo por escrito a la Secretaría.

ARTICULO 34. Si como resultado de las inspecciones que con posterioridad se practiquen a los equipos referidos en esta sección, se detectara que los mismos ya no reúnen las condiciones de seguridad que establezca la Norma aplicable, la Secretaría ordenará se subsanen las deficiencias identificadas y, en su caso, se estará a lo dispuesto por el artículo 512-D de la Ley.

SECCION II

OPERACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

ARTICULO 35. La maquinaria y equipo deberá contar con las condiciones de seguridad e higiene de acuerdo a las Normas correspondientes.

ARTICULO 36. Todas las partes móviles de la maquinaria y equipo y su protección, así como los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor, deberán revisarse y someterse a mantenimiento preventivo y, en su caso, al correctivo, de acuerdo a las especificaciones de cada maquinaria y equipo.

Para la operación y mantenimiento de las partes móviles a que se refiere el párrafo anterior, el patrón deberá contar con el programa de seguridad e higiene, mismo que dará a conocer al personal operativo de dicha maquinaria y equipo.

ARTICULO 37. El patrón deberá conservar durante la vida útil de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor o calderas, los antecedentes de alteraciones, reparaciones, modificaciones y condiciones de operación y mantenimiento de los mismos y exhibirlos a la Secretaría cuando ésta así lo solicite.

ARTICULO 38. El patrón deberá contar con el personal, materiales y procedimientos necesarios para la atención de emergencias en maquinaria y equipo.

ARTICULO 39. El patrón deberá contar con el personal capacitado para el manejo de montacargas, grúas, calderas y demás maquinaria y equipo cuya operación pueda ocasionar daños a terceras personas o al centro de trabajo.

SECCION III

DE LOS EQUIPOS PARA SOLDAR Y CORTAR

ARTICULO 40. Los equipos para soldar y cortar, deberán operarse en condiciones de seguridad e higiene, de acuerdo a las Normas correspondientes.

ARTICULO 41. El patrón deberá contar con el programa para la realización de trabajos de soldadura y corte en condiciones de seguridad e higiene. Donde existan polvos, gases o vapores inflamables o

explosivos, este programa deberá contener además los procedimientos y controles específicos, a fin de evitar atmósferas peligrosas, de conformidad con la Norma aplicable.

ARTICULO 42. Las áreas destinadas específicamente a trabajos de soldadura y corte o en las que se realicen éstos en forma esporádica, deberán contar con:

- I. Sistemas de ventilación natural y extracción artificial;
- II. Pantallas para la protección del entorno, de la radiación y chispa;
- III. Sistema de aislamiento de la corriente eléctrica;
- IV. Instalaciones eléctricas en condiciones de seguridad, aun cuando sean provisionales, para evitar factores de riesgo, y
- V. Todos aquellos elementos que se determinen en las Normas correspondientes.

ARTICULO 43. El patrón deberá dotar al operario que realice trabajos de soldadura y corte, del equipo de protección personal de acuerdo al tipo de riesgo y a lo dispuesto en la Norma respectiva.

ARTICULO 44. Los trabajos de soldadura o corte en recipientes que contengan o hayan contenido sustancias explosivas o inflamables, o los que se realicen en espacios confinados, deberán efectuarse bajo condiciones de seguridad e higiene, de acuerdo al análisis de riesgo de la actividad específica y a las Normas correspondientes.

ARTICULO 45. El manejo, transporte y almacenamiento de los recipientes contenedores de acetileno y oxígeno en los centros de trabajo, deberá realizarse en las condiciones de seguridad e higiene que señale la Norma correspondiente; asimismo, los contenedores, tuberías y mangueras conductoras de esos gases, deberán estar identificados y señalizados de acuerdo a la Norma respectiva.

ARTICULO 46. Los motores, generadores, rectificadores y transformadores en las máquinas eléctricas de arco para soldar o cortar y todas las partes conductoras de corriente, deberán estar aislados y protegidos para evitar accidentes y enfermedades de trabajo.

Las máquinas de corte y soldadura eléctrica de arco deberán estar conectadas a tierra.

CAPITULO CUARTO

DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS

ARTICULO 47. Las instalaciones eléctricas permanentes o provisionales en los centros de trabajo deberán diseñarse e instalarse con los dispositivos y protecciones de seguridad, así como señalizarse de acuerdo al voltaje y corriente de la carga instalada, atendiendo a la naturaleza de las actividades laborales y procesos industriales, de conformidad con las Normas correspondientes.

ARTICULO 48. El servicio de operación y mantenimiento a las instalaciones eléctricas de los centros de trabajo, solamente se realizará por personal capacitado y autorizado por el patrón.

ARTICULO 49. Los circuitos de los tableros de distribución de energía eléctrica deberán estar señalizados e identificados de acuerdo a la Norma correspondiente.

ARTICULO 50. Los centros de trabajo en que se manejen materiales inflamables, explosivos o bien, que estén ubicados en terrenos con descargas eléctricas atmosféricas frecuentes, deberán estar dotados con un sistema de pararrayos, el cual será independiente de los sistemas de tierras para motores o estática y sistema eléctrico en general, de conformidad con las Normas correspondientes.

ARTICULO 51. En los centros de trabajo donde la electricidad estática represente un riesgo para el personal, instalaciones y procesos productivos, se deberá controlar ésta de acuerdo a las actividades propias de la empresa y de conformidad con las Normas correspondientes.

CAPITULO QUINTO

DE LAS HERRAMIENTAS

ARTICULO 52. El patrón tendrá las siguientes obligaciones en relación a las herramientas que se utilicen en el centro de trabajo:

- I. Seleccionarlas de acuerdo a las características técnicas y para la actividad y tipo de trabajo a desarrollar por el trabajador;
- II. Verificarlas periódicamente en su funcionamiento, a fin de proporcionarles el mantenimiento adecuado y, en su caso, sustituir aquellas que hayan perdido sus características técnicas, y
- III. Proporcionar al trabajador, de acuerdo a la naturaleza del trabajo, cinturones portaherramienta, bolsas o cajas para el transporte y almacenamiento de las herramientas.

ARTICULO 53. El patrón deberá proporcionar a los trabajadores instrucciones por escrito para la utilización y control de las herramientas, las que contendrán como mínimo, indicaciones para su uso, conservación, mantenimiento, lugar de almacenamiento y transporte seguro.

CAPITULO SEXTO

MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES EN GENERAL, MATERIALES Y SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS

ARTICULO 54. El manejo, transporte y almacenamiento de materiales en general, materiales o sustancias químicas peligrosas, deberá realizarse en condiciones técnicas de seguridad para prevenir y evitar daños a la vida y salud de los trabajadores, así como al centro de trabajo, de acuerdo a las disposiciones del presente Capítulo.

ARTICULO 55. Los requerimientos de seguridad e higiene para el manejo, transporte, proceso y almacenamiento de materiales en general, materiales o sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, deberán estar incluidos en el programa de seguridad e higiene y será responsabilidad del patrón hacerlos del conocimiento de los trabajadores por escrito.

ARTICULO 56. El patrón deberá elaborar una relación del personal autorizado para llevar a cabo las actividades de manejo, transporte y almacenamiento de materiales y sustancias químicas peligrosas, así como para operaciones en espacios confinados.

ARTICULO 57. Las instalaciones y áreas de trabajo en las que se manejen, transporten y almacenen materiales y sustancias químicas peligrosas, deberán contar con las características necesarias para operar en condiciones de seguridad e higiene. Será responsabilidad del patrón realizar un estudio para analizar el riesgo potencial de dichos materiales y sustancias químicas, a fin de establecer las medidas de control pertinentes, de acuerdo a las Normas correspondientes.

ARTICULO 58. Para el manejo, transporte y almacenamiento de materiales y sustancias químicas peligrosas, el patrón deberá establecer las medidas preventivas y los sistemas para la atención de emergencias de acuerdo a las Normas correspondientes.

ARTICULO 59. Para el manejo, transporte y almacenamiento de materiales y sustancias químicas peligrosas, se deberá contar con sistemas de comunicación de riesgos que permitan al trabajador realizar sus actividades en condiciones de seguridad e higiene, de acuerdo con las Normas respectivas.

ARTICULO 60. Cuando el manejo, transporte y almacenamiento de materiales en general, materiales o sustancias químicas peligrosas, se realice en forma manual, el patrón estará obligado a realizar un estudio de estas actividades, a fin de determinar el equipo de transporte y de protección personal adecuados que debe proporcionar a los trabajadores, de acuerdo a la Norma correspondiente.

ARTICULO 61. Cuando el manejo, transporte y almacenamiento de materiales en general, materiales o sustancias químicas peligrosas, se realice en forma automática o semiautomática, los sistemas y equipos deberán contar con los requisitos establecidos en las Normas respectivas, y en especial con:

- I. Dispositivos de paro y seguridad;
- II. Aviso de la capacidad máxima de carga;
- III. Señalización audible o visible, y
- IV. Las condiciones de seguridad e higiene para no sobrepasar la capacidad de funcionamiento de los mismos.

En el caso del mantenimiento de los sistemas y equipos de referencia, el patrón estará obligado a llevar un registro, el cual exhibirá a la Secretaría cuando así se lo requiera.

ARTICULO 62. El patrón es responsable de que los materiales y sustancias químicas peligrosas se identifiquen en función al tipo y grado de riesgo, estando obligado a comunicar al trabajador las medidas preventivas y correctivas que deberá observar en su manejo, transporte y almacenamiento, de acuerdo a las Normas correspondientes.

ARTICULO 63. El patrón deberá elaborar y difundir entre los trabajadores, de acuerdo a la Norma correspondiente, las hojas de datos de seguridad de los materiales y sustancias químicas peligrosas que se manejen en el centro de trabajo.

ARTICULO 64. Los sistemas y equipos que se utilicen para el transporte de materiales en general, materiales o sustancias químicas peligrosas, deberán verificarse en sus elementos de transmisión, carga, protecciones y dispositivos de seguridad, de acuerdo a sus características técnicas y a las Normas aplicables y ser probados en su funcionamiento antes de ponerse en servicio.

ARTICULO 65. Los envases, embalajes, recipientes y contenedores utilizados para el transporte de materiales en general, materiales o sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, deberán ser los requeridos o adecuados para el tipo de material que contengan y contar con dispositivos de seguridad para evitar riesgos, así como estar señalizados de acuerdo a la Norma correspondiente.

ARTICULO 66. En los centros de trabajo se deberá contar con el programa de seguridad e higiene para el transporte de materiales y sustancias químicas peligrosas en equipos y sistemas, el cual contendrá los elementos señalados en las Normas aplicables, así como la señalización y limitación de las zonas para el tránsito de personas.

ARTICULO 67. Los trabajadores no deberán transportarse en los sistemas y equipos destinados al traslado de materiales en general, materiales o sustancias químicas peligrosas, con excepción de aquellos equipos que cuenten con las condiciones adecuadas de seguridad, higiene y ergonomía, así como cuando lo requiera la actividad laboral específica.

ARTICULO 68. El patrón está obligado a proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos para el manejo, transporte y almacenamiento de materiales en general, materiales o sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, conforme al programa de seguridad e higiene que al efecto establezca la empresa.

ARTICULO 69. Las maniobras de estiba y desestiba, entrega y recepción de materiales en general, materiales o sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, deberá planearse y realizarse bajo condiciones de seguridad e higiene y de acuerdo a las Normas aplicables.

ARTICULO 70. Cuando se transporten materiales en general, materiales o sustancias químicas peligrosas a granel, deberán controlarse de tal modo que se evite su diseminación, para lo cual los patrones podrán utilizar la técnica de control apropiada, de acuerdo a las características físico-químicas de dichos materiales y sustancias.

ARTICULO 71. Los sistemas y equipos que se utilicen para el manejo, transporte y almacenamiento de materiales y sustancias químicas peligrosas, deberán ser sometidos a control para su descontaminación y limpieza, cuando éstos vayan a ser utilizados para otros materiales.

ARTICULO 72. El almacenamiento de materiales en general, materiales o sustancias químicas peligrosas, deberá realizarse en lugares especialmente destinados a ese fin. Dichos lugares deberán tener las características técnicas que señalen las Normas aplicables.

ARTICULO 73. En los centros de trabajo donde existan áreas en las que se encuentren sustancias inflamables, combustibles o explosivos, se deberán colocar señales y avisos en lugares visibles, que indiquen la prohibición de fumar, introducir fósforos, dispositivos de llamas abiertas, objetos incandescentes y cualquier otra sustancia susceptible de causar incendio o explosión, de acuerdo con las Normas respectivas.

ARTICULO 74. En todo equipo, sistema eléctrico, estructuras, tanques y recipientes para el almacenamiento de materiales y sustancias químicas peligrosas, inflamables, combustibles o explosivos, en donde se pueda generar o acumular electricidad estática, se deberán instalar dispositivos a tierra, conforme a la Norma correspondiente.

ARTICULO 75. En el manejo, transporte y almacenamiento de materiales explosivos o radiactivos, independientemente de lo establecido en este Reglamento, se estará a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y por la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear y sus reglamentos, según corresponda, así como a las Normas respectivas.

TITULO TERCERO CONDICIONES DE HIGIENE

CAPITULO PRIMERO

RUIDO Y VIBRACIONES

ARTICULO 76. En los centros de trabajo en donde por los procesos y operaciones se generen ruido y vibraciones, que por sus características, niveles y tiempo de exposición, sean capaces de alterar la salud de los trabajadores, el patrón deberá elaborar el programa de seguridad e higiene, conforme a las Normas aplicables.

ARTICULO 77. El patrón es el responsable de instrumentar en los centros de trabajo los controles necesarios en las fuentes de emisión, para no exceder los niveles máximos permisibles del nivel sonoro continuo equivalente y de vibraciones, de acuerdo a las Normas respectivas.

ARTICULO 78. Será responsabilidad del patrón que se practiquen los exámenes médicos específicos a los trabajadores expuestos a ruido o vibraciones y adoptar las medidas pertinentes para proteger su salud, en los términos y condiciones que señalen las Normas correspondientes.

CAPITULO SEGUNDO

RADIACIONES IONIZANTES Y ELECTROMAGNETICAS NO IONIZANTES

ARTICULO 79. Los centros de trabajo en donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes, deberán contar con la autorización correspondiente expedida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

En los centros de trabajo a que se refiere este artículo, para efectos de la seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo, el patrón deberá contar con los registros de reconocimiento, evaluación y control de dichas radiaciones, en los términos y condiciones que señalen las Normas aplicables, independientemente de lo que proceda conforme a otras leyes o reglamentos.

ARTICULO 80. En los centros de trabajo donde se manejen radiaciones electromagnéticas no ionizantes, será responsabilidad del patrón llevar a cabo el reconocimiento, evaluación y control de dichas radiaciones, establecidos en la Norma respectiva.

ARTICULO 81. Será responsabilidad del patrón que se practiquen los exámenes médicos específicos a los trabajadores a que se refiere el presente Capítulo, así como adoptar las medidas pertinentes para proteger su salud, de conformidad con las disposiciones legales, los reglamentos o Normas aplicables.

CAPITULO TERCERO

SUSTANCIAS QUIMICAS CONTAMINANTES SOLIDAS, LIQUIDAS O GASEOSAS.

ARTICULO 82. En los centros de trabajo donde se utilicen sustancias químicas sólidas, líquidas o gaseosas, que debido a los procesos, operaciones, características físico-químicas y grado de riesgo, sean capaces de contaminar el ambiente de trabajo y alterar la salud de los trabajadores, el patrón estará obligado a establecer las medidas de seguridad e higiene que señalen las Normas respectivas.

ARTICULO 83. Será responsabilidad del patrón que se realicen los exámenes médicos específicos a los trabajadores expuestos a las sustancias indicadas en este capítulo, en los términos y condiciones que señalen las Normas aplicables.

ARTICULO 84. Será responsabilidad del patrón establecer el programa de seguridad e higiene que permita mejorar las condiciones del medio ambiente laboral y reducir la exposición de los trabajadores a las sustancias químicas contaminantes sólidas, líquidas o gaseosas y de manera particular para fertilizantes, plaguicidas y pesticidas, conforme a las Normas respectivas.

CAPITULO CUARTO**AGENTES CONTAMINANTES BIOLÓGICOS**

ARTICULO 85. En los centros de trabajo en donde existan agentes biológicos capaces de alterar la salud de los trabajadores, el patrón deberá identificar, evaluar y controlar la exposición a los mismos, por medio de los métodos establecidos en las Normas correspondientes.

ARTICULO 86. Será responsabilidad del patrón elaborar y difundir entre los trabajadores el programa de seguridad e higiene para el uso, manejo, transporte, almacenamiento y desecho de materiales contaminados por microorganismos patógenos, que en especial deberá contener las medidas preventivas de desinfección, esterilización y limpieza del equipo e instrumental utilizado.

ARTICULO 87. El patrón deberá identificar y señalizar las áreas de riesgo, contenedores y material contaminado por microorganismos patógenos.

ARTICULO 88. El patrón deberá dotar a los trabajadores de equipo de protección personal específico para el manejo de microorganismos patógenos, llevando un control especial sobre el uso del mismo, para evitar que se contaminen otras áreas. Será responsabilidad del patrón que se practiquen los exámenes médicos específicos a los trabajadores expuestos a los contaminantes biológicos.

ARTICULO 89. El patrón llevará un registro del personal autorizado para la ejecución de actividades que impliquen un riesgo especial por el manejo de agentes biológicos.

CAPITULO QUINTO**PRESIONES AMBIENTALES ANORMALES**

ARTICULO 90. En los centros de trabajo donde se realicen actividades en las que los trabajadores estén expuestos a presiones ambientales anormales que puedan alterar su salud, el patrón será el responsable de que se elabore el programa de seguridad e higiene que señalan las Normas correspondientes.

ARTICULO 91. En los centros de trabajo en donde por los procesos y operaciones se expongan los trabajadores a presiones ambientales anormales que puedan alterar su salud, el patrón realizará el reconocimiento y evaluación de éstas, tomando en cuenta los rangos de presión atmosférica y tiempos de exposición, así como otros factores establecidos en la Norma respectiva.

ARTICULO 92. Será responsabilidad del patrón vigilar que se realicen los exámenes médicos específicos a los trabajadores expuestos a presiones ambientales anormales, en los términos y condiciones que señalen las Normas respectivas.

CAPITULO SEXTO**CONDICIONES TERMICAS DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO**

ARTICULO 93. El patrón será responsable de que se elabore el programa de seguridad e higiene en los centros de trabajo en donde por los procesos y operaciones se generen condiciones térmicas capaces de alterar la salud de los trabajadores, en los términos y condiciones que establece la Norma respectiva.

ARTICULO 94. Será responsabilidad del patrón que se practiquen los exámenes médicos específicos a los trabajadores expuestos a condiciones térmicas capaces de alterar su salud, en los términos y condiciones que señalen las Normas correspondientes.

CAPITULO SEPTIMO**ILUMINACION**

ARTICULO 95. Las áreas, planos y lugares de trabajo, deberán contar con las condiciones y niveles de iluminación adecuadas al tipo de actividad que se realice, de acuerdo a la Norma correspondiente.

ARTICULO 96. El patrón deberá realizar y registrar el reconocimiento, evaluación y control de las condiciones y niveles de iluminación de las áreas, planos y lugares de trabajo, tomando en cuenta el tipo e intensidad de la fuente lumínica, de acuerdo a la Norma correspondiente.

ARTICULO 97. Será responsabilidad del patrón que se practiquen los exámenes médicos a los trabajadores que desempeñen actividades que requieran de iluminación especial y adoptar las medidas correspondientes de acuerdo a las Normas respectivas.

ARTICULO 98. En los lugares del centro de trabajo en los que la interrupción de la iluminación artificial represente un peligro para los trabajadores, se instalarán sistemas de iluminación eléctrica de emergencia.

CAPITULO OCTAVO VENTILACION

ARTICULO 99. Los centros de trabajo deberán contar con ventilación natural o artificial adecuada, de acuerdo a las Normas correspondientes. En los lugares en donde por los procesos y operaciones que se realicen, existan condiciones o contaminación ambiental capaces de alterar la salud de los trabajadores, será responsabilidad del patrón efectuar el reconocimiento, evaluación y control de éstos, tomando en cuenta la ventilación natural o artificial y la calidad y volumen del aire, de conformidad a la Norma correspondiente.

ARTICULO 100. En los centros de trabajo en donde por las características de los procesos y operaciones que se realicen, se establezcan sistemas de ventilación artificial, el patrón implantará un programa de verificación y de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, de conformidad con la Norma aplicable.

CAPITULO NOVENO EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

ARTICULO 101. En los centros de trabajo donde existan agentes en el medio ambiente laboral, que puedan alterar la salud y poner en riesgo la vida de los trabajadores y que por razones de carácter técnico no sea posible aplicar las medidas de prevención y control, el patrón deberá dotar a éstos con el equipo de protección personal adecuado, conforme a la Norma correspondiente.

Para la selección del equipo de protección personal que deben utilizar los trabajadores, el patrón deberá realizar el análisis de los riesgos a los que se exponen.

CAPITULO DECIMO ERGONOMIA

ARTICULO 102. La Secretaría promoverá que en las instalaciones, maquinaria, equipo o herramienta del centro de trabajo, el patrón tome en cuenta los aspectos ergonómicos, a fin de prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

CAPITULO DECIMOPRIMERO DE LOS SERVICIOS PARA EL PERSONAL

ARTICULO 103. De acuerdo con la naturaleza de las actividades de cada centro de trabajo, el patrón está obligado a establecer para el uso de los trabajadores, sistemas higiénicos de agua potable, lavabos, regaderas, vestidores y casilleros, así como excusados y mingitorios dotados de agua corriente, separados los de hombres y mujeres y marcados con avisos o señales que los identifiquen. El número de aquéllos se determinará tomando en consideración la cantidad de trabajadores por cada turno de trabajo, de acuerdo a la Norma correspondiente.

ARTICULO 104. En los centros de trabajo el patrón destinará lugares higiénicos para el consumo de alimentos y para la ubicación de tomas de agua potable, con dotación de vasos desechables.

ARTICULO 105. Los depósitos de agua potable deberán estar contruidos e instalados de manera que conserven su potabilidad. Dichos depósitos serán independientes de la reserva de agua destinada para combatir incendios.

ARTICULO 106. Los lavabos deberán estar ubicados contiguos a las áreas de trabajo, a los servicios sanitarios y, de ser posible, a los comedores. En los lavabos colectivos, las llaves permitirán el uso individual y simultáneo, tomando en consideración el número de trabajadores, de acuerdo a la Norma correspondiente.

CAPITULO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN Y LA LIMPIEZA

ARTICULO 107. El patrón deberá establecer un programa para el orden y la limpieza de los locales de los centros de trabajo, la maquinaria y las instalaciones, de acuerdo a las necesidades de la actividad que se desempeñe y a lo que disponga la Norma correspondiente. La limpieza se hará por lo menos al término de cada turno de trabajo.

ARTICULO 108. Los servicios sanitarios destinados a los trabajadores, deberán conservarse permanentemente en condiciones de uso e higiénicas.

ARTICULO 109. La basura y los desperdicios que se generen en los centros de trabajo, deberán identificarse, clasificarse, manejarse y, en su caso, controlarse, de manera que no afecten la salud de los trabajadores y al centro de trabajo.

ARTICULO 110. Los instrumentos y sustancias químicas que se utilicen para el aseo de los centros de trabajo, deberán ser los adecuados para el tipo de limpieza que se requiera. El patrón está obligado a capacitar y adiestrar al personal que efectúe dichas labores, así como hacer de su conocimiento los posibles riesgos a su salud.

TITULO CUARTO ORGANIZACION DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 111. La organización de la seguridad y de la higiene en el trabajo, corresponde tanto a las autoridades, como a los patrones y trabajadores, en los términos que establece la Ley, el presente Reglamento, las Normas correspondientes y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 112. La Secretaría promoverá programas tendientes a orientar a los patrones y trabajadores respecto de la importancia que tiene la adopción de medidas preventivas para evitar riesgos de trabajo. Las organizaciones obreras y empresariales coadyuvarán con el desarrollo de los programas.

ARTICULO 113. La Secretaría promoverá la realización de estadísticas, estudios e investigaciones técnicas para la prevención de riesgos de trabajo y la difusión de sus resultados. Las organizaciones obreras y empresariales coadyuvarán en la realización de estas actividades.

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

SECCION I

DE LA COMISION CONSULTIVA NACIONAL

ARTICULO 114. La Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo a que se refiere el artículo 512-A de la Ley, estará integrada por dos representantes de la Secretaría, dos de la Secretaría de Salud y dos del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como por seis representantes de las organizaciones nacionales de trabajadores y seis de las organizaciones nacionales de patrones, que designen a convocatoria que les formule la Secretaría. Por cada miembro propietario se designará un suplente. En dicha convocatoria la Secretaría tomará en cuenta la representatividad de las organizaciones. El titular de la Secretaría tendrá el carácter de Presidente de la citada Comisión.

La Comisión contará con un Secretariado Técnico que estará a cargo de la Secretaría, al cual corresponderá elaborar estudios, recabar la información y realizar las demás acciones que requiera la Comisión para cumplir con sus objetivos.

ARTICULO 115. La Comisión podrá invitar a participar en sus sesiones a representantes de los sectores público, social o privado, cuando se traten temas de su competencia, especialidad o interés. Asimismo, podrá constituir subcomisiones y grupos de trabajo en función de los temas materia de estudio.

ARTICULO 116. La Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Emitir opinión sobre los anteproyectos de Normas, cuando así se lo solicite la Secretaría; proponer los anteproyectos de Normas que juzgue convenientes, así como la modificación o cancelación de las que estén en vigor;
- II. Practicar estudios en materia de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo y someterlos a la consideración de la Secretaría;
- III. Proponer a la Secretaría reformas y adiciones reglamentarias en la materia;
- IV. Coordinar, evaluar y presentar a la Secretaría, en su caso, las propuestas de anteproyectos de Normas formuladas por las Comisiones Consultivas Estatales y del Distrito Federal de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- V. Estudiar y proponer medidas preventivas de riesgos de trabajo y contribuir a su difusión;
- VI. Elaborar su programa anual de actividades, y
- VII. Expedir su reglamento interior, el que establecerá su organización y funcionamiento.

ARTICULO 117. La Comisión celebrará por lo menos dos sesiones plenarias anualmente y funcionará en la forma y términos que establezca su reglamento interior.

ARTICULO 118. Las subcomisiones y los grupos de trabajo sesionarán también conforme a lo que disponga el reglamento interior y serán presididos por servidores públicos de la Secretaría.

ARTICULO 119. Los estudios que practiquen los grupos de trabajo serán sancionados por las subcomisiones y posteriormente sometidos al pleno de la Comisión.

SECCION II

DE LAS COMISIONES CONSULTIVAS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO 120. Las Comisiones Consultivas Estatales y del Distrito Federal de Seguridad e Higiene en el Trabajo a que se refiere el artículo 512-B de la Ley, serán presididas por los gobernadores de las entidades federativas y por el titular del gobierno del Distrito Federal, según corresponda. En su integración participarán también un representante de la Secretaría, de la Secretaría de Salud y del

Instituto Mexicano del Seguro Social, así como dos representantes designados por cada uno de los sectores obrero y patronal. Por cada miembro propietario se designará un suplente.

ARTICULO 121. Las Comisiones Consultivas Estatales y del Distrito Federal de Seguridad e Higiene en el Trabajo, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Presentar a la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, propuestas de anteproyectos de Normas, así como de modificación o cancelación de las que estén en vigor;
- II. Promover estudios en materia de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo y someterlos a la consideración de la Comisión Consultiva Nacional;
- III. Proponer a la Comisión Consultiva Nacional las reformas y adiciones reglamentarias en la materia, para que ésta, en su caso, las presente a la Secretaría;
- IV. Estudiar y proponer medidas preventivas de riesgos de trabajo y contribuir a su difusión;
- V. Elaborar su programa anual de actividades, y
- VI. Elaborar su reglamento interior, el que establecerá su organización y funcionamiento.

ARTICULO 122. Las Comisiones a que se refiere el artículo anterior, informarán trimestralmente a la Comisión Consultiva Nacional, respecto de los programas de prevención de accidentes y enfermedades de trabajo y de sus resultados.

SECCION III

COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO

ARTICULO 123. La Secretaría, con el auxilio de las autoridades del trabajo de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como con la participación de los patrones, de los trabajadores o sus representantes, promoverá la integración y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

ARTICULO 124. La Secretaría determinará la organización de las comisiones de seguridad e higiene, a través de la Norma correspondiente, la cual precisará las características y modalidades para su constitución y funcionamiento, de acuerdo a los criterios para determinar el tipo y escala de los centros de trabajo, en los términos de lo dispuesto por el artículo 7o. del presente Reglamento.

ARTICULO 125. Las comisiones de seguridad e higiene deberán constituirse en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de iniciación de las actividades en la empresa o establecimiento, y será responsabilidad del patrón registrarlas ante la Secretaría, en los casos que determine la Norma respectiva.

ARTICULO 126. Las actividades que deben realizar los integrantes de las comisiones de seguridad e higiene, son las siguientes:

- I. Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo, de acuerdo a los elementos que les proporcione el patrón y otros que estimen necesarios;
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, de las Normas aplicables y de las relacionadas con aspectos de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo, que se encuentren establecidas en los reglamentos interiores de trabajo, y hacer constar en las actas de recorrido respectivas las violaciones que en su caso existan;
- III. Proponer al patrón medidas preventivas de seguridad e higiene en el trabajo, basadas en la normatividad y en experiencias operativas en la materia, y
- IV. Las demás que establezca la Norma correspondiente.

CAPITULO TERCERO

AVISOS Y ESTADISTICAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO

ARTICULO 127. De acuerdo a lo establecido en el artículo 504 fracción V de la Ley, el patrón estará obligado a dar aviso por escrito a la Secretaría de los accidentes de trabajo de acuerdo a lo establecido en la Norma correspondiente.

ARTICULO 128. El patrón está obligado a elaborar y comunicar a los trabajadores y a la comisión de seguridad e higiene del centro de trabajo, las estadísticas de los riesgos de trabajo acaecidos en el transcurso de cada año, así como informar acerca de las causas que los motivaron. Dichas estadísticas deberá presentarlas a la Secretaría cuando ésta así se lo requiera.

ARTICULO 129. La Secretaría llevará una estadística nacional de accidentes y enfermedades de trabajo, siguiendo en su elaboración los lineamientos generales que en esa materia establezca la autoridad competente, a fin de determinar las causas de los mismos y proponer la adopción de programas de medidas preventivas procedentes.

CAPITULO CUARTO

PROGRAMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

ARTICULO 130. En los centros de trabajo con cien o más trabajadores, el patrón deberá elaborar un diagnóstico de las condiciones de seguridad e higiene que prevalezcan en ellos, así como establecer por escrito y llevar a cabo un programa de seguridad e higiene en el trabajo que considere el cumplimiento de la normatividad en la materia, de acuerdo a las características propias de las actividades y procesos industriales.

Aquellas empresas que no se encuentren en el supuesto del párrafo que antecede, deberán elaborar una relación de medidas preventivas generales y específicas de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo a las actividades que desarrollen.

El programa y la relación de medidas generales y específicas de seguridad e higiene en los centros de trabajo a que se refiere este artículo, deberán contener las medidas previstas en el presente Reglamento y en las Normas aplicables. Asimismo, será responsabilidad del patrón contar con los manuales de procedimientos de seguridad e higiene específicos a que se refieren las Normas aplicables.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, también será aplicable a los programas específicos de seguridad e higiene que se establecen en el presente Reglamento, los cuales deberán quedar integrados al programa de seguridad e higiene, cuando se esté en el supuesto previsto en el primer párrafo de este artículo.

ARTICULO 131. Será responsabilidad del patrón que se elabore, evalúe y, en su caso, actualice periódicamente, por lo menos una vez al año, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene del centro de trabajo y presentarlos a la Secretaría cuando ésta así lo requiera.

ARTICULO 132. En la elaboración del programa o de la relación de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, se deberán de considerar los riesgos potenciales, de acuerdo a la naturaleza de las actividades de la empresa o establecimiento.

ARTICULO 133. En caso de que se modifiquen los procesos productivos, procedimientos de trabajo, instalaciones, distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.

ARTICULO 134. Será responsabilidad del patrón difundir y ejecutar el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene a que se refiere este Capítulo, debiendo capacitar y adiestrar a los trabajadores en su aplicación.

CAPITULO QUINTO

CAPACITACION

ARTICULO 135. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 153-F, fracción III, de la Ley, el patrón deberá capacitar a los trabajadores informándoles sobre los riesgos de trabajo inherentes a sus labores y las medidas preventivas para evitarlos, de acuerdo con los planes y programas formulados entre el patrón y el sindicato o sus trabajadores, y aprobados por la Secretaría.

ARTICULO 136. Las comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento a que se refiere el artículo 153-I de la Ley, vigilarán la instrumentación y operación del sistema y de los procedimientos que se implanten para mejorar la capacitación y adiestramiento en materia de promoción de la salud y de seguridad e higiene en el trabajo.

ARTICULO 137. El patrón deberá evaluar los resultados de las acciones de capacitación y adiestramiento en materia de seguridad e higiene, previstas en los planes y programas a que se refiere el artículo 135 del presente Reglamento y, en su caso, realizar las modificaciones o adecuaciones necesarias al respecto.

ARTICULO 138. El personal encargado de la operación del equipo y maquinaria a que se refiere el artículo 39 del presente Reglamento, así como aquél que maneje, transporte o almacene materiales peligrosos y sustancias químicas, deberán contar con capacitación especializada para llevar a cabo sus actividades en condiciones óptimas de seguridad e higiene.

Cuando la Secretaría así lo requiera, el patrón deberá exhibir la constancia de habilidades laborales del personal a que se refiere este artículo.

ARTICULO 139. Los trabajadores serán debidamente capacitados por el patrón para el uso adecuado y seguro de las herramientas de trabajo, así como para el cuidado, mantenimiento y almacenamiento de éstas.

ARTICULO 140. El patrón estará obligado a capacitar y adiestrar a los trabajadores sobre el uso, conservación, mantenimiento, almacenamiento y reposición del equipo de protección personal.

ARTICULO 141. El patrón tendrá la obligación de hacer del conocimiento de los trabajadores el programa de seguridad e higiene del centro de trabajo, así como de capacitarlos y adiestrarlos en la ejecución del mismo.

CAPITULO SEXTO

SERVICIOS PREVENTIVOS DE MEDICINA DEL TRABAJO

ARTICULO 142. Los servicios preventivos de medicina del trabajo se instituirán atendiendo a la naturaleza, características de la actividad laboral y número de trabajadores expuestos. Las características

y modalidades para la institución de estos servicios, se precisarán en la Norma correspondiente. Dichos servicios estarán bajo la supervisión de profesionistas calificados en esta disciplina.

ARTICULO 143. Los servicios de medicina del trabajo a que se refiere este Capítulo, podrán ser proporcionados en forma externa o brindados dentro de las instalaciones de la propia empresa; su establecimiento y funcionamiento se llevará a cabo de acuerdo a la Norma correspondiente.

ARTICULO 144. El patrón será responsable de vigilar la coordinación de la ejecución del programa preventivo de salud, entre los servicios de medicina del trabajo y de seguridad e higiene, y las comisiones de seguridad e higiene y mixtas de capacitación y adiestramiento.

ARTICULO 145. Los médicos que presten servicios de medicina del trabajo, deberán gozar de plena autonomía para emitir opinión sobre el grado de incapacidad y el origen de la enfermedad o accidente de trabajo, así como asesorar al patrón en materia de salud en el trabajo.

ARTICULO 146. Los médicos de los servicios preventivos de medicina del trabajo estarán obligados a comunicar al patrón, los resultados de los exámenes médicos en cuanto a la aptitud laboral de los trabajadores, respetando la confidencialidad que obliga la ética médica.

ARTICULO 147. Los médicos que presten servicios de medicina del trabajo, coadyuvarán a la orientación y, en su caso, a la capacitación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos del trabajo. Asimismo, el patrón está obligado a capacitar a los responsables de los servicios internos preventivos de medicina del trabajo.

ARTICULO 148. Será responsabilidad del patrón proporcionar en todo tiempo los medicamentos y materiales de curación indispensables, para que se brinden oportuna y eficazmente los primeros auxilios, de acuerdo con la Norma correspondiente.

ARTICULO 149. Será responsabilidad del patrón presentar a la Secretaría cuando ésta lo requiera, los registros médicos con que debe contar conforme a la Norma correspondiente.

CAPITULO SEPTIMO

SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

ARTICULO 150. La Secretaría, los patrones y los trabajadores promoverán el desarrollo de servicios preventivos de seguridad e higiene en los centros de trabajo, atendiendo a la naturaleza y características de las actividades que se realicen y al número de trabajadores expuestos. Dichos servicios estarán bajo la supervisión de profesionistas calificados en esta disciplina.

ARTICULO 151. Los servicios preventivos de seguridad e higiene en el trabajo a que se refiere el artículo anterior, desarrollarán las siguientes actividades:

- I. Investigación de las condiciones de seguridad e higiene en el centro de trabajo;
- II. Investigación de las causas productoras de incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo;
- III. Promoción del mejoramiento de las condiciones ambientales en los centros de trabajo;
- IV. Desarrollo del programa de seguridad e higiene en el trabajo, y
- V. Determinación de los agentes a que están expuestos los trabajadores, mediante el reconocimiento y evaluación del medio ambiente de trabajo, efectuando, en su caso, el control de los mismos.

ARTICULO 152. Los servicios preventivos de seguridad e higiene en el trabajo, podrán ser externos o prestados dentro de la propia empresa. Dichos servicios coadyuvarán a la capacitación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. El patrón deberá capacitar a los responsables de los servicios preventivos de seguridad e higiene en el trabajo, cuando éstos se presten en forma interna.

TITULO QUINTO

DE LA PROTECCION DEL TRABAJO DE MENORES Y DE LAS MUJERES EN PERIODO DE GESTACION Y DE LACTANCIA

CAPITULO PRIMERO

DEL TRABAJO DE LAS MUJERES GESTANTES Y EN PERIODO DE LACTANCIA

ARTICULO 153. Las disposiciones de este Capítulo tienen por objeto proteger la salud de las mujeres trabajadoras gestantes y en período de lactancia, así como al producto de la concepción.

ARTICULO 154. No se podrá utilizar el trabajo de mujeres gestantes en labores donde:

- I. Se manejen, transporten o almacenen sustancias teratogénicas o mutagénicas;
- II. Exista exposición a fuentes de radiaciones ionizantes, capaces de producir contaminación en el ambiente laboral, de conformidad con las disposiciones legales, los reglamentos o Normas aplicables;
- III. Existan presiones ambientales anormales o condiciones térmicas ambientales alteradas;
- IV. El esfuerzo muscular que se desarrolle pueda afectar al producto de la concepción;
- V. El trabajo se efectúe en torres de perforación o en plataformas marítimas;
- VI. Se efectúen labores submarinas, subterráneas o en minas a cielo abierto;

- VII** Los trabajos se realicen en espacios confinados;
- VIII.** Se realicen trabajos de soldaduras, y
- IX.** Se realicen otras actividades que se determinen como peligrosas o insalubres en las leyes, reglamentos y Normas aplicables.

ARTICULO 155. No se podrá utilizar el trabajo de mujeres en período de lactancia, en labores en que exista exposición a sustancias químicas capaces de actuar sobre la vida y salud del lactante.

ARTICULO 156. La mujer trabajadora que se desempeñe en los lugares de trabajo señalados en el artículo 154 de este Reglamento, deberá informar al patrón que se encuentra en estado de gestación, inmediatamente después a que tenga conocimiento del hecho, exhibiéndole el certificado médico correspondiente, a fin de que éste la reubique temporalmente en diversa actividad que no sea peligrosa, insalubre o antihigiénica.

ARTICULO 157. Los patrones deberán observar estrictamente las prescripciones médicas para la protección de la salud de las trabajadoras gestantes y del producto de la concepción.

CAPITULO SEGUNDO

DEL TRABAJO DE MENORES

ARTICULO 158. Las disposiciones de este Capítulo tienen por objeto proteger la vida, desarrollo, salud física y mental de los trabajadores menores a que se refiere el Título Quinto Bis de la Ley.

ARTICULO 159. No se podrá utilizar a personas de catorce a dieciséis años de edad, en las labores peligrosas e insalubres a que se refiere el artículo 154 del presente Reglamento.

ARTICULO 160. No se podrá utilizar el trabajo de los menores de dieciocho años de edad, en labores que impliquen exposición a radiaciones ionizantes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear y en el Reglamento General de Seguridad Radiológica.

TITULO SEXTO

DE LA VIGILANCIA, INSPECCION Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

ARTICULO 161. La Secretaría a través de la Inspección Federal del Trabajo, tendrá a su cargo la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones constitucionales, de la Ley, de sus reglamentos, de las Normas y demás disposiciones aplicables en materia de seguridad e higiene, la que contará con el auxilio de las autoridades del trabajo de las entidades federativas y del Distrito Federal.

Cuando la Secretaría detecte el incumplimiento por parte de los patrones de disposiciones jurídicas relacionadas con la materia de seguridad e higiene en el trabajo, cuya aplicación y vigilancia compete a otras dependencias de la Administración Pública Federal, lo notificará a éstas para los efectos jurídicos procedentes.

ARTICULO 162. La función inspectiva en materia de seguridad e higiene, se realizará en los términos que establece la Ley, sus Reglamentos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO 163. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la vigilancia del cumplimiento de las Normas podrá realizarse por conducto de las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y este Reglamento.

ARTICULO 164. Las violaciones a los preceptos de este Reglamento serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con los artículos 992 y 994, fracción V de la Ley, sin perjuicio de las sanciones que proceda aplicar por la misma u otras autoridades competentes, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias o con lo dispuesto en el Título Sexto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

ARTICULO 165. Se impondrá multa de 15 a 105 veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de ubicación del centro de trabajo, al patrón que viole las disposiciones contenidas en los artículos 21, 37, 52, 53, 61, último párrafo, 100, 103 al 110, 127, 128, 134, 137, 138 al 141, 144, 148, 149 y 152 del presente Reglamento.

ARTICULO 166. Se impondrá multa de 15 a 210 veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de ubicación del centro de trabajo, al patrón que viole las disposiciones contenidas en los artículos 19, 20, 22, 23, primer párrafo, 24 al 26, 28, 32, 33, 35, 36, 38, 40, 43, 45, 47 al 49, 55, 56, 60, 63, 64, 66, 68, 76, 80, 86, 90 al 93, 95 y 97, 99, 101, segundo párrafo, 103, 125, 130, 131, 133, 142, 147, 152 y 157 del presente Reglamento.

ARTICULO 167. Se impondrá multa de 15 a 315 veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de ubicación del centro de trabajo, al patrón que viole las disposiciones contenidas en los artículos 16, 23, segundo párrafo, 27, 29, 39, 41, 42, 44, 46, 50, 51, 54, 57 al 59, 61, fracciones I a IV, 62, 65, 69 al 74, 77 al 79, segundo párrafo, 81, 82, 84, 85, 87 al 89, 94, 98, 101, primer párrafo, 135, 154 al 156 y 159 del presente Reglamento.

ARTICULO 168. La sanción que se haya impuesto al patrón en los términos de los artículos anteriores, se duplicará si éste no acredita que las irregularidades que la motivaron fueron subsanadas en el plazo que se le haya señalado, sin perjuicio de que la Secretaría proceda en los términos del artículo 512-D de la Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor a los noventa días siguientes de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, salvo las disposiciones contenidas en el Título Segundo, Capítulo Tercero, Sección I del mismo, que entrarán en vigor a los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento.

SEGUNDO. Se abrogan los siguientes Reglamentos:

- I. Reglamento de Labores Peligrosas e Insalubres para Mujeres y Menores, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de agosto de 1934;
- II. Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 29 de noviembre de 1934;
- III. Reglamento de Higiene del Trabajo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 13 de febrero de 1946;
- IV. Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 5 de junio de 1978.

TERCERO. Los Reglamentos para la Inspección de Generadores de Vapor y Recipientes Sujetos a Presión y de Seguridad en los Trabajos de las Minas, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, respectivamente, los días 27 de agosto de 1936 y 13 de marzo de 1967, quedarán abrogados noventa días después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.

Las Normas Oficiales Mexicanas relativas a las condiciones de seguridad e higiene para el funcionamiento de los recipientes sujetos a presión y generadores de vapor o calderas en los centros de trabajo y a las condiciones de seguridad e higiene para los trabajos que se realicen en las minas, deberá expedirlas la Secretaría en un plazo no mayor de noventa días posteriores a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.

CUARTO. La Secretaría, con la colaboración del Comité Consultivo Nacional de Normalización respectivo, revisará las Normas vigentes, con la finalidad de que aquéllas que así lo requieran se ajusten a las disposiciones de este Reglamento.

La Secretaría promoverá lo conducente, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a fin de cancelar la Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-1993, relativa a la obtención y refrendo de licencias para operador de grúas o montacargas en los centros de trabajo.

QUINTO. Las licencias y certificados otorgados por la Secretaría a los trabajadores operadores de maquinaria y equipo, conforme a las disposiciones de los Reglamentos que se abrogan mediante el presente ordenamiento, serán válidos para acreditar, durante su vigencia, las habilidades laborales de los trabajadores a que se refiere el artículo 39 de este Reglamento.

SEXTO. La Secretaría y el Instituto Mexicano del Seguro Social, establecerán la debida coordinación con el objeto de facilitar a los patrones el cumplimiento de la obligación de presentar los avisos de los accidentes de trabajo, previstos en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.**- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Enrique Cervantes Aguirre.**- Rúbrica.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo.**- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Jesús Reyes Heróles González Garza.**- Rúbrica.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Juan Ramón de la Fuente Ramírez.**- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Bonilla García.**- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México, así como en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de Marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones

mencionadas, fue de \$ 7.8082 M.N. (SIETE PESOS CON OCHO MIL OCHENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

BANCO DE MEXICO

México, D.F., a 20 de enero de 1997.

Act. **David Margolin Schabes**

Tesorero

Rúbrica.

Lic. **Javier Arrigunaga**

Director de Disposiciones

de Banca Central

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria.

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	20.74	Personas físicas	20.62
Personas morales	20.74	Personas morales	20.62
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	20.15	Personas físicas	21.07
Personas morales	20.15	Personas morales	21.07
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	20.15	Personas físicas	21.23
Personas morales	20.15	Personas morales	21.23

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 20 de enero de 1997. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 20 de enero de 1997.

BANCO DE MEXICO

Dr. **Javier Cárdenas Rioseco**

Director de Intermediarios

Financieros

Rúbrica.

Lic. **Javier Arrigunaga**

Director de Disposiciones

de Banca Central

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de Marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de Enero de 1997 dirigida a instituciones de Banca Múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 25.8700 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por BANCOMER S.A., CONFIA S.A., BANCA SERFIN S.A., BANCO DEL ATLANTICO S.A., BANCO MEXICANO S.A., BANCO INTERNACIONAL S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., BANCO INTERACCIONES S.A., BANCA QUADNUM S.A., BANCO INVEX S.A., BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS MEXICO S.A., CHASE MANHATTAN BANK MEXICO S.A., BANCO J.P.MORGAN S.A., SOCIETE GENERALE MEXICO S.A., BANCO INVERLAT S.A., BANCA PROMEX S.A., y BANCRECER S.A.

México, D.F., a 20 de enero de 1997.

BANCO DE MEXICO

Act. **David Margolin Schabes**

Tesorero

Rúbrica.

Lic. **Javier Arrigunaga**

Director de Disposiciones

de Banca Central

Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 070/93, relativo a la ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Chahuities, municipio del mismo nombre, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 070/93, que corresponde al expediente 1854, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Chahuities", municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Toca D.A.2125/93, del once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que concedió el amparo y protección constitucional a Sergio, Gilberto y Jorge de apellidos López Orozco, Pedro Gutiérrez Roncaglia, José Terán Jiménez, Milagros López de Oviedo, Guadalupe Orozco de López, Rosa López Jarquín, Rocío López de Terán e Irma López Ramírez, en calidad de propietarios de diversas fracciones del predio denominado "Las Lindas", ubicado en el Municipio y Estado antes citado; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial del veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el tres de julio del mismo año, se reconoció y tituló al poblado de "Tapanatepec", y su barrio de "Chahuities", una superficie de 5,653-00-00 hectáreas de diversas calidades, para beneficiar a ochocientos sesenta y tres campesinos comuneros que resultaron con capacidad agraria.

SEGUNDO.- Por Resolución Presidencial de restitución de tierras, división de ejido y dotación complementaria del dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el once de enero de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron divididos los terrenos comunales del poblado "Tapanatepec" y su barrio "Chahuities", correspondiéndole al primero 3,246-50-40 hectáreas, y al segundo 2,406-40-70 hectáreas, de las que 473-09-70 hectáreas son de humedad; 561-65-93 hectáreas, son de temporal; 950-52-69 hectáreas son de agostadero laborable; 336-89-70 hectáreas son de agostadero cerril y 84-22-68 hectáreas corresponden a la zona urbana del barrio, con las cuales se satisfacen las necesidades agrarias de doscientos seis campesinos capacitados; quedando ambas superficies sujetas al régimen ejidal; el Fallo Presidencial fue ejecutado en sus términos el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

TERCERO.- Por Resolución Presidencial de dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el dieciséis de diciembre del mismo año, se dotó en forma complementaria al poblado "Chahuities", municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca, con 2,941-00-00 hectáreas de diversas calidades, para beneficiar a cincuenta y ocho capacitados; dejando a salvo los derechos de treinta y un campesinos para que los ejerciten conforme a la ley.

CUARTO.- Mediante escrito de seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, un grupo de campesinos que radican en el poblado citado al rubro, solicitaron al Gobernador del Estado de Oaxaca ampliación de ejido, señalando como afectables los terrenos de la finca "Xochimilco", propiedad de Constantino Gotoo Fuentes; así como la finca denominada "Tronco de Palma", César Castillejos y los terrenos llamados "El Camarón", propiedad de Ernesto de los Santos Ramos, según constancias que aparecen en autos a fojas de la 5 a la 9 del legajo II.

QUINTO.- La Comisión Agraria Mixta instauró el expediente el dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número 1854.

La publicación de la solicitud se realizó el dos de julio de mil novecientos sesenta y seis, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el número 27, tomo XLVIII, constancias que en autos a fojas de la 71 a la 78 del legajo II.

SEXTO.- Mediante asamblea realizada el seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, fueron electos para integrar el Comité Ejecutivo Agrario, Guillermo Castillo, Romeo Espinoza y Jorge Carrasco, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

SEPTIMO.- Por oficio 545 del catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis, se ordenó a personal adscrito a la Comisión Agraria Mixta para llevar a cabo los trabajos censales del poblado solicitante; el comisionado responsable rindió su informe el primero de octubre del mismo año, en donde manifestó que en el núcleo agrario de que se trata, existen doscientos noventa y seis habitantes, de los cuales doscientos treinta y siete son jefes de familia, setenta y ocho mayores de dieciséis años y trescientos quince campesinos capacitados carentes de unidad de dotación.

OCTAVO.- El catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis, la Comisión Agraria Mixta instruyó a personal de su adscripción para realizar trabajos técnicos e informativos en el poblado "Chahuities", Municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca; el responsable rindió su informe el primero de octubre del mismo año, manifestando que las tierras de labor se encuentran debidamente aprovechadas por los

campesinos del poblado, y que notificó por medio de cédula a los propietarios o encargados de las fincas ubicadas dentro del perímetro de afectación, que en total resultan ser noventa y tres predios rústicos de propiedad particular, y como respuesta los propietarios presentaron planos de sus respectivos inmuebles, así como escrituras públicas, certificados de inafectabilidad ganadera y/o agrícola, por lo que en esas circunstancias no fue necesario hacer el levantamiento topográfico de las propiedades.

NOVENO.- La Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el siete de abril de mil novecientos sesenta y siete, en sentido negativo, toda vez que dentro del perímetro de afectación del poblado solicitante, no se localizan predios que puedan ser susceptibles de afectación.

DECIMO.- Por su parte el Gobernador del Estado dictó su mandamiento el ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, aprobado en todas sus partes el dictamen de la Comisión Agraria Mixta, el cual se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el nueve de diciembre del mismo año.

DECIMO PRIMERO.- El cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete, el Delegado Agrario en el Estado remitió el expediente a la Consultoría Agraria en la entidad para su revisión minuciosa y posterior resolución en segunda instancia, sin formular su resumen del caso ni emitir su opinión respectiva.

DECIMO SEGUNDO.- Como consecuencia del oficio remitido por el Delegado Agrario, la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Estado de Oaxaca, con diversos oficios del once de noviembre de mil novecientos ochenta, veintinueve de enero y veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, instruyó a personal competente para realizar trabajos técnicos e informativos complementarios; los responsables rindieron sus informes el dos de diciembre de mil novecientos ochenta, treinta y uno de marzo y trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno, en donde manifestaron que la superficie de 2,406-10-60 hectáreas, que fueron entregadas al núcleo agrario solicitante, se encuentran debidamente aprovechadas en su totalidad y que las 2,941-00-00 hectáreas entregadas por dotación complementaria, no se encuentran explotadas desde hace aproximadamente cinco años.

Agregó el comisionado que no realizó levantamiento topográfico, en virtud de que los predios rústicos ubicados dentro del perímetro de afectación se encuentran debidamente explotados dedicados en su totalidad a la ganadería y agricultura; anexó a su informe actas de inspección ocular y certificados de inafectabilidad que aparecen en el legajo XI del expediente principal.

Por lo que se refiere al predio rústico "Las Maravillas", de acuerdo con la escritura pública correspondiente, se conoce con el nombre de "Las Palmas", el cual se encontró explotado en su totalidad dedicado a la ganadería, como se corrobora con el acta de aprovechamiento de veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos (fojas 135 a la 139 del legajo XVIII del expediente principal).

DECIMO TERCERO.- Con los elementos anteriores y después de llevar a cabo una revisión jurídica al expediente del poblado en estudio, la Dirección General de Procedimientos Agrarios emitió su opinión el trece de abril de mil novecientos ochenta y uno, en el que consideró que la acción intentada por los campesinos debe negarse, toda vez que de autos del expediente se conoce que el núcleo solicitante no aprovecha en su totalidad los terrenos que le fueron concedidos por la vía de dotación de tierras.

DECIMO CUARTO.- El quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos, la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, comisionó personal competente para realizar trabajos técnicos e informativos; el responsable rindió su informe el primero de abril del mismo año, en donde manifestó que previa convocatoria llevó a cabo la asamblea general extraordinaria, resultando electo como representante censal Mario Escobar Vázquez, y de acuerdo con la misma se conoce que en el poblado "Chahuities", municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca, existen mil ciento setenta y tres habitantes, de los cuales ciento noventa y cinco son jefes de familia y ciento cuarenta campesinos capacitados que carecen de unidad de dotación; los trabajos fueron clausurados el primero de marzo de mil novecientos ochenta y dos, según acta de clausura que obra en autos a foja 22 del legajo XV del expediente.

DECIMO QUINTO.- A petición del Cuerpo Consultivo Agrario, la Dirección General de Procedimientos Agrarios comisionó personal competente para realizar diversos trabajos técnicos, informativos y complementarios; los responsables de los trabajos rindieron sus informes el dieciocho de febrero, tres de junio y veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, además del informe rendido el doce de julio de mil novecientos ochenta y tres, de los que se conoce que: La superficie entregada al núcleo de población denominado "Chahuities", por concepto de división de ejidos y dotación complementaria del dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta, se encuentra aprovechada con cultivos propios de la región de la variedad de mango, limón, sandía, melón y maíz, y el resto de los terrenos de agostadero se utilizan para pastaje y rastrojo del ganado vacuno y caballar propiedad de los campesinos del ejido y, por lo que se refiere a la superficie de 2,941-00-00 hectáreas que fueron entregadas por la vía de dotación complementaria, aproximadamente 491-00-00 hectáreas, se encuentran explotadas con diferentes cultivos de la región y el resto de la superficie mencionada se utiliza como pastaje y rastrojo del ganado

propiedad de los ejidatarios, toda vez que los terrenos por la cercanía al océano pacífico no son aptos para la agricultura; lo anterior se sustenta con el acta circunstanciada de aprovechamiento signada el tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

DECIMO SEXTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario al revisar y analizar debidamente los informes rendidos por los responsables de los trabajos técnicos e informativos y complementarios, consideró que se encuentran amparadas con certificados de inafectabilidad ganadera y que se dedican en la actualidad a la explotación de diversas variedades de frutas de la región, como son mangos, melón y maíz; circunstancia evidente que demuestra que los terrenos de los predios rústicos han cambiado su explotación a un fin distinto señalado en los certificados de inafectabilidad ganadera, que hacen que sus propietarios queden enmarcados dentro de la causal establecida en la fracción III del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que es congruente iniciar el procedimiento de cancelación de los certificados de inafectabilidad, así como de los acuerdos presidenciales que le dieron origen. Ante esta circunstancia, el citado Cuerpo Consultivo remitió los autos del expediente a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, para que a través de la Subdirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria iniciara el procedimiento de cancelación de certificados respecto al predio rústico denominado "Santa Mónica o las Lindas", actualmente propiedad de diez socios que constituyen una sociedad de producción rural, en virtud de que el predio de referencia se encuentra amparado con el certificado de inafectabilidad ganadera 64719 y que además llevara a cabo levantamiento topográfico de los terrenos, lo anterior para integrar debidamente el expediente, así como en los predios "El Boquerón", "Las Brisas", "El Tule y Piedras Negras" y "Hojamanes", que se encuentran amparados con los certificados de inafectabilidad ganadera números 91549, 83935, 64720 y 83622, todos del Municipio de Chahuítes, Estado de Oaxaca.

DECIMO SEPTIMO.- El seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, la Dirección General de Tenencia de la Tierra inició el procedimiento tendente a dejar sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales de treinta y uno de enero y diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, dieciséis de enero y trece de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, y como consecuencia cancelar los certificados de inafectabilidad ganadera 91549, 83935, 64720, 64719 y 83622 que amparan a los predios rústicos denominados: "El Boquerón", "Las Brisas", "El Tule y Piedras Negras", "Las Lindas" y "Hojamanes".

El procedimiento incidental cancelatorio fue notificado a las actuales propietarios en cumplimiento del artículo 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El procedimiento de que se trata se llevó a cabo con las formalidades establecidas que para el efecto señala la Ley Federal de Reforma Agraria; dentro del cual los actuales propietarios de los predios de referencia ofrecieron pruebas y formularon alegatos en defensa de sus intereses, para desvirtuar de esa manera las causales que motivaran la instauración de dicho procedimiento.

Concluidas y desahogadas las fases procedimentales correspondientes, en las que fueron valoradas las pruebas aportadas y alegatos formulados por los propietarios, el tres de enero de mil novecientos ochenta y seis, la Dirección General de Tenencia de la Tierra propuso dejar sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales que motivaron la expedición de los certificados de inafectabilidad ganadera que amparan a los predios rústicos: "El Boquerón", "Las Lindas" y "El Tule y Piedras Negras"; además propone que no es procedente dejar sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales que sirvieron de base para expedir los certificados de inafectabilidad ganadera que amparan a los predios rústicos: "Las Brisas" y "Hojamanes".

Con los elementos anteriores y previo el estudio del expediente de referencia, así como de la valoración de las constancias existentes y de las probanzas aportadas por los propietarios, el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa, aprobó dictamen positivo, proponiendo cancelar únicamente el certificado de inafectabilidad ganadera número 64719, expedido por Acuerdo Presidencial de treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

DECIMO OCTAVO.- El veinticuatro de julio de mil novecientos noventa, el Secretario de la Reforma Agraria emitió acuerdo en virtud del cual dejó parcialmente sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial de treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintisiete de junio del mismo año, que otorgó inafectabilidad ganadera a las 749-44-00 hectáreas, del predio "Las Lindas", propiedad de Violeta Herrera Medina, y en consecuencia canceló parcialmente el certificado de inafectabilidad ganadera 64719, expedido en cumplimiento a dicho acuerdo respecto a la superficie de 515-00-00 hectáreas, propiedad actual de Sergio, Gilberto y Jorge López Orozco, Pedro Gutiérrez Roncaglia, José Terán Jiménez, Milagros López de Oviedo, Guadalupe Orozco de López, Rosa López Jarquín, Rocío López de Terán e Irma López Ramírez, integrantes de la sociedad de producción rural denominada "Ada María, Sociedad de Responsabilidad Limitada", toda vez que en la especie se encuadra la fracción III del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por la causal de cambio de explotación en los terrenos del predio de referencia, subsistiendo a la vez la inafectabilidad

ganadera en 234-00-00 hectáreas, del predio de referencia propiedad actual de José Adán y Sonia Emma Argüello Rodríguez, Constantino Sibaja Solórzano, Jesús y Luis Sibaja Ramos, Nicolás Sibaja Urbietta y Javier López Rosados, por haber acreditado que los terrenos los dedican a la ganadería, quedando disponibles en consecuencia 515-44-00 hectáreas de agostadero. En su resolución el titular de la Secretaría de la Reforma Agraria declaró que no es procedente dejar sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales de inafectabilidad que amparan a los predios "El Boquerón", "Hojamanes", "Las Brisas" y "El Tule y Piedras Negras".

En lo conducente se transcribe la resolución del Secretario de la Reforma Agraria del veinticuatro de julio de mil novecientos noventa, que a la letra dice:

"PRIMERO.- Se deja parcialmente sin efectos jurídicos el acuerdo presidencial de 31 de enero de 1951, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 27 de junio del mismo año, que otorgó inafectabilidad ganadera a las 749-44-00 Has., (SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS, CUARENTA Y CUATRO AREAS) del predio Las Lindas, propiedad de la C. Violeta Herrera Medina, y se cancela también parcialmente el certificado de inafectabilidad ganadera 64719, expedido en cumplimiento a dicho acuerdo, respecto a la superficie de 515-44-00 Has. (QUINIENTAS QUINCE HECTAREAS, CUARENTA Y CUATRO AREAS), propiedad actual de los CC. Sergio, Gilberto, Jorge, todos de apellidos López Orozco, Pedro Gutiérrez Roncaglia, José Terán Jiménez, Milagros López de Oviedo, Guadalupe Orozco de López, Rosa López Jarquín, Rocío López de Terán e Irma López Ramírez, integrantes de la Sociedad de Producción Rural, "Ada María", S. de R.L., por la causal de cambio de explotación de las fracciones del referido predio. Subsistente la inafectabilidad ganadera para amparar la superficie de 234-00-00 Has. (DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO HECTAREAS), compuestas por las fracciones de este predio, propiedad actual de los CC. José Adán y Sonia Emma Argüello Rodríguez, Constantino Sibaja Solórzano, Jesús y Luis Sibaja Ramos, Nicolás Sibaja Urbietta y Javier López Rosado, por haber acreditado que sus predios los explotan en la ganadería."

DECIMO NOVENO.- El licenciado Ignacio Martínez Bautista, en su calidad de Consejero Agrario en el Estado de Oaxaca, solicitó a la Delegación Agraria de esa entidad, que realizara trabajos técnicos e informativos complementarios para substanciar debidamente el expediente del poblado que nos ocupa; en cumplimiento a la solicitud la Coordinación Agraria designó al topógrafo Elías Ambrosio Cruz, para la práctica de dichos trabajos, quien rindió su informe el veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis, del que se conoce que oportunamente notificó al encargado del predio "Las Lindas", para iniciar la determinación de la superficie y posteriormente llevó a cabo la localización de los terrenos en los que aproximadamente 336-90-12.50 hectáreas, se encuentran dedicadas al cultivo de mango de diversas variedades, y que incluye en esta superficie las 2-39-74 hectáreas, que corresponden al casco de la finca, siendo la calidad de los terrenos investigados de temporal, agregó el comisionado en su informe que posteriormente localizó una superficie de 334-76-18 hectáreas de terrenos de agostadero totalmente ociosa, en virtud que se encuentra enmontada con árboles de espinos y chaparral en edad aproximadamente de quince años, superficie en la que queda incluida la fracción denominada "Agua Blanca" (fojas 3 y 4 del legajo XVI).

VIGESIMO.- Aparece en el expediente escrito del tres de octubre de mil novecientos noventa, en la que Mario Escobar Vázquez y Conrado Robledo López, Presidente del Comité Particular Ejecutivo Agrario y campesino solicitante, respectivamente, en el expediente de ampliación de ejido del poblado que nos ocupa, acompañan tres actas de asamblea general de solicitantes suscritas el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, doce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve y treinta de agosto de mil novecientos noventa, para que sean tomadas en cuenta al formularse el dictamen y proyecto de resolución correspondiente.

Ahora bien, de la revisión efectuada al censo agrario, así como de las actas de asamblea se conoce que existen en el poblado de "Chahuites", municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca, ciento cuarenta campesinos capacitados carentes de unidad de dotación, que reúnen los requisitos señalados en el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

VIGESIMO PRIMERO.- El Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el trece de diciembre de mil novecientos noventa, el cual no vincula de modo alguno a este Tribunal Superior Agrario, por estar dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 1o. de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

VIGESIMO SEGUNDO.- Por auto de veinte de enero de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado el expediente en este Tribunal Superior Agrario; habiéndose registrado bajo el número 070/93, el auto de radicación se notificó a los interesados y se comunicó a la Procuraduría Agraria para los efectos legales procedentes.

VIGESIMO TERCERO.- En sesión celebrada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, este Tribunal Superior Agrario dictó sentencia en el juicio agrario 070/93, relativo a la acción de

ampliación de ejido del poblado denominado "Chahuities", municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca, concediendo a los campesinos de la acción agraria de que se trata 631-90-50 hectáreas, del predio "Las Lindas", propiedad de Sergio, Gilberto y Jorge López Orozco, Pedro Gutiérrez Roncaglia, José Terán Jiménez, Milagros López de Oviedo, Guadalupe Orozco de López, Rosa López Jarquín Rocío López de Terán e Irma López Ramírez, todos integrantes de la sociedad de producción rural denominada "Ada María, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; afectación que se fundó en el artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y por lo que se refiere a la notificación de la sentencia referida, ésta llevó a cabo el veintinueve de junio y veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres.

VIGESIMO CUARTO.- Inconformes con la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional, Sergio, Gilberto y Jorge López Orozco, Pedro Gutiérrez Roncaglia, José Terán Jiménez, Milagros López de Oviedo, Guadalupe Orozco de López, Rosa López Jarquín, Rocío López de Terán e Irma López Ramírez, mediante escrito presentado ante Oficialía de Partes del Tribunal Superior Agrario, el doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, demandaron el amparo y protección de la Justicia Federal, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional, y manifestaron que durante el trámite y substanciación del expediente se cometieron violaciones procesales, toda vez que no fueron debidamente emplazados al procedimiento agrario que culminó con la sentencia referida. Correspondiéndole conocer del juicio al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

VIGESIMO QUINTO.- La demanda se registró bajo el número de juicio 2125/93, del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito quien dictó ejecutoria el once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, decretando en su único punto resolutive que la Justicia de la Unión ampara y protege a los quejosos en contra del acto que reclaman del Tribunal Superior Agrario, consistente en la resolución de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, dictada en el juicio agrario 070/93, para el efecto precisado en el último considerando de esta ejecutoria.

Los razonamientos para conceder la protección Constitucional se hicieron consistir en lo siguiente:

Ahora bien, asiste razón a los quejosos cuando aducen que entre las constancias remitidas, por el Tribunal Superior Agrario en vía de informe justificado, no aparece la constancia de notificación a cada uno de los quejosos, a pesar de que en uno de los oficios de contestación de observaciones se indica que los predios relativos no forman parte del dominio de la sociedad que constituyeron y de que en la resolución reclamada se sostiene que se les notificó en términos de la Ley Federal de Reforma Agraria, razón por la cual, tomando en consideración que de conformidad con el artículo 186 de la Ley Agraria. En el procedimiento agrario serán admisibles toda clase de pruebas, mientras no sean contrarias a la ley. Asimismo, el tribunal podrá acordar en todo tiempo, cualquiera que sea la naturaleza del negocio, la práctica, ampliación o perfeccionamiento de cualquier diligencia siempre que sea conducente para el conocimiento de la verdad sobre los puntos cuestionados. En la práctica de estas diligencias, el tribunal obrará como estime pertinente para obtener el mejor resultado de ellas, sin lesionar el derecho de las partes, oyéndolas y procurando siempre su igualdad. Y que en uno de los dictámenes se asienta también que se notificó a los quejosos en términos de ley, resulta que al dotarse en vía de ampliación, en la resolución combatida al núcleo solicitante, también con los predios de los quejosos, sin tener en su poder las pruebas que acrediten la legal notificación a dichos propietarios y el testimonio del acta constitutiva de la sociedad que formaron, a fin de tener la certeza de que tales predios forman parte de dicha sociedad o de que se les notificó correctamente a cada uno de los propietarios aludidos, las cuales eran necesarias para llegar al conocimiento de la verdad sobre la procedencia de la acción intentada por los solicitantes de tierras, resulta que la resolución reclamada es violatoria de las garantías de legalidad consignadas en los artículos 14 y 16 constitucionales, lo que impone otorgar el amparo solicitado, sin necesidad de estudiar los restantes conceptos de violación incluido el relativo a la inconstitucionalidad planteada, para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario responsable, dejando insubsistente la sentencia reclamada, recabe las constancias señaladas y hecho lo anterior emita nueva resolución conforme a derecho proceda.

Es aplicable al caso, en lo conducente, la tesis de jurisprudencia número tres, publicada en la página ocho, segunda parte, del informe de labores de mil novecientos ochenta y dos, que dice: Conceptos de violación, estudio innecesario de los. Si al examinar los conceptos de violación invocados en la demanda de amparo, resulta fundado uno de estos y el mismo es suficiente para otorgar al peticionario de garantías la protección y el amparo de la justicia federal, resulta innecesario el estudio de los demás motivos de queja.

No es óbice a lo anterior, el que a fojas cuarenta y dos del legajo número X de pruebas, obre copia fotostática simple del oficio sin número de fechas veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis, dirigido a ciudadanos Sergio López Orozco, Gilberto López Orozco, Pedro Gutiérrez Roncaglia, Jorge López Orozco, José Terán Jiménez, Milagros López de Oviedo, Gpe. Orozco de López, Rosa López Jarquín, Rocío López de Terán e Irma López Ramírez, propietarios del predio "Las Lindas", Municipio de Chahuities, Dt. de Juchitán, Oax., (Casco de la Finca), con el fin de notificarles la tramitación del

expediente de ampliación de ejido relativo y la iniciación de los trabajos técnicos e informativos complementarios para integrar debidamente dicho expediente, ya que no obra la constancia de que se haya realizado tal notificación.

Tampoco pasa inadvertido para este Tribunal Colegiado que al presente juicio de amparo directo se aportaron diversas pruebas que podrían considerarse relacionadas con la materia del presente juicio de garantías, pues no se pueden tomar en consideración, en virtud de que conforme al artículo 78, de la Ley de Amparo, en las sentencias que se dicten en los juicios de amparo, el acto reclamado se apreciará tal como aparezca probado ante la autoridad responsable y no se admitirán ni se tomarán en consideración las pruebas que no se hubiesen rendido ante dicha autoridad para comprobar los hechos que motivaron o fueron objeto de la resolución reclamada.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 76 a 80, de la Ley de Amparo, se resuelve:

UNICO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a Sergio, Gilberto y Jorge, todos de apellidos López Orozco, Pedro Gutiérrez Roncaglia, José Terán Jiménez, Milagros López de Oviedo, Guadalupe Orozco de López, Rosa López Jarquín, Rocío López de Terán e Irma López Ramírez, en contra del acto que reclaman del Tribunal Superior Agrario, consistente en la resolución de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, dictada en el juicio agrario 070/93, para el efecto precisado en el último considerando de esta ejecutoria.

VIGESIMO SEXTO.- Este órgano jurisdiccional, en su carácter de autoridad responsable ordenadora, y en acatamiento a la ejecutoria de amparo de once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y, con fundamento en los artículos 80, 104 y 105 de la Ley de Amparo; tercero transitorio del Decreto de reformas publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y tercero transitorio de la Ley Agraria, acordó el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, declarar insubsistente la sentencia definitiva y sus consecuencias legales dictada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, en el juicio agrario 070/93, y se ordeno turnar de nueva cuenta los autos del juicio del que provienen los actos reclamados al Magistrado Ponente, para que en su carácter de instructor, formulara el proyecto de resolución definitiva y someterlo a la aprobación de este Cuerpo Colegiado.

VIGESIMO SEPTIMO.- En cumplimiento a la ejecutoria de mérito, este Tribunal Superior Agrario el catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, giró acuerdo al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22 con sede en la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, para que procediera a notificar y emplazar debidamente a Sergio, Gilberto y Jorge López Orozco, Pedro Gutiérrez Roncaglia, José Terán Jiménez, Milagros López de Oviedo, Guadalupe Orozco de López, Rosa López Jarquín, Rocío López de Terán e Irma López Ramírez, todos en calidad de propietarios del predio "Las Lindas", ubicado en jurisdicción del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito Judicial de Juchitán, de la misma entidad federativa; lo anterior con el fin de regularizar el procedimiento agrario ordenado en la ejecutoria y subsanar diversas omisiones en el procedimiento administrativo llevado en forma de juicio en la Secretaría de la Reforma Agraria, concediéndoles a los quejosos el término de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación para que concurran ante ese Tribunal Unitario a presentar pruebas y formular sus alegatos, ordenando que las notificaciones deberán hacerse en el domicilio de los quejosos o en el lugar en que se encuentren, y que de no ser localizados en la región, las notificaciones deberán practicarse conforme lo establece el artículo 173 de la Ley Agraria.

VIGESIMO OCTAVO.- Aparece en autos escrito presentado el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante Oficialía de Partes de este Tribunal Superior Agrario suscrito por los propietarios quejosos en donde ofrecen diversas pruebas como confesional, documental pública y privada, reconocimiento o inspección judicial, testimonial, presuncional en su doble aspecto legal y humana pericial en materia de agronomía designando al efecto al ingeniero Rafael Pérez Arvide; al cual le recayó el acuerdo de veintitrés del mismo mes y año, en donde se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas señaladas, a excepción de la confesional por no ser la idónea para acreditar en su caso la procedencia o improcedencia de la presente acción agraria, toda vez que la naturaleza jurídica de dicha prueba versa sobre hechos propios de los absolventes en relación con la documental consistente en la copia certificada del acta constitutiva de la sociedad de producción rural de responsabilidad limitada "Ada María", y la presuncional en su doble aspecto quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza.

Por lo que se refiere a la prueba pericial, el perito designado por los oferentes, rindió su informe el trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en donde señaló:

La superficie que constituyen los predios de los quejosos, que son los integrantes de la Sociedad de Producción Rural Ada María, Sociedad de Responsabilidad Limitada, es de 613-00-00 hectáreas y está integrada por las siguientes personas:

Superficie

"1.- Pedro Gutiérrez Roncaglia	70-19-07-78 hs.
"2.- Gilberto López Orozco	61-80-03-89 hs.
"3.- Jorge López Orozco	62-92-03.89 hs.
"4.- Sergio López Orozco	55-76-65.00 hs.
"5.- José Terán Jiménez	56-54-00.00 hs.
"6.- Milagros López de Oviero	61-80-03.89 hs.
"7.- Guadalupe Orozco de López	
"8.- Rosa López Jarquín	66-41-03-89 hs.
"9.- Rocío López de Terán	59-94-53.77 hs.
"10.- Irma López Ramírez	55-33-50.00 hs.

En el plano que adjunto al presente informe como Anexo número 1, se anotan la localización, superficie y nombre de los diez integrantes de la sociedad "Ada María".

En el informe se abundó que en los terrenos investigados, se localiza una fábrica con bodega supuestamente para el procesamiento de mango, dos casas habitación, dos galeras y dos tanques de almacenamiento de agua que se encuentran semiabandonados, además que los predios que componen la sociedad en su mayoría se encuentran dedicados a la explotación de mango, existiendo carril que sirve de división visible entre cada predio.

VIGESIMO NOVENO.- Por su parte el ingeniero Rodolfo Pineda López, perito designado por los campesinos promoventes de la acción agraria que nos ocupa, manifestó en su informe rendido el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que el predio denominado "LAS LINDAS", consta con superficie total de 631-90-00 hectáreas, encontrándose 401-90-00 hectáreas de terrenos de buena calidad; de las cuales 100-00-00 hectáreas, se encuentran con vegetación natural de la región (monte).

Los razonamientos vertidos en el informe que rindió el perito de los campesinos, para su mayor comprensión y aclaración, se transcriben al tenor literal siguiente:

1.- En relación al número correspondiente del cuestionario manifiesto que el predio denominado "Las Lindas", el cual consta con una superficie total de 631-90-00 hectáreas, encontrándose 401-90-00 hectáreas de terrenos de buena calidad; de las cuales 100-00-00 hectáreas se encuentran con vegetación natural de la región (Monte), de acuerdo a la capacidad de uso estos suelos de buena calidad pueden clasificarse dentro de la clase I y II. Esta clasificación nos dice que son terrenos adecuados para el cultivo, con pocas limitaciones que restringen su uso.

La superficie de 200-00-00 hectáreas se clasifican dentro de la clase III que son suelos con severas limitaciones que reducen la selección de plantas.

2.- En relación al número correspondiente del cuestionario, se aprecian 3 áreas para diferente fin:

La primera que comprende una superficie de 331.90 hectáreas, "esta superficie destinada a la producción agrícola con 300 hectáreas de plantaciones de árboles de mango, las 31.90 hectáreas restantes que son áreas donde no se estableció la plantación mencionada, que comprende lo que actualmente se destina a la siembra de maíz y una pequeña área de melón, 1.5 hectáreas de limón agrio y las instalaciones que también están dentro de esta superficie."

La segunda que comprende una superficie de 200 hectáreas que es muy probable que se destinó a la explotación de ganado vacuno, actualmente se encuentran algunos ejemplares."

La tercera comprende una superficie de 100 hectáreas las cuales no han sido explotadas para ningún fin en los últimos 12 años.

3.- En relación al número correspondiente del cuestionario, en una área de aproximadamente 2.00 hectáreas se encuentran las únicas instalaciones del predio, encontrándose 2 galeras al parecer para maquinaria agrícola sin techo, 4 casas habitación de diferentes medidas; 2 de ellas de dimensiones mayores; 2 tanques de diferentes capacidad de almacenamiento de agua a diferentes alturas del nivel del suelo, así como también una planta procesadora al parecer de jugos de mango, la cual se encuentra en completo abandono, se encuentran 4 pozos en la superficie total del predio, de los cuales sólo 1 funciona para la extracción de agua, esto se hace en forma manual.

4.- En relación al número correspondiente del cuestionario, como se indica en el punto anterior sí existe indicios de explotación pecuaria en una fracción del predio "LAS LINDAS".

5.- En relación al número correspondiente del cuestionario no existe mojoneras ni cercas u objetos que delimiten predios dentro de la superficie del predio denominado "Las Lindas", se encuentran cercas de 3 o 4 hilos de alambre de púas, pero esta sólo delimitan al predio denominado "Las Lindas", con los demás predios vecinos; y al área destinada al pastoreo de ganado vacuno dentro del mismo predio. Existen sólo cuatro mojoneras que delimitan al predio denominado "LAS LINDAS", con los predios vecinos."

6.- En relación al número correspondiente del cuestionario, como se menciona en el punto anterior no existe objeto alguno que delimite predios dentro de la superficie total del predio "LAS LINDAS", sólo está

dividida esta área en terrenos con plantaciones de mango, terrenos de llano y superficie con monte alto. Por esta razón no podemos decir si la superficie son correctas o equivocadas.

7.- En relación al número correspondiente del cuestionario, la superficie se determinó con apoyo del plano y del recorrido perimetral del predio "LAS LINDAS". En la superficie sembrada de mango observamos que la densidad de siembras es alta, con esto queremos decir que existe un alto número de árboles de mango por hectáreas, lo cual al parecer afecta en la producción; esto es debido a la competencia entre la plantación. Observamos también que en la superficie sembrada existen pequeñas áreas en las cuales se perdieron los árboles, es por ello que mencionamos una superficie compacta de 300 hectáreas, mientras las que engloba esta superficie es de 331.90 hectáreas".

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 10. y 90. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Esta sentencia se dictó en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el once de abril de mil novecientos noventa y cinco, en el juicio de amparo D.A.2125/93.

TERCERO.- Que el derecho del núcleo agrario para solicitar ampliación de ejido, ha quedado demostrado al comprobarse que explotan las tierras que les fueron concedidas en dotación, por lo que, este Tribunal Superior Agrario considera que el requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quedó satisfecho plenamente de acuerdo con los informes rendidos el primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, y tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

CUARTO.- De los trabajos censales efectuados el quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se llega al conocimiento de que la capacidad agraria del núcleo de población solicitante, quedó debidamente probada de conformidad a lo establecido por los artículos 197 fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que de la revisión practicada a la diligencia censal se comprobó la existencia de 140 (ciento cuarenta) campesinos capacitados, cuyos nombres se relacionan a continuación: 1. Miguel Soto Osorio, 2. Casimiro Martínez Arreola, 3. Evaristo López Baltazar, 4. Severiano López Ruiz, 5. Germán García Toledo, 6. Petronilo García Vera, 7. Tránsito Hernández Pérez, 8. José Luis López Matus, 9. Juan Matías López, 10. Juan Ramos Román, 11. José Luis Martínez Urbina, 12. Luis López Matías, 13. Margarito García Roque, 14. Israel López Martínez, 15. Ariosto López Martínez, 16. Mario Escobar Vázquez, 17. Porfirio Medina Guzmán, 18. Ramón Marín Rodríguez, 19. Susano Zárate Mendoza, 20. Tomás Toledo Matías, 21. Arcadio Cartas Hernández, 22. Adán Gómez Vásquez, 23. Arturo Gómez Hernández, 24. César Martínez López, 25. Julio Cruz Matías, 26. Luis Saavedra Vásquez, 27. Manuel Sánchez Díaz, 28. Moisés Toledo Matías, 29. Paulino Escobar Vázquez, 30. Enrique Escobar Arreola, 31. Roberto López Vera, 32. Cecilio Medina Santos, 33. Lucano Cruz Ramírez, 34. Rosembert Peregrino G., 35. Ramón Peregrino C., 36. Martín Luis López, 37. Roque Gómez Jiménez, 38. Adolfo Ramos Ruiz, 39. Balfre Enrique C., 40. Constantino Sibaja Ruiz, 41. Eliud Von Peregrino, 42. Fidel Ramírez Cruz, 43. Pedro Cruz Fuentes, 44. Teófilo Zárate Mendoza, 45. Alberto López Aquino, 46. Sotero Zárate Mendoza, 47. Santiago Martínez Reyes, 48. Alberto López Aquino, 49. Laura Balboa, 50. Valeriano Ramírez Ramos, 51. Donato Sánchez S., 52. Alvaro Hernández Martínez, 53. Simeón Aquino Cruz, 54. Julio Nataren Ramos, 55. Jorge Nataren Ramos, 56. Javier Nataren Ramos, 57. Víctor Cortés Hernández, 58. Armando Marroquín de Aquino, 59. Arturo Egremy López, 60. Carmelo Rodríguez Gómez, 61. José Domingo Nájera, 62. Amado Sánchez Morales, 63. Máximo Castillejos V., 64. Lucas Martínez Urbina, 65. Martín Hernández Ventura, 66. Pedro López Aldama, 67. Alberto Martínez Peregrino, 68. Galdino Gutiérrez Sánchez, 69. Hugo Dehesa Nieto, 70. Federico Villanueva C., 71. Juan Villanueva Enríquez, 72. Jaime Villanueva Enríquez, 73. Malaquías López Vásquez, 74. Adolfo Ortiz López, 75. Gilberto López Castillo, 76. Victoriano Ruiz Manso, 77. Israel Peregrino Domínguez, 78. José Armando Cruz G., 79. Ismael Matías Pineda, 80. Jesús Castillo Matus, 81. Isidro López Castillo, 82. Casimiro Ruiz Arreola, 83. Javier Sarmiento Alegría, 84. Bernardo Trujillo López, 85. Darío Trujillo Velázquez, 86. Darío Trujillo López, 87. Gustavo Martínez Ramírez, 88. Rafael López Rincón, 89. Petronilo Ruiz Cruz, 90. José Gamboa Ramírez, 91. Cándido Ruiz Cruz, 92. Fidencio Ruiz Martínez, 93. Arturo Gómez Hernández, 94. Fredy Gómez Hernández, 95. Fidel Cruz Espinoza, 96. Gerardo López Ruiz, 97. Santiago López Hernández, 98. Eduardo Gutiérrez Matus, 99. Francisco Ruiz de los S., 100. Hesiquio Arreola Hernández, 101. Pedro Jerónimo Gil, 102. Gilberto Martínez Urbina, 103. Rafael López Toledo, 104. Aurelio López Aquino, 105. Florentino Orozco V., 106. Adolfo Peregrino Castillo, 107. Pablo Vásquez Ventura, 108. Oscar Medina C., 109. Melesio Ruiz Cruz, 110. Alfredo Rasgado López, 111. Paulino Reyes Dorantes, 112. Pedro Martínez Urbina, 113. Amarante Ramos Luis, 114. Ambrosio López Cruz, 115. César Egremy

López, 116. Oscar Robledo Castillo, 117. Gregorio Rincón Gallegos, 118. Daniel Rincón Ortiz, 119. José Santos Robles E., 120. Roque Urbietta Bautista, 121. Carlos Vicente Gómez, 122. Andrés Trujillo C., 123. Hibert Espinoza López, 124. Leobardo Salinas Cueto, 125. Andrés Vielma Aquino, 126. Saúl Angulo Santiago, 127. Jorge Nava Méndez, 128. Adán Gómez Jiménez, 129. Rolando Castillo Matus, 130. Gaspar Endolay Pineda, 131. Esteban Ramírez Pérez, 132. Isidro Gómez Jiménez, 133. Manuel Vielma Ramos, 134. Victorina López Aldama, 135. Nicolasa Espinoza Hernández, 136. Petrona Cruz Espinoza, 137. Inés Vásquez López, 138. Emma Salinas Ordóñez, 139. Aracely Salinas Aquino y 140. Arcelia Nájera Velázquez.

QUINTO.- De igual manera, de las constancias que obran en autos se conoce que en su oportunidad se cumplieron las formalidades esenciales del procedimiento agrario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 288, 291, 292, y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicados conforme lo dispone el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria.

SEXTO.- Por lo que se refiere al requisito de ley, esto es, en cuanto a las notificaciones a las partes, éstas quedaron satisfechas, toda vez que en cumplimiento a la ejecutoria D.A. 2125/93 de once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, este Tribunal Superior Agrario ordenó notificar personalmente a los propietarios Sergio López Orozco, Gilberto López Orozco, Pedro Gutiérrez Roncaglia, Jorge López Orozco, José Terán Jiménez, Milagros López de Oviedo, Guadalupe Orozco de López, Rosa López Jarquín, Rocío López de Terán e Irma López Ramírez, cuyas constancias aparecen en autos de la 232 a la 923, habiéndose respetado así las garantías de audiencia y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEPTIMO.- Preciado lo anterior, se conoce que el predio "Las Lindas", cuenta con superficie total de 749-44-00 (setecientas cuarenta y nueve hectáreas, cuarenta y cuatro áreas) incluyendo las 234-00-00 (doscientas treinta y cuatro hectáreas) de las fracciones propiedad de José Adán y Sonia Emma Argüello Rodríguez, Constantino Sibaja Solórzano, Jesús y Luis Sibaja Ramos, Nicolás Sibaja Urbietta y Javier López Rosado, de diversas calidades, y que como consecuencia de los informes rendidos el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos y doce de julio de mil novecientos ochenta y tres, en el que substancialmente manifiestan que los propietarios del predio "Las Lindas", dedican los terrenos a un fin distinto del señalado en el certificado de inafectabilidad ganadero número 64719, ya que se comprobó que los explotan con plantaciones de mango, en consecuencia el seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, la Dirección General de Tenencia de la Tierra, inició el procedimiento tendente a dejar sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial de treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintisiete de junio del mismo año, y en consecuencia cancelar el certificado de inafectabilidad ganadera 64719, que ampara el predio rústico de referencia; instaurado el procedimiento la Dirección General citada, mediante oficio de seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, notificó personalmente a los propietarios acerca de la instauración del procedimiento incidental administrativo, quienes comparecieron al mismo con escrito de tres de julio del mismo año, a través de Pedro Gutiérrez Roncaglia, en calidad de Presidente del Consejo de Administración, de la Sociedad de Producción Rural, "Ada María", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en donde manifestaron lo siguiente:

Que el 22 de mayo de 1970, adquirieron mediante escrituras públicas números 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791 y 792, pasadas ante la fe del Notario Público número 14 del Estado de Oaxaca, a nombre de Sergio López Orozco, Gilberto López Orozco, Jorge López Orozco, Pedro Gutiérrez Roncaglia, José Terán Jiménez, Milagros López Oviedo, Guadalupe Orozco de López, Rosa López, Jarquín, Rocío López de Terán e Irma López Ramírez, inscritas en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, bajo los números 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400 y 401, el 24 y 25 de septiembre de 1970, diversas fracciones de terreno del predio Las Lindas; que dichas fracciones las adquirieron del ciudadano Rodolfo Hernández Hernández, el que a su vez adquirió la superficie de 749-44-00 Has. de la ciudadana Violeta Herrera de Soria, por escritura pública de 27 de noviembre de 1952; que el predio de referencia cuenta con certificado de inafectabilidad ganadera a nombre de Violeta Herrera Medina, expedido el 28 de junio de 1951, por lo que el ciudadano Rodolfo Hernández Hernández, solicitó el traslado de dominio respectivo, el cual quedó asentado bajo el número 9 a fojas 22 frente y vuelta del Libro de Inafectabilidad Ganadera 19-I en el Registro Nacional, el 26 de abril de 1968; que por escritos de fecha 28 y 29 de marzo de 1971, solicitaron el traslado de dominio a su favor, sin que a la fecha su petición haya sido resuelta, no obstante que fue ratificada mediante escritos de 5 de diciembre de 1980 y en el cual también solicitaron se tramitaran o integraran los expedientes correspondientes para dar aviso del cambio de la calidad de sus tierras, sin que hayan tenido respuestas favorables a sus peticiones; que el día 26 de diciembre de 1980, se constituyeron como sociedad de producción rural de responsabilidad limitada, como lo comprueba con el acta constitutiva anexa; que el día 26 de junio de 1981, fueron citados para proporcionar escrituras y planos de sus predios con motivo de que existía una solicitud de ampliación

de ejido del poblado Chahuities; que no se presentaron los comisionados, por lo que por escrito de 20 de julio de 1981, comunicaron lo anterior a la representación de la Dirección General de Tenencia de la Tierra; y que fueron inspeccionados sus predios con la presencia de ellos o de algún encargado.

OCTAVO.- Concluidas y desahogadas que fueron las fases procedimentales respectivas, el tres de enero de mil novecientos ochenta y seis, la Dirección General de Tenencia de la Tierra, emitió dictamen en el que propone dejar parcialmente sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial de referencia, en donde se expidió a Violeta Herrera Medina, el certificado de inafectabilidad ganadera número 64719, que ampara el predio rústico denominado "Las Lindas", con 749-44-00 (setecientos cuarenta y nueve hectáreas, cuarenta y cuatro áreas), ubicado en el Municipio de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca; debiéndose respetar de dicho predio 234-00-00 (doscientas treinta y cuatro hectáreas) de las fracciones propiedad de José Adán Argüello Rodríguez, Sonia Emma Argüello Rodríguez, Constantino Sibaja Solórzano, Jesús y Luis Rey Sibaja Ramos, Nicolás Sibaja Urbieta y Javier López Rosado, toda vez que la superficie anterior sigue dedicada a la explotación ganadera.

El procedimiento incidental de nulidad de acuerdos presidenciales y cancelación de certificado de inafectabilidad ganadera, culminó el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa con resolución del titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, en donde declara dejar parcialmente sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial de treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintisiete de junio del mismo año, en consecuencia canceló parcialmente el certificado de inafectabilidad ganadera número 64719, expedido en cumplimiento a dicho acuerdo, respecto a la superficie de 515-44-00 (quinientas quince hectáreas, cuarenta y cuatro áreas), propiedad de Sergio, Gilberto, Jorge de apellidos López Orozco, Pedro Gutiérrez Roncaglia, José Terán Jiménez, Milagros López de Oviedo, Guadalupe Orozco de López, Rosa López Jarquín, Rocío López de Terán e Irma López Ramírez, integrantes de la Sociedad de Producción Rural "Ada María", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la causal establecida en la fracción III del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Dejando subsistente la inafectabilidad ganadera únicamente en las 234-00-00 (doscientas treinta y cuatro hectáreas), restantes propiedad de José Adán y Sonia Emma Argüello Rodríguez, Constantino Sibaja Solórzano, Jesús y Luis Rey Sibaja Ramos, Nicolás Sibaja Urbieta y Javier López Rosado (constancias de la 23 a la 47 del legajo VIII).

La anterior cancelación encuentra su justificación adjetiva en las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria de Reforma Agraria, pues los propietarios violaron no sólo la referida ley reglamentaria, sino también la ley fundamental en el diverso 27 fracción XV. En estas leyes, la primera de interés general y de orden público y la segunda, de orden constitucional se prohíbe el acaparamiento de la tierra y se fija los límites de la pequeña propiedad y su explotación; sin embargo los propietarios del predio "Las Lindas", se colocaron fuera de esas disposiciones, lo que da a lugar a que se afecte la superficie que se encuentra en este caso.

A mayor abundamiento, la obtención de un Acuerdo Presidencial de inafectabilidad y la expedición de su correspondiente certificado, cualesquiera que sea su especie tiene por objeto reconocer en forma expresa, por parte del estado, la existencia de una pequeña propiedad, que en lo sucesivo no podrá ser afectada, siempre y cuando cumpla con los ordenamientos legales vigentes; de lo contrario la propia ley establece las sanciones para tales casos. En el asunto concreto, los propietarios del predio "Las Lindas", integrantes de la Sociedad de Producción de Responsabilidad Limitada "Ada María", transgredieron los ordenamientos citados, en especial los que regulan la subsistencia del Acuerdo Presidencial de inafectabilidad y de su certificado, pues se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 418 en su fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, que trajo como consecuencia la instauración de un procedimiento de nulidad y cancelación de certificado de inafectabilidad, el cual culminó con la resolución del Secretario del Ramo, quien suprimió para ellos ese privilegio, desde luego, con el objeto de que dicha superficie quede en aptitudes de ser afectada para satisfacer necesidades agrarias de los núcleos campesinos que con su radio legal de afectación toca en dichos predios; esa es la sanción; pues de lo contrario resultaría ocioso instaurar un procedimiento como el señalado para no afectar.

Además los propietarios del predio de que se trata, no justificaron su derecho de propiedad, en virtud de que durante el procedimiento agrario de que se trata, así como en el de nulidad del Acuerdo Presidencial y cancelación de certificado de inafectabilidad y en esta instancia, no exhibieron ninguna especie de prueba que los acreditara como propietarios; sin embargo de autos del expediente se conoce que la Consultoría Agraria en el Estado de Oaxaca, realizó investigación para tal efecto y tuvo conocimiento que los propietarios del inmueble son los ahora quejosos Sergio, Gilberto y Jorge López Orozco, Pedro Gutiérrez Roncaglia, José Terán Jiménez, Milagros López de Oviedo, Guadalupe Orozco de López, Rosa López Jarquín, Rocío López de Terán e Irma López Ramírez, integrantes de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada "Ada María", quienes adquirieron en propiedad diversas fracciones de dicho predio mediante escrituras públicas números 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790,

791 y 792 todas de veintidós de mayo de mil novecientos setenta, e inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Juchitán, Oaxaca, el veinticuatro y veinticinco de septiembre de ese año.

En el presente caso se actualiza la hipótesis señalada en el artículo 209 de la Ley de la Materia, ya que los diversos propietarios de "Las Lindas", forman una Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada denominada "Ada María", pues de acuerdo con los informes de los trabajos técnicos no existen divisiones o demarcaciones de la superficie que cada uno de los socios tiene en propiedad, por lo que de esta manera forman una sola unidad topográfica, lo que hace evidente que dicho predio lo poseen en forma proindivisa, todos y cada uno de los propietarios del predio de que se trata, circunstancias que vienen actualizar la hipótesis señalada en el artículo de referencia.

No es obstáculo para lo anterior, el hecho de que los propietarios de dicho predio sean integrantes de una sociedad de producción rural, pues ésta únicamente se formó para efectos de crédito y como sus socios adoptaron una sociedad de responsabilidad limitada, conforme al artículo 71 de la Ley Federal de Créditos Rurales, no puede afirmarse que las fracciones que cada uno reclama, hayan pasado a formar parte de dicha sociedad o se hayan transmitido el dominio a favor de esa persona moral.

NOVENO.- De acuerdo con los razonamientos anteriores, debe considerarse que el predio "Las Lindas", fue declarado inafectable el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno, según acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintisiete de junio del mismo año, y en consecuencia el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno, a Violeta Herrera Medina se le expidió el certificado de inafectabilidad ganadera 64719, que ampara la superficie de 749-44-00 (setecientos cuarenta y nueve hectáreas, cuarenta y cuatro áreas) que integraba dicho predio, conforme al título de propiedad que exhibió la propietaria.

Posteriormente por escritura pública de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, Rodolfo Hernández Hernández, adquiere de la anterior propietaria la totalidad de la superficie a que se ha hecho referencia, de la cual en diferentes fechas vendió 234-00-00 (doscientas treinta y cuatro hectáreas) a José Adán y Sonia Emma Argüello Rodríguez, Constantino Sibaja Solórzano, Jesús y Luis Sibaja Ramos, Nicolás Sibaja Urbieto y Javier López Rosado, para quienes en base a la resolución del titular de la Secretaría de la Reforma Agraria de veinticuatro de julio de mil novecientos noventa, subsiste la inafectabilidad ganadera; de lo anterior se infiere que después de las ventas citadas, a Rodolfo Hernández Hernández, le quedaban 515-44-00 (quinientos quince hectáreas, cuarenta y cuatro áreas), que fueron objeto de la cancelación parcial del certificado de inafectabilidad ganadera citado, pues sus actuales propietarios infringieron las fracciones II y III del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria; así las cosas, por escrituras públicas de veintidós de mayo de mil novecientos setenta, inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Juchitán, Oaxaca, el veinticuatro y veinticinco de septiembre del mismo año, los actuales propietarios adquirieron de Rodolfo Hernández Hernández la superficie de que se trata; como se justifica con el oficio 906 de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, suscrito por el Juez Primero de lo Civil de Juchitán, Oaxaca, como encargado del Registro Público de la Propiedad; sin embargo del levantamiento topográfico realizado por Elías Ambrosio Cruz, y después de excluir las 40-00-00 (cuarenta hectáreas) que corresponden a la fracción de "Agua Blanca", que no integra la referida sociedad, se tiene que los propietarios de "Las Lindas", detentan una superficie de 631-90-50 (seiscientos treinta y una hectáreas, noventa áreas, cincuenta centiáreas), de las cuales 334-50-38 (trescientas treinta y cuatro hectáreas, cincuenta áreas, treinta y ocho centiáreas) son de temporal explotadas con productos agrícolas; 2-39-79 (dos hectáreas, treinta y nueve áreas, setenta y nueve centiáreas), son ocupadas por el casco de la hacienda y 295-00-38 (doscientas noventa y cinco hectáreas, treinta y ocho centiáreas) son de agostadero susceptibles de cultivo.

En este orden de ideas, al comparar la superficie que detentan actualmente los propietarios del predio "Las Lindas", que es de 631-90-50 (seiscientos treinta y una hectáreas, noventa áreas, cincuenta centiáreas), con la amparada por el título de propiedad de Rodolfo Hernández Hernández, que es de 515-44-00 (quinientos quince hectáreas, cuarenta y cuatro áreas), que enajenó mediante las escrituras públicas citadas, y que le restaban después de las ventas que habían realizado a otras personas, se tiene que resulta una diferencia de 116-46-50 (ciento dieciséis hectáreas, cuarenta y seis áreas, cincuenta centiáreas) de demasía, que se encuentran confundidas dentro de los límites de ese predio, pero que no ampara el título original que sirvió de base para la expedición de certificado de inafectabilidad ganadera a favor de Violeta Herrera Medina, por lo que esta superficie debe ser considerada como terrenos propiedad de la Nación conforme lo dispone los artículos 3o. fracción III, 5o. fracción II y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, por tanto dicha demasía resulta preferentemente afectable como lo señala el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

DECIMO.- Ahora bien, como consecuencia de la radicación del expediente en este Tribunal Superior Agrario, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, se dictó sentencia en el juicio agrario que nos ocupa, en el que se resolvió declarar procedente la ampliación de ejido solicitada en una superficie de 631-90-50 (seiscientos treinta y una hectáreas, noventa áreas, cincuenta centiáreas) de las

que corresponden al predio "Las Lindas", 515-44-00 (quinientas quince hectáreas, cuarenta y cuatro áreas) de agostadero y temporal, y el resto de 116-46-50 (ciento dieciséis hectáreas, cuarenta y seis áreas, cincuenta centiáreas) como demasías propiedad de la Nación que se encuentran confundidas dentro de la superficie total del predio; resolución que fue combatida a través del juicio de amparo D.A. 2125/93 instaurado en el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien concedió la protección constitucional a los propietarios quejosos, para el efecto de que este órgano y jurisdiccional responsable ordene la notificación personal a los propietarios involucrados en la acción agraria que se resuelve y como consecuencia para que tengan oportunidad de ofrecer y rendir pruebas.

En estricto acatamiento a la ejecutoria de once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, este Tribunal Superior Agrario mediante acuerdo de catorce de junio del mismo año, ordenó notificar personalmente a los quejosos, quienes comparecieron al procedimiento agrario con escrito de quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, al que anexaron el acta constitutiva de la sociedad de producción rural de responsabilidad limitada "Ada María", integrada por los propietarios: Jorge, Gilberto y Sergio López Orozco, José Terán Jiménez, Rosa López de Soberanis, Milagros López de Oviedo, Rocío López de Terán, Irma López Ramírez, Pedro Gutiérrez Roncaglia, Soledad Gutiérrez López, Flor de María Gutiérrez López y Ada López de Gutiérrez; asimismo, ofrecieron diversas pruebas como la inspección judicial, testimonial y pericial técnica en materia de topografía; en consecuencia, este órgano jurisdiccional mediante acuerdo de veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, solicitó al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22 con sede en la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, para que en auxilio de la administración de justicia agraria, desahogara las probanzas ofrecidas y en su oportunidad, remitiera las diligencias a esta alzada para su resolución correspondiente.

En cumplimiento al acuerdo emitido, el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, en las oficinas del Tribunal Unitario Agrario de referencia, se llevó a cabo la diligencia de desahogo de la testimonial ofrecida por los quejosos, a cargo de Carlos López Madrid e Ismael Olivares García, quienes después de apercibirles en las penas que incurren los falsos declarantes, fueron contestes en sus declaraciones al afirmar que conocen personalmente desde hace veinte años a los propietarios del predio "Las Lindas" del Municipio de Tapanatepec, Estado de Oaxaca, y por lo que se refiere al testigo Carlos López Madrid, a la pregunta número siete efectuado en el sentido: "que sí sabe y le consta que los ejidatarios del poblado ejidal citado en las dos preguntas anteriores, han ejercido o no, actos de dominio del predio denominado Las Lindas, o sus fracciones y en su caso desde cuando.- Contestó: "Que si hay ejidatarios que están metidos ahí y personas que no son ejidatarios, que la mayor parte no son ejidatarios, que de esto hace aproximadamente tres años".

DECIMO PRIMERO.- Ahora bien, por lo que se refiere a la inspección judicial, se llevó a cabo el diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, por el licenciado Manuel Bermúdez Guerrero, actuario judicial adscrito al Tribunal Unitario Agrario de que se trata, quien señaló:

"En el poblado Chahuities, Municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca, siendo las ocho horas del día diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el suscrito Actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario, Distrito 22, con sede en el Municipio de Tuxtepec de este Estado, me constituí legalmente el predio denominado "LAS LINDAS", a efecto de llevar a cabo la diligencia de INSPECCION OCULAR ordenada por auto de fecha primero de los corrientes, emitido por el citado Tribunal, interviniendo en la presente acta los CC. JOSE LUIS MARTINEZ URBINA, Presidente del Comité Particular Ejecutivo del grupo que tiene en posesión los terrenos del predio denominado "LAS LINDAS", así como los sucesores ISMAEL MATIAS PINEDA, SABAS MARTINEZ URBINA, encontrándose identificado el primero con su credencial de elector 36130478 y el segundo con igual documento folio 36130768 y el tercero con su credencial número 922249 de fecha 18 de abril de 1995, expedida por el P.R.D., así como los señores Ingenieros RAFAEL PEREZ URVIDE y RODOLFO PINEDA LOPEZ, peritos que ya se encuentran autorizados e identificados en autos, no así los señores PEDRO GUTIERREZ RONCAGLIA, ni persona que legalmente lo representa, así como tampoco los señores MARIO ESCOBAR VAZQUEZ, ALBERTO MARTINEZ PEREGRINO y FLORENTINO OROZCO VILLALOBOS, Presidente, Secretario y Vocal del Comité Particular de ampliación del ejido Chahuities, no obstante haber sido legalmente notificados de la presente diligencia los días 2 y 9 de los corrientes, procediendo acto continuo al desalojo de la diligencia de INSPECCION que se menciona con antelación efectuando primeramente un recorrido perimetral, localizándose cuatro (4) mojoneras, la primera localizada en la colindancia con el predio del señor JAVIER LOPEZ ROSADO, la segunda que constituye un punto trino entre los predios rústicos de los señores JAVIER LOPEZ ROSADO, NICOLAS SIBAJA y el predio denominado "LAS LINDAS", la tercera que se localiza al igual que la anterior en un punto trino que colinda con los predios uno denominado "LAS GRANADITAS", propiedad del señor PRUDENCIO CASTILLO, "SAN BARTOLO", propiedad del señor MELESIO PUERTO y el predio que nos ocupa denominado "LAS LINDAS", la cuarta y última localizada entre los predios "SAN BARTOLO" y "BOLA DE ORO", que colinda con la carretera Chahuities - Puerto Paloma, sin haberse localizado cercas, mojoneras u otros objetos que delimiten los predios propiedad de

los oferentes de la prueba encontrándose únicamente cercado el perímetro que abarca la superficie de 631-90-50 (seiscientas treinta y una hectáreas, noventa áreas, cincuenta centiáreas) con postes de madera y alambre de púas de que consta el predio materia de la diligencia, por lo que respecta a las instalaciones con que cuenta cada uno de los predios rústicos de los oferentes de la prueba no es posible determinarlas en virtud de que como se indica en el punto anterior, los predios individualmente no se encuentran delimitados, sino que en general dentro de la superficie del predio "LAS LINDAS", existen las siguientes instalaciones: se localizó junto al lindero que delimita el predio en cuestión con el de "BOLA DE ORO", una planta procesadora de jugos o néctar de mango con equipo industrial en completo desuso, oxidado y al parecer discontinuado en la que se fabricaron o se pretendían expender al público néctar de mango de la marca "ADA MARIA", en una superficie de 1400 metros cuadrados, una casa construida de tabique recubierto con mezcla y pintado de cal, con superficie de 240 metros cuadrados que consta de 5 habitaciones y una con baño que hacen un total de seis, otra casa de igual material con superficie de 375 metros cuadrados, que consta también de seis habitaciones, tres con baño integrado y un baño para servicio general una casita pequeña construida con material de adobe con superficie de 35 metros cuadrados y por último otra más pequeña con superficie de 25 metros cuadrados construida con ladrillo rojo y teja, dos tanques de almacenamiento para agua, construidos de concreto con volumen de 27 metros cúbicos equivalente a 27000 metros uno de ellos el cual consta de una altura de 5 metros y el otro con un volumen equivalente a 3,375 litros de capacidad, tres pozos profundos en desuso y desequipados y otro pozo que se amplía mediante uso manual es decir sin equipo de naturaleza alguna, dos galeras incompletas con superficies de 96 metros cuadrados cada una, así mismo se apreció que dentro de la superficie general del predio se encuentran instalados en una superficie compacta de aproximadamente 270-00-00 hectáreas, árboles frutales de MANGO, así con treinta hectáreas de siembra de maíz, superficie que se encuentra delimitada por un cerco que la divide del resto del predio que lo constituye doscientas treinta hectáreas, cuarenta áreas y cincuenta centiáreas de llanos, empleados actualmente para el pastoreo de ganado, asimismo se constató que existe una superficie de aproximadamente cien hectáreas de monte alto de origen natural y finalmente una hectárea y media de siembra de árbol de limón agrario. En lo referente al punto tercero de la probanza que ahora se desahoga, no se encontraron personas laborando en predio alguno ya que los predios rústicos propiedad de los oferentes no se encuentran delimitados y por lo tanto no es posible determinarlo finalmente a efecto de dar cumplimiento al párrafo último del desahogo de esta probanza, se adjunta a la presente acta circunstanciada el croquis de localización del predio denominado "LAS LINDAS", así como el plano elaborado por el Ingeniero FLORENTINO HERNANDEZ MEZA, documentos de los que forman parte integral, dando así por terminada la presente diligencia a las veintiuna horas con treinta minutos del día de su fecha, firmando al margen de sus primeras hojas al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- Doy fe.- Pte. Com. Part. Ejecutivo.- José Luis Martínez Urbina.- Actuario.- Lic. Manuel Bermudes Guerrero.- Ismael Matías Pineda.- Sabás Martínez Urbina.- Ing. Rafael Pérez Arvide.- Ing.- Rodolfo Pineda López".

DECIMO SEGUNDO.- Por lo que respecta a la pericial técnica topográfica ofrecida por los propietarios, se tuvo por designado al ingeniero Rafael Pérez Arvide, quien aceptó y protestó el cargo el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, y rindió su dictamen el once de septiembre del mismo año, en donde declaró substancialmente que la superficie general del predio "Las Lindas", es de 613-00-00 (seiscientas trece hectáreas) de diversas calidades, que se encuentran dedicadas principalmente a la explotación de mango con diversas variedades y limón agrio en pequeñas superficies.

En cuanto a la pericial técnica topográfica ofrecida por los campesinos de la acción agraria que se resuelve, ésta la llevó a cabo el ingeniero Rodolfo Pineda López, quien rindió su informe el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en donde declaró que la superficie total del predio "Las Lindas" es de 631-90-00 (seiscientas treinta y una hectáreas, noventa áreas) de terrenos de agostadero y temporal, que principalmente se dedican a la explotación de mango, y en pequeñas superficies al cultivo y explotación de maíz, melón y limón agrio. Y por lo que respecta a las instalaciones del predio materia de la litis, de acuerdo con el informe rendido se conoce que se encuentran en completo abandono y por lo que se refiere a la delimitación de las fracciones de terrenos que integran la sociedad rural, abundó que no existen mojoneras ni cercas ni mucho menos objetos que las delimiten, si no que únicamente se delimita el total de la superficie descrita con los predios vecinos.

DECIMO TERCERO.- Precisando lo anterior, este Tribunal Superior Agrario considera con las pruebas desahogadas tanto en el procedimiento de cancelación de certificado, instaurado por la Dirección General de la Tenencia de la Tierra, así como dentro del término concedido por este órgano jurisdiccional en acatamiento a la ejecutoria de mérito, en la que se concedió el amparo a los quejosos para el efecto de que este Tribunal, dejando insubsistente la sentencia emitida el catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, recabe las constancias de notificación a los propietarios del predio "Las Delicias" y valore las pruebas por estos aportados; ahora bien, los propietarios de las diversas fracciones en que se

dividió el predio "Las Lindas", no probaron que efectivamente los terrenos los dediquen a la explotación ganadera.

En efecto, del estudio a las pruebas a que antes se ha hecho referencia, aportadas por los propietarios Jorge Gilberto y Sergio López Orozco, José Terán Jiménez, Rosa López de Soberanis, Milagros López de Oviedo, Rocío López de Terán, Irma López Ramírez, Pedro Gutiérrez Roncaglia, Soledad Gutiérrez López, Flor de María Gutiérrez López y Ada López de Gutiérrez, como consecuencia de la ejecutoria de mérito, se colige que únicamente prueban con el acta de veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta, la constitución de la Sociedad de Producción Rural Colectiva "Ada María", S. de P.R. de R.L., cuyo objeto es la producción, industrialización, transportación y comercialización de productos agropecuarios; con inspección ocular y pericial en Topografía, se demuestra plenamente que la mayor parte de la superficie de predio "Las Lindas", se encuentran sembradas de árboles de mango y una pequeña extensión de aproximadamente hectáreas y media de árboles de limón agrio; asimismo, se demuestra la existencia de una fábrica donde se procesaba el mango que se obtiene, en cuanto a la prueba testimonial, tampoco les favorece, en virtud de que Carlos López Madrid al dar contestación a la pregunta número 7, efectuada en el sentido: "Que si sabe y le consta que los ejidatarios del poblado ejidal citado en las dos preguntas anteriores, han ejercicio o no, actos de dominio del predio denominado Las Lindas o sus fracciones y en su caso desde cuando", contestó "Que si hay ejidatarios que están metidos ahí y personas que no son ejidatarios, que la mayor parte no son ejidatarios, que de esto hace aproximadamente tres años"; declaración que hace presumir la posesión que los campesinos tienen de los terrenos solicitados, al ser la testimonial la prueba idónea para demostrar la posesión; sin que sea óbice para la consideración anterior; el hecho de que los testigos Carlos López Madrigal e Ismael Olivarez García, al contestar a la octava pregunta, formulada en el sentido de que: "Si sabe y le consta que sus representantes se dedican a la actividad de cría y engorda de ganado"; hayan contestado, respectivamente: "Que si" y "Que si se dedican, y que desde que invadieron sacaron ese ganado"; pues ésta sólo constituyen un indicio, que no está robustecido con otro medio de prueba, por lo que en la especie carece de relevancia; motivos por los cuales como ya se dijo, no queda desvirtuada la causal de cancelación del certificado que amparaba dicho predio, establecida en la fracción III del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que dice: "Art. 418.- Los certificados de inafectabilidad legalmente expedido podrán ser cancelados cuando:... II).- "Tratándose de inafectabilidad ganadera o agropecuaria, dedique la propiedad a un fin distinto del señalado en el certificado...".

Por otra parte, los alegatos formulados en el sentido de que sí se dio aviso de cambio de calidad de las tierras y se solicitó el traslado de dominio a su favor, éstos deben desecharse por notoriamente improcedente, ya que no se aportó prueba alguna en que apoyen su dicho; sin embargo, esta afirmación resulta una confesión expresa en su contra, pues declaran que han hecho gestiones para cambiar la calidad de sus tierras, lo que se traduce en el hecho de que los propietarios ya no tienen la intención de explotar el predio rústico en la ganadería, acto que viene a confirmar las hipótesis contenida en la citada fracción III del artículo 418 de la ley de la materia, razón por la cual el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa, el titular de la Secretaría de la Reforma Agraria procedió a cancelar parcialmente el certificado de inafectabilidad ganadera número 64719, expedido en cumplimiento al Acuerdo Presidencial de treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintisiete de junio del mismo año, que otorgó la inafectabilidad ganadera a las 749-44-00 (setecientas cuarenta y nueve hectáreas, cuarenta y cuatro áreas), del predio "Las Lindas" del Municipio de Tapanatepec, Estado de Oaxaca, propiedad actual de los quejosos integrantes de la Sociedad de Producción Rural "Ada María", de Responsabilidad Limitada, por la causal del cambio de régimen de explotación de las fracciones que integran la referida sociedad. Dejando subsistente las 234-00-00 (doscientas treinta y cuatro hectáreas) compuestas por las fracciones propiedad de José Adán y Sonia Emma Argüello Rodríguez, Constantino Sibaja Solórzano, Jesús y Luis Sibaja Ramos, Nicolás Sibaja Urvieta y Javier López Rosado, por haber acreditado que sus predios los siguen dedicando a la explotación ganadera.

Considerando que sumadas las 116-46-50 (ciento dieciséis hectáreas, cuarenta y seis áreas y cincuenta centiáreas), que resultaron en demasías del predio rústico de que se trata, con las 515-44-00 (quinientas quince hectáreas y cuarenta y cuatro áreas), que le corresponden, se tiene un total de 631-90-50 (seiscientas treinta y una hectáreas, noventa áreas y cincuenta centiáreas) de temporal y agostadero, susceptibles de afectación para satisfacer necesidades agrarias del núcleo de población de referencia, excluyendo las 2-39-74 (dos hectáreas, treinta y nueve áreas y setenta y cuatro centiáreas) del resto de la superficie corresponde al casco de la finca; por lo que en términos del artículo 3o. fracción III y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, se considera demasías propiedad de la Nación la superficie primeramente mencionada y en consecuencia procede su afectación en términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por lo que se refiere a la superficie registral propiedad de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada "Ada María", corresponde su afectación en

términos de los artículos 249 y 251 ambos interpretados a contrario sensu de la ciudad Ley Federal de Reforma Agraria.

DECIMO CUARTO.- En las relacionadas condiciones, en el caso el certificado de inafectabilidad ganadera número 64719, debe estimarse parcialmente cancelado toda vez que los propietarios del predio de que se trata, no desvirtuaron las causales establecidas en la fracción III del artículo 418 de la ley de la materia, esto es así, toda vez que los terrenos de la Sociedad de Producción Rural "Ada María", de Responsabilidad Limitada, se encuentran dedicados a un fin distinto al señalado en el certificado de inafectabilidad de que se trata. Por lo tanto resulta procedente conceder por concepto de ampliación de ejido al poblado "Chahuities", municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca, 631-90-50 (seiscientos treinta y una hectáreas, noventa áreas, cincuenta centiáreas) de temporal y agostadero, de las cuales corresponden 515-44-00 (quinientas quince hectáreas y cuarenta y cuatro áreas) al predio "Las Lindas", propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en el Municipio de Tapanatepec, de la misma entidad federativa, afectables de conformidad con lo dispuesto por los artículos 249 y 251 interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria, por constituir excedencias a la pequeña propiedad y 116-46-50 (ciento dieciséis hectáreas, cuarenta y seis áreas y cincuenta centiáreas), que resultaron en demasías del predio rústico de que se trata, afectables en términos de los artículos 3o. fracción III y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, en relación con el numeral 204 de la referida ley; superficie que deberá localizarse conforme al plano proyecto que obra en autos, siendo la extensión afectada únicamente la que corresponde a los integrantes de la referida Sociedad Rural, y la de propiedad de la Nación, las cuales pasarán a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos de 140 (ciento cuarenta) campesinos capacitados, cuyos nombres se relacionan en el considerando cuarto de esta sentencia. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria en vigor.

DECIMO QUINTO.- En congruencia con lo anterior, debe revocarse en todos sus términos el mandamiento Gubernamental del ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el nueve de diciembre del mismo año.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, además del 104 y 105 de la Ley de Amparo, se

RESUELVE:

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria de once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el juicio de amparo D.A. 2125/93, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se emite sentencia resolviendo en definitiva el juicio agrario 070/93, relativa a la acción agraria de ampliación de ejido del poblado "Chahuities", municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Es procedente la ampliación de ejido promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Chahuities", ubicado en el municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Es de dotarse y se dota por concepto de ampliación de ejido al poblado citado en el resolutivo anterior, con un total de 631-90-50 (seiscientos treinta y una hectáreas, noventa áreas, cincuenta centiáreas) de temporal y agostadero, de las cuales se tomarán 515-44-00 (quinientas quince hectáreas y cuarenta y cuatro áreas) que provienen de las fracciones que integran el predio "Las Lindas", propiedad de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada "Ada María" del Municipio de Tapanatepec, Estado de Oaxaca, afectables de conformidad con lo dispuesto por los artículos 249 y 251 interpretados a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria, por constituir excedencias a la pequeña propiedad y 116-46-50 (ciento dieciséis hectáreas, cuarenta y seis áreas, cincuenta centiáreas) que resultaron en demasías del predio rústico de que se trata, afectables en términos de los artículos 3o. fracción III y 6o. de la Ley Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, en relación con el numeral 204 de la citada ley. Dicha superficie deberá ser localizada conforme al plano proyecto que obra en autos, y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos de 140 (ciento cuarenta) campesinos capacitados, cuyos nombres se relacionan en el considerando cuarto de esta sentencia. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria en vigor.

CUARTO.- Se revoca el mandamiento Gubernamental del ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el nueve de diciembre del mismo año.

QUINTO.- Publíquese: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Oaxaca, al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con sede en esta ciudad, para efecto de que se entere del cumplimiento que esta autoridad responsable ha dado a su ejecutoria, a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección de Ordenamiento y Regularización; así como a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; siendo ponente la Magistrada Numeraria licenciada Arely Madrid Tovilla y Secretario de Estudio y Cuenta el licenciado Víctor Urquieta Jiménez, firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno.-** Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo M. Armienta Calderón, Arely Madrid Tovilla, Rodolfo Veloz Bañuelos, Jorge Lanz García.-** Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Marco Vinicio Martínez Guerrero.-** Rúbrica.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el expediente número 128/96, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por un grupo de campesinos del poblado Cerro Blanco, Municipio de Villa de las Rosas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Distrito 3.- Tuxtla, Gutiérrez.

Visto para resolver en definitiva el expediente agrario número 128/96, relativo a la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por los campesinos del núcleo de población denominado "Cerro Blanco", Municipio de Villa de las Rosas, Estado de Chiapas; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que por oficio número 580/96 de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y seis, recibido en este tribunal el día quince del mismo mes y año, signado por el Subsecretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, mediante el cual envió a este tribunal, debidamente integrado el expediente bajo el número 276.1/3668 relativo al procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado "Cerro Blanco", Municipio de Villa de las Rosas, Chiapas; por ser competencia de este Tribunal Agrario, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 5o. transitorio del mismo ordenamiento; para resolver en definitiva.

SEGUNDO.- Que por auto de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, se radicó el expediente referido, registrándose bajo el número de expediente 128/96, ordenándose en el mismo notificar a los representantes comunales del poblado de mérito, a los colindantes con los terrenos de los que se promueve la presente acción agraria, para que manifestaran o alegaran lo que a su derecho conviniera, en la audiencia de ley que se celebraría el día veinte de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 185, fracción VI de la Ley Agraria en vigor; asimismo, se notificará a la Procuraduría Agraria, para efectos de su representación.

TERCERO.- Que del examen de las constancias del expediente de que se trata, se advierten los siguientes antecedentes.

Que mediante oficio número 603924 de fecha nueve de julio de mil novecientos setenta y seis, la Dirección General de Bienes Comunales solicitó se iniciara por la vía de reconocimiento y titulación de bienes comunales, el expediente del poblado "Cerro Blanco", Municipio de Villa de las Rosas, Estado de Chiapas; oficio que se dirigió al Director General de Administración de la Secretaría de la Reforma Agraria a fojas trescientos setenta y siete de autos, quedando el expediente en estudio instaurado y registrado en el archivo central de dicha dependencia bajo el número 276.1/3668. El núcleo de población de que se trata no presentó títulos a los que hace referencia el inciso d) del artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que acreditara la propiedad de los terrenos comunales que pretenden se les reconozca; por consecuencia no fue emitido el dictamen paleográfico correspondiente. El recurso mediante el cual se inició de oficio el expediente, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y seis y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, el ocho de diciembre del mismo año. Que por acta levantada en el núcleo de población de mérito por la representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, resultaron electos los CC. Guadalupe García

Morales y Eucario López Hernández, como representantes comunales, propietario y suplente, respectivamente.

La Delegación Agraria en el Estado, en oficio número 0845 de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, comisionó a la ciudadano ingeniero María Luisa Garibay Calderón, para que efectuara el Censo General de Población Comunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 359 inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria, rindiendo su informe dicha comisionada con fecha veintinueve de agosto del mismo año, del cual se desprenden los siguientes resultados: "JEFES DE FAMILIA 90.- JOVENES SOLTEROS MAYORES DE 16 AÑOS 39.- ESPOSA, NIÑOS Y JOVENES MENORES DE 16 AÑOS 279.- CAPACITADOS 129.- POBLACION CENSAL 408...", adjuntando la documentación relativa como es copia fotostática del oficio de comisión, convocatoria, acta de elección de representación de la comunidad para integrar la junta censal, acta de instalación, acta de clausura de trabajos censales, cédula notificatoria de plazo para objetar y hacer valer derechos comuneros, así como las hojas censales tal como consta a fojas ochocientos treinta y tres a ochocientos setenta y cinco de autos. Los trabajos en comento fueron revisados por la Ingeniero ALEJANDRA GOMEZ MORENO y por el C. ABRAHAM PABLO GUERRERO YAÑEZ, personal de la Subdelegación de Procedimientos y Controversia Agraria de la Delegación Agraria en el Estado y del Departamento de Integración y Trámite Jurídico de la Dirección de Área de Bienes Comunales de la Secretaría de la Reforma Agraria, respectivamente, quienes señalaron en sus informes el primero presentado sin fecha y el segundo con fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, que existen ciento veintinueve comuneros que en la especie cuentan con capacidad agraria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Cabe agregar que el revisor citado señaló ciento treinta comuneros, sin embargo lo señalado bajo los números setenta y cuatro y ciento veintiuno se trata de la misma persona tal como se desprende de las hojas censales que obra a fojas ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta y cuatro de autos en la que se describen los datos censales siendo coincidentes en cuanto a nombres, apellidos de su esposa e hijos y demás datos.

Que la Promotoría de los Altos de Chiapas de la Secretaría de la Reforma Agraria, comisionó al C. Ingeniero PORFIRIO CAMACHO CASTILLEJOS, para llevar a cabo trabajos técnicos e informativos, rindiendo su informe el comisionado de referencia el día doce de junio de mil novecientos setenta y seis de la que interesa destacar: "...Se notificó a todos los colindantes con 8 días de anticipación, dando principio así los trabajos de campo. Durante el desarrollo de éstos, los colindantes se negaron a prestar su colaboración no presentándose al lugar que se le requería su presencia. Esta zona tiene una marcada fobia a las acciones agrarias debido a dos cosas; primero a que todos los predios incluso aún dentro de la zona de riego, no cuentan con escrituras ni privadas ni públicas, salvo raras excepciones, esto se debe que aún se respeta la tradición familiar al pasar los terrenos de padres a hijos; el segundo factor lo constituye el caciquismo tan marcado que impera.- Al ser enviadas las notificaciones, los colindantes comenzaron a efectuar asambleas controladas por caciques, acordando no firmar ningún papel relativo a los trabajos. Hubieron una marcada serie de amenazas para el representante de la comunidad de "Cerro Blanco" con el propósito de intimidarlo y suspender los trabajos. Ante tal situación hicieron juntas entre los comuneros y propietarios, explicándoles a los segundos, que los trabajos a desarrollar, eran como su nombre lo indica "informativos" y que lo que se estaba midiendo era únicamente la superficie ocupada por los comuneros, dejando fuera las propiedades que reconocían como tal los comuneros. Después de haberse calmado los ánimos, los trabajos continuaron, pero los colindantes persistieron en su negativa de firmar los documentos, por lo que no fue posible levantar actas de conformidad o inconformidad de linderos..." a fojas quinientos noventa y tres a quinientos noventa y seis. Los trabajos en comento fueron técnicamente revisados por la Dirección General de Bienes Comunales de la Secretaría de la Reforma Agraria, a través del C. Jorge Gerardo Camacho G., con fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y seis, habiéndose emitido su opinión en el sentido de que los trabajos sean aceptados técnicamente constando a fojas quinientos cuarenta y dos y quinientos cuarenta y tres de autos. Posteriormente en oficio número 2007 del seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, signado por el representante de la Dirección General de la Tenencia de la Tierra, se comisionó al ciudadano ingeniero Pablo Escobedo Martínez, para el efecto de realizar una investigación minuciosa para verificar la existencia e inexistencia de propiedades particulares enclavadas en el área comunal, rindiendo su informe con fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, del que se transcribe lo siguiente: "...pasando a llevar a cabo la investigación ocular de las propiedades antes mencionadas encontrando la existencia de muchas de ellas, manifestando los que me acompañaron que son aproximadamente unas 130 propiedades y la mayoría de ellas con superficies de menos de 1-00-00 Has. y que la totalidad de sus propiedades se encuentran inconformes de la propuesta que les hiciera el suscrito de adherirse al grupo comunal aunque se le respete la posición del Área que actualmente poseen, por la razón manifestaron de que no pueden vender cuando así lo requiera su necesidad, por lo que por parte del grupo gestor manifiesta que entre los propietarios algunos seis posesionarios de mayor área ocupan demasías

propiedad de la Nación y que solicitarán a la Delegación Agraria en el Estado, que les proporcione personal para que mida dichos predios y que les respetarán el Area que ampara la escritura respectiva y pedirían que los excedentes se les proyectara en su beneficio quedando todos de acuerdo en que les midiera a todos los propietarios de los cuales existiera duda de posesión de excedentes por lo que se procedió al levantar el acta la cual los integrantes del grupo comunal ya casi para terminarla manifestaron al suscrito que de no respetarse como comunales los terrenos que encierra los linderos que dejó el Ing. Porfirio Camacho Castillejos, no están de acuerdo en firmar documento alguno por lo que fue firmada nada más por el suscrito y los propietarios asistentes a la Asamblea, quienes entregaron las copias de sus documentos que les ampara la posesión legal del área que ocupan, así como también copias de los documentos de algunos propietarios no asistentes a dicha asamblea, manifestando como ya se dijo su inconformidad de pertenecer al grupo comunal que nos asiste.- En tales condiciones es opinión del comisionado salvo la mejor de esa a su cargo, que los terrenos sujetos a estudio no se confirmen como comunales y que sigan como hasta la fecha ocupando cada uno la superficie que le corresponda por ser los pequeños propietarios como el mismo grupo gestor lo manifiesta más que los integrantes de ese grupo, además de que tienen la mayoría de ellos la posesión de sus terrenos por lo menos con una antigüedad de 20 años y la mayor parte de los documentos que los amparan son desde 1898...". Anexando a su informe copia del oficio de comisión, copia de la convocatoria del siete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, acta que se levantó en el núcleo de población y copias de la documentación entregada por los pequeños propietarios a fojas seis a doscientos setenta y uno de autos. El Delegado Agrario en el Estado, mediante oficios números 07357 y 7362 de fecha veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis, comisionó a los CC. Ingenieros Juan J. Solana Estrada y Manuel Cabrera Rincón, a fin de llevar a cabo trabajos técnicos, informativos y complementarios, rindiendo su informe el primer comisionado de referencia el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, de la que interesa comentar lo siguiente: "...En su debida oportunidad me trasladé al poblado de referencia, habiéndose CONVOCADO para tal efecto a Asamblea General Extraordinaria en oficio número 001, de fecha 22 de Agosto de 1986, llevándose a efecto dicha Asamblea el día 2 de Septiembre del mismo año ante la presencia de la totalidad de los comuneros y sus respectivas autoridades.- Asimismo con fecha 23 de Agosto de 1986, se CONVOCO a todos los propietarios enclavados dentro del Area Comunal, así como a todos los propietarios colindantes, citándose para tal efecto el día 2 de Septiembre del mismo año..." y "...ASPECTO LEGAL.- Con fecha 22 de Agosto de los corrientes, se comunicó a los representantes comunales CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de septiembre del presente año. Asimismo por Convocatoria de fecha 23 de septiembre se comunicó a los propietarios enclavados dentro del área comunal y a los propietarios colindantes fijándose dicha reunión para el día 2 de Septiembre del mismo año.- En dicha Asamblea se manifestó la CONFORMIDAD para la realización de dichos trabajos, manifestando los propietarios interesados que al término de los mismos, firmarían las Actas de Conformidad respectivas..."; los trabajos en comento fueron revisados técnicamente por la C. Ingeniero Alejandra Gómez Moreno personal de la Delegación Agraria en el Estado, habiendo emitido su informe sin fecha en el sentido de que se encontraron correctos en cálculos e integración.

Que mediante oficio número 8418 del veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, signado por el Delegado Agrario en el Estado, fue comisionado el C. Ingeniero Porfirio Camacho Castillejos, para efectuar la entrega de emplazamientos a los colindantes del poblado, rindiendo su informe el día catorce de noviembre del mismo año, en el que mencionó haber hecho entrega de cuarenta y cinco acuses de recibo de los emplazamientos que fueron entregados a cada uno de los colindantes, anexando a dicho informe copia al carbón de los emplazamientos y acuses de recibo tal como consta a fojas setecientos treinta y uno a ochocientos trece de autos. La Delegación Agraria en el Estado, en oficio 9463 de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, solicitó la opinión del Instituto Nacional Indigenista, poniéndole a la vista el expediente de que se trata; sin que ésta se hubiere emitido en el plazo que establece el artículo 360 de la Ley Federal que Reforma Agraria.

Que con fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, la Delegación Agraria en el Estado, emitió su resumen y opinión en el sentido de que se había cumplido con el procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales a fojas cuatrocientos cincuenta y siete a cuatrocientos setenta y uno de autos, en el mismo sentido la Dirección de Bienes Comunales de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitió su opinión, misma que consta a fojas mil ciento cuarenta y seis a mil ciento setenta de autos.

Que con fecha once de marzo de mil novecientos noventa y dos, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó un acuerdo en el cual solicitó la realización de trabajos técnicos, informativos y complementarios en los siguientes términos: "...PRIMERO.- Gírensele instrucciones al C. Delegado Agrario en el Estado de Chiapas, con el objeto de que se sirva comisionar al personal de su adscripción que resulte necesario, para el efecto de que se realicen los trabajos complementarios que es imprescindible se desahoguen, de conformidad con lo expuesto en las Consideraciones I, II y III de este estudio..." a fojas mil cientos

dieciséis a mil ciento veintinueve de autos. En consecuencia, la Delegación Agraria en el Estado, en oficio número 122 del veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos, comisionó al C. Ingeniero Miguel Angel Rodríguez Lópezlena, con el objeto de que diera cumplimiento al acuerdo mencionado, comisionado que rindió su informe el día dos de abril de mil novecientos noventa y tres, del que se desprende lo siguiente: "...Los promoventes del poblado mencionado no están de Acuerdo en que los poseedores de terrenos que están dentro del área del Plano proyecto de R.T.B.C., queden incluidos puesto que dicen que cuando se hizo el plano, no manifestaron ninguna inconformidad y que si se llegaran a excluir terrenos les quedaron a poca superficie para ellos.- 2.- Los poseedores de terrenos inmersos dentro del área del plano no proyecto, no quieren quedar incluidos y no quedar contemplados dentro del área del Plano proyecto y mucho menos como comuneros del Poblado. Entregaron copias fotostáticas de documentos de compra-venta.- 3.- Los promoventes no exhiben títulos primordiales de los terrenos que pretenden por la vía de R.T.B.C., así también no se apeguen a lo estipulado al artículo 267.- 4.- Al realizar la inspección ocular de los terrenos que se pretenden pro R.T.B.C., según plano proyecto estos terrenos no vienen siendo usufructuados en uso común, ya que dentro del área se encuentran inmersas fracciones de terrenos compradas a título de propiedad entre particulares, dichas fracciones se encuentran debidamente delimitadas y tampoco se apegan al artículo 267, y vienen siendo trabajadas por sus poseedores.- 5.- Con fecha 2 de abril del presente, se recibió escrito de los poseedores de terrenos, dentro del área que se pretende en la acción agraria en la que se indica no, querer pasar al régimen comunal, pues les crearía problemas y que nunca los han tenido con la manera que lo vienen trabajando.- 6.- Para este acto se levantó un acta certificada por las autoridades promoventes y la Autoridad Municipal, existe inconformidad entre ambos grupos, no estuvieron de acuerdo en hacer mediciones en los terrenos, hubo discusiones y malos entendidos entre ellos, por lo que se considera dejar las cosas en calma, que sea la superioridad según lo manifiestan ambos grupos, quienes decidan lo conducente conforme a derecho lo que es de cada uno de ellos les corresponda...", anexando a su informe convocatoria, acta de asamblea, escrito de poseedores y escritura de compra venta privadas a fojas mil sesenta y seis a mil ciento trece.

Por lo anterior, se emitió nuevamente la opinión de la Delegación Agraria en el Estado, en oficio número 4586 del veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres, en los términos siguientes: "...OPINION.- Con todos los antecedentes del caso, se desprende que esta acción de Bienes Comunales del grupo de "CERRO BLANCO", Municipio de Villa de las Rosas, Chiapas, es improcedente por no alinearse a los artículos 200, 267 y 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como de los artículos 1o., 2o. y 3o. del Reglamento para la Tramitación de los expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de febrero de 1958.- Por lo tanto y en base a lo anterior, he de agradecer que ordene a quien corresponda, dicte el acuerdo de archivo correspondiente a esta acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, intentada por los conceptos señalados, anexándole desde luego el respectivo expediente compuesto de 9 (nueve) legajos útiles para su archivo correspondiente, esto lo fundamentamos en el artículo 3o. Transitorio del 27 Constitucional y 3o. Transitorio de la nueva Legislación Agraria..." a fojas mil cincuenta y nueve a mil sesenta y cinco de autos. En el mismo sentido la Dirección General de Tenencia de la Tierra formuló el Acuerdo, mismo que fue remitido anexo al expediente de que se trata al Cuerpo Consultivo Agrario en oficio número 610988 con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres; órgano agrario que expidió su dictamen el día uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en la que interesa destacar su primer punto resolutivo: "...PRIMERO.- Es improcedente la acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales solicitada por campesinos del poblado denominado "CERRO BLANCO", Municipio de Villa de la Rosas Estado de Chiapas, toda vez que los terrenos solicitados por esta vía en posesión y usufructo de sus respectivos propietarios, por lo que dicho poblado no guarda el estado comunal respecto de ellos, transgrediendo así lo estipulado por el Artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en virtud de que éste es requisito esencial para la tramitación de dichas acciones..."

En oficio número 016125 de fecha treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis, signado por el Director General de Bienes Comunales de la Secretaría de la Reforma Agraria, remite documentación de supuestos pequeños propietarios para que fuera agregada al expediente de mérito al Director General de Administración, Oficina de Archivo de la citada Secretaría tal como consta a fojas ochocientos noventa y dos a mil cuarenta y nueve de autos, asimismo, se agregan escritos signados por propietarios de fechas cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco, dos escritos del cinco de septiembre y uno del tres de septiembre todos de mil novecientos setenta y seis y treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres a fojas doscientos noventa y uno a trescientos sesenta y nueve y mil setenta y cuatro a mil ciento trece de autos. También obra en autos copia fotostática de la publicación de la Resolución Presidencial dotatoria del ejido "Cerro Blanco", Municipio de Villa de las Rosas, Chiapas, de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la que se benefició a cuarenta y tres campesinos a fojas mil ciento cuarenta y tres a mil ciento cuarenta y cinco.

CUARTO.- Que una vez notificados por este Tribunal Agrario, del auto de radicación a que se hizo referencia en el resultando segundo a los representantes del núcleo peticionario y propietarios colindantes tal como consta a fojas mil doscientos quince a mil doscientos ochenta y uno de autos; se llevó a cabo la audiencia de ley en términos del artículo 185, fracción VI de la Ley Agraria en vigor, en la que se tuvieron por hechas las manifestaciones del representante del núcleo de población solicitante y de los colindantes que asistieron a dicha audiencia a fojas ciento ochenta y dos de autos agregando a los mismos copias fotostáticas simples de sus escrituras públicas y privadas, así como un plano anteproyecto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado "Cerro Blanco", Municipio de Villa de las Rosas, Estado de Chiapas; a fojas mil doscientos ochenta y siete a mil cuatrocientos veintiocho de autos.

Que por auto de fecha veintiséis de junio del presente año, se tuvo por recibido copia fotostática de convocatoria de elección de Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia, acta de asamblea y anexos, de fechas veintiséis de junio y cuatro de julio ambas de mil novecientos noventa y tres, mandándose agregar a sus autos para que obrara como corresponda, en razón de tener relación con el expediente en estudio y, encontrándose en estado de resolución del presente asunto, se procedió a su pronunciamiento; en los términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que este Tribunal Unitario Agrario es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tercero transitorio del Decreto de reformas de dicho precepto constitucional, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día seis de enero de mil novecientos noventa y dos, artículos 1o. y tercero transitorio de la Ley Agraria en vigor, 1o., 2o. fracción II, 18 fracción III y 4o. transitorio fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como lo dispuesto por el Acuerdo del Pleno del Honorable Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que establece Distritos para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintinueve de septiembre del mismo año.

SEGUNDO.- Quedó acreditado en autos que se cumplieron todas y cada una de las formalidades que rigen el procedimiento y comprendido en los artículos 356 a 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria. En efecto, corren agregadas a los autos el oficio de iniciación de la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado "Cerro Blanco", Municipio de Villa de las Rosas, Estado de Chiapas; mismo que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así también la documentación que se levantó con motivo del censo general de población, del acta de asamblea de elección de representantes comunales, de los trabajos técnicos, informativos y sus anexos, constancia de los oficios de emplazamiento a los colindantes con los acuses de recibo correspondientes. A parte, también obra en autos los trabajos de investigación, técnicos complementarios y su documentación anexa como es informes de comisión y actas levantadas en los terrenos que se pretenden reconocer, así como de los escritos de inconformidad presentados por presuntos propietarios que pretenden la exclusión de sus tierras dentro del área comunal y de sus escrituras públicas y privadas, así como sus planos y pagos prediales. Habiéndose efectuado la revisión censal y técnica de los trabajos censales y técnicos informativos y complementarios por personal de la Delegación Agraria en el Estado y por la Dirección de Bienes Comunales de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado; se emitieron las opiniones por dicha Delegación y por la Dirección General de Tenencia de la Tierra de la misma Secretaría, con excepción de la opinión del Instituto Nacional Indigenista. También obra en autos el acuerdo y dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario; por ello, los documentos públicos citados anteriormente, hacen prueba plena en términos de lo dispuesto por los artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, al haber sido emitidos por la autoridad competente en el ejercicio de sus funciones, en tales condiciones, es evidente que el expediente se encuentra correctamente integrado y que las garantías de audiencia y seguridad jurídica, consagradas en el artículo 14 y 16 de la Constitución General de la República, se cumplieron y, por tanto, es de estimarse que los actos de las autoridades agrarias que conocieron del presente asunto, se presentan debidamente fundadas y motivadas. Así las cosas y valorando la eficacia y fuerza legal de cada uno de los medios de convicción traídos a juicio, se llega a la conclusión de que el núcleo de población denominado "Cerro Blanco", no acreditó que los terrenos pretendidos sean materia de reconocimiento y titulación al no tener la posesión y ser terrenos sujetos al régimen de propiedad particular, en posesión y usufructo de sus propietarios y poseedores, toda vez que de la instrumental de actuaciones que comprenden los trabajos técnicos informativos y complementarios practicados por los CC. Ingenieros Pablo Escobedo Martínez, Juan J. Solano Estrada y Miguel Ángel Rodríguez Lópezlena, de fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, respectivamente, se infiere que fueron coincidentes en señalar de que se trata de pequeños propietarios y que los terrenos que se pretenden reconocer no vienen siendo usufrutuados de manera común, con motivo de que se encuentran inmersas más de cien fracciones de terrenos

comprados a título de propiedad entre particulares, mismas que están debidamente delimitadas siendo trabajadas por sus propietarios o poseedores y que la mayoría de ellos se encuentran inconformes con el régimen comunal y algunos cuentan con escrituras públicas mismas que fueron recabadas por los diversos comisionados. A mayor abundamiento, se corrobora lo anterior con los escritos de fechas cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis y treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, presentados por pequeños propietarios y poseedores en los que manifiestan su inconformidad con el reconocimiento al encontrarse sus propiedades dentro de los terrenos en cuestión, en consecuencia, el núcleo de población denominado "Cerro Blanco" ni de hecho ni de derecho guarda el estado comunal, no ajustándose a lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Cabe agregar, que de autos se advierte que treinta y cinco de los ciento veintinueve campesinos censados en este procedimiento, fueron beneficiados por la Resolución Presidencial dotatoria de tierras de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiséis del referido mes y año mencionado y que obra en autos, por lo que en caso de ser beneficiados contravendrían en lo dispuesto por los artículos 200 fracción VII y 267 de la mencionada Ley Agraria. Con fundamento en lo anterior, este Tribunal Unitario Agrario del Tercer Distrito, determina que no es procedente reconocer y titular al núcleo de población denominado "Cerro Blanco", Municipio de Villa de las Rosas, Estado de Chiapas; los terrenos solicitados, al no acreditarse los extremos de procedencia de la acción agraria intentada.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tercero transitorio del Decreto de reformas al precepto constitucional mencionado, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día seis de enero de mil novecientos noventa y dos, así como los artículos 1o. de la Ley Agraria en vigor, 1o. y 2o. fracción II, 18 fracción III y 4o. transitorio fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en relación con los artículos 356 al 362 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria; es de resolverse y se;

RESUELVE:

PRIMERO.- Es improcedente la acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales solicitada por un grupo de campesinos del poblado "Cerro Blanco", Municipio de Villa de las Rosas, Estado de Chiapas, por los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente sentencia.

SEGUNDO.- Publíquense: esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas y en el **Diario Oficial de la Federación**, para los efectos del artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Registro Agrario Nacional y al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Chiapas, el contenido de esta sentencia, para los efectos del artículo 363 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a los interesados y comuníquese a la Procuraduría Agraria, para los efectos de su representación constitucional y en su oportunidad archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a tres de julio de mil novecientos noventa y seis.- Así lo resolvió, manda y firma el C. licenciado **Juan José Pérez Palma**, Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Tres, ante la C. licenciada **Aminta del Carmen Borraz Vázquez**, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Rúbricas.

La ciudadana licenciada **Aminta del Carmen Borraz Vázquez** Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Tres con sede en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CERTIFICA y hace constar que la(s) presente(s) copia(s) fotostática(s) que consta(n) de nueve foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista, previo cotejo hecho y que obra(n) en el expediente número 128/96.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 20 de agosto de 1996.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE SALUD

SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA

EN EL ESTADO DE YUCATAN

AVISOS DE FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos.**SSA-PAC-LPN-YUC-008/96 MEDICAMENTOS Y SSA-PAC-LPN-YUC-009/96 VEHICULOS Y****EQUIPO TERRESTRE**

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y fracción III oficio circular 005, publicado en el Diario Oficial de la Federación por la SHCP el 8 de abril de 1994; los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado de Yucatán, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, Calle 72 número 463 X 53 y 55, Centro, código postal 97000.

Comunica el fallo de la licitación pública nacional número **SSA-PAC-LPN-YUC-008/96**, a fin de adquirir medicamentos; siendo las empresas ganadoras: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., avenida España número 1840, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco; con un monto total de \$99,983.95; Comercial Tiller, S.A. de C.V., Shakespeare 6-204, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., con un monto total de \$10,912.00; Equipos y Medicamentos Tovar, S.A. de C.V., Viveros de Asís 52-1-B, colonia Viveros de la Loma, Tlalnepantla, Edo. de México; con un monto total de \$67,220.00; Juana Elsa Olvera Sánchez, avenida del Taller número 23-A, colonia Vista Alegre, código postal 01860, México, D.F., con un monto total de \$42,831.25; MM Medical, S.A. de C.V., Quintana Roo número 24-A, colonia Roma Sur, código postal 05760, México, D.F., con un monto total de \$166,748.10; Distribuidora de Medicamentos Rivera, S.A. de C.V., Comonfort número 1315, colonia Fernando Z. Maldonado, código postal 78280, San Luis Potosí, con un monto total de \$17,360.00; Abastecedor Hospitalario del Sureste, S.A. de C.V., Calle 69 número 425-A por 44 y 46, Centro, código postal 97000, Mérida, Yuc., con un monto total de \$68,893.55; Baxter, S.A. de C.V., Calle 4 número 405 por 23 y 25, colonia Lázaro Cárdenas, Circuito Colonias Oriente, código postal 97137, Mérida, Yuc., con un monto total de \$13,042.10; Diprofarmex, S.A. de C.V., Mar Arafura número 18-C-103, colonia Popotla, código postal 11400, México, D.F., con un monto total de \$28,200.00; Medic Trade, S.A. de C.V., Centeno número 44-B casa M, colonia Granjas Esmeralda, Delegación Iztapalapa, código postal 09810, México, D.F., con un monto total de \$92,112.90; Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., Acoxpa número 933-Bis, colonia Villa Coapa, código postal 14390, México, D.F., con un monto total de \$76,412.00. Fecha del fallo de la licitación: 21 de noviembre de 1996.

Comunica el fallo de la licitación pública nacional número **SSA-PAC-LPN-YUC-009/96**, a fin de adquirir Vehículos y Equipo Terrestre; siendo la empresa ganadora Chevrolet del Caribe, S.A. de C.V., avenida Chichén Itzá, manzana 100 lote 6, interior 2, Supermanzana 38, por libramiento Kabah, con un monto total de \$578,095.98. Fecha de fallo de la licitación: 21 de noviembre de 1996.

MERIDA, YUC., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

JEFE DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD

PUBLICA EN EL ESTADO DE YUCATAN

DR. JOSE IVAN AGUILAR VIVAS

RUBRICA.

(R.- 62615)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología. Domicilio: calles Tehuantepec y Comonfort, mezzanine del Palacio Administrativo "Adolfo de la Huerta". Hermosillo, Sonora.

Convocatoria pública nacional número **SIUE-SP-03-96**:

Licitación número **SIUE-PAV-SP-96-07**. Referente a: "Reconstrucción de la superficie de rodamiento con concreto asfáltico y pintado de raya central y lateral de la carretera Magdalena-Tubutama-Altar, tramo Tubutama-Altar, del kilómetro 0+000 al kilómetro 45+000, en el estado de Sonora". Fecha del fallo: 6 de diciembre de 1996. Ganador de la licitación: Compañía Constructora Mas, S.A. de C.V., con domicilio en calle Caborca número 103, colonia Sonora, en Navojoa, Sonora. Monto total contratado: \$27'105,108.16 (veintisiete millones ciento cinco mil ciento ocho pesos 16/100 M.N.), más el I.V.A.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE ENERO DE 1997.

SECRETARIO

ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE

RUBRICA.

(R.- 62623)**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**

El Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional, para la prestación del servicio de mensajería y paquetería como a continuación se indica:

LICITACION	DESCRIPCION	APERTURA DE PROPOSICIONES		VENTA DE BASES HASTA	COSTO DE LAS BASES
		TECNICA	ECONOMICA		
TSA-A-003/97	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA	6-FEB-97 11:00 Hrs.	12-FEB-97 11:00 Hrs.	29-ENE-97	\$500.00

Se comunica a todos los interesados que tanto las bases de esta licitación como las especificaciones del servicio estarán a su disposición en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la calle de Orizaba número 16, 3er. piso, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles, las cuales se entregarán mediante el pago indicado; dicha cantidad deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre del Tribunal Superior Agrario.

Los actos de apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales, sita en el domicilio antes mencionado. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

El servicio se realizará entre las oficinas del Tribunal Superior Agrario en la Ciudad de México y los Tribunales Unitarios Agrarios en el interior de la República y viceversa.

El importe de dicho servicio se efectuará en pagos mensuales por trabajos realizados.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

OFICIAL MAYOR

LIC. JESUS ANLEN LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 62625)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. "CAMPECHE"

CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL No. CSCT-04-SA-001-97

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 28, inciso "A", 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los proveedores y prestadores de servicios que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se mencionan:

LICITACION PUBLICA NUMERO: CSCT-04-SA-001-001-97

Venta de bases del 21 al 24 de enero de 1997.

Costo \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que deberán cubrir con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACION
SERVICIO DE VIGILANCIA.	2,581.13	m2	INSTALACIONES DEL CENTRO S.C.T. CAMPECHE, AV. LAS PALMAS S/N COL. ESTACION ANTIGUA, CAMPECHE, CAMP.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: El 30 de enero de 1997 a las 11:00 horas.

LICITACION PUBLICA NUMERO: CSCT-04-SA-001-002-97

Venta de bases del 21 al 24 de enero de 1997.

Costo \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que deberán cubrir con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACION
SERVICIO DE LIMPIEZA.	2,581.13	m2	INSTALACIONES DEL CENTRO S.C.T. CAMPECHE, AV. LAS PALMAS S/N COL. ESTACION ANTIGUA CAMPECHE, CAMP.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: El 30 de enero de 1997 a las 12:00 horas.

REDUCCION DE PLAZO: Aprobado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, en la décima tercera sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 1996.

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Las que se indican en las bases.

Se comunica a los interesados que tanto las bases de las licitaciones como las especificaciones detalladas, estarán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales del Centro S.C.T. Campeche, con domicilio avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, a partir de la publicación de la presente convocatoria, debiendo presentar testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral; o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la fecha indicada en la sala de juntas del Centro S.C.T. Campeche, y al término de este acto se informará respecto a lugar, fecha y hora en la que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

CONDICIONES DE PAGO:

El prestador de servicios deberá presentar a la Subdirección Administrativa responsable de la contratación, la factura o recibo con sus anexos respectivos debidamente requisitados. Esta Subdirección Administrativa, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción del documento, llevará a cabo la verificación de: la recepción de los servicios, así como la consignación en el documento de los requisitos fiscales, y la descripción de los servicios, cálculos, precios unitarios, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de servicios en un término de 20 días naturales contados a partir de la fecha de la presentación de la factura o recibo, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere.

En caso de incorrecciones en la factura, recibo y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 5 días hábiles, la Subdirección Administrativa responsable rechazará la operación y la devolverá al prestador del servicio para que éste la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 días, en este caso, iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

CAMPECHE, CAMP., A 21 DE ENERO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 62661)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO
AVISO DE FALLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL LN-411/96

La Gerencia de Abastecimientos, ubicada en León Tolstoi número 29, 7o. piso, colonia Nueva Anzures, 11590, México, D.F., de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, informa que los participantes ganadores de esta licitación para la adquisición de Postes de Acero Troncocónicos son: FORJAS METALICAS, S.A. DE C.V., con domicilio en Plásticos número 95, Santa Clara, Edo. de México, para el lote 17, de la requisición A-6-N0000-0053 por \$1'340,848.15 (un millón trescientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 15/100 M.N.); POSTES METALICOS DE TRANSMISION, S.A. DE C.V., con domicilio en calle Balboa número 918, colonia Portales, México, D.F., para los lotes 1, 3, 4 y 9 al 16 de la requisición A-6-N0000-0053 por \$10'302,035.97 (diez millones trescientos dos mil treinta y cinco pesos 97/100 M.N.), TUBO Y POSTES, S.A., con domicilio en calle Nautla número 7 esquina con calzada San Nicolás Tolentino, Iztapalapa, México, D.F., para los lotes 1, 2 y 3 de la requisición A-6-N0000-0054 y lotes 1 y 4 de la requisición A-6-N0000-0055 por \$6'518,799.38 (seis millones quinientos dieciocho mil setecientos noventa y nueve pesos 38/100 M.N.) y TORRES MEXICANA, S.A. DE C.V., con domicilio en Insurgentes Sur 421 edificio "A" primer piso, colonia Hipódromo Condesa, México, D.F., para los lotes 2 al 8 de la requisición A-6-N0000-0053, lotes 3 al 7 de la requisición A-6-N0000-0054 y lotes 1 al 7 de la requisición A-6-N0000-0055 con un importe de \$46'731,845.22 (cuarenta y seis millones setecientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 22/100 M.N.) en condiciones CIF destino final.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

(R.- 62707)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE
CONVOCATORIA PARA CONCURSOS NACIONALES
LICITACION GRPN-COP-03/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN VIGOR, SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE, SIN ENCONTRARSE IMPEDIDAS LEGALMENTE, DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LIC. NAC. No.	UBICACION Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	DESCRIPCION	RECEPCION DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES
017/97 GRPN-S	CARRETERA 57, PIEDRAS NEGRAS-MONCLOVA KM. 31.5, NAVA, COAH.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA EN CARRETES DE TUBERIA DE DESCARGA DE PULVERIZADORES DE CARBON EN UNIDADES 3 Y 4 DE LA CENTRAL TERMoeLECTRICA CARBON II.	7-FEBRERO-1997 A LAS 11:00 HRS. 1A. ETAPA	30 DIAS CALENDARIO	\$300.00 MAS I.V.A.

018/97 GRPN-S	CARRETERA 57, PIEDRAS NEGRAS-MONCLOVA KM. 31.5, NAVA, COAH.	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL ANTIADHERENTE TIVAR EN TOLVAS DE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA DE MANEJO DE CENIZA EN LA CENTRAL TERM. CARBON II.	7-FEBRERO-1997 A LAS 12:00 HRS. 1A. ETAPA	30 DIAS CALENDARIO	\$300.00 MAS I.V.A.
------------------	---	--	---	-----------------------	------------------------

LAS BASES DE LA LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS, ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION EN EL DEPARTAMENTO, CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, UBICADO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE ENTRE OSCAR WILDE Y RAMON DEL VALLE, MONTERREY, N.L., TELEFONOS 3-33-56-91 Y 3-33-64-56, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES, PREVIOS A LA RECEPCION DE PROPOSICIONES, DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS. EL ACTO DE APERTURA SE LLEVARA A CABO EN EL MISMO LUGAR Y HORA SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

EL PAGO DE ESTAS BASES SE HARA PERSONALMENTE EN LA CAJA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, SITUADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PTE., MONTERREY, N.L., EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES PARA ESTOS CONCURSOS SE LLEVARAN A CABO EL DIA 31 DE ENERO DE 1997, A LAS 11:30 Y 13:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE.

EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, UBICADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE, MONTERREY, N.L. EN ESTE ACTO SE INDICARA LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- B) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS CONTRA PRESENTACION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA.
- C) GARANTIAS REQUERIDAS: DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION 5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICION, SIN IVA Y, EN SU OPORTUNIDAD, PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO, SIN IVA.
- D) DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS: ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL, ESTADOS FINANCIEROS E IDENTIFICACION.
- E) NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS POR VIA ELECTRONICA.
- F) NO SE PODRAN LLEVAR A CABO NEGOCIACIONES.
- G) NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ENERO DE 1997.
ATENTAMENTE
GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE

(R.- 62708)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE
CONVOCATORIA PARA CONCURSO INTERNACIONAL
LICITACION GRPN-COP-04/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN VIGOR, SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE, SIN ENCONTRARSE IMPEDIDAS LEGALMENTE, DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE Y DEMAS TRATADOS VIGENTES A LA FECHA DE ESTA PUBLICACION, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

LIC. INT. No.	UBICACION Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	DESCRIPCION	RECEPCION DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES
016/97 GRPN-S	CARRETERA 57, PIEDRAS NEGRAS-MONCLOVA KM. 31.5, NAVA, COAH.	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE TIVAR 88 Y PLACAS DE IMPACTO RECUBIERTA DE HULE NATURAL PARA MANTENIMIENTO EN TOLVAS, CHUTES Y DUCTOS DE TRANSPORTADORES Y TRANSFERENCIAS DE MANEJO DE CARBON EN LA CENTRAL TERMoeLECTRICA CARBON II.	3-MARZO-1997 A LAS 10:00 HRS. 1A. ETAPA	37 DIAS CALENDARIO	\$300.00 MAS I.V.A

LAS BASES DE LA LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, UBICADO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE, ENTRE OSCAR WILDE Y RAMON DEL VALLE, MONTERREY, N.L., TELEFONOS 3-33-56-91 Y 3-33-64-56, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS A LA RECEPCION DE PROPOSICIONES, DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 16:00 HORAS. EL ACTO DE APERTURA SE LLEVARA A CABO EN EL MISMO LUGAR Y HORA SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

EL PAGO DE ESTAS BASES SE HARA PERSONALMENTE EN LA CAJA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, SITUADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE, MONTERREY, N.L.; EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 10:00 HORAS.

EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, UBICADA EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE, MONTERREY, N.L., EN ESTE ACTO SE INDICARA LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- B) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS CONTRA PRESENTACION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA.
- C) GARANTIAS REQUERIDAS: DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION 5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICION, SIN IVA Y, EN SU OPORTUNIDAD, PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO, SIN IVA.
- D) DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS: ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL, ESTADOS FINANCIEROS E IDENTIFICACION.
- E) NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS POR VIA ELECTRONICA.
- F) NO SE PODRAN LLEVAR A CABO NEGOCIACIONES.
- G) NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE

(R.- 62709)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AVISO MULTIPLE DE FALLO DE LICITACION**

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION CENTRO OCCIDENTE, CON DOMICILIO EN CALZADA VENTURA PUENTE NUMERO 1653 DE MORELIA, MICH., DA A CONOCER LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN:

NUMERO LICITACION	DESCRIPCION DE LA OBRA	FECHA DE FALLO	CONTRATISTA GANADOR	DOMICILIO	MONTO TOTAL CONTRATADO \$
DF000-15/96	CONSTRUCCION SUBESTACION ELECTRICA- CELANESE 2A-115 KV.	31-10-96	SUBESTACIONES Y LINEAS, S.A. DE C.V.	REFUGIADOS DE ZACATLAN No. 59 COL. CARLOS MA. BUSTAMANTE MORELIA, MICH.	178,948.51
DFOOO-16/96	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE SUBTRANSMISION EN 115 KV ENTRONQUE SUBESTACION CELANESE.	31-10-96	SUBESTACIONES Y LINEAS, S.A. DE C.V.	REFUGIADOS DE ZACATLAN No. 59 COL. CARLOS MA. BUSTAMANTE MORELIA, MICH.	202,750.00

MORELIA, MICH., A 13 DE ENERO DE 1997.

GERENTE DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE

ING. OCTAVIO LARIOS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 62710)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
CONVOCATORIA NACIONAL

PARA CONCURSO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE DURANGO, A TRAVES DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRACION, CONVOCAN A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO:

No. DE CONCURSO	UBICACION	DESCRIPCION DE LA OBRA	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIACION DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO AL 31-NOV-96	FECHA DE FALLO Y HORA
C-002-97	ESTADO DE DURANGO	SERVICIO DE LIMPIEZA	14-Feb-97 13:00 Hrs.	1-Mar-97 306 Días	31-Dic-97	\$350,000.00	21-Feb-97 13:00 Hrs.
C-001-97	ESTADO DE DURANGO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	14-Feb-97 10:00 Hrs.	1-Mar-97 306 Días	31-Dic-97	\$450,000.00	21-Feb-97 10:00 Hrs.

EL PLAZO PARA ADQUIRIR LAS BASES Y PLIEGOS SERA HASTA EL 31 DE ENERO DE 1997, A LAS 14:00 HORAS.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE, UBICADA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 1212 ORIENTE, 1er. PISO, COLONIA GUILLERMINA, CODIGO POSTAL 34080, DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, HASTA LA FECHA LIMITE DE LA INSCRIPCION SEÑALADA.

LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE HAYAN REGISTRADO DENTRO DEL PERIODO INDICADO, PODRAN ADQUIRIR LA DOCUMENTACION DEL CONCURSO, PREVIO PAGO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS M.N.), EL CUAL DEBERA DE CUBRIRSE EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, AL MOMENTO DE LA ADQUISICION DE LAS BASES, A LA FECHA LIMITE DE LA INSCRIPCION. EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE CELEBRARA EL DIA Y LA HORA INDICADAS EN EL CUADRO ANTERIOR.

LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA AL PARTICIPANTE CUYA POSTURA SE APEGUE A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y 34 DE SU REGLAMENTO. PARA LA INSCRIPCION LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y, EN SU CASO, OTORGARAN FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR SU VERACIDAD.

- 1.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO, CURRICULUM VITAE DE EMPRESA, ASI COMO EL DE SUS TECNICOS RESPONSABLES.
- 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO (CONTENIENDO ULTIMA DECLARACION ANTE LA S.H.C.P., COMPLETA Y ULTIMO BALANCE DICTAMINADO CON LA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SIETE MESES A LA FECHA DE PUBLICACION).
- 3.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
- 4.- REGISTRO ACTUALIZADO EN LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA A LA QUE CORRESPONDA.
- 5.- RELACION DE LOS CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- 6.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO NUMERO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- 7.- SOLICITUD ESCRITA INDICANDO EL CONCURSO EN QUE PRETENDE PARTICIPAR.
- 8.- SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN DURANGO

LIC. ARMANDO ESPINOSA ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 62711)

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. FFM-GRM-EMM03-01-01/97**

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 28 INCISO A, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO LA REDUCCION DEL PLAZO EN LA APERTURA DE PROPUESTAS DE 40 A 17 DIAS, EN BASE A LA AUTORIZACION EXPRESA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1996 Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN VIGOR, SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES MEXICANAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE MERCADO DE PRODUCTOS MINERALES, BLOQUE NUMERO 3 (DIATOMITA, FELDESPATO, SILICE, GRAFITO Y PERLITA) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

¡Error! No se le ha dado un nombre al marcador.No. DE CONCURSO	UBICACION	DESCRIPCION	VENTA DE BASES	RECEPCION DE ACLARACIONES	APERTURA PROPUESTA TECNICA	APERTURA PROPUESTA ECONOMICA	FALLO
FFM-GRM-EMM03-01-1/97.	PUENTE DE TECAMACHALCO No. 26, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC MEXICO D.F. C.P.11000	ESTUDIOS DE MERCADO DE PRODUCTOS MINERALES, BLOQUE No.3 (DIATOMITA, FELDESPATO, SILICE, GRAFITO Y PERLITA).	DEL 21 AL 27 DE ENERO DE 1997.	HASTA EL 28 DE ENERO DE 1997 A LAS 14:00 HRS. ACTO DE ACLARACIONES, EL 30 DE ENERO DE 1997 A LAS 17:00 HRS.	6 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HRS.	12 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HRS.	18 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HRS.

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PUENTE DE TECAMACHALCO NUMERO 26, SOTANO, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, MEXICO D.F., DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11000, TELEFONO 5-40-34-00 EXTENSIONES 216 Y 234, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE 9:30 A 14:00 HORAS, HASTA LA FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES SEÑALADA. LOS ACTOS DE APERTURA SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, UBICADO EN PUENTE DE TECAMACHALCO NUMERO 26, PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, MEXICO D.F., LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

EL COSTO DE LAS BASES DE CONCURSO ES DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), CUYO PAGO SE CUBRIRA MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO.

LA ADJUDICACION DEL CONTRATO ES POR LA TOTALIDAD DEL BLOQUE A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS (PROPOSICION SOLVENTE) REQUERIDAS, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCESO DE LICITACION DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL VALOR DEL SERVICIO, OTRO 60% SE CUBRIRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE PAGOS MENSUALES PRORRATEADOS TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DE AVANCE CORRESPONDIENTE Y EL 20% RESTANTE CONTRA LA ENTREGA DEL TRABAJO FINAL CON LA APROBACION DEL FIFOMI.

LA ENTREGA DE LOS ESTUDIOS SERA EN UN PLAZO MAXIMO DE 16 SEMANAS, CONTADAS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN LA SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

C.P. MARIO LOPEZ GARCIA

RUBRICA.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA

(R.- 62712)

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION XOCHIMILCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO.

No. DE LICITACION	TIPO DE MATERIAL	VENTA DE BASES	ACLARACION DE BASES	REVISION DE DOCUMENTOS	RECEPCION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTA TECNICA	APERTURA DE OFERTA ECONOMICA	FALLO
LPN/DX/UDA/004/97	ELECTRICO 70 PARTIDAS	21 AL 27 DE ENE. DE 10:00 A 14:00 HRS.	31 ENE. 97 10:00 HRS.	4 FEB. 97 10:00 HRS.	6 FEB. 97 10:00 HRS.	12 FEB. 97 10:00 HRS.	DENTRO DEL TERMINO DE 40 DIAS NATURALES

LAS BASES ESTARAN A LA DISPOSICION PARA REVISION DE LOS INTERESADOS EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE GLADIOLAS NUMERO 161, BARRIO SAN PEDRO XOCHIMILCO, TELEFONOS 676-01-67, 653-21-88, EXTENSIONES 225 Y 226, LAS CUALES TENDRAN UN COSTO DE \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE DEBERA CUBRIRSE A FAVOR DE LA DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA.

LA CONDICION DE PAGO PARA ESTA LICITACION SERA DE 20 DIAS NATURALES CONTRA PRESENTACION DE FACTURA.

ESTA ADQUISICION FUE AUTORIZADA EN LA PRIMERA SESION DE REINSTALACION DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL DIA 10 DE ENERO DE 1997.

SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES A ESTA LICITACION, QUE DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LAS DUDAS O ACLARACIONES EN RELACION AL CONTENIDO DE LAS BASES EL DIA 29 DE ENERO, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, DE LAS CUALES SE LES DARA RESPUESTA EN LA ACLARACION DE BASES.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE
DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE ANTONIO PEREZ FELIX DIAZ
RUBRICA.

(R.- 62713)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
CONVOCATORIA

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE FORMA PARTE, Y LOS ARTICULOS 30, 31 INCISO A FRACCION II, 34, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS, AUTORIZADO POR EL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN SU SESION DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1996; Y LOS ARTICULOS 30, 31 INCISO A FRACCION I, Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, QUE A CONTINUACION SE RELACIONA:

LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE BASES	CANTIDAD SOLICITADA	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	ACLARACION DE DUDAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS		FALLO
						1a. ETAPA	2a. ETAPA	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ISSSTE-LPIMCP-SGM-04/97, SEGUNDA VUELTA DE CLAVES DESIERTAS DE LA LPIMCP-SGM-34/96	MATERIAL DE CURACION	\$350.00	03 CLAVES	ALMACEN CENTRAL DE MATERIAL DE CURACION DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, SITO EN AV. SAN FERNANDO No. 547, COL. BARRIO DE SAN FERNANDO, DEL. TLALPAN, MEXICO, D.F., SEGUN CALENDARIO DE ENTREGAS ANEXO II DE LAS BASES.	28-ENE-97 11:00 HRS.	3-FEB-97 18:00 HRS.	6-FEB-97 11:00 HRS.	10-FEB-97 18:00 HRS.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ISSSTE-LPNMCP--SGM-05/97, SEGUNDA VUELTA DE CLAVES DESIERTAS DE LA LPNMCP-SGM-40/96	MATERIAL DE CURACION	\$350.00	04 CLAVES	ALMACEN CENTRAL DE MATERIAL DE CURACION DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, SITO EN AV. SAN FERNANDO No. 547, COL. BARRIO DE SAN FERNANDO, DEL. TLALPAN, MEXICO, D.F., SEGUN CALENDARIO DE ENTREGAS ANEXO II DE LAS BASES.	4-FEB-97 11:00 HRS.	11-FEB-97 11:00 HRS.	12-FEB-97 11:00 HRS.	13-FEB-97 11:00 HRS.

CLAVES DE MAYOR MONTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **ISSSTE-LPIMCP-SGM-04/97**, SEGUNDA VUELTA DE CLAVES DESIERTAS DE LA LICITACION **ISSSTE-LPIMCP-SGM-34/96**, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION: **060.167.0789**, CATETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO LONGITUD 60 A 70 cm CALIBRE 16 G. CON AGUJA DE 3.5 A 6.5 cm DE LARGO PARED DELGADA CALIBRE 14 G. CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCCLISIS LUER LOCK, CANTIDAD 34,030 PIEZAS; **060.550.0784**, JERINGA DE VIDRIO SIN AGUJA, CON PIVOTE DE VIDRIO, REUSABLES CAPACIDAD 20 ml ESCALA GRADUADA EN ml DIVISIONES DE 5.0 ml Y SUBDIVISIONES DE 1.0 ml. CANTIDAD 6,805 PIEZAS; **060.550.1014**, JERINGA DE VIDRIO SIN AGUJA CON PIVOTE EXCENTRICO DE VIDRIO REUSABLE CAPACIDAD 50 ml, ESCALA GRADUADA EN ml. DIVISIONES 10.0 ml. Y SUBDIVISIONES EN 5.0 ml, CANTIDAD 3,082 PIEZAS.

CLAVES DE MAYOR MONTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **ISSSTE-LPNMCP-SGM-05/97**, SEGUNDA VUELTA DE CLAVES DESIERTAS DE LA LICITACION **ISSSTE-LPNMCP-SGM-40/96**, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION: **060.125.1580**, BOLSAS PARA FRACCIONAR SANGRE. UNA PARA RECOLECTAR 450 O 500 ml. CON 67.5 O 75 ml. DE SOLUCION ACD, RESPECTIVAMENTE Y TUBO COLECTOR INTEGRAL CON AGUJA NUMERO 15 O 16, OTRA BOLSA DE 300 ml UNIDA A LA PRIMERA POR UN TUBO, CANTIDAD 16,856 EQUIPOS; **060.125.1622**, BOLSAS PARA FRACCIONAR SANGRE. UNA PARA RECOLECTAR 450 O 500 ml. CON 63 O 70 ml. DE SOLUCION CPD, RESPECTIVAMENTE Y TUBO COLECTOR INTEGRAL CON AGUJA NUMERO 15 O 16, OTRA BOLSA DE 300 ml UNIDA A LA PRIMERA POR UN TUBO, CANTIDAD 25,733 EQUIPOS; **060.168.6629**, CATETER PARA VENOCCLISIS, DE TEFLON O VIALON RADIOPACO CON AGUJA CALIBRE 16 G., CANTIDAD 182,596 PIEZAS; **060.330.0054**, ELECTRODOS DE BROCHE PARA MONITOREO CONTINUO DESECHABLE CON PASTA CONDUCTIVA *USO EXCLUSIVO DE TERAPIA INTENSIVA*, CANTIDAD 326,938 PIEZAS.

LA VENTA DE LAS BASES SE EFECTUARA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, PRIMERA ETAPA DE LAS LICITACIONES DE REFERENCIA.

LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESOS MONEDA NACIONAL. LOS EVENTOS REFERENTES A: JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS, PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, ASI COMO DE FALLO, PARA LA LPIMCP-SGM-04/97, SEGUNDA VUELTA DE CLAVES DESIERTAS DE LA LPIMCP-SGM-34/96, Y DE LA LPNMCP-SGM-05/97, SEGUNDA VUELTA DE CLAVES DESIERTAS DE LA LPNMCP-SGM-40/96, TENDRAN VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, SITA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, 4o. PISO, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, MEXICO, D.F., DE IGUAL FORMA, SE COMUNICA QUE LAS BASES DE LAS PRESENTES LICITACIONES, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, 4o. PISO, ALA PONIENTE, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, D.F. TELEFONO Y FAX 606-93-63, EN DIAS HABILES, DENTRO DEL HORARIO DE LAS 9:30 A 14:30 Y DE 17:30 A 19:30 HORAS, EN LAS FECHAS ARRIBA SEÑALADAS; PARA LO CUAL, EL PAGO DE LAS BASES SE DEBERA CUBRIR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, O DE CAJA, A NOMBRE DE ESTA INSTITUCION. ASIMISMO, SE INFORMA QUE LAS PREGUNTAS A LAS BASES DE LAS LICITACIONES DE REFERENCIA, SE RECIBIRAN PARA LA LPIMCP-SGM-04/96, SEGUNDA VUELTA DE CLAVES DESIERTAS DE LA LPIMCP-SGM-34/96, HASTA EL DIA 27 DE ENERO DE 1997; Y PARA LA LPNMCP-SGM-05/97, SEGUNDA VUELTA DE CLAVES DESIERTAS DE LA LPNMCP-SGM-40/96, HASTA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1997, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:30 A 14:30 HORAS, EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, 4o. PISO, ALA PONIENTE, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, D.F. FECHA DE PAGO: SE EFECTUARA DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE PAGOS ANEXO II DE LAS BASES, UNA VEZ QUE EL

PROVEEDOR PRESENTE COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA LA DOCUMENTACION EN LA VENTANILLA DE RECEPCION DE LA SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, SITA EN IZAZAGA NUMERO 89 - 2o. PISO, COLONIA CENTRO.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ADRIAN ORDAZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 62714)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

AVISO DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. PMU/DOP/LP/96-001

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIANGATO, GTO., A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, CON DOMICILIO EN MORELOS NUMERO 1, TIENE A BIEN COMUNICAR:

QUE DE LA REVISION, EVALUACION Y ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS PARA ADJUDICAR LA OBRA CONSTRUCCION DEL BOULEVARD MORELOS TRAMO CONSTITUYENTES-MERIDA (PRIMERA ETAPA ALFARAREOS-ZACATECAS), RESULTO SELECCIONADA LA EMPRESA "MORA CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A. DE C.V., SEGUN ACTA DE FALLO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 1996, CON UN IMPORTE DE \$1,757,930.42 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 42/100 M.N.), CON DOMICILIO EN SANTOS DEGOLLADO NUMERO 90 INT. 5, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE ACAMBARO, GTO., Y REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES MMC-890203-UB4.

URIANGATO, GTO., A 17 DE OCTUBRE DE 1996.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. RAMON PEREZ GARCIA

RUBRICA.

SRIO. H. AYUNTAMIENTO

PROFR. RIGOBERTO CALDERON PAREDES

RUBRICA.

DIRECTOR DE DES. URB. Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL LOPEZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 62715)

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA I.V.E.A. 001/97

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE CUENTEN CON EL EQUIPO ESPECIFICO Y ESTEN EN POSIBILIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS, A PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS NACIONALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL, EN BASE A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. EL COSTO DE LA OBRA SERA CUBIERTO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL DEL PROGRAMA 100 CIUDADES (RAMO XX) Y DEL GOBIERNO ESTATAL.

Número de concurso	Descripción general	Ubicación	Periodo de venta de bases e inscripción, horario	Visita a la obra y junta aclaratoria	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha estimada de inicio de obra	Fecha estimada de término de obra	Capital contable mínimo \$
001/97	Urbanización de 295 lotes con Servicios, en una Sup. de 7.60 Has.	"Mujeres Ilustres" 1a. Etapa, Zona A Aguascalientes, Aguascalientes.	Del 21 al 24 de Enero de 1997, de 9:00 a 12:00 Hrs.	25 de Enero de 1997. 9:00 Hrs.	3 de Febrero de 1997. 9:00 Hrs.	10 de Febrero de 1997	31 de Mayo de 1997	1'000,000.00
002/97	Urbanización de 422 lotes con Servicios, en una Sup. de 8.83 Has.	"Mujeres Ilustres" 1a. Etapa, Zona B Aguascalientes, Aguascalientes.	Del 21 al 24 de Enero de 1997, de 9:00 a 12:00 Hrs.	25 de Enero de 1997. 9:00 Hrs.	3 de Febrero de 1997. 10:00 Hrs.	10 de Febrero de 1997	31 de Mayo de 1997	1'000,000.00

LA REDUCCION EN EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO TIENE POR OBJETO LIMITAR EL NUMERO DE PARTICIPANTES Y FUE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.

INFORMES Y SOLICITUD DE BASES PARA CONCURSO EN AVENIDA DE LA CONVENCION OTE. NUMERO 104, 1er. PISO; TELEFONO Y FAX (49) 75-09-57, EXTENSION 148; ATENCION ING. ROBERTO DE JESUS MORALES GALLEGOS.

LA PRESENTACION Y APERTURA SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, AVENIDA DE LA CONVENCION OTE. NUMERO 104, 1er. PISO

EL PRECIO POR PAQUETE SERA: \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) C/U.

EL PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO O CON CHEQUE, A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTAR PREVIO A LA ADQUISICION DE LAS BASES:

COPIA SIMPLE PARA EL IVEA Y ORIGINAL O COPIA NOTARIAL PARA COTEJO DE:

(EN CASO DE HABER PARTICIPADO ANTERIORMENTE CON EL INSTITUTO, SOLO ACTUALIZAR DOCUMENTOS)

1. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LA MISMA, PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE LAS PERSONAS MORALES Y ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE LAS PERSONAS FISICAS.
2. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, MEDIANTE LA ENTREGA DE:
 - CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA EMPRESA, SEÑALANDO ESPECIALIDADES, ASI COMO EL RESPONSABLE Y PERSONAL TECNICO DE OBRA.
 - BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS (CON RELACIONES ANALITICAS) DEL AÑO 1996, QUE GARANTICEN UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)
 - DECLARACION ANUAL FISCAL 1995 Y PAGOS PROVISIONALES DE 1996.
 - COMPROBANTE DE PAGO DEL ULTIMO BIMESTRE ANTE EL IMSS.
 - COMPROBANTE DE REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. Y CEDULA R.F.C.
 - CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO RESPONSABLE, QUIEN DEBERA AVALAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
 - EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, MEDIANTE EXHIBICION DE FACTURAS, SEÑALANDO UBICACION DEL EQUIPO PARA SU VERIFICACION.
 - PRESENTAR REGISTROS ACTUALIZADOS DE C.N.I.C., I.M.S.S. E INFONAVIT.
 - DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

ESTOS DOCUMENTOS SERAN REVISADOS POR EL INSTITUTO PREVIAMENTE A LA INSCRIPCION, A FIN DE VERIFICAR QUE LOS INTERESADOS CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA QUE LES PERMITA FORMULAR SU PROPUESTA.

LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS QUE REGIRAN PARA ESTA OBRA SON:

- SOLVENCIA ECONOMICA DE LA PROPUESTA, EN BASE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.
 - MONTO DE LA PROPUESTA.
 - RED DE ACTIVIDADES POR NODOS SEÑALANDO LA RUTA CRITICA Y GRAFICA DE GANTT.
 - TIEMPO MINIMO DE EJECUCION.
- PARA LO ANTERIOR SE VERIFICARA LO SIGUIENTE:
- QUE LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS ESTEN COMPLETOS.
 - QUE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE OBRA Y EL DIAGRAMA DE RUTA CRITICA SEAN LOGICOS Y FACTIBLES DE EJECUTAR.
 - QUE LOS RECURSOS CONSIDERADOS GARANTICEN LA EJECUCION DE LA OBRA CON CALIDAD Y EN EL TIEMPO SEÑALADO, DE ACUERDO CON LA RUTA CRITICA.
 - QUE LA INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEA LOGICA Y CORRECTA.
 - QUE EL MONTO DE LA PROPUESTA SEA SOLVENTE Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS.
 - EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGUN CASO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EL PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SERA MEDIANTE UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO PERMANENTE, EL RESTO DE LOS PAGOS SE LIQUIDARAN MEDIANTE ESTIMACIONES SEMANALES POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EN LAS CUALES SE DEBERAN HACER LAS RESPECTIVAS AMORTIZACIONES DEL ANTICIPO.

SE PERMITE LA SUBCONTRATACION DE ACARREOS, EXCAVACIONES, CONCRETOS PREMEZCLADOS Y RIEGOS DE IMPREGNACION Y LIGA CON MATERIAL ASFALTICO.

EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA EL ESPAÑOL.

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL

LIC. FERNANDO PAULLADA SANTILLAN

RUBRICA.

CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL
AVISO DE FALLO

(R.- 62716)

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES DEL CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA PLAYA PIE DE LA CUESTA NUMERO 702, FRACCIONAMIENTO HAB. SAN PABLO, EN QUERETARO, QRO., POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSTALACION DE RED DE COMPUTACION; COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONSISTENTE EN SISTEMA DE PULIDO DE MOLDES, RECTIFICADORA DE SUPERFICIES PLANAS, SIERRA MECANICA Y FRESADORA COMBINADA, ASI COMO EQUIPO DE LABORATORIO POR UN EQUIPO DE RADIOGRAFIA INDUSTRIAL Y UNA MAQUINA PARA MEDICION POR COORDENADAS. RESULTANDO GANADOR DE LA LICITACION **RM-001-96** EL PROVEEDOR M.C. MICROCOMPUTACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD 332 PTE., QUERETARO, QRO., CUYO FALLO SE DIO CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1996, POR UN MONTO CONTRATADO DE \$318,624.52 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 52/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

DE LA LICITACION **RM-002-96** CUYO FALLO SE DIO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA PRIMERA PARTIDA SE DECLARO DESIERTA POR NO SER COTIZADA, EL GANADOR DE LA SEGUNDA PARTIDA FUE PROVEEDORA METALMECANICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BLVD. BERNARDO QUINTANA NUMERO 520, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76140, POR UN MONTO DE \$670,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR IVA. DE LA TERCERA PARTIDA EL GANADOR FUE MECATRONICA SOFIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LAGO DE TEXCOCO NUMERO 14, COLONIA ANAHUAC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11320, POR UN MONTO DE \$47,250.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR IVA Y DE LA CUARTA PARTIDA EL GANADOR FUE LEON WEILL, S.A., CON DOMICILIO EN AVENIDA COYOACAN 1153, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03210, POR UN MONTO DE \$147,110.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR IVA.

LICITACION **RM-003-96** CUYO FALLO SE DIO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996, EL PROVEEDOR GANADOR DE LA PRIMERA PARTIDA FUE COMERCIO Y TRAFICO TECNICO DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RETORNO DE M. LANZ DURET NUMERO 44, COLONIA PERIODISTA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11220, POR UN MONTO DE \$144,446.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR IVA Y DE LA SEGUNDA PARTIDA EL GANADOR FUE MITUTOYO MEXICANA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA PRIMERO DE MAYO NUMERO 236-A, SAN ANDRES ATOTO, NAUCALPAN EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53630, POR UN MONTO DE \$646,087.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.

QUERETARO, QRO., A 10 DE ENERO DE 1997.

GERENTE ADMINISTRATIVO

C.P. JUDIT RIVERA MONTEALVO

RUBRICA.

(R.- 62717)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

DELEGACION MILPA ALTA

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION DEL D.D.F. EN MILPA ALTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LOS PROVEEDORES NACIONALES QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PARTIDAS PRINCIPALES	ACLARACION DE BASES	APERTURA PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA PROPUESTAS ECONOMICAS	ACTO DE FALLO
LPNDMARM00197	MATERIAL DE FERRETERIA Y PLOMERIA	LLAVE DE PASO, FLOTADOR TANQUE ALTO, VALVULAS, ETC.	24/ENERO/97 10:00 HRS.	29/ENERO/97 10:00 HRS.	31/ENERO/97 10:00 HRS.	3/FEBRERO/97 10:00 HRS.
LPNDMARM00297	MATERIAL ELECTRICO	LAMPARAS, BALASTROS, FOCOS, ETC.	24/ENERO/97 14:00 HRS.	29/ENERO/97 13:00 HRS.	31/ENERO/97 13:00 HRS.	3/FEBRERO/97 13:00 HRS.
ILPNDMARM00397	PINTURAS	LACAS, ESMALTES, THINER, ETC.	24/ENERO/97 17:00 HRS.	29/ENERO/97 17:00 HRS.	31/ENERO/97 17:00 HRS.	3/FEBRERO/97 17:00 HRS.
LPNDMARM00497	MATERIAL DE CONSTRUCCION	BROCALES DE CONCRETO, ARENA, GRAVA, ETC.	24/ENERO/97 19:00 HRS.	29/ENERO/97 19:00 HRS.	31/ENERO/97 19:00 HRS.	3/FEBRERO/97 19:00 HRS.

LAS BASES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, SITA EN AVENIDA CONSTITUCION Y AVENIDA MEXICO, PRIMER PISO (EDIFICIO DELEGACIONAL), PUEBLO DE VILLA MILPA ALTA, D.F., TELEFONO 844-09-28, DE LAS 10:00 A LAS 13:00 HORAS, LOS DIAS 21, 22 Y 23 DE ENERO DE 1997. EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS ACTOS DE APERTURA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE PROYECCIONES DEL MUSEO REGIONAL DE ESTA DELEGACION.

LOS PAGOS SERAN 20 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION A REVISION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y ACEPTADA POR LA DELEGACION.

MILPA ALTA, A 21 DE ENERO DE 1997.
 ATENTAMENTE
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
HORACIO SCHROEDER BEJARANO
 RUBRICA.

(R.- 62718)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO QUE ABAJO SE INDICA:

No. DE LA LICITACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS	FECHA INSCRIPCION INTERESADOS	APERTURA TECNICAS	APERTURA ECONOMICAS	ACTO DE FALLO	PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO
YUC-ADM-SG-001/96BIS	LIMPIEZA DE: 1 HOSPITAL 15 UNIDADES MEDICAS 6 TIENDAS 2 FARMACIAS 19 CENTROS DE TRABAJO	DEL 21/01/97 AL 31/01/97 \$1,000.00 + I.V.A.	3/02/97 A LAS 9:00 HORAS	4 Y 6/02/97 DE 9:00 A 14:00 HORAS	7/02/97 A LAS 9:00 HORAS	10/02/97 A LAS 9:00 HORAS	12/02/97 A LAS 11:00 HORAS	16/02/97 AL 31/12/97

- 1.- LAS BASES DE LA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, CON DIRECCION EN LA CALLE 26 NUMERO 201 POR AVENIDA COLON, DE LA COLONIA GARCIA GINERES, CODIGO POSTAL 97070, TELEFONOS 20-06-25 Y 25-82-24, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS. LAS BASES SE PAGARAN EN LA TESORERIA DE LA DELEGACION, EN LA DIRECCION ANTES CITADA CON CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL ISSSTE O EN EFECTIVO.
- 2.- LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES PARA EL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION EN LA DIRECCION ANTES CITADA.
- 3.- EN LA INSCRIPCION DE PARTICIPANTES PARA EL CONCURSO, SE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LAS BASES, EN LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, EN LA DIRECCION ANTES CITADA.
- 4.- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION, EN LA DIRECCION ANTES CITADA.
- 5.- EL ACTO DE FALLO SE DARA A CONOCER EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION, EN LA DIRECCION ANTES CITADA.
- 6.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARA MENSUALMENTE EN LA TESORERIA DE LA DELEGACION UBICADA EN LA DIRECCION ANTES CITADA, VEINTE DIAS DESPUES DE LA PRESENTACION DE LAS RESPECTIVAS FACTURAS.
- 7.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.
- 8.- LA REDUCCION DE TIEMPOS ENTRE LA PUBLICACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS PARA ESTE CONCURSO FUE AUTORIZADO EN LA PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL SUBCOMITE DELEGACIONAL DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE FECHA 14 DE ENERO DE 1997, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 34 PARRAFOS II Y III DE LA LAOP.

MERIDA, YUC., A 14 DE ENERO DE 1997.
 ATENTAMENTE
 EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN YUCATAN
C. ERMILO COELLO SALAZAR
 RUBRICA.

(R.- 62720)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

FALLO

PARTICIPANTES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMERO **LPN-DU000-0009/96** PARA LA ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA; NUMERO **LPN-DU000-0010/96** POR TRANSFORMADORES DE POTENCIAL Y DE CORRIENTE Y EQUIPO COMBINADO DE MEDICION Y **LPN-DU000-0011/96** POR SISTEMA DE COMUNICACION TRONCALIZADO.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMARLES QUE DE ACUERDO AL FALLO EMITIDO Y APROBADO POR EL COMITE REGIONAL DE COMPRAS, EN SESION NUMERO 20/96 DE FECHA 19-12-96, SE ASIGNAN LAS PARTIDAS A LOS SIGUIENTES CONCURSANTES:

PROVEEDOR	PARTIDA	REQUISICION
INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V.	05 y 07	7-D0000-0030
	02, 04, 06	
	07, 08, 11 y 14	8-D0000-0030
FERRANTI PACKARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	03	7-D0000-0030
	09 y 10	8-D0000-0030
VOLTRAN, S.A. DE C.V.	01, 08, 10 y 11	7-D0000-0030
	01, 03, 12, 13, 16 y 17	8-D0000-0030
PROLEC GE S. DE R.L. DE C.V.	02, 04, 06 y 09	7-D0000-0030
	05	8-D0000-0030
TRANSFORMADORES Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	01, 02, y 03	7-D0000-0012
	19, 21, 23, 26, 34, 41 y 42	7-D0000-0028
	04, 07, 10 y 11	8-D0000-0028
GEC ALSTHOM T&D BALTEAU, S.A. DE C.V.	04, 06, 08, 09, 11, 13, 14, 16,	
	17, 19, 20, 21 y 23	7-D0000-0012
	01 A 06; 09 A 12; 14, 16,	
	18, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32,	
	33, 35 A 39 y 43 A 47.	7-D0000-0028
	01 A 08	7-D1000-0200
	01, 02, 03, 05, 06, 08,	
	12 A 16	8-D0000-0028
MOTOROLA DE MEXICO, S.A.	01	4-DD000-0018
SISTEMAS ERICSSON, S.A. DE C.V.	02	4-DD000-0018

SE INFORMA DE LO ANTERIOR A LOS INTERESADOS, TENIENDO UN PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES A PARTIR DEL PRESENTE, PARA PRESENTAR CUALQUIER INCONFORMIDAD DE FALLO.

TAMPICO, TAMPS., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. JAVIER MARTINEZ GUILLEN
RUBRICA.

(R.- 62721)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION ESTATAL EN PUEBLA

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento de las disposiciones que establecen el artículo 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y su reglamento en vigor, invita a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mediante convocatoria pública, para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia y limpieza de unidades administrativas, hospitalarias y comerciales que integran la Delegación.

Licitaciones públicas nacionales	Descripción	Venta de bases		Aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Acto de fallo
		Inicia	Termina			

LPN-MCP-DEP-002/97	Seguridad y vigilancia en las oficinas delegacionales, hospital regional, y unidades comerciales en la Cd. de Puebla e interior del Estado de Puebla	20 de enero	27 de enero	28 de enero de 1997 10:00 Hrs.	3 de febrero de 1997 10:00 Hrs.	7 de febrero de 1997 12:00 Hrs.
LPN-MCP-DEP-003/97	Limpieza en las oficinas delegacionales, hospital regional, y unidades comerciales en la Cd. de Puebla e interior del Estado de Puebla	20 de enero	27 de enero	28 de enero de 1997 12:00 Hrs.	4 de febrero de 1997 10:00 Hrs.	10 de febrero de 1997 12:00 Hrs.

Los lugares donde se prestarán los servicios se señalan en las bases correspondientes.

El pago de los servicios de seguridad y vigilancia y limpieza se harán por mensualidades vencidas.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

Las bases de las licitaciones anteriormente señaladas estarán a su disposición en la Calle 21 poniente número 501, 2o. piso, Puebla, Pue., en la Subdelegación de Administración, de las 9:30 a las 13:00 horas.

Las bases tendrán un costo de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) cada una, y el pago de las mismas se deberá cubrir mediante efectivo o cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Los eventos derivados de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en la Calle 21 poniente número 501, 3er. piso, Puebla, Pue.

PUEBLA, PUE., A 20 DE ENERO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. MIGUEL ANGEL GARIBAY ABARCA

RUBRICA.

(R.- 62722)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE MA. LAFRAGUA NUMERO 18, COLONIA TABACALERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTO GANADORA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **PGR/38/96**, QUE TUVO POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MISMO QUE SE ADJUDICO A LA EMPRESA EDUARDO RAMIREZ MENDOZA, CON DOMICILIO EN NUECES NUMERO 254, COLONIA NUEVA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 06450, MEXICO, D.F., CON UN IMPORTE UNITARIO POR GARRAFON DE 19 LTS. DE \$8.00 (OCHO PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A., SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

LUIS FEMAT RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 62723)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE MA. LAFRAGUA NUMERO 18, COLONIA TABACALERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTO GANADORA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **PGR/39/96**, QUE TUVO POR OBJETO LA ADQUISICION DE BIENES DE ADMINISTRACION, MISMO QUE SE ADJUDICO A LA EMPRESA PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NUMERO 323, COLONIA PORTALES, CODIGO POSTAL 03300, CON UN MONTO DE \$21,610.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100. M.N.) MAS I.V.A.; CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SUR 4 NUMERO 303, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, CODIGO POSTAL 08500, CON UN MONTO DE \$52,552.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100. M.N.) MAS I.V.A.; ALBALS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN QUERETARO NUMERO 172 DESPACHO 3, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$97,921.50 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 50/100. M.N.) MAS I.V.A.; DISTRIBUIDORA HUDSON, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BENJAMIN FRANKLIN NUMERO 231 SEGUNDO PISO, COLONIA HIPODROMO CONDESA, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$2,871.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100. M.N.) MAS I.V.A. Y BIZERBA DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RIO MIXCOAC NUMERO 157, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$54,750.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100. M.N.) MAS I.V.A., SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1996.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL
LUIS FEMAT RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 62724)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE MA. LAFRAGUA NUMERO 18, COLONIA TABACALERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTO GANADORA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **PGR/42/96**, QUE TUVO POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA BASE AEREA DE ACAPULCO, GRO., MISMO QUE SE ADJUDICO A LA EMPRESA POLICIA INDUSTRIAL Y BANCARIA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CERRADA DE CAMINOS Y SONORA SIN NUMERO, COLONIA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39350, ACAPULCO, GRO., CON UN MONTO DE \$203,040.00 (DOSCIENTOS TRES MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A., SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1996.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL
LUIS FEMAT RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 62725)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE MA. LAFRAGUA NUMERO 18, COLONIA TABACALERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTO GANADORA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **PGR/57/96**, QUE TUVO POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMA QUE SE ADJUDICO A LA EMPRESA GRUPO SERVICIOS MULTIPLES DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LIBRAMIENTO NORTE CARRETERA SILAO LEON SIN NUMERO, SILAO, GUANAJUATO, CON UN MONTO DE \$108,252.00 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100.M.N.), SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1996.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL
LUIS FEMAT RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 62726)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE MA. LAFRAGUA NUMERO 18, COLONIA TABACALERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTO GANADORA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **PGR/61/96**, QUE TUVO POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MISMA QUE SE ADJUDICO A LA EMPRESA ORGANIZACION HUMANA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO CERRADA DE PALOMARES NUMERO 40, COLONIA MAGISTERIAL COAPA, CODIGO POSTAL 14360, MEXICO, D.F., CON UN MONTO \$4,598,424.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100.M.N.) SIN I.V.A. Y LIMPEQ PROFESION LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RIO NAZAS NUMERO 157, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$1,584,720.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100.M.N) SIN I.V.A., SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 1996.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL
LUIS FEMAT RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 62727)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE MA. LAFRAGUA NUMERO 18, COLONIA TABACALERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTO GANADORA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **PGR/62/96**, QUE TUVO POR OBJETO LA ADQUISICION DE VALES DE GASOLINA, MISMO QUE SE ADJUDICO A LA EMPRESA EFECTIVALE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO SALTILLO NUMERO 119, QUINTO PISO, COLONIA CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, MEXICO, D.F., CON UN IMPORTE MENSUAL DE \$1,304,347.83 (UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 83/100.M.N.) MAS I.V.A., SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1996.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

LUIS FEMAT RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 62728)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE MA. LAFRAGUA NUMERO 18, COLONIA TABACALERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTO GANADORA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **PGR/66/96**, QUE TUVO POR OBJETO LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, MISMO QUE SE ADJUDICO A LA EMPRESA GRUPO ELECTROMECHANICO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SUR 69-A NUMERO 510, COLONIA BANJIDAL, CODIGO POSTAL 09750, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$105,924.00 (CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), MAS I.V.A., SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 1996.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

LUIS FEMAT RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 62729)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE MA. LAFRAGUA NUMERO 18, COLONIA TABACALERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTO GANADORA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **PGR/68/96**, QUE TUVO POR OBJETO LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE ENERGIA ELECTRICA, MISMO QUE SE ADJUDICO A LA EMPRESA OSEG INSTALACIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LOPEZ NUMERO 15-403, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06050, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$43,044.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MAS I.V.A., SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1996.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

LUIS FEMAT RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 62730)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE MA. LAFRAGUA NUMERO 18, COLONIA TABACALERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTO GANADORA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **PGR/69/96**, QUE TUVO POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR MISMO QUE SE ADJUDICO A LA EMPRESA TRANSPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA AMINE DE

PUEBLA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO XOLA NUMERO 87, COLONIA ALAMO, CODIGO POSTAL 03400, CON UN MONTO \$1,976,040.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS 00/100.M.N.) SIN I.V.A., SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1996.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL
LUIS FEMAT RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 62731)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CON DOMICILIO EN LA CALLE DE JOSE MA. LAFRAGUA NUMERO 18, COLONIA TABACALERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTO GANADORA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **PGR/72/96**, QUE TUVO POR OBJETO LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, MISMO QUE SE ADJUDICO A LA EMPRESA DAHFS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PROLONGACION ALDAMA NUMERO 321-2, COLONIA SAN JUAN TEPEPAN, DELEGACION XOCHIMILCO, CODIGO POSTAL 16020, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$183,031.73 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS 73/100 M.N.), MAS I.V.A., SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE FALLO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1996.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL
LUIS FEMAT RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 62732)

COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES
FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-GRMSG-SAR-004/96

La Compañía Nacional de Subsistencias Populares, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, da a conocer la identidad del concursante ganador en la licitación que se indica:

AVISO DE FALLO DE LICITACION: Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Patricio Sanz 1609 Torre "B", 8o. piso, colonia Del Valle, México, D.F., Contratación de Institución de Seguros: ASEME, S.A., Paseo de la Reforma número 175, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, apartado postal 1458, México, D.F., 10/01/97 \$3'070,229.87, LPN-GRMSG-SAR-004/96.

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
C.P. OSCAR CALDERON CEDEÑO
RUBRICA.

(R.- 62733)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
TLAHUAC DDF
CONVOCATORIA

El Departamento del Distrito Federal, Delegación Tláhuac, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás ordenamientos aplicables en la materia, invita a los proveedores nacionales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la Licitación Pública Nacional, cuyos datos generales se indican a continuación:

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PERIODO DE VENTA DE BASES	ACLARACION A LAS BASES	FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
------------------------------	---------------------------	------------------------	---	---	-------

LPN/DTLC/SA/005/97 SUMINISTRO DE VALES PARA COMBUSTIBLE	21, 22 Y 23 DE ENERO DE 1997 DE 10:00 A 14:00 HORAS	EL DÍA 27 DE ENERO DE 1997 A LAS 10:00 HORAS	31 DE ENERO DE 1997 A LAS 10:00 HORAS	4 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 10:00 HORAS	7 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 10:00 HORAS
---	---	--	--	---	--

La licitación se realizará con acortamiento de plazos de acuerdo al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación Tláhuac, el día 11 de diciembre de 1996.

Los actos de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas se realizarán en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, con domicilio en Ernestina Hevia del Puerto, esquina avenida Sonido Trece, colonia Santa Cecilia, Tláhuac.

El pago se efectuará a los 20 días naturales a partir de la fecha en que se haga constar la recepción de los vales en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para tal efecto.

Las bases de esta licitación se entregarán mediante la suma de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta con cheque certificado a favor del Departamento del Distrito Federal, Delegación Tláhuac, en la Subdirección de Finanzas de la Delegación.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. HUGO LANDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 62734)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

NOTA ACLARATORIA

SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL QUE POR CUESTIONES TECNICAS, NUESTRA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS LICITACIONES 97-01 A LA 97-13, RELATIVAS A DIVERSAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE 4 PASOS A DESNIVEL EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, FUE PUBLICADA EL 7 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN LUGAR EL DÍA 2 DEL MISMO MES Y AÑO.

IGUALMENTE SE LES INFORMA QUE EN LA COLUMNA LICITACION NUMERO DICE 96-05, 96-06, 96-07 Y 96-08; DEBE DECIR 97-05, 97-06, 97-07 Y 97-08.

MONTERREY, N.L., A 14 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. JOSE S. GARZA GONZALEZ

RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PUBLICAS

ING. CESAR LAZO HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 62735)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001/97

Convocan de acuerdo a los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 41 y relativos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas a las personas físicas o morales, que teniendo la capacidad técnica, administrativa y económica, deseen participar para la adjudicación del contrato de obra que a continuación se indica:

CONCURSO NUMERO	DESCRIPCION	FECHAS					CAPITAL CONTABLE	ANTICIPO %
		LIMITE DE LA INSCR.	VISITA A TERRENO	APERT. DE LA PROP.	FECHA PROB. INICIO	FECHA PROB. TERMINO		
SDU-100C-001/97	REVITALIZACION DEL CENTRO HISTORICO DE MANZANILLO, COL. 2da. ETAPA.	27/ENE/97 12:00 HRS.	27/ENE/97 12:00 HRS.	7/FEB/97 10:00 HRS.	25/FEB/97	30/JUN/97	150,000.00	30 SOBRE ASIGNACION

Los interesados deberán acudir a la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicada en boulevard Camino Real número 435, Colima, Col., a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas, cubriendo el importe del costo de la documentación por concurso, por medio de cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de

Colima, por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.). Incluye especificaciones generales de construcción del Gobierno del Estado o \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) en caso de que el concursante compruebe que ya las tiene en su poder.

REQUISITOS

- I.- Capital contable mínimo requerido en documentos que lo comprueben, certificados por contador externo a la empresa. Adjuntar copia de la cédula profesional del contador y anexos correspondientes (balance general actualizado).
 - II.- Acta constitutiva y poderes para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
 - III.- Registro anual vigente ante la Cámara correspondiente.
 - IV.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - V.- Curriculum vitae y relación de obras en vigor con la administración pública y/o con los particulares.
- El fallo se otorgará a la propuesta que presente la totalidad de los requisitos solicitados en las bases del concurso, la de mayor experiencia técnica comprobable, de acuerdo a la indicada en el punto V de estos requisitos y cotice el costo más bajo.

La obra a concursar está integrada en el programa de inversiones autorizada por la Secretaría de Desarrollo Social, correspondiente al programa 100 Ciudades, según oficio de autorización número 801.1.-1837, de fecha 27 de noviembre de 1996 de la S.H.C.P.

La reducción de plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizado por el titular de la dependencia, mediante oficio 01.005/97 de fecha 14 de enero de 1997.

COLIMA, COL., A 15 DE ENERO DE 1997.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
ING. FRANCISCO XAVIER OLDENBOURG CEBALLOS
 RUBRICA.

(R.- 62736)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE
 SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA PUBLICA No. INDESALUD-OCM-001/97**

CONVOCATORIA PUBLICA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS QUE SE INDICAN, PROCEDIMIENTO QUE NO SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE TRATADO ALGUNO, MOTIVO POR EL CUAL LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, MONEDA, PESAS Y MEDIDAS DE USO NACIONAL.

EL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE (INDESALUD), EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO DE LA ABROGADA LEY DE OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y/O MORALES, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION, LOS QUE SE REALIZARAN MEDIANTE CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PACTANDO UN ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DEL 10%, ADEMAS SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, PORCENTAJE APLICABLE SOBRE EL MONTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1997, DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO DGPOP 03/003148 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996, GIRADO POR LA OFICIALIA MAYOR DE LA SECRETARIA DE SALUD.

NOTA: DEBIDO A LA NECESIDAD QUE EXISTE DE CUBRIR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDARA LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE CONSTRUIRA, ESTE CONCURSO SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO TREINTA Y CUATRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN LO RELATIVO A LA REDUCCION EN EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, AUTORIZADA POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE ESTE INSTITUTO, CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1996; ADEMAS, SE INFORMA QUE NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.

No. DE LICITACION, DESCRIPCION Y LUGAR EN QUE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS	PERIODO DE VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION	ACTO DE APERTURA	CAPITAL CONTABLE MIN. REQ. (MILES \$)	COSTO DE LA DOCUMENTACION (\$)
INDESALUD-OC-001/97 CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS EN CANDELARIA, CAMPECHE.	21-01-97 AL 30-01-97	31-01-97 A LAS 13:00 HRS.	31-01-97 A LAS 14:00 HRS.	3-03-97 AL 31-07-97	17-02-97 A LAS 13:00 HRS.	\$950.00	\$1,000.00

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL INDESALUD, UBICADO EN LA CALLE 10 NUMERO 286 "A", PLANTA BAJA, BARRIO DE SAN ROMAN, TELEFONOS 6-53-03 Y 6-20-26, EN CAMPECHE, CAMP., EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES; EN LAS MISMAS OFICINAS PODRAN RECOGER LA DOCUMENTACION Y BASES DE LA LICITACION, PREVIO PAGO DE LA CANTIDAD ANTERIORMENTE SEÑALADA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR EL PARTICIPANTE, CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA Y CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS, A FAVOR DEL INDESALUD.

EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL INDESALUD, UBICADA EN LA CALLE 10 NUMERO 286 "A", BARRIO DE SAN ROMAN, CAMPECHE, CAMP., EL DIA Y HORA ANTES INDICADOS.

PARA LA INSCRIPCION A LA LICITACION, LOS INTERESADOS DEBERAN INTEGRAR EN UNA CARPETA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y, EN SU CASO, OTORGARAN A LA CONVOCANTE LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA VERIFICARLA, LOS ORIGINALES SERAN DEVUELTOS UNA VEZ REALIZADA LA INSCRIPCION.

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION A LA LICITACION.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO VIGENTE EN LA CAMARA QUE LE CORRESPONDA.
- 3.- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y DE LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, LE HAYAN EFECTUADO, SEGUN SEA SU NATURALEZA JURIDICA.
- 4.- PODER(ES) DE (LOS) REPRESENTANTE(S) DE LA EMPRESA, SI SON PERSONAS FISICAS COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
- 6.- DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA Y CONTAR CON EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, CON BASE A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, LA CUAL DEBERA SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE, O EN ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES AUDITADOS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, VALIDADOS (CON FIRMAS AUTOGRAFIAS EN TODAS SUS PARTES) POR CONTADOR PUBLICO TITULADO, CON REGISTRO EN LA D.G.A.F. DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ANEXANDO COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL MISMO.
- 7.- CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DE(L) (LOS) TECNICO(S) QUE ESTARA(N) A CARGO DE LA OBRA Y DE SUS CEDULA(S) PROFESIONAL(ES), ASIMISMO, RELACION DE LAS OBRAS EN PROCESO CON EL INDESALUD, LA SECRETARIA DE SALUD U OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ADEMAS DE SUS PLAZOS Y AVANCES, ESPECIFICANDO MONTOS Y PORCENTAJES, ANEXANDO COPIA DE LA CARATULA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS Y, EN SU CASO, LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION CORRESPONDIENTES; EN LOS TRABAJOS EN QUE HAYA PARTICIPADO DURANTE 1996, SE DEBERA ESTABLECER EL OBJETO COMPLETO DE LA OBRA O SERVICIOS, NOMBRE DE LA EMPRESA, DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE, DOMICILIO, TELEFONO Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE PUEDA PROPORCIONAR INFORMES.
- 8.- DECLARACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA COMPAÑIA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

SERA CAUSA DE DESCALIFICACION, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS, SE EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL INDESALUD Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS RESPECTIVOS; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

CAMPECHE, CAMP., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS

DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

DR. FERNANDO SANDOVAL CASTELLANOS

RUBRICA.

(R.- 62737)

H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en materia federal, y su reglamento, la Ley de Obras Públicas y Privadas del Estado y Municipios de Q. Roo, y el Manual de Programación, Presupuestación y Operación del Programa Estatal de Inversiones.

El H. Ayuntamiento Benito Juárez, a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en las licitaciones, a presentarse en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en edificio Plaza Centro, tercer piso, sita en avenida Nader número 8 SM-5 de la ciudad de Cancún, Q. Roo, de 9:00 a 14:00 horas, donde estarán a su disposición para consulta y adquisición si así lo desean, las bases referentes a estos concursos.

	NUMERO DE CONCURSO OBRA	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA	
				INICIO DE TRABAJOS	TERMINACION TRABAJOS
01	MBJ-DGOP-01-97 PAVIMENTACION AV. FRANCISCO I. MADERO (RUTA 4), UBICADA EN LA REG-100, DE LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO. PAVIMENTACION AV. FRANCISCO I. MADERO (RUTA 4), UBICADA EN LA REG-101, DE LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO.	28/ENE/97 MARTES 9:30 HORAS	4/FEB/97 LUNES 9:30 HORAS	13/FEB/97 JUEVES	14/ABR/97 LUNES
02	MBJ-DGOP-02-97 PAVIMENTACION AV. MIGUEL HIDALGO (RUTA 5), UBICADA EN LA REG-100, DE LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO. PAVIMENTACION AV. MIGUEL HIDALGO (RUTA5), UBICADA EN LA REG-101, DE LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO.	28/ENE/97 MARTES 9:30 HORAS	4/FEB/97 LUNES 12:00 HORAS	13/FEB/97 JUEVES	14/ABR/97 LUNES
03	MBJ-DGOP-03-97 PAVIMENTACION CALLE 127 CARRIL DERECHO, UBICADA EN LA REG-100, DE LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO.	28/ENE/97 MARTES 9:30 HORAS	4/FEB/97 LUNES 14:30 HORAS	13/FEB/97 JUEVES	14/ABR/97 LUNES
04	MBJ-DGOP-04-97 CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA UBICADA EN LA REG-228, DE LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO.	6/FEB/97 JUEVES 9:30 HORAS	13/FEB/97 JUEVES 9:00 HORAS	25/FEB/97 MARTES	26/MAY/97 LUNES
05	MBJ-DGOP-05-97 CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA UBICADA EN LA REG-91, DE LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO.	6/FEB/97 JUEVES 9:30 HORAS	13/FEB/97 JUEVES 12:00 HORAS	25/FEB/97 MARTES	26/MAY/97 LUNES
06	MBJ-DGOP-06-97 CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA UBICADA EN LA REG-233, DE LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO.	6/FEB/97 JUEVES 9:30 HORAS	13/FEB/97 JUEVES 18:00 HORAS	25/FEB/97 MARTES	26/MAY/97 LUNES
07	MBJ-DGOP-07-97 CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA UBICADA EN LA REG-512, DE LA CIUDAD DE CANCUN, Q. ROO.	6/FEB/97 JUEVES 9:30 HORAS	14/FEB/97 VIERNES 9:00 HORAS	25/FEB/97 MARTES	26/MAY/97 LUNES

Los recursos provienen del Fondo de Desarrollo Social Municipal, según oficio de autorización número 210-97-S-SP- 00017 de fecha 12 de diciembre de 1996 emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Las bases de los concursos estarán disponibles a partir de esta publicación hasta siete días naturales previos al acto de apertura de proposiciones; las licitaciones son de cobertura nacional, en idioma español.

Se otorgará un anticipo del 10 % para inicio de los trabajos y otro hasta por el 20% para la adquisición de materiales.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Benito Juárez, sita en avenida Tulum número 5, colonia Centro de la ciudad de Cancún, Q. Roo, según la fecha y hora señalados, en donde se darán a conocer fecha, hora y lugar del acto de apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación se sujetará a los criterios que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y su reglamento.

Las obras se realizarán por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado.

A).- Requisitos que deberán cumplir los interesados:

1. Cubrir el costo de las bases de esta licitación por un importe de \$ 1,000.00 (son: un mil pesos 00/100 M.N.)

B).- Los interesados deberán acreditar su capacidad legal, técnica, financiera y administrativa, presentando anexo a su propuesta en el acto de apertura, los siguientes documentos:

1. Copias certificadas del acta constitutiva de la sociedad (personas morales) y sus modificaciones y, en su caso, el poder notarial del representante legal o administrador único de la sociedad.
2. Copia legible de la cédula de identificación fiscal.
3. Original (con carácter devolutivo) y fotocopia legible de una identificación oficial con fotografía del representante legal de la sociedad o apoderado que realice el trámite.
4. Acreditar una capacidad financiera de cuando menos \$ 1'000,000.00 (son: un millón de pesos 00/100 M.N.) para los concursos 01 y 02; y de \$500,000.00 (son: quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para los concursos 03, 04, 05, 06 y 07 a través de:

I).- Fotocopia legible de la declaración anual de 1995 del Impuesto Sobre la Renta y constancia de representación.

II).- Fotocopia legible de la última declaración provisional del I.S.R. a que esté obligado; a la fecha de publicación de la presente, o en caso a través de:

I).- Estados financieros auditados de la empresa con cierre al 30 de septiembre de 1996 o posterior certificado por auditor externo registrado ante la S.H.C.P.

5. Registros vigentes de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción; del I.M.S.S. e INFONAVIT.

6. Relación de maquinaria y equipo de construcción, donde se incluya: marca, tipo, año, modelo, número de serie, capacidad y ubicación física, indicando si es propio o rentado.

7. Relación de contratos en vigor que tengan celebrado tanto con la administración pública como con los particulares, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado en anualidades.

8. Documento que compruebe la capacidad técnica de la empresa, así como el curriculum del personal técnico y ejecutivo adscrito.

9. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo número 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

El H. Ayuntamiento Benito Juárez, con base a las proposiciones admitidas y a su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al que entre los proponentes reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, ejecución de la obra dentro del plazo propuesto y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

CANCUN, Q. ROO., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. RAFAEL LARA LARA

RUBRICA.

(R.- 62738)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA
CONVOCATORIA PUBLICA

La Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o., 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas Federal, convoca a las personas físicas o morales mexicanas, que tengan interés en participar en los concursos de Licitación Pública Nacional número GE-DIF-RF/97-1 para el suministro de leche UHT, con sabor y sin sabor, en brick's y bolsa aséptica de 200 y 250 ml., respectivamente; GE-DIF/RF/97-2 para el suministro de harina de maíz nixtamalizada y GE-DIF-RF/97-3 para el suministro de frijol, cuyos datos a continuación se mencionan:

DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS

GE-DIF-RF/97-1:

7,740,000 piezas de leche UHT líquida.

Venta de bases:

Del 21 al 27 de enero de 1997.

Junta aclaratoria:

27 de enero de 1997, a las 10:00 Hrs.

Apertura de propuestas:

3 de febrero de 1997, a las 12:00 Hrs.

GE-DIF-RF/97-2:

2,650,650 Kg. de harina de maíz nixtamalizada.

Venta de bases:

21 al 28 de enero de 1997.

Junta aclaratoria:

28 de enero de 1997, a las 10:00 Hrs.

Apertura de propuestas:

4 de febrero de 1997, a las 12:00 Hrs.

GE-DIF-RF/97-3:

530,130 Kg. de frijol.

Venta de bases:

Del 21 al 29 de enero de 1997.

Junta aclaratoria:

29 de enero de 1997, a las 10:00 Hrs.

Apertura de propuestas:

6 de febrero de 1997, a las 12:00 Hrs.

Se comunica a todos los interesados, que tanto las bases como las especificaciones correspondientes para estos concursos, estarán a su disposición para su adquisición en las oficinas de la convocante, ubicadas en el número 20 de avenida Acueducto, código postal 58000, de Morelia, Michoacán, en horas hábiles (9:00 a 14:00 horas), previo el pago de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que deberá hacerse con cheque certificado o de caja, a favor de la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se celebrarán en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio y horario arriba indicado.

ADJUDICACION

La Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, tomando en consideración su presupuesto y el análisis de las propuestas recibidas, formulará el dictamen en el que se fundamentará el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a quien reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo, habiendo presentado la propuesta evaluada solvente más baja a juicio de la convocante.

Los productos requeridos deberán ser entregados en el domicilio de la convocante o donde se indique, conforme a calendario asentado en las bases, a partir del fallo.

Para cualquier información al respecto podrán dirigirse a la Subdirección Administrativa de la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, avenida Acueducto número 20, de Morelia, Michoacán, teléfonos 12-78-15, 13-35-40, 13-35-42 y fax 12-7715.

MORELIA, MICH., A 15 DE ENERO DE 1997.
 ATENTAMENTE
 DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
 INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA
DR. JOSE ARTURO MALDONADO VILLALON
 RUBRICA.

(R.- 62739)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA DE OBRA PUBLICA NACIONAL
No. SOP-01-97

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de su Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales en posibilidades de llevar a cabo las siguientes obras:

PAQUETE	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	TIEMPO DE EJECUCION	COSTO DEL PAQUETE
		VIALIDADES URBANAS		
1	Construcción de prolongación Av. Independencia (II etapa), Aguascalientes, Ags.	Construcción de calzada derecha con un ancho de 10.5 mts. con carpeta de concreto asfáltico, en una longitud de 340 ml.	3 meses	\$500.00
2	Construcción de libramiento a Jesús María (II etapa), Jesús María, Ags.	Construcción de calzada izquierda con un ancho de 10.5 ml, con carpeta de concreto asfáltico en una longitud de 2.5 kilómetros.	5 meses	\$1,000.00
3	Construcción de bulevar (II etapa) Maravillas-Entronque Carr. Panamericana Nte., Maravillas, Jesús María.	Construcción de calzada sur con un ancho de 10.5 ml, con carpeta de concreto asfáltico con una longitud de 3.26 kilómetros.	6 meses	\$1,200.00
		ALCANTARILLADO		
4	Construcción de colector (II etapa) Paso Blanco-Corral de Barrancos Zona Conurbada, Jesús María, Ags.	Suministro y colocación de 50 ml, de tubería de concreto de 61 cm de diámetro, construcción caja derivadora, lavadero para descarga, 5 pozos de visita tipo especial y obras de protección.	3 meses	\$400.00
		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS		
5	Rehabilitación y Ampliación Centro DIF (II etapa), Centro de Rehabilitación Integral DIF, Av. Mahatma Gandhi, Aguascalientes, Ags.	Construcción de área de gobierno, salón de usos múltiples, vestíbulo general, terapia ocupacional y laboral. Además la remodelación de área de gobierno y locales existentes.	6 meses	\$1,800.00

INSCRIPCIONES:

Del 21 al 30 de enero de 1997, de las 10:00 a las 13:00 horas, en días hábiles.

VISITA AL SITIO DE LA OBRA:

31 de enero de 1997, a las 10:00 horas.

JUNTA ACLARATORIA:

31 de enero de 1997, a las 18:00 horas.

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

14 de febrero de 1997, a las 10:00 horas.

I.- Requisitos que deben cumplir los interesados: inscribirse en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en la Dirección General de Control y Supervisión de Obras, ubicadas en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Ote., donde entregarán original y copia de la documentación que a continuación se indica, en horas hábiles, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su autenticidad.

1.- Solicitud por escrito.

2.- Revisión previa de los documentos que establece el artículo 32 apartado B fracción III de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y el oficio circular de fecha 17 de enero de 1994, publicada por la S.H.C.P. y en el **Diario Oficial de la Federación**, el 19 de enero de 1994.

I.- Capacidad legal de la solicitante, para el caso de las personas morales, deberán presentar la escritura constitutiva y sus reformas, si las hubiese.

- II.- Descripción de los recursos técnicos y del equipo disponible.
- III.- Capital contable, documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (deberá acreditarse con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a opción del licitante, mediante estados financieros auditados y dictaminados por un contador público titulado, externo a la empresa). El capital contable requerido para los paquetes números 1 y 4 deberá ser de \$300,000.00, paquetes números 2 y 3 de \$1'500,000.00 y paquete número 5 será de \$2'000,000.00.
- IV.- Sus inscripciones vigentes en:
- A) Registro Federal de Causantes.
- B) Registro en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- C) Registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- D) En la cámara que le corresponda.
- V.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y cuente con la experiencia en obras similares a las de la convocatoria.
- II.- La obra, objeto de este concurso, se realizará con recursos del programa ramo XXVI superación de la pobreza.
- III.- La entrega de las proposiciones, se hará mediante un escrito en idioma español, acompañando de dos sobres cerrados, que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.
- IV.- Los interesados en esta convocatoria, podrán consultar los documentos relativos en la Dirección General de Control y Supervisión de Obras de la Secretaría de Obras Públicas, en horas y días hábiles, a partir de la fecha de su publicación.
- V.- La entrega de las bases para la elaboración de las propuestas, será a partir del día 28 de enero de 1997.
- VI.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, tendrá lugar en la sala de juntas anexa a la Comisión de Caminos del Estado de Aguascalientes, sita en calle Manuel Madrigal número 101, colonia Héroes.
- VII.- En el acto de la apertura de la propuesta técnica, se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el resultado técnico; en la misma fecha y lugar, se iniciará la apertura de las propuestas económicas.
- VIII.- La fecha, la hora y el lugar del acto de fallo y adjudicación, se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de proposiciones de la II etapa (propuesta económica).
- IX.- El dictamen que se emita estará sujeto a los criterios establecidos en la legislación vigente y los contratos respectivos, se adjudicarán a aquellos contratistas que hubiesen presentado las propuestas solventes del menor costo evaluado, que garantice la correcta y oportuna ejecución de las obras de este concurso; el fallo tendrá carácter de inapelable.

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE ENERO DE 1997.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. VICTOR MANUEL TAVARES DIAZ DE LEON

RUBRICA.

(R.- 62740)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES

FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, da a conocer los fallos de las Licitaciones Públicas Nacionales.

SRE-RM-16/96 "EQUIPO DE COMPUTO".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996, INFOSISTEMAS FINANCIEROS, BAHIA DE GUANTANAMO NUMERO 79, VERONICA ANZURES, CODIGO POSTAL 11300, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$294,438.57 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.); INTERSYS MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CONSTITUYENTES 908, COLONIA LOMAS ALTAS, CODIGO POSTAL 11950, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$157,435.94 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.); MAINBIT, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ROMERO DE TERREROS NUMERO 804 ESQUINA AMORES, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$1,884,990.30 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 30/100 M.N.); CIMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CIRCUITO CIRCUNVALACION OTE. 8-401, CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. MEXICO, CON UN MONTO DE \$55,714.05 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 05/100 M.N.).

SRE-RM-19/96 "SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1996, MAINBIT, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ROMERO DE TERREROS NUMERO 804 ESQUINA AMORES, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$86,241.95 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.); SISTEMAS TADIRAN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA SAN ESTEBAN NUMERO 2, COLONIA EL PARQUE, CODIGO POSTAL 53390, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, CON UN MONTO DE \$510,433.34 (QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.); LOGICA APLICACIONES SOPORTE Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ENRIQUE SADA MUGUERZA NUMERO 3-9, CTO. COMERCIAL CIUDAD SATELITE, EM. CODIGO POSTAL 53100 MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$42,954.80 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.); INFOSISTEMAS FINANCIEROS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BAHIA GUANTANAMO NUMERO 79, COLONIA VERONICA ANZURES, CODIGO POSTAL 11300, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$227,093.38 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.).

SRE-RM-20/96 "SUMINISTROS DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE COMPUTO".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1996, SISTEMAS DE VIDEOCOMUNICACION, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL BOSQUE NUMERO 125, COLONIA LOS PASTORES, CODIGO POSTAL 53340, EDO. DE MEXICO, CON UN MONTO DE \$9,217.25 (NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 25/100 M.N.); DISTRIBUCIONES GENERALES MAYTAN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VENTURINA NUMERO 34, COLONIA ESTRELLA, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$417,132.60 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.); GRUPO MADISA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SUPER AVENIDA LOMAS VERDES NUMERO 750, DESP. 305-306, COLONIA LOMAS VERDES, NAUCALPAN, CON UN MONTO DE \$368,511.75 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 75/100 M.N.); LASER RENOVA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PONIENTE 150 NUMERO 978, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CON UN MONTO DE \$14,956.90 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.); GRUPO COMERCIAL BUENO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 31 NUMERO 220, COLONIA JARDINES DE STA. CLARA, EDO. DE MEXICO, CON UN MONTO DE \$6,677.48 (SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.); DISTRIBUIDORA ARAN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1991 A-703, COLONIA GUADALUPE INN, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$28,704.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.); LASER CORPORATION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA JOYAS NUMERO 123 INT. 102, COLONIA ESTRELLA, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$140,965.85 (CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.); SUMINISTROS INSTITUCIONALES DE COMPUTO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AMORES NUMERO 407, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$1,552.16 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.); CICOVISA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ENRIQUE REBSAMEN NUMERO 411-A, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$36,054.63 (TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.); EMPRESA VARDIAYER, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN JOSE CEBALLOS NUMERO 137-B, COLONIA AMPLIACION DANIEL GARZA, CODIGO POSTAL 11840, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$12,581.21 (DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.).

SRE-RM-21/96 "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA VARIOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, MAKSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PROL. DIAZ MIRON NUMERO 2785, VERACRUZ, VER., CON UN MONTO DE \$141,845.60 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.); DISTRIBUIDORA ARAN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1991-A-703, COLONIA GUADALUPE INN, CODIGO POSTAL 01020, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$17,321.73 (DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 73/100 M.N.); COMERCIAL DE LIMPIEZA ALVI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CERAMICA NUMERO 146, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 15300, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$4,517.26 (CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS 26/100 M.N.); UNISOURCE GLOBAL PAPER, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA 10. DE MAYO NUMERO 87, INDUSTRIAL TLATILCO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, CON UN MONTO DE \$32,526.88 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 88/100 M.N.); KARLAN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BULGARIA NUMERO 151, COLONIA PORTALES, CODIGO POSTAL 03300, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$425.50 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.); MATERIALES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MANUEL PALACIOS GARCIA, CON DOMICILIO EN CALLE 679 NUMERO 14, UNIDAD C.T.M., SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 07990, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$2,270.56 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 56/100 M.N.).

SRE-RM-22/96 "SUMINISTRO DE FERRETERIA, PLOMERIA, ESTUCHES DE JOYERIA Y VARIOS".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996, NORCO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MAR DE LA FERTILIDAD NUMERO 77, CIUDAD BRISA, NAUCALPAN, CON UN MONTO DE \$6,095.00 (SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); T.V. BODEGA QUERETARO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ORIENTE 158 NUMERO 309-1, COLONIA MOCTEZUMA 2a. SECCION, CODIGO POSTAL 15500, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$152,951.15 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.).

SRE-RM-23/96 "AUTOMOVILES, VAGONETAS Y MOTOCICLETAS".- DESIERTA

SRE-RM-24/96 "EQUIPO DE COMPUTO Y DE ADMINISTRACION".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1996, LOGICA APLICACIONES SOPORTE Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ENRIQUE SADA MUGUERZA NUMERO 3-9, CTO. COMERCIAL CIUDAD SATELITE, CODIGO POSTAL 53100, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$312,128.40 (TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.); MAINBIT, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ROMERO DE TERREROS NUMERO 804 ESQUINA AMORES, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$147,809.50 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 50/100 M.N.); INFOSISTEMAS FINANCIEROS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BAHIA DE GUANTANAMO NUMERO 79, VERONICA ANZURES, CODIGO POSTAL 11300, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$2,382,856.94 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.); DATAPOINT, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO PATRIOTISMO NUMERO 92, COLONIA ESCANDON, CODIGO POSTAL 11800, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$2,336,489.50 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.); SISTEMAS TADIRAN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA SAN ESTEBAN NUMERO 2, COLONIA EL PARQUE, CODIGO POSTAL 53390, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, CON UN MONTO DE \$1,450,457.25 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 25/100 M.N.); SIEMENS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PONIENTE 116 NUMERO 590, COLONIA IND. VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$634,183.60 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.); SERVICIOS EDUCATIVOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PESTALOZZI NUMERO 311, COLONIA NARVARTE SUR, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$63,250.00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); ALFA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RIO BALSAS NUMERO 4-2 PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$166,519.08 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 08/100 M.N.).

SRE-RM-25/96 "ADQUISICION DE JUGUETES".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996, COMERCIALIZADORA ARMEX, CON DOMICILIO EN CALZADA DE LOS MISTERIOS NUMERO 207 DESP. 204, COLONIA VALLEJO, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$57,963.45 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.); DISTRIBUIDORA LOS VOLCANES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CORREO MAYOR 110-C, CODIGO POSTAL 06090, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$114,811.40 (CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 40/100 M.N.).

SRE-RM-26/96 "PRESTACION DEL SERVICIO DE CENA-BAILE DE FIN DE AÑO".- DESIERTA

SRE-RM-27/96 "ADQUISICION DE PAVOS AHUMADOS".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1996, IMPULSORA BERMEJO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MICHOACAN NUMERO 63, COLONIA CONDESA, CODIGO POSTAL 06140, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$417,765.52 (CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.).

SRE-RM-28/96 "UTENSILIOS DE COCINA" (OLLAS EXPRESS).- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1996, MOSQUETA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MOSQUETA NUMERO 134, COLONIA GUERRERO, CON UN MONTO DE \$362,250.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

SRE-RM-29/96 "IMPRESION DE LIBROS".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1996, LITOGRAFICA ELECTRONICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE CAP. VICENTE GUERRERO 20-A, BARRIO SAN MIGUEL IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09360, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$144,900.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

SRE-RM-30/96 "ADQUISICION DE IMPRESORAS ESPECIALES PARA PASAPORTES".- DESIERTA

SRE-RM-31/96 "ADQUISICION DE CAMIONETAS DE CARGA Y DE PASAJEROS Y MOTOCICLETAS".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1996, CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., AVENIDA BENITO JUAREZ NUMERO 1556 (ANTES 5 DE MAYO), METEPEC, CODIGO POSTAL 52140, TOLUCA, MEXICO, CON UN MONTO DE \$1,127,248.70 (UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.); FOMENTO AUTOMOTRIZ Y SERVICIO AL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 109, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11300, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE \$295,596.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

SRE-RM-32/96 "ADQUISICION DE AUTOMOVILES".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1996, KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BOULEVARD M. AVILA CAMACHO NUMERO 2304, SAN LUCAS TEPETLACALCO, CODIGO POSTAL 54000, TLALNEPANTLA, CON UN MONTO DE \$4,251,298.15 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.).

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
LIC. ARTURO PUENTE ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 62741)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"

CONVOCATORIA PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONAL Y NACIONALES

El Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chavez", en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Aquisiciones y Obras Públicas, convoca a todos los proveedores interesados en participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación:

Licitación pública	Descripción general	Descripción por partida	Unidad de medida	Cantidad licitada	Venta de bases y costo	Fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha y hora de la presentación de propuestas
INC-I-04/97	Radioactivos	Cloruro de Talio-201 Sestamibi Generador de Tecnecio-99m.	mCi Vial Pieza	2,340 180 52	Del 21 al 24 de enero de 1997 \$500.00 + IVA	27 de enero de 1997 11:00 horas.	3 de febrero de 1997 12:00 horas.
INC-N-02/97	Equipo de Rayos "X"	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.	Equipo	18	Del 21 al 24 de enero de 1997 \$500.00 + IVA	27 de enero de 1997 12:00 horas.	3 de febrero de 1997 11:00 horas.
INC-N-03/97	Telas, blancos y ropa	Bramante 100% alg., preencogido Bramante 100% alg., crudo. Batas confeccionadas 80% pol., 20% alg., c/logo. Calzado diferentes modelos.	Metro Metro Pieza Par	9,000 7,000 1,004 1,081	Del 21 al 24 de enero de 1997 \$500.00 + IVA	24 de enero de 1997 14:00 horas.	31 de enero de 1997 11:00 horas.
INC-N-04/97	Abarrotes	Jugo c/250 ml. de diferentes sabores. Aceite de maíz c/19 litros. Champiñón rebanado c/800 grs.	Pieza Lata Lata	23,328 624 1,088	Del 21 al 24 de enero de 1997 \$500.00 + IVA	27 de enero de 1997 14:00 horas.	3 de febrero de 1997 14:00 horas.

	Jugo de naranja c/1,410 ml.	Bote	900			
--	-----------------------------	------	-----	--	--	--

Las bases y especificaciones estarán a disposición en las fechas señaladas, de 10:00 a 13:00 horas, en la División de Recursos Materiales del Instituto, mediante el pago indicado, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", ubicado en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, código postal 14080. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación. Los bienes deberán entregarse y el servicio se proporcionará de acuerdo a lo indicado en las bases respectivas en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI. El Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" efectuará el pago de los bienes en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura a revisión. Para mayor información comunicarse al teléfono 573-29-11 extensión 154.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN JOSE HERRERA REYES

RUBRICA.

(R.- 62742)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION:

LICITACION No.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	APERTURA PROPUESTA TECNICA	APERTURA PROPUESTA ECONOMICA
LPN/IVCM/DAF/001/97	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. MORELOS No. 98, COL. JUAREZ.	31 DE ENERO DE 1997 10:00 HRS.	3 DE FEBRERO DE 1997 10:00 HRS.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES SE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA MORELOS NUMERO 98, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA CANTIDAD DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION Y HASTA EL DIA 28 DE ENERO DE 1997, DE 10:00 A 14:00 HORAS.

LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES Y VISITA AL INMUEBLE, SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE ENERO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS.

TODOS LOS ACTOS A REALIZAR, TANTO ACLARACION DE BASES, APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICAS, ECONOMICAS Y FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA MORELOS NUMERO 98, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ.

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 16 FEBRERO DE 1997.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, A MENSUALIDAD VENCIDA.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

ESTA LICITACION SE REALIZARA CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS, AUTORIZADO POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EN SU PRIMERA SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE ENERO DE 1997.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. ARMANDO ARZAC AMEZQUITA

RUBRICA.

(R.- 62743)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, la Delegación Estatal Veracruz, a través de la Subdelegación de Administración, convoca a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos de servicios que abajo se indican:

No. de la licitación	Descripción del servicio	Venta de bases	Costo de las bases	Acto de aclaración de dudas	Acto de apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura de proposiciones económicas	Acto de fallo
LPN-VER-001/97	Vigilancia, Delegación.	Del 21/Ene/97 al 28/Ene/97	\$800.00	28/Ene/97 10:00 Hrs.	4/Feb/97 10:00 Hrs.	7/Feb/97 10:00 Hrs.	11/Feb/97 9:30 Hrs.
LPN-VER-002/97	Vigilancia, Tiendas y Farmacias.	Del 21/Ene/97 al 28/Ene/97	\$800.00	28/Ene/97 12:00 Hrs.	4/Feb/97 13:00 Hrs.	7/Feb/97 13:00 Hrs.	11/Feb/97 11:00 Hrs.
LPN-VER-003/97	Fumigación, Delegación.	Del 21/Ene/97 al 29/Ene/97	\$500.00	29/Ene/97 10:00 Hrs.	6/Feb/97 10:00 Hrs.	10/Feb/97 10:00 Hrs.	12/Feb/97 10:00 Hrs.
LPN-VER-004/97	Fumigación, Tiendas y Farmacias.	Del 21/Ene/97 al 29/Ene/97	\$500.00	29/Ene/97 12:00 Hrs.	6/Feb/97 13:00 Hrs.	10/Feb/97 13:00 Hrs.	12/Feb/97 12:00 Hrs.
LPN-VER-005/97	Transporte de valija y paquetería, Delegación.	Del 21/Ene/97 al 29/Ene/97	\$500.00	29/Ene/97 13:30 Hrs.	6/Feb/97 18:00 Hrs.	10/Feb/97 18:00 Hrs.	11/Feb/97 18:00 Hrs.
LPN-VER-006/97	Adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio.	Del 21/Ene/97 al 29/Ene/97	\$500.00	29/Ene/97 18:00 Hrs.	4/Feb/97 18:00 Hrs.	7/Feb/97 18:00 Hrs.	12/Feb/97 18:00 Hrs.
LPN-VER-007/97	Fotocopiado de documentos, Delegación.	Del 21/Ene/97 al 28/Ene/97	\$500.00	28/Ene/97 13:00 Hrs.	4/Feb/97 20:00 Hrs.	7/Feb/97 20:00 Hrs.	11/Feb/97 20:00 Hrs.

- 1.- Las bases de la licitación estarán a su disposición en las oficinas del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdelegación de Administración, con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfonos 14-02-12, 14-02-02 extensión 224, de las 9:00 a las 15:00 horas, y se pagarán con cheque expedido por una institución de banca y crédito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 2.- La junta de aclaración a las bases, la apertura de proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, serán en la sala de juntas de la Delegación Estatal Veracruz, con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.
- 3.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

XALAPA, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. RAUL GOMEZ RIOS

RUBRICA.

(R.- 62744)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, TAB.

SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

NOTA ACLARATORIA

RESPECTO DE LA CONVOCATORIA NÚMERO **CNP-CO-4052/96**, PUBLICADA EN ESTE MISMO DIARIO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1996,

DICE:	DEBE DECIR:
LIMITE DE INSCRIPCION	LIMITE DE INSCRIPCION
17/12/96	17/12/96
AL	AL
27/01/97	20/01/97

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENTE
ING. FERNANDO CASILLAS TOSTADO
 RUBRICA.

(R.- 62745)

PETROLEOS MEXICANOS
 PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION SUR
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DISTRITO REFORMA
 AREA DE CONTRATOS
 CARRETERA A ESTACION JUAREZ S/N
 ZONA INDUSTRIAL
 TELEFONO (91-932) 8-02-69 REFORMA, CHIS.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE DOS ETAPAS, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS)	DESTINO Y PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA TECNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CSRE-SG-005/97 "MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE OFICINA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DISTRITO REFORMA"	DISTRITO REFORMA MIN/MAX 180 DIAS 304 DIAS	21-ENE-97 AL 31-ENE-97 \$500.00 (INCLUYE IVA)	30-ENE-97 10:00 HRS. 30-ENE-97 9:00 HRS.	TECNICA 7-FEB-97 10:30 HRS.
CSRE-SG-006/97 "IMPRESION Y SUMINISTRO DE PAPELERIA INSTITUCIONAL PARA P.E.P. DISTRITO REFORMA"	DISTRITO REFORMA MIN/MAX 180 DIAS 302 DIAS	21-ENE-97 AL 31-ENE-97 \$500.00 (INCLUYE IVA)	30-ENE-97 11:00 HRS. 30-ENE-97 10:00 HRS.	TECNICA 7-FEB-97 12:00 HRS.

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN EN LA VENTANILLA UNICA LA FACTURACION Y SOPORTES DE LA MISMA, PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS), INICIANDO AL SIGUIENTE DIA EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA L.A.O.P.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION A LA PRESENTE LICITACION.
 - 2.- PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES, EXCLUSIVAMENTE EFECTIVO.
- LAS BASES, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORAS HABILES, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.

LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REFORMA, CHIS., A 21 DE ENERO DE 1997.
 SUPTTE. GENERAL DE DISTRITO

ING. JOSE LUIS FRANCO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 62746)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION SUR
SUPERINTENDENCIA GENERAL DISTRITO REFORMA
AREA DE CONTRATOS
CARRETERA A ESTACION JUAREZ S/N
ZONA INDUSTRIAL
TELEFONO (91-932) 8-02-69
REFORMA, CHIS.

CONVOCATORIA DE OBRA PUBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE DOS ETAPAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$	PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES	VISITA TECNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CORE-SG-001-97 "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y DESMONTE DE MALEZA A INMUEBLES DE P.E.P., DISTRITO REFORMA"	24-MZO-97 31-DIC-97	300,000.00	NO SE OTORGA	21-ENE-97 25-FEB-97 \$1,000.00 (INCLUYE I.V.A.)	21-FEB-97 10:00 HRS. 21-FEB-97 9:00 HRS.	TECNICA 4-MZO-97 9:00 HRS.

LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO SERAN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- I.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR.
 - II.- DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA.
 - III.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, ASI COMO PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - IV.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE.
 - V.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO EXTERNAMENTE O CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - VI.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- NOTA:** 1).- PARA LOS PUNTOS III, IV Y V PRESENTAR COPIAS FOTOSTATICAS Y ORIGINALES.
- LA ADQUISICION DE LAS BASES SE PODRA EFECTUAR EXCLUSIVAMENTE CON EFECTIVO.
 - LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA, Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO.
 - LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.
 - LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REFORMA, CHIS., A 21 DE ENERO DE 1997.

SUPERINTENDENTE GENERAL

DISTRITO REFORMA

ING. JOSE LUIS FRANCO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 62747)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, DISTRITO REYNOSA
BOULEVARD MORELOS Y CALLE TAMULIPAS S/N PUERTA 5
TEL. 243862, FAX 243831, CODIGO POSTAL 88630
CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
No. PEP-97-RNR-001

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O GRUPO DE ELLAS ORGANIZADAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	PORCENTAJE DE INTEGRACION NACIONAL REQUERIDO	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES TECNICO COMERCIALES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS
PEP-97-RNR-NA-001 ARTICULOS Y PRODUCTOS DE ASEO 84,548 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO 15,900 KILOS DETERGENTE EN POLVO 9,600 PIEZAS PASTILLA DESODORANTE DE 100 GRS.	50%	REYNOSA, TAMPS. 5 DIAS	21-ENE-97 A 4-FEB-97 \$250.00	29-ENE-97 9:00 HORAS	11-FEB-97 9:00 HORAS

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES DESPUES DE LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN LA VENTANILLA UNICA DE FINANZAS, DISTRITO REYNOSA.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA REFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA, Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REYNOSA, TAMPS., A 21 DE ENERO DE 1997.
SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO R.N.
ING. LEONIDES MARTINEZ MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 62748)

COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES
CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Compañía Nacional de Subsistencias Populares, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables en vigor, se convoca a las personas físicas y morales que, sin encontrarse impedidas legalmente o en los supuestos del artículo 41 de la citada ley, estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número **CNSP-GRMSG-SSA-LPN-001/97**, que a continuación se enuncia:

Descripción del objeto	Acto de aclaración de bases	Apertura 1a. etapa oferta técnica	Apertura 2a. etapa oferta económica	Acto de fallo	Condiciones de pago
Adquisición de vales de despesa. Nivel Nacional	30-Ene-97 17:00 horas	6-Feb-97. 12:00 horas	11-Feb-97 12:00 horas	13-Feb-97 12:00 horas	En cada una de las ubicaciones, previa presentación de la factura correspondiente y la constancia de entrega oportuna de los vales

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta o adquisición en la Subgerencia de Servicios Administrativos de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el noveno piso de la torre B del edificio ubicado en la calle de Patricio Sanz 1609, en la colonia Del Valle en esta ciudad, en los días arriba señalados, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles. Para participar es requisito cubrir el costo de las mismas que será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), pago que deberá realizarse mediante cheque certificado o en efectivo en la Tesorería General de CONASUPO, sita en avenida Insurgentes Sur 489, 13o. piso, colonia Hipódromo Condesa, México, D.F., en días hábiles, de las 9:00 a las 14:00 horas, y registrarse en la misma Subgerencia antes referida a más tardar el último día de venta de bases dentro del horario señalado presentando el original y una copia del recibo de pago.

Los actos tendrán lugar en la sala de licitaciones ubicada en la planta baja del domicilio citado con anterioridad en las fechas y horarios establecidos. Las ofertas deberán presentarse, de conformidad a las bases, en precio fijo, en moneda nacional y en idioma español.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
OSCAR CALDERON CEDEÑO
RUBRICA.

(R.- 62749)

COMPAÑIA NACIONAL DE SUBSISTENCIAS POPULARES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA

La Compañía Nacional de Subsistencias Populares, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas que no se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la ley citada, interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional para adjudicar el siguiente servicio:

Número de licitación y descripción del servicio	Periodo de consulta y venta de bases	Acto de aclaración a bases	Acto apertura de ofertas 1a. etapa	Acto apertura de ofertas 2a. etapa	Fallo
SSG-004/97 Adquisición de vales de gasolina	Del 21 al 31 de enero de 1997	31 de enero de 1997 17:00 Hrs.	7 de febrero de 1997 10:00 Hrs.	12 de febrero de 1997 10:00 Hrs.	14 de febrero de 1997 10:00 Hrs.

Los interesados podrán consultar las bases de la licitación en la Subgerencia de Servicios Generales, ubicada en el 7o. piso de la torre "B" del edificio de Patricio Sanz número 1609, en la colonia Del Valle de México, D.F., en los días arriba señalados, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles. Para participar es requisito cubrir el costo de las mismas que será de \$1000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), pago que deberá realizarse en cheque certificado o efectivo en la Tesorería General de CONASUPO, sita en avenida Insurgentes Sur número 489, 13o. piso, colonia Hipódromo Condesa de la misma ciudad, en días hábiles, de las 9:00 a las 13:00 horas, y registrarse en la Subgerencia de Servicios Generales a más tardar el último día de venta de bases dentro del horario señalado presentando el original y copia del recibo de pago.

Los actos de apertura de ofertas y de aclaración tendrán lugar en las fechas y horarios establecidos en la sala de licitaciones ubicada en Patricio Sanz número 1609, P.B., colonia Del Valle, México, D.F. Las ofertas deberán presentarse a precio fijo, en moneda nacional y en el idioma español.

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
C.P. OSCAR CALDERON CEDEÑO

RUBRICA.

(R.- 62750)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-REFINACION
SUBDIRECCION DE PROYECTOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX-REFINACION, SUBDIRECCION DE PROYECTOS; UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS. BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 10o. PISO, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSTAL 11300; TERMINACION DE LA REHABILITACION DEL CORREDOR EXISTENTE DE TUBERIAS. INCLUYENDO LINEAS DE 15.24 CM. (6 PULG.), 20.32 CM. (8 PULG.), 30.48 CM. (12 PULG.) Y 60.96 CM. (24 PULG.) DE DIAMETRO DE MUELLE PEMEX A TERMINAL MARITIMA "EL SARDINERO" EN VERACRUZ, VER., DUCTOS Y MONTAJES, S.A. DE C.V., DETROIT NUMERO 9, DESPACHOS 1003-1004, MEXICO, D.F. TELEFONO 611-78-38, FAX: 611-79-38, 20/DIC/1996; \$5'622,794.62.; **SPRUC-045/96.**

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX-REFINACION, SUBDIRECCION DE PROYECTOS; UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS. BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 10o. PISO, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSTAL 11300; TERMINACION DE LA OBRA CIVIL, ELECTROMECHANICA, INSTRUMENTACION, PRUEBAS Y ARRANQUE DE DOS TORRES DE DESPUNTE A LA PLANTA COMBINADA NUMERO 1 EN LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA" DE CADEREYTA, N.L, CONSTRUCTORA MIRARO, S.A. DE C.V.; AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 451-3, LADO A, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., TELEFONO 639-21-83, FAX: 639-43-21, 5/DIC/1996; \$7,999,438.49; **SPRUC-080/96.**

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX-REFINACION, SUBDIRECCION DE PROYECTOS; UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS. BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 10o. PISO, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSTAL 11300; REPARACION DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PETROLIFEROS A PRESION ATMOSFERICA, INCLUYE LOS TRABAJOS NECESARIOS EN CIMENTACION, FONDO, ENVOLVENTE, ESTRUCTURA Y TECHO, INSTALACION DE MEMBRANA Y LIMPIEZA DE LODOS, CUANDO SEA EL CASO, EN LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR" EN SALAMANCA, GTO. Y EN LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO" EN TULA, HGO., ISADE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; PENNSYLVANIA NUMERO 300-4, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, MEXICO, D.F., TELEFONO 682-28-02, FAX: 682-29-39, 5/DIC/1996; \$12,620,071.24; **SPRUC-082/96.**

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX-REFINACION, SUBDIRECCION DE PROYECTOS; UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS. BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 10o. PISO, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSTAL 11300; CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA PARA LA INTEGRACION DE LA CALDERA CB-6 EN LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO" EN TULA, HGO., JORMAC, S.A. DE C.V.; SUDERMAN NUMERO 22, COLONIA POLANCO, CODIGO POSTAL 11560, MEXICO D.F., TELEFONO 545-30-15, 54-30-36, FAX: 250-00-85, 28/NOV/1996; \$43'018,416.53; **SPRUC-089/96.**

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX-REFINACION, SUBDIRECCION DE PROYECTOS; UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS. BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 10o. PISO, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSTAL 11300; TRABAJOS TOPOGRAFICOS, DESMONTE, PINTURA EN TUBERIA, MOVIMIENTO DE TIERRAS CON MAQUINARIA PARA FORMACION DE CANALES EN TERRENOS PROPIEDAD DE PEMEX, UBICADO EN DULCES NOMBRES, MUNICIPIO DE PESQUEIRA, N.L. PARA DISPOSICION DE LODOS TRATADOS EN LA PLANTA DE SAN RAFAEL, EN GUADALUPE, N.L., CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.; CARRETERA 57 KM. 1056 APDO. POSTAL NUMERO 757-A, MONCLOVA, COAH., TELEFONO 36-54-63, 36-45-48, FAX: 36-46-77, 28/NOV/1996; \$1,910,539.16; **SPRUC-093/96.**

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX-REFINACION, SUBDIRECCION DE PROYECTOS; UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS. BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 10o. PISO, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSTAL 11300; CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL, ELECTRICA Y MECANICA PARA INICIO DE OPERACIONES DEL TANQUE TV-221 DE 200,000 BLS. DE CAPACIDAD DE CUPULA FLOTANTE EN AMPLIACION PATIO DE TANQUES SEGUNDA ETAPA, EN LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME" EN SALINA CRUZ, OAX., ESPECIALIDADES CIVILES Y ELECTROMETALICAS, S.A. DE C.V.; AVENIDA OAXACA SIN NUMERO, COLONIA PORFIRIO DIAZ, SALINA CRUZ, OAX., TELEFONO 6-20-55, 21/NOV/1996; \$2,711,554.10; **SPRUC-095/96.**

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX-REFINACION, SUBDIRECCION DE PROYECTOS; UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS. BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 10o. PISO, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSTAL 11300, REHABILITACION DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO QUIMICO DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA" DE CADEREYTA, N.L., GARCIA SALAZAR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; CARRETERA A REYNOSA KM. 33.5., CADEREYTA JIMENEZ, N.L., CODIGO POSTAL 67450, TELEFONO 828 4-2932, 4-2119, 8/NOV/1996; \$4,030,827.65; **SPRUC-108/96.**

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX-REFINACION, SUBDIRECCION DE PROYECTOS; UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS. BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 10o. PISO, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSTAL 11300; CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE UN TANQUE DE 20,000 BLS. DE CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE CONDENSADO LIMPIO, CLAVE: TV-513 Y SU INTEGRACION EN LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO" EN TULA, HGO., CONSTRUCCIONES ARIES, S.A. DE C.V.; CRUZ DE LA LUZ NUMERO 15, COLONIA SANTA CRUZ DEL MONTE, CIUDAD SATELITE NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53110, TELEFONO 562-27-21, 562-29-31, FAX: 562-88-33, 27/NOV/1996; \$2,668,265.29; **SPRUC-113/96.**

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX-REFINACION, SUBDIRECCION DE PROYECTOS; UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS. BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 10o. PISO, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSTAL 11300; CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE 4 LLENADERAS DE PROPILENO EN CARROS-TANQUE PARA SU INTEGRACION EN LAS PLANTAS CATALITICA, ALQUILACION Y AZUFRE "EX-AZCAPOTZALCO" EN LA REFINERIA DE CADEREYTA, N.L., GRUPO NORT, S.A. DE C.V.; AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA KM. 31, CADEREYTA JIMENEZ, N.L. APARTADO POSTAL NUMERO 222, CODIGO POSTAL 67450, TELEFONO 4-07-21, 4-07-96, FAX: 4-07-12, 8/ENERO/1997; \$3,899,967.96; **SPRUC-115/96.**

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX-REFINACION, SUBDIRECCION DE PROYECTOS; UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS. BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 10o. PISO, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSTAL 11300; CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA PARA EL DESMANTELAMIENTO DE UN TANQUE EN AGUASCALIENTES Y CONSTRUCCION DEL MISMO TANQUE CILINDRICO VERTICAL DE TECHO FIJO PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLINA MAGNA-SIN, CON CAPACIDAD DE 20,000 BLS. CLAVE-TV-15. EN LA TERMINAL DE VENTAS DEL SARDINERO, VER. INCLUYE: CIMENTACION, SUMINISTRO TOTAL DE MATERIALES PARA UN TECHO FLOTANTE INTERNO DE ACERO TIPO PONTON. CONSTRUCTORA Y MONTAJE RASELJ, S.A. DE C.V.; CALLE 18 NUMERO 169, COLONIA JUAREZ PANTITLAN, CIUDAD NEZA., EDO. DE MEXICO, TELEFONO 558-96-06, 558-96-63, 27/NOV/1996; \$1,793,529.93; **SPRUC-116/96.**

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX-REFINACION, SUBDIRECCION DE PROYECTOS; UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS. BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 10o. PISO, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSTAL 11300, PROTECCION CATODICA A BASE DE ANODOS DE MAGNESIO PARA EL CORREDOR DE TUBERIAS DE PROCESO Y CONTRAINCENDIO DEL MUELLE DE PEMEX A LA TERMINAL DE VENTAS DE ACAPULCO, GRO., MAKS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NUMERO 802, AVENIDA DE LOS 100 METROS, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 07700, MEXICO, D.F., TELEFONO 752-57-98, FAX: 752-33-88, 5/DIC/1996; \$121,155.15; **SPRUC-120/96.**

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX-REFINACION, SUBDIRECCION DE PROYECTOS; UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS. BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, 10o. PISO, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSTAL 11300; DESMONTAJE DE UN TURBOGENERADOR A GAS TIPO MODULAR DE 24,000 KW AEG-KANIS, UBICADO EN NUEVO PEMEX, TAB., Y SU TRANSPORTE, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACION EN LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO" EN TULA, HGO., INGENIERIA Y DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.; MOCTEZUMA NUMERO 33, COLONIA DEL CARMEN, COYOACAN, CODIGO POSTAL 04100, MEXICO, D.F., TELEFONO 658-23-48, 554-90-48, 11/DIC/1996; \$5,358,909.10; **SPRUC-133/96.**

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.
SUBJEFE DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS
ING. CARLOS MUÑOZ TOLEDO
(R.- 62751)

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS
BAHIA DE BALLENAS No. 5, 11o. PISO
ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, COL. HUASTECA
DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MEXICO, D.F.
TEL. (FAX) 531-62-38

AVISO DE FALLOS

No. LICITACION	DESCRIPCION Y No. REQUISICION	RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL GANADOR	MONTO CONTRATADO	PEDIDO No. Y/O PARTIDA No.	FECHA DE FALLO
R300-6-A-191-45	CAMIONETAS PICK UP. REQUISICION 311-40000-5066	AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V. PASEO TOLLOCAN KM 4.8, TOLUCA-MEXICO, C.P. 5000	\$2'184,935.20 M.N.	PARTIDA 1.	2 DICIEMBRE 1996.
R300-6-B-202-45	ENRUTEADOR MULTIPROTOCOLO DE ACCESO REMOTO REQUISICION 300-80000-0036	TRIDEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. RIO MIXCOAC 97, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEG. BENITO JUAREZ. C.P. 03920.	128,488.26 US DLLS. \$156,740.31 M.N.	PARTIDAS 1 Y 2.	29 NOVIEMBRE 1996.
R300-6-A-228-45	COMPUTADORAS PERSONALES REQUISICION 300-70100-6011	ESCOS MEXICO, S.A. DE C.V. LEIBNITZ 83, COL. NUEVA ANZURES, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590.	\$385,000.00 M.N.	PARTIDAS 1/ 2	22 NOVIEMBRE 1996.
R300-6-A-228-45	COMPUTADORAS PERSONALES REQUISICION 300-70100-6012	ESCOS MEXICO, S.A. DE C.V. LEIBNITZ 83, COL. NUEVA ANZURES, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590.	\$462,000.00 M.N.	PARTIDAS 1/3	22 NOBIEMBRE 1996.
R300-6-A-228-45	COMPUTADORAS PERSONALES REQUISICION 300-72000-07002.	ESCOS MEXICO, S.A. DE C.V. LEIBNITZ 83, COL. NUEVA ANZURES, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590.	\$116,000.00 M.N.	PARTIDA 1.	22 NOVIEMBRE 1996.

R300-6-B-247-45	INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA R/3 DE SAP, REALINEAMIENTO DE PROCESOS Y ADMINISTRACION DEL CAMBIO.	KPMG CARDENAS DOSAL S.C. BOSQUE DE DURAZNOS 55-PB, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700.	8'994,428.00 US DLLS	S/P.	12 DICIEMBRE 1996.
R300-6-B-249-45	EQUIPO DE COMPUTO PARA BUQUETANQUES REQUISICION 500-51000-0426	TECNOLOGIA EN PUNTOS DE VENTA, S.A. DE C.V. PASEO DE LA HERRADURA 5, COL. LOMAS ANAHUAC, HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEX. C.P. 52760.	497,338.40 US DLLS \$125,975.20 M.N.	PARTIDA 1.	27 NOVIEMBRE 1996.
R800-6-B-026-49	ANALIZADORES DE AZUFRE REQUISICION R-1823503-1123	INGENIEROS C.H., S.A. DE C.V. VICTORIA 45, FRACC. ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, C.P. 53370.	222,237.00 US DLLS +\$157,706.40 M.N. \$1'839,773.80 M.N.	PARTIDA 1.	16 DICIEMBRE 1996.
R800-6-B-026-49	ANALIZADORES DE AZUFRE REQUISICION R-3243502-1123	INGENIEROS C.H., S.A. DE C.V. VICTORIA 45, FRACC. ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, C.P. 53370.	222,237.00 US DLLS +\$137,706.40 M.N. \$1'819,773.80 M.N.	PARTIDA 1.	16 DICIEMBRE 1996.
R800-6-B-077-49	SISTEMA DE TELEMEDICION DE NIVEL Y TEMPERATURA E INDICADORES TIPO MINIATURA. REQUISICION V-8956002-6120	ESENCO CONSULTORES, S.A. DE C.V. MANZANA 44 PB, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100.	135,839.48 US DLLS \$279,471.59 M.N. \$1'307,952.95 M.N. (HOMOLOGADO)	PARTIDA 1.	12 DICIEMBRE 1996.
R800-6-B-077-49	SISTEMA DE TELEMEDICION DE NIVEL Y TEMPERATURA E INDICADORES TIPO MINIATURA. REQUISICION V-4516101-660301	AUTOMATIZACION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. CIRCUITO VARSOVIA 5, 3 PISO, COL. CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO.	2,420.00 US DLLS \$7,744.00 M.N.	PARTIDA 3.	12 DICIEMBRE 1996.
R300-6-A-283-49	RENTA, TRANSPORTE Y OPERACION DE UN SISTEMA PAQUETE DE PROCESO DE PRETRATAMIENTO DE AGUA DE POZOS REQUISICION R-3243003-1376	SERVICIOS FILTERMEX, S.A. DE C.V. /US FILTER DE MEXICO, S.A. DE C.V. HOMERO 229-103, COL. POLANCO, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560.	\$3'055,968.00 M.N.	PARTIDA 1.	24 DICIEMBRE 1996.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 62752)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION SUR
SUPERINTENDENCIA GENERAL DISTRITO REFORMA
AREA DE CONTRATOS
CARRETERA A ESTACION JUAREZ S/N
ZONA INDUSTRIAL
TELEFONO (91-932) 8-02-69
REFORMA, CHIS.

CONVOCATORIAS PUBLICAS NACIONALES PARA PRESTACION DE SERVICIOS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE DOS ETAPAS, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS)	DESTINO Y PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA TECNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CSRE-SG-003/97 “SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA Y HIELO A LOS DIVERSOS CAMPOS, SECTORES Y POZOS PETROLEROS DE P.E.P., DISTRITO REFORMA” 1.- SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LTS. INCLUYE: TRANSPORTE E INSTALACION DE LOS MISMOS EN DEPOSITOS ESTABLECIDOS. 100,000 GARRAFONES 2.- SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE HIELO EN ROLITOS, EN BOLSAS DE 5 KGS. INCLUYE: TRANSPORTE Y COLOCACION EN LOS DEPOSITOS ESTABLECIDOS. 271,000 BOLSAS 3.- SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE HIELO EN BARRAS DE 50 KGS. INCLUYE: TRANSPORTE Y COLOCACION EN LOS DEPOSITOS ESTABLECIDOS. 2,348 BARRAS	DISTRITO REFORMA MIN/MAX 180 DIAS 307 DIAS	21-ENE-97 AL 30-ENE-97 \$500.00 (INCLUYE IVA)	29-ENE-97 11:00 HRS. 29-ENE-97 10:00 HRS.	TECNICA 6-FEB-97 12:00 HRS.
CSRE-SG-004/97 “SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA Y HIELO A LOS SECTORES DE SAN MANUEL, TABASCO DE PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION DISTRITO REFORMA” 1.- SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LTS. INCLUYE: TRANSPORTE E INSTALACION DE LOS MISMOS EN DEPOSITOS ESTABLECIDOS. 17,000 GARRAFONES 2.- SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE HIELO EN ROLITOS, EN BOLSAS DE 5 KGS. INCLUYE: TRANSPORTE Y COLOCACION EN LOS DEPOSITOS ESTABLECIDOS. 20,000 BOLSAS	DISTRITO REFORMA MIN/MAX 180 DIAS 307 DIAS	21-ENE-97 AL 31-ENE-97 \$500.00 (INCLUYE IVA)	30-ENE-97 9:00 HRS. 30-ENE-97 8:00 HRS.	TECNICA 7-FEB-97 9:00 HRS.

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN EN LA “VENTANILLA UNICA” LA FACTURACION Y SOPORTES DE LA MISMA PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS), INICIANDO AL SIGUIENTE DIA EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA L.A.O.P.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION A LA PRESENTE LICITACION.
 - 2.- PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES EXCLUSIVAMENTE EFECTIVO.
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORAS HABILES, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REFORMA, CHIS., A 21 DE ENERO DE 1997.

SUPTTE. GENERAL DE DISTRITO
ING. JOSE LUIS FRANCO GARCIA
 RUBRICA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

(R.- 62753)

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO EN VIGOR, SE INVITA A LOS PROVEEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION PUBLICA	DESCRIPCION	PARTIDAS REPRESENTATIVAS DE LA LICITACION
PR-001-97	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ"	LOTE DE 148 AUTOMOVILES
PR-002-97	"SERVICIO DE COMIDA PARA 60 PERSONAS"	SE PROPORCIONARA MENU-COMIDA PARA 60 PERSONAS DIARIAMENTE

LICITACION	FECHA LIMITE COMPRA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE APERTURA TECNICA	COSTO DE BASES
PR-001-97	27 DE ENERO A LAS 13:00 HRS.	27 DE ENERO A LAS 11:00 HRS.	4 DE FEBRERO A LAS 11:00 HRS.	\$300.00
PR-002-97	27 DE ENERO A LAS 13:00 HRS.	27 DE ENERO A LAS 13:00 HRS.	4 DE FEBRERO A LAS 13:00 HRS.	\$300.00

EL PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO SERA SEGUN CALENDARIO PROPORCIONADO, LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y TODA LA INFORMACION RELATIVA A ESTAS LICITACIONES, ESTARAN DISPONIBLES PARA TODOS LOS INTERESADOS A PARTIR DE ESTA FECHA.

LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS SE DETERMINARA LA FECHA DE APERTURA ECONOMICA.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE PRESENTAR A REVISION LAS FACTURAS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE CELEBRARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ADQUISICIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, UBICADA EN PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 12 ANEXO, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F.

LOS INTERESADOS PODRAN PASAR A LA COORDINACION DE ADQUISICIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, PALACIO NACIONAL, DE 9:00 A 13:00 HORAS, A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA LA ARRIBA SEÑALADA A FIN DE RECOGER LA DOCUMENTACION DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL PAGO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, CUBRIENDO LA CUOTA INDICADA.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

EL COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO
EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

ING. ALBERTO ORDOÑEZ BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 62754)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

D.D.F. RECLUSORIOS

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE REDAPTACION SOCIAL Y DE ACUERDO CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCAN A LOS PROVEEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES	APERTURA DE PROPOSICIONES
LPN/DGRCRS/UDA/001/97	- BOTAS DE SEGURIDAD 2403 PARES - CINTURONES DE SEGURIDAD 2403 PZAS.	31 DE ENERO 1997 12:30 HRS.

EL COSTO DE LAS BASES PARA LA LICITACION PUBLICA SERA DE \$500.00 Y DEBERA SER CUBIERTO CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A FAVOR DE: TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE 10:00 A 15:00 HORAS EN LA U.D. DE ADQUISICIONES, UBICADA EN BAJIO NUMERO 360, 9o. PISO, COLONIA ROMA SUR, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06760, EN MEXICO, D.F.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL, 9o. PISO, BAJIO NUMERO 360, COLONIA ROMA SUR.

EL PAGO SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DESPUES DE LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL ALMACEN CENTRAL CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, A NIVEL DE PISO Y DEBERAN SER ENTREGADOS EL DIA 3 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
ING. PABLO TREJO IBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 62755)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; BIENES INFORMATICOS; COMUNICACION CENTRAL, S.A. DE C.V., CAMINO A SAN MATEO NUMERO 2-B, COLONIA JARDINES DE SAN MATEO, CODIGO POSTAL 53280, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO; CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO EJECUTIVO, S.A. DE C.V., RIO PANUCO NUMERO 194, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, DISTRITO FEDERAL; MAINBIT, S.A. DE C.V., ROMERO DE TERREROS NUMERO 804, COLONIA DEL VALLE, DISTRITO FEDERAL; DUARTE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., TEXCOCO NUMERO 117, COLONIA CLAVERIA, CODIGO POSTAL 12080, DISTRITO FEDERAL; MICROSISTEMAS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., YACATAS NUMERO 375, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, DISTRITO FEDERAL; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 5/DIC/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$3'090,325.74; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **42/96**, "BIENES INFORMATICOS".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; SISTEMA DE TARIFICACION; REDES Y SISTEMAS ERICSSON, S.A. DE C.V., VIA DR. GUSTAVO BAZ NUMERO 2160, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 13/NOV/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$607,471.66; LICITACION PUBLICA NACIONAL **43/96**, "SISTEMA DE TARIFICACION CENTRALIZADA".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BIENES INFORMATICOS; SE DECLARA DESIERTA; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **44/96**, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BIENES INFORMATICOS, RED DE DATOS E INSTALACION DE SOPORTE TECNICO A PROGRAMAS DE COMPUTACION".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; BIENES INFORMATICOS; DELL COMPUTER DE MEXICO, S.A. DE C.V., BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA NUMERO 61, COLONIA GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, DISTRITO FEDERAL; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 25/NOV/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$2'256,185.00; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **45/96**, "BIENES INFORMATICOS".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; BIENES INFORMATICOS; LABORATORIOS MAGNETICOS, S.A. DE C.V., SAN ROMAN NUMERO 51, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, DISTRITO FEDERAL; MAINBIT, S.A. DE C.V., ROMEROS DE TERREROS NUMERO 804, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, DISTRITO FEDERAL; MICROSISTEMAS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., YACATAS NUMERO 375, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, DISTRITO FEDERAL; NUÑEZ SANTA CRUZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., ARIZONA NUMERO 108, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, DISTRITO FEDERAL; SISTEMAS CIBERNETICOS, S.A. DE C.V., AVENIDA LOMAS VERDES NUMERO 2560-1er. PISO, NAUCALPAN, CODIGO POSTAL 53120, ESTADO DE MEXICO; SISTEMAS INTEGRALES DE COMPUTO Y CODIGO DE BARRAS, S.A. DE C.V., AVENIDA REVOLUCION NUMERO 1310, COLONIA GUADALUPE INN, DISTRITO FEDERAL; DELL COMPUTER DE MEXICO, S.A. DE C.V., BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA NUMERO 61, COLONIA GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, DISTRITO FEDERAL; COMUNICACION E INFORMATICA, S.A. DE C.V., PERIFERICO SUR NUMERO 5472, CODIGO POSTAL 04700, DISTRITO FEDERAL; GRUPO LOGISA, S.A. DE C.V., MATIAS ROMERO NUMERO 232-A, COLONIA LETRAN VALLE, DISTRITO FEDERAL; INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., GRAL. GOMEZ PEDRAZA NUMERO 51-3er. PISO, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 01150, DISTRITO FEDERAL; TECNOLOGIA EN PUNTOS DE VENTA, S.A., PASEO DE LA HERRADURA NUMERO 5-SUBANCLA 18, COLONIA LOMAS ANAHUAC, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 25/NOV/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$8'085,409.39; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **46/96**, "BIENES INFORMATICOS".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; MATERIALES DE OFICINA; TOTAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., AVENIDA JOYAS NUMERO 123-302, COLONIA ESTRELLA, DISTRITO FEDERAL; COMPAÑIA UNIVERSAL PAPELERA, S.A. DE C.V., EMILIO CARRANZA NUMERO 180, COLONIA MCTEZUMA, 2 SECCION, CODIGO POSTAL 15500, DISTRITO FEDERAL; PAPELERIA TARASCA, S.A. DE C.V., 5 DE FEBRERO NUMERO 251, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 06800, DISTRITO FEDERAL; IMPRESOS HUMBOLD Y/O RENE SLACK WONG, HUMBOLD NUMERO 45-B, COLONIA CENTRO, DISTRITO FEDERAL; NAVARRO PAPELERA, S.A. DE C.V., CALLE 2 NUMERO 300, COLONIA PANTITLAN, CODIGO POSTAL 08100, DISTRITO FEDERAL; CORPORATIVO TONIVISA, S.A. DE C.V., ALVARO OBREGON NUMERO 243, COLONIA ROMA,

CODIGO POSTAL 06820, DISTRITO FEDERAL; PAPELERA GARVA, S.A. DE C.V., SAN FRANCISCO NUMERO 23, COLONIA IXTACALCO, CODIGO POSTAL 08230, DISTRITO FEDERAL; GRUPO JASAVI, S.A. DE C.V., SANTA ANITA NUMERO 148-B, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, DISTRITO FEDERAL; PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., CANTU NUMERO 9-DESP. 801 Y 802, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DISTRITO FEDERAL, ABASTECEDORA LUMEN, S.A. DE C.V., AVENIDA TOLUCA NUMERO 481, COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES, DISTRITO FEDERAL; SUMMIT COMERCIAL, S.A. DE C.V., AZAFRAN NUMERO 21-E, COLONIA GRANJAS MEXICO, CODIGO POSTAL 08400, DISTRITO FEDERAL; DISTRIBUIDORA DECMA Y/O YOLANDA QUIROZ ESCALANTE, BAJA CALIFORNIA NUMERO 266-101, COLONIA CONDESA, DISTRITO FEDERAL; SISTEMAS CONTINUO DE MEXICO, S.A. DE C.V., SEGOVIA NUMERO 166, COLONIA ALAMOS, CODIGO POSTAL 03400, DISTRITO FEDERAL; DISTRIBUIDOR PAPELERO ORDI, S.A. DE C.V., HACIENDA MINIHUAPAN NUMERO 54, ESQUINA HACIENDA PASTIZAL, COLONIA SANTA ELENA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO; ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA, S.A. DE C.V., AVENIDA DEL TALLER NUMERO 24, CODIGO POSTAL 06820, DISTRITO FEDERAL; PAPEL DE MEXICO, S.A., JAIME TORRES BODET NUMERO 133, COLONIA SANTA MA. LA RIBERA, DISTRITO FEDERAL; CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V., EJIDO CANDELARIA NUMERO 29, COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04420, DISTRITO FEDERAL; PAPELERA GUTIERREZ, S.A. DE C.V., BOLIVAR NUMERO 179, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 06800, DISTRITO FEDERAL; ORGANIZACION PAPELERA TAURO, S.A. DE C.V., AVENIDA CEYLAN NUMERO 959-BODEGA 6, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, DISTRITO FEDERAL; PAPELERA GENERAL, S.A. DE C.V., MAPLE NUMERO 80, COLONIA SANTA MA. INSURGENTES, CODIGO POSTAL 06430, DISTRITO FEDERAL; CONTINENTAL PAPELERA DE MEXICO, S.A. DE C.V., PICO DE ORIZABA NUMERO 3, COLONIA LOMAS DE OCCIPACO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO; DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V., CENTENO NUMERO 978, COLONIA GRANJAS MEXICO, CODIGO POSTAL 08440, DISTRITO FEDERAL; EL MODELO DE MEXICO, S.A. DE C.V., 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 53, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06000, DISTRITO FEDERAL; GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V., JOSE MA. BARCENAS NUMERO 105, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 06800, DISTRITO FEDERAL; OLYMPIA MEXICANA, S.A. DE C.V., PRESA SALINAS NUMERO 370-60. PISO, COLONIA LOMA HERMOSA, CODIGO POSTAL 11200, DISTRITO FEDERAL; PROVEEDORA DE PAPELERIAS, S.A. DE C.V., JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NUMERO 11, CODIGO POSTAL 06800, DISTRITO FEDERAL; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 8/NOV/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$4'490,030.00; LICITACION PUBLICA NACIONAL **47/96**, "MATERIALES DE OFICINA, IMPRESION Y REPRODUCCION".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; LIMPIEZA; ABASTO BASICO, S.A. DE C.V., CENTRAL DE ABASTOS NUMERO BODEGA F-8A, COLONIA EJIDO DEL MORAL, CODIGO POSTAL 90040, DISTRITO FEDERAL; ARTICULOS PARA EL HOGAR EL FENIX, S.A. DE C.V., JESUS MARIA NUMERO 111-3, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 06090, DISTRITO FEDERAL; COMERCIAL DE LIMPIEZA ALVI, S.A. DE C.V., CERAMICA NUMERO 146 COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 06090, DISTRITO FEDERAL; COMPAÑIA COMERCIAL DE HIGIENE Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., PITAGORAS NUMERO 421, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, DISTRITO FEDERAL; EXCELLENCY GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V., COLORADO NUMERO 78, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, DISTRITO FEDERAL; KARLAN, S.A. DE C.V., BULGARIA NUMERO 151, COLONIA PORTALES, CODIGO POSTAL 33000, DISTRITO FEDERAL; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 8/NOV/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$341,130.01; LICITACION PUBLICA NACIONAL **48/96**, "MATERIALES DE LIMPIEZA".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; MATERIAL ELECTRICO; ARTICULOS EXCLUSIVOS ESPECIALIZADOS JA, S.A. DE C.V., PONIENTE 134 NUMERO 650-B-1, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, DISTRITO FEDERAL; COEL, S.A. DE C.V., VICTORIA NUMERO 58, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06050, DISTRITO FEDERAL; PROVEEDORA SUKY, S.A. DE C.V., 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 425, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO; FOSAR ILUMINACION, S.A. DE C.V., PANTEPEC NUMERO 127, COLONIA FRACC. RESIDENCIAL CAFETALES, CODIGO POSTAL 04930, DISTRITO FEDERAL; CIA. DISTRIBUIDORA ELECTRICA VALLEJO, S.A. DE C.V., CALLE 8 NUMERO 59, COLONIA PROGRESO INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 07600, DISTRITO FEDERAL; ELECTRICA LARIOS, S.A. DE C.V., JOSE MA. MARROQUI NUMERO 84-A Y B, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06050, DISTRITO FEDERAL; AXATI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., ROBERTO FULTON SIN NUMERO EDIF. A-3 DEPARTAMENTO 201, UNIDAD TLALOALLI, CODIGO POSTAL 54060, DISTRITO FEDERAL; LUMISISTEMAS, S.A. DE C.V., URBINA NUMERO 19, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 53470, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V., CRUZ DEL VALLE VERDE NUMERO 12, COLONIA SANTA CRUZ DEL MONTE, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 14/NOV/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$800,637.45; LICITACION PUBLICA NACIONAL **49/96**, "MATERIAL ELECTRICO".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; MATERIALES PARA BIENES INFORMATICOS; TOTAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., AVENIDA JOYAS NUMERO 123, COLONIA ESTRELLA, CODIGO POSTAL 07810, DISTRITO FEDERAL; ROILIS, S.A. DE C.V.; TEPIC NUMERO 139-406, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06760, DISTRITO FEDERAL; REPARACION Y ADMINISTRACION DIGITAL EN PERIFERICOS Y COMPUTADORAS, S.A. DE C.V., FRANCISCO PIMENTEL NUMERO 23, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 06470, DISTRITO FEDERAL; GRUPO MADISA, S.A. DE C.V., AVENIDA LOMAS VERDES NUMERO 750-DEPS. 305 Y 306, COLONIA LOMAS VERDES, CODIGO POSTAL 53120, ESTADO DE MEXICO; PRINTER, S.A. DE C.V., TRIGO NUMERO 129, COLONIA GRANJAS MEXICO, CODIGO POSTAL 09810, DISTRITO FEDERAL; FORMAS PARA NEGOCIOS, S.A. DE C.V., LAGO TANGAÑICA NUMERO 22-20. PISO, COLONIA AMPLIACION GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, DISTRITO FEDERAL; FORMA TODO, S.A., PLAZA DE LA VILLA DE MADRID NUMERO 3-60. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, DISTRITO FEDERAL; CORPORATIVO TONIVISA, S.A. DE C.V., AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 243, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, DISTRITO FEDERAL; CICOVISA, S.A. DE C.V., ENRIQUE REBSAMEN NUMERO 411-A, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, DISTRITO FEDERAL; CENTRO DISTRIBUIDOR DE COMPUTO, S.A. DE C.V., AVENIDA LAS JOYAS NUMERO 65, COLONIA ESTRELLA, CODIGO POSTAL 07810, DISTRITO FEDERAL; ALFA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., RIO BALSAS NUMERO 4-20. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, DISTRITO FEDERAL; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 12/NOV/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$1'859,230.33; LICITACION PUBLICA NACIONAL **50/96**, "MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; VEHICULOS; SISHI, S.A. DE C.V., AVENIDA OBSERVATORIO NUMERO 400, CODIGO POSTAL 11810, DISTRITO FEDERAL; LA PROVEEDORA CIA. DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.; RIO VOLGA NUMERO 51-1er. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, DISTRITO FEDERAL; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 14/NOV/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$10'615,495.56; LICITACION PUBLICA NACIONAL **53/96**, "VEHICULOS".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; PAVOS; IMPULSORA BERMEJO, S.A. DE C.V., MICHOACAN NUMERO 63, COLONIA CONDESA, CODIGO POSTAL 06140, DISTRITO FEDERAL; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 26/NOV/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$26'514,000.00; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **54/96**, "PAVOS AHUMADOS DE DOBLE PECHUGA DE 8 A 12 KGS.".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; BIENES INFORMATICOS; TRANSDATA, S.A. DE C.V., PROLONGACION NORTE 44 NUMERO 4385, COLONIA 7 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 07840, DISTRITO FEDERAL; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 29/NOV/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$161,660.10; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **55/96**, "BIENES INFORMATICOS".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; MOTOCICLETAS; FERBEL NORTE, S.A. DE C.V., AVILA CAMACHO NUMERO 1920, CIUDAD SATELITE, CODIGO POSTAL 53100, ESTADO DE MEXICO; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 10/DIC/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$1'366,737.37; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **56/96**, "MOTOCICLETAS".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; MANTENIMIENTO A BIENES INFORMATICOS; SISTEMAS Y COMPUTADORES DE GESTION, S.A. DE C.V., LUIS KUHN NUMERO 10, CODIGO POSTAL 01710, DISTRITO FEDERAL; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 29/NOV/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$5'203,115.78; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **57/96**, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A BIENES INFORMATICOS, RED DE DATOS E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO A PROGRAMAS DE COMPUTACION".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; VESTUARIO; CONFECCIONES UNIDAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V., 38 PONIENTE NUMERO 705, CODIGO POSTAL 72080, PUEBLA, PUE.; PRESTIGIO EN MODA, S.A. DE C.V., CALLE 9 NUMERO 133, COLONIA ESPARTACO, CODIGO POSTAL 04870, DISTRITO FEDERAL; PRODUCTOS MURREY, S.A. DE C.V., GANTE NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06000, DISTRITO FEDERAL; EMPRESAS PIELTEX DE LEON, S.A. DE C.V., TEPALCATEPEC NUMERO 201, COLONIA MICHOACAN, LEON, GTO.; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 2/DIC/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$6'449,949.00; LICITACION PUBLICA NACIONAL **58/96**, "VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; BIENES INFORMATICOS; SERVIWARE, S.A. DE C.V., DR. JIMENEZ NUMERO 292, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 16720, DISTRITO FEDERAL; TECNOLOGIA EN PUNTOS DE VENTA, S.A. DE C.V.; PASEOS DE LA HERRADURA NUMERO 5-SUBANCLA 18, COLONIA LOMAS ANAHUAC, CODIGO POSTAL 52760, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO; COMUNICACION CENTRAL, S.A. DE C.V., CAMINO A SAN MATEO NUMERO 2-B, COLONIA JARDINES DE SAN MATEO, CODIGO POSTAL 53280, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 9/DIC/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$16'498,115.05; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **59/96**, "BIENES INFORMATICOS".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; EQUIPO DE PERFORACION; F. ARMIDA Y CIA. SUCS., S.A. DE C.V., PALMA NUMERO 35, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06000, DISTRITO FEDERAL; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 3/DIC/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$308,832.50; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **60/96**, "EQUIPO DE PERFORACION PARA ESTAMPILLAS Y PASAPORTES".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; EQUIPO DE TELEFONIA; REDES Y SISTEMAS ERICSSON, S.A. DE C.V., VIA DR. GUSTAVO BAZ PRADA NUMERO 2160, FRACC. INDUSTRIAL LA LOMA, CODIGO POSTAL 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 17/DIC/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$1'194,126.55; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **61/96**, "EQUIPO DE TELEFONIA".

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE ADQUISICIONES; PALACIO NACIONAL, EDIFICIO 6, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06066; BIENES INFORMATICOS; DUARTE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., TEXCOCO NUMERO 117, COLONIA CLAVERIA, CODIGO POSTAL 12080, DISTRITO FEDERAL; FECHA DE FALLO DE LA LICITACION 23/DIC/96; MONTO TOTAL CONTRATADO \$555,530.50; LICITACION PUBLICA **BM-01/96**, "BIENES INFORMATICOS".

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS
EDUARDO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 62756)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL
FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

LA DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL, CON DOMICILIO EN BAJIO NUMERO 360, COLONIA ROMA SUR, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06760, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS NACIONALES REALIZADAS Y QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **SGG/DGRCRS/010/96** PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO DE INVIERNO, GANADORES: LA EMPRESA FERRETERIA EUZKADI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 10, CON UN MONTO CONTRATADO SIN IVA DE \$202,211.00; LA EMPRESA IMAGEN TEXTIL Y CONFECCIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN INDIANAPOLIS 81-A, COLONIA NAPOLES, CON UN MONTO CONTRATADO SIN IVA DE \$141,872.00; LA EMPRESA FOGA COMERCIAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN OTUMBA NUMERO 15, COLONIA LA LOMA TLALNEMEX, CON UN MONTO CONTRATADO SIN IVA DE \$54,560.00; FECHA DE FALLO 7 DE NOVIEMBRE DE 1996.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **SGG/DGRCRS/011/96** PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO DE INTERNO, GANADOR: LA EMPRESA UNIFORMES INDUSTRIALES DE PACHUCA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN 12 DE OCTUBRE NUMERO 106, PACHUCA, HGO. CON UN MONTO CONTRATADO, SIN IVA DE \$146,400.00; FECHA DE FALLO 8 DE NOVIEMBRE DE 1996.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **SGG/DGRCRS/012/96** PARA LA ADQUISICION DE COLCHONES, GANADOR: LA EMPRESA GRUPO SAVAC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PONIENTE NUMERO 2787, COLONIA SALVADOR XOCHIMANCA, CON UN MONTO CONTRATADO SIN IVA DE \$167,720.00; FECHA DE FALLO 11 DE NOVIEMBRE DE 1996.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **SGG/DGRCRS/013/96** PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, GANADORES: LA EMPRESA CREACIONES CON IDEA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN INDIANAPOLIS 81-A, COLONIA NAPOLES; CON MONTO CONTRATADO SIN IVA DE \$788,300.40; LA EMPRESA IMPORTACIONES Y SERVICIOS MARRIC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN NEBRASKA 197, COLONIA NAPOLES; CON UN MONTO CONTRATADO SIN IVA DE \$16,100.10.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **SGG/DGRCRS/015/96** PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION, GANADOR: GRUPO SDL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR NUMERO 1761-10, COLONIA GUADALUPE INN; CON UN MONTO CONTRATADO SIN IVA DE \$459,287.40.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIRECTOR OPERATIVO

LIC. JUAN MANUEL AMADOR MIRAMONTES

RUBRICA.

(R.- 62757)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 31, 32, Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN SU REGLAMENTO Y EN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES, INVITAN A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL ARTICULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OBRA PUBLICA, CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACION, PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

No. DE LICITACION	UBICACION	DESCRIPCION	FECHA Y LUGAR DE VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACION DE BASES	APERTURAS TECNICA Y ECONOMICA	ACTO DE FALLO
----------------------	-----------	-------------	------------------------------------	-----------------------	--	-------------------------------------	---------------

LPN/09/97	JOSE VASCONCELOS 208, COL. CONDESA	TRABAJOS DE ADECUACION DE AREAS Y OFICINAS, EN PLANTA BAJA PARA LA DIRECCION GENERAL DE RADIO Y TELEVISION DE LA PROFECO	DEL 21/01/97 AL 27/01/97, EN JOSE VASCONCELOS 208 PISO E-3, COL. CONDESA	\$ 1,000.00	29/01/97 A LAS 11:00 HRS.	3/02/97 A LAS 18:00 HRS.	6/02/97 A LAS 18:00 HRS.
-----------	---	--	--	-------------	------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

- * LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE ESTA PROCURADURIA, SITO EN JOSE VASCONCELOS 208, PISO E-3, COLONIA CONDESA, CODIGO POSTAL 06140, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO Y HORARIO SEÑALADO, EN DIAS HABILES.
- * EL PAGO DE ESTAS BASES SE HARA EN LA TESORERIA GENERAL DE ESTA INSTITUCION, SITUADA EN EL PISO SEPTIMO DE JOSE VASCONCELOS 208, COLONIA CONDESA, MEDIANTE LA CANTIDAD INDICADA, LA CUAL SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE RECEPCION TECNICA Y ECONOMICA, SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS MENCIONADOS, EN EL SALON DE PROCURADORES, SITUADO EN EL PISO 18 DE JOSE VASCONCELOS 208, COLONIA CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, ESTA LICITACION SE DESARROLLARA POR EL PROCEDIMIENTO DE PLAZOS RECORTADOS.
- * PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA (DEL 07/02/97 AL 11/04/97).
- * LOS INTERESADOS DEBERAN COMPROBAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS.
- * SE REQUIERE QUE LA EMPRESA TENGA UN CAPITAL CONTABLE MINIMO SIN IVA DE \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- * LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONCURSO SERAN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3504, DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DEL PRESUPUESTO DE 1997 (OFICIO DE AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO POR PARTE DE LA S.H.C.P., EN TRAMITE).
- * LA ADJUDICACION SE HARA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y LA FORMALIZACION DEL CONTRATO SE EFECTUARA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 62 DE LA MISMA LEY.
- * LA PRESENTE LICITACION SE REALIZA SIN COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- * SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE CONCURSO.
- * LAS PROPOSICIONES DEBERAN ENTREGARSE INVARIABLEMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL, INCLUYENDO LA DOCUMENTACION LEGAL.

21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ROGER YVAN RECIO

RUBRICA.

(R.- 62758)

FONDO DE CULTURA ECONOMICA
GERENCIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 134 CONSTITUCIONAL, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS A REALIZARSE DURANTE 1997/1998 DE LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

LICITACION	UBICACION	DESCRIPCION	COSTO Y	VISITA A LAS	APERTURA DE OFERTAS	FALLO
------------	-----------	-------------	---------	--------------	---------------------	-------

NUMERO			VENTA DE BASES	INSTALACIONES Y/O JUNTA DE ACLARACIONES	TECNICA	ECONOMICO	TECNICO	ECONOMICO
FCE/001/97/S	CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 227, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, DELEG. TLALPAN, C.P. 14200.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN 4 INMUEBLES.	21 AL 30 DE ENERO DE 1997 \$500.00	31-01-97 11:00 HRS.	7-02-97 11:00 HRS.	14-02-97 11:00 HRS.	14-02-97 11:00 HRS.	24-02-97 11:00 HRS.
FCE/002/97/S	CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 227, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, DELEG. TLALPAN, C.P. 14200.	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS AJARDINADAS EN 3 INMUEBLES.	21 AL 30 DE ENERO DE 1997 \$500.00	30-01-97 11:00 HRS.	6-02-97 11:00 HRS.	13-02-97 11:00 HRS.	13-02-97 11:00 HRS.	21-02-97 11:00 HRS.
FCE/003/97/S	CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 227, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, DELEG. TLALPAN, C.P. 14200.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA EN 4 INMUEBLES.	21 AL 30 DE ENERO DE 1997 \$500.00	3-02-97 11:00 HRS.	10-02-97 11:00 HRS.	17-02-97 11:00 HRS.	17-02-97 11:00 HRS.	25-02-97 11:00 HRS.
FCE/004/97/S	CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 227, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, DELEG. TLALPAN, C.P. 14200.	SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION EN 4 INMUEBLES.	21 AL 30 DE ENERO DE 1997 \$500.00	4-02-97 11:00 HRS.	11-02-97 11:00 HRS.	18-02-97 11:00 HRS.	18-02-97 11:00 HRS.	26-02-97 11:00 HRS.
FCE/005/97/S	CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 227, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, DELEG. TLALPAN, C.P. 14200.	SEGUROS BIENES PATRIMONIALES EN LA REPUBLICA MEXICANA.	21 AL 30 DE ENERO DE 1997 \$1,000.00	27-01-97 11:00 HRS.	6-02-97 17:00 HRS.	13-02-97 17:00 HRS.	13-02-97 17:00 HRS.	20-02-97 17:00 HRS.
FCE/006/97/S	CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 227, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, DELEG. TLALPAN, C.P. 14200.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. 188 MICRO-COMPUTADORAS 112 IMPRESORAS 40 TERMINALES 40 OTROS	21 AL 30 DE ENERO DE 1997 \$200.00	28-01-97 11:00 HRS.	10-02-97 17:00 HRS.	17-02-97 17:00 HRS.	17-02-97 17:00 HRS.	25-02-97 17:00 HRS.
FCE/007/97/S	CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 227, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, DELEG. TLALPAN, C.P. 14200.	MANTENIMIENTO A CONMUTADOR Y EQUIPOS TELEFONICOS EN 3 INMUEBLES.	21 AL 30 DE ENERO DE 1997 \$200.00	29-01-97 11:00 HRS.	11-02-97 17:00 HRS.	18-02-97 17:00 HRS.	18-02-97 17:00 HRS.	26-02-97 17:00 HRS.

LOS INTERESADOS PODRAN ACUDIR A CONSULTAR Y/O ADQUIRIR LAS BASES EN EL DEPARTAMENTOS DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE CULTURA ECONOMICA, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NUMERO 227, COLONIA BOSQUES DEL PEDREGAL, CODIGO POSTAL 14200, DELEGACION TLALPAN, EN LA PLANTA BAJA, DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:30 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA. TELEFONOS 227-46-76 AL 78. LA COMPRA DE LAS BASES SE EFECTUARA MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL FONDO DE CULTURA ECONOMICA.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL FONDO DE CULTURA ECONOMICA NECESITARA QUE LOS SERVICIOS SEAN PROPORCIONADOS EN LOS DOMICILIOS Y EN LOS PERIODOS QUE SE INDICAN EN LAS PROPIAS BASES, Y PARA TAL FIN, LOS SERVICIOS SE ESPECIFICARAN EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

SE ASIGNARAN LOS CONTRATOS A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN GANADORES Y SE REALIZARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS A MAS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA OBLIGACION DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE.

SE DEBERA PRESENTAR DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NI DEL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LIC. GERARDO LOPEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 62759)

SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y fracción III, oficio circular 005 publicado en el Diario Oficial de la Federación por la S.H.C.P. el 8 de abril de 1994. Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano SENEAM, órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, boulevard Puerto Aéreo número 485, código postal 15620, México, D.F.

"Comunica el fallo de la licitación número SGRM-07/96 nacional; a fin de contratar los servicios de un asesor externo de seguros para los años de 1997 y 1998; siendo la empresa ganadora: Nimex Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V., Medellín 14-101, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., con un monto total de \$278,875.04; fecha del fallo de la licitación: 30 de diciembre de 1996".

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO

COORDINADOR DE LA SUBGERENCIA

DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JOSE LUIS RUELAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 62760)

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA MULTIPLE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, PARRAFO 2o., Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 28 INCISO "A", 31 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCA A EMPRESAS SOLVENTES CON CAPACIDAD TECNICA, LEGAL Y FINANCIERA, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EN LOS SIGUIENTES RAMOS:

SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA

ELABORACION DE IMPRESOS (GACETA)

CLAVE	DESCRIPCION	COSTO DE BASES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS
CDHDF-01-97	SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA: UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA, QUE MANTENGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO EL TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISION (OFICINAS, PRIVADOS, SANITARIOS, PASILLOS, ESTACIONAMIENTOS, CASA DEL ARBOL, ETC.)	\$ 800.00	31/ENERO/1997 11:00 HRS.
CDHDF-02-97	ELABORACION DE IMPRESOS (GACETA): UN CONTRATO POR 11 NUMEROS DE (4,500 EJEMPLARES C/U) DE LA GACETA ORGANO INFORMATIVO DE LA CDHDF.	\$ 800.00	31/ENERO/1997 18:00 HRS.

PARA PARTICIPAR EN CUALQUIERA DE LAS LICITACIONES A QUE SE CONVOCA, ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS INTERESADOS ADQUIERAN LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES, A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, DE 10:00 A 15:00 HORAS, EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA

CHAPULTEPEC NUMERO 49 P.B., COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06040, MEDIANTE EL PAGO RESPECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. TODA LA DOCUMENTACION DEBERA DE PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS PAGOS SE EFECTUARAN 10 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

ENTREGA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS, SERA EN AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 49, COLONIA CENTRO.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITE DE
ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

LIC. VICTOR GUZMAN SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 62761)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

DISTRITO AGUA DULCE

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS

CONVOCATORIA DE OBRA PUBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES NACIONALES, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE DOS ETAPAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCION	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES	VISITA TECNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE APERTURA TECNICA	FECHA DE APERTURA ECONOMICA	COSTO DE DOCTOS. \$	ANTICIPO (%)
COAD-001/97	CONSTRUCCION DE LINEA DE DESCARGA 3" DIAM. Y B.N. 2" DIAM., LA VENTA, BLASILLO, 5 PRESIDENTES, OGARRIO, OTATES, MAGALLANES Y SAN RAMON, DISTRITO AGUA DULCE.	28/ABRIL/97 25/AGOSTO/97	21/ENERO/97 AL 24/FEB/97	10/FEB/97 10:00 HRS. 10/FEB/97 16:00 HRS.	4/MARZO/97 13:00 HRS.	12/MARZO/97 10:00 HRS.	\$ 600 + IVA	10% PARA INICIO DE OBRA 20% PARA MATERIALES

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO, SERAN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- REQUISITOS GENERALES PARA INSCRIPCION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS:
 - I. SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION.
 - II. DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA.
 - III. TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES, EN SU CASO, Y PODERES DE SUS REPRESENTANTES.
 - IV. REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDA.
 - V. COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, MINIMO REQUERIDO POR \$ 1,000,000.00, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - VI. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
 - VII. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.

(NOTA: PARA LOS PUNTOS III, IV Y V PRESENTAR COPIAS FOTOSTATICAS Y ORIGINALES PARA COTEJAR).

- LAS BASES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE OLMECA NUMERO 77 DE LA COLONIA PEMEX, EN AGUA DULCE, VER.
 - LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN SU CASO, DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE OLMECA NUMERO 77, COLONIA PEMEX EN AGUA DULCE, VER.
 - LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- AGUA DULCE, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUPTTE. GRAL. DE DISTRITO

ING. LUIS ERIC LACOMBE ROMERO

(R.- 62762)

RUBRICA.

COLEGIO DE BACHILLERES

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su reglamentación y demás aplicables, invita a los proveedores a participar en la Licitación Pública Nacional CB 001/97, para la contratación de los servicios de:

Limpieza general y jardinería de las oficinas generales y del archivo de control escolar del Colegio de Bachilleres, del 16 de marzo al 31 de diciembre de 1997.

Se informa a todos los interesados que las bases de este concurso estarán a su disposición en el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, ubicado en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, con teléfono 684-84-64, durante los días hábiles comprendidos entre el 21 de enero y el 4 de febrero de 1997, de las 9:00 a las 14:00 horas, mediante el pago de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que deberán cubrir en efectivo, o en cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Bachilleres.

Los actos de aclaración de bases, de recepción y apertura de proposiciones y de fallo, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres, ubicada en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa.

La apertura de proposiciones técnicas se celebrará el día 14 de febrero de 1997, a las 10:00 horas.

La apertura de proposiciones económicas se celebrará el día 21 de febrero de 1997, a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español, en sobres cerrados.

Los servicios deberán prestarse en las oficinas generales y el archivo de control escolar del Colegio de Bachilleres, en las fechas establecidas en las bases de la licitación.

El Colegio realizará el pago, objeto de la licitación, en moneda nacional, quincenalmente, conforme a lo indicado en las bases.

No podrán participar en esta licitación como proveedores, ni podrán presentar propuestas ni celebrar contrato, aquellas personas físicas o morales a las que se refiere en sus términos el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

C.P. RICARDO ESPEJEL

RUBRICA.

(R.- 62763)

AYUNTAMIENTO DE DURANGO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. DSPAP-001/97

- 1.- El Ayuntamiento de Durango, Dgo., ha contratado un crédito con BANOBRAS, S.N.C. Estos recursos serán destinados a la adquisición de insumos para realizar el Proyecto de Ahorro de Energía en la ciudad de Durango, Dgo.
- 2.- El Ayuntamiento de Durango, Dgo., invita a licitantes interesados y establecidos en la República Mexicana a presentar ofertas selladas para el suministro de: 7,800 focos de 150 w.v.s., 7,800 balastos de 150 w.v.s., 1,100 soquet Mogul, 1,100 acrílicos, 700 carcazas suburbanas, 765 cintas de aislar, 895 fotoceldas, 545 base para fotocelda, 150 cristales, 85 contactor de 30 amp., 60 contactor de 50 amp., 290 acometidas completa 220 volts., 4,000 mts. de cable calibre 8, 125 abrazaderas 2BS, 700 mts. cable calibre 12, 100 mts. poliducto de 3/4 pulg., 100 mts. manguera licuatite, 23 ahorradores de energía de 40 amps., 17 ahorradores de 60 amps., 5 ahorradores de 100 amps.
- 3.- Los proveedores interesados calificados podrán obtener información adicional, examinar y adquirir los pliegos de licitación en las oficinas de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, ubicadas en boulevard Domingo Arrieta y Patria Libre, fraccionamiento Domingo Arrieta. Teléfonos: 11-81-76, 12-95-12 y 11-18-96; durante el horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
- 4.- Los proveedores interesados calificados podrán adquirir un juego completo de los pliegos de licitación mediante solicitud por escrito a la oficina de la Dirección Municipal de Servicios Públicos en Durango, en el domicilio citado, mediante el pago de un derecho no reembolsable de \$2,000 (dos mil pesos 00/100 M.N.). Este pago podrá realizarse mediante cheque certificado, de caja, giro bancario, postal o telegráfico, a favor de la Tesorería del Ayuntamiento de Durango, Dgo.
- 5.- El periodo de recepción de las inscripciones al presente concurso estará comprendido a partir de la fecha, hasta el 27 de enero de 1997.

- 6.- Las ofertas serán presentadas en presencia de los representantes de los licitantes que asistan en punto de las 13:00 horas del 4 de febrero de 1997, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sita en calle 20 de Noviembre y Victoria sin número, código postal 34000, Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 9 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PRESIDENTE MPAL. DE DURANGO, DGO.

PROF. MARCOS CRUZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 62764)

DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V., CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE SE INDICAN.

CONVOCATORIA MULTIPLE

LA DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V., PARA SI MISMA Y EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

(1) LICITACION PUBLICA NACIONAL No.	(2) PRINCIPALES ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS	(3) CANTIDAD	(4) UNIDAD	(5) COSTO DE BASES \$	(6) JUNTA DE ACLARA- CIONES	(7) ACTOS DE LICITACION	(8) ACTO DE FALLO
DIICC/01/97-NAL-SF	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	9 5	EQ. PARA CENTRO EQ. AUTONOMOS	1000	27 ENERO DE 1997, A LAS 14:00 HRS.	PRESENTACION Y APERTURA TECNICA: 3 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 11:00 HRS. APERTURA ECONOMICA: 6 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 11:00 HRS.	7 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 18:00 HRS.
DIICC/02/97-NAL-SL	SERVICIO DE LIMPIEZA	1	EDIFICIO DE 2 NIVELES	1000	27 DE ENERO DE 1997, A LAS 18:00 HRS.	PRESENTACION Y APERTURA TECNICA: 3 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 14:00 HRS. APERTURA ECONOMICA: 6 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 18:00 HRS.	7 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 19:00 HRS.

1. LAS BASES Y ESPECIFICACIONES SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LAS OFICINAS DE AVENIDA INSURGENTES SUR 4560, COLONIA MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14020, MEXICO, D.F., PLANTA BAJA, LAS CUALES SE ENTREGARAN PREVIO EL PAGO DE LA SUMA INDICADA EN LA COLUMNA (5) DEL CUADRO ANTERIOR, LA QUE DEBERAN CUBRIR EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V.
2. LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTAS LICITACIONES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES INTERESADOS ANTES DE SU ADQUISICION, PARA CONSULTA, EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO NUMERO 1 DE ESTA CONVOCATORIA, DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS Y DE LUNES A VIERNES, HASTA 7 DIAS ANTES DEL REGISTRO Y APERTURA TECNICA DE CADA LICITACION.
3. LA CELEBRACION DE LOS ACTOS SEÑALADOS EN LAS COLUMNAS (6), (7) Y (8) DEL CUADRO ANTERIOR, SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V., UBICADAS EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO NUMERO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.
4. EL DIA QUE CORRESPONDE A LA PRESENTACION Y APERTURA TECNICA DE CADA LICITACION, SE LLEVARA A CABO EL ACTO PREVIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, UNA HORA ANTES DE DAR INICIO A LA APERTURA TECNICA DE LAS LICITACIONES, COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
5. ES REQUISITO PARA QUEDAR INSCRITO, EL CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL ULTIMO DIA DE LA VENTA DE BASES, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO NUMERO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.

6. LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS QUE SE SOLICITAN PARA PODER TENER DERECHO A PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES SE MENCIONAN EN EL CONTENIDO DE LAS BASES EN LAS HOJAS NUMEROS 4 Y 5.
7. PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACION RESPECTO A ESTA CONVOCATORIA, FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 229-08-34 O 35 Y AL TELEFAX 229-09-38, O ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES DE DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO NUMERO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.
8. LA FORMA DE PAGO SERA EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE EL SERVICIO PRESTADO.
9. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS COMO RESULTADO DE ESTAS LICITACIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTA CONVOCATORIA.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

LIC. ARMANDO LOPEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 62765)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION PRODUCCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO ANEXO "LA HERRADURA" PLANTA BAJA ALA 2, AVENIDA SITIO GRANDE No. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, TABASCO 2000,

CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO

COMUNICACION DE FALLOS COMERCIALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y 1015 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, SE COMUNICA A LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN:

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **PEP-96-RSV-IT-184**, CUYO FALLO SE EMITIO EL 6 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE AMPARA: JUEGO DE REFACCIONES PARA KIT DE REPARACION PARA VALVULAS KELLEYGUARD. LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS SON:

Requisición	Partida	Cantidad	Proveedor	Monto total en moneda nacional
261-26400-6025	01 A LA 18	23 JUEGOS	PROVEEDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Juventino Rosas No. 107-2 Coatzacoalcos, Ver.	\$ 108,290.00
			TOTAL ADJUDICADO	\$ 108,290.00
			TOTAL DE LA LICITACION	\$ 108,290.00

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **PEP-96-RSV-IT-173**, CUYO FALLO SE EMITIO EL 9 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE AMPARA: UN ENLACE DE TRANSMISION DIGITAL POR MICROONDAS. LOS PROVEDORES SELECCIONADOS SON:

Requisición	Partida	Cantidad	Proveedor	Monto total en
231-28400-6099	01 Y 02	2 LOTES	ALCATEL INDETEL INDUSTRIA DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. Av. Ciencia Fracc. Industrial No. 13 54730 Cuautitlán Izcalli, Edo. de México.	\$ 111,746.54 USD. \$ 303,032.13 M.N.
			TOTAL ADJUDICADO	\$ 111,746.54 USD. \$ 303,032.13 M.N.
			TOTAL DE LA LICITACION	\$ 111,746.54 USD. \$ 303,032.13 M.N.

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **PEP-96-RSV-IT-158**, CUYO FALLO SE EMITIO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE AMPARA: UN CROMATOGRAFO CON DETECTOR DE CONDUCTIVIDAD TERMICA PARA GASOLINA Y GASES AMARGOS. LOS PROVEDORES SELECCIONADOS SON:

Requisición	Partida	Cantidad	Proveedor	Moneda nacional
261-25620-6082	01	1 PIEZA	PERKIN ELMER DE MEXICO, S.A. DE C.V. Macedonio Alcalá No. 54 Col. Guadalupe Inn. C.P. 01020 México D.F.	\$ 182,264.00
TOTAL ADJUDICADO				\$ 182,264.00
TOTAL DE LA LICITACION				\$ 182,264.00

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **PEP-96-RSV-IT-186**, CUYO FALLO SE EMITIO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE AMPARA: REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO A MOTOR HIDRAULICO MARCA DELAVAL-IMO. LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS SON:

Requisición	Partida	Cantidad	Proveedor	Moneda nacional
261-25400-6067	1, 2, 4 Y 5	22 PIEZAS	JRC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Lindavista No. 1201-B Norte, Col. Benito Juárez, Coatzacoalcos Ver.	\$ 337,836.00
261-25400-6067	3	8 PIEZAS	DEMAR ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. Boulevard Manuel Avila Camacho No. 80-201 Naucalpan, Edo. de México	\$ 376.00
TOTAL ADJUDICADO				\$ 338,212.00
TOTAL DE LA LICITACION				\$ 338,212.00

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **PEP-96-RSV-IT-206**, CUYO FALLO SE EMITIO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE AMPARA: SISTEMA DE ENCENDIDO PARA MOTOCOMPRESORAS COOPER BESSEMER. LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS SON:

Requisición	Partida	Cantidad	Proveedor	Moneda nacional
231-25400-6119	01 Y 02	4 JUEGOS	HERLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Calz. Vallejo No. 923 1er. piso Despacho No. 2, Col. Nueva Industrial Vallejo, México, D.F.	\$ 897,701.15
TOTAL ADJUDICADO				\$ 897,701.15
TOTAL DE LA LICITACION				\$ 897,701.15

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **PEP-96-RSV-IT-215**, CUYO FALLO SE EMITIO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE AMPARA: SUMINISTRO DE 20 MANOMETROS DE PRESION DIFERENCIAL Y 25 REGISTRADORES ELECTRONICOS DE FLUJO Y PRESION. LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS SON:

Requisición	Partida	Cantidad	Proveedor	Moneda nacional
261-25630-5080	23	20 PIEZAS	INSTRUMENTACION Y CONTROL, S.A. DE C.V. Batallones de Zacapoaxtla No. 3, Col. Lomas de Loreto, Puebla, Pue.	\$ 92,000.00
261-25630-5066	01	10 PIEZAS	SUMINISTRO UNIVERSAL, S.A. DE C.V. Sánchez Magallanes No. 1107-b, Centro, Villahermosa, Tab.	\$ 160,702.00
261-25630-5035	01	15 PIEZAS	SERVOMEX, S.A. DE C.V. Av. Constituyentes No. 329, Col. Daniel Garza, México, D.F.	\$880,435.20
TOTAL ADJUDICADO				\$ 1,133,137.20
TOTAL DE LA LICITACION				\$ 1,133,137.20

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **PEP-96-RSV-IT-198**, CUYO FALLO SE EMITIO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE AMPARA: VALVULAS DE COMPUERTA, DE AGUJA Y DE EXPANSION. LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS SON:

Requisición	Partida	Cantidad	Proveedor	Moneda nacional
262-28500-6223	01, 02, 05, 06 Y 07	16 PIEZAS	FIP, S.A. DE C.V. Av. Industrias No. 10 Cerro Gordo, Edo. de México, Ecatepec de Morelos	\$ 740, 879.00
262-28500-6223	03 Y 04	3 PIEZAS	SERVICIOS PETROLEROS INTEGRADOS, S.A. DE C.V. La Montaña No. 25, Col. Pastores Naucalpan de Juárez, Edo. de México	\$ 152, 872.00
TOTAL ADJUDICADO				\$ 893,751.00
261-28500-6230	01 A LA 05	19 PIEZAS	FIP, S.A. DE C.V. Av. Industrias No. 10 Cerro Gordo, Edo. de México Ecatepec de Morelos	\$ 1,017, 404.00
TOTAL ADJUDICADO				\$ 1,017, 404.00
263-28500-6208	01, 02 y 04	15 PIEZAS	INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V. Francisco del Paso y Troncoso No. 291 Esq. Lorenzo Boturini, Col. Jardín Balbuena, México, D.F.	\$ 167,025.00
TOTAL ADJUDICADO				\$ 167,025.00
263-28500-6208	05	10 PIEZAS	VALVULAS Y CONTROLES AUTOMATICOS, S.A. DE C.V. Calle 8 Blvd. A Qro. No. 25-101 Fracc. Viveros del Valle Tlalnepantla, Edo. de México	\$ 1,980.00
TOTAL ADJUDICADO				\$ 1,980.00
261-25620-6096	01	6 PIEZAS	FIP, S.A. DE C.V. Av. Industrias No. 10 Cerro Gordo, Edo. de México Ecatepec de Morelos	\$ 2, 955,492.00
TOTAL ADJUDICADO				\$ 2, 955,492.00
264-25620-6087	05 A LA 11, 13 Y 14	34 PIEZAS	FIP, S.A. DE C.V. Av. Industrias No. 10 Cerro Gordo, Edo. de México Ecatepec de Morelos	\$ 1,166,775.00
264-25620-6087	17 A 23	22 PIEZAS	INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V. Francisco del Paso y Troncoso No. 291 Esq. Lorenzo Boturini, Col. Jardín Balbuena, México, D.F.	\$ 408,856.00
264-25620-6087	03, 04, 15 Y 16	195 PIEZAS	LAVISA, S.A. DE C.V. Av. Independencia No. 500, 1er. piso, Col. María de la Piedad, Coatzacoalcos Ver.	\$ 60,575.00
264-25620-6087	02	100 PIEZAS	NIRUTO MATERIALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Calle Niños Héroes No. 225, Col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab.	\$ 34,200.00
264-25620-6087	12	2 PIEZAS	SERVICIOS PETROLEROS INTEGRADOS, S.A. DE C.V. La Montaña No. 25, Col. Pastores Naucalpan de Juárez, Edo. de México	\$ 127,316.00

264-25620-6087	01	100 PIEZAS	VALVULAS Y CONTROLES AUTOMATICOS, S.A. DE C.V. Calle 8 Blvd. A Qro. No. 25-101 Fracc. Viveros del Valle, Tlalnepantla, Edo. de México	\$ 98,800.00
			TOTAL ADJUDICADO	\$ 1, 896,522.00
			TOTAL DE LA LICITACION	\$ 6, 932,172.00 M.N.

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **PEP-96-RSV-IT-174**, CUYO FALLO SE EMITIO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE AMPARA: EQUIPO DE RADIO DIGITAL EN LA BANDA DE UHF. LOS PROVEDORES SELECCIONADOS SON:

Requisición	Partida	Cantidad	Proveedor	Moneda Nacional
231-25620-6063	01 A LA 16	21 PIEZAS	STAR MICROWAVE, S.A. DE C.V. Cobán No. 584, Col. Valle del Tepeyac, México, D.F.	\$ 304,975.26
			TOTAL ADJUDICADO	\$ 304,975.26
231-25620-6064	01 A LA 16	21 PIEZAS	STAR MICROWAVE, S.A. DE C.V. Cobán No. 584, Col. Valle del Tepeyac, México, D.F.	\$ 304,975.26
			TOTAL ADJUDICADO	\$ 304,975.26
231-25620-6065	01 A LA 16	21 PIEZAS	STAR MICROWAVE, S.A. DE C.V. Cobán No. 584, Col. Valle del Tepeyac, México, D.F.	\$ 304,975.26
			TOTAL ADJUDICADO	\$ 304,975.26
231-25620-6066	01 A LA 7, 9 Y 11	14 PIEZAS	STAR MICROWAVE, S.A. DE C.V. Cobán No. 584, Col. Valle del Tepeyac, México, D.F.	\$ 122,931.50
			TOTAL ADJUDICADO	\$ 122,931.50
231-25620-6067	01 A LA 7, 9 Y 11	14 PIEZAS	STAR MICROWAVE, S.A. DE C.V. Cobán No. 584, Col. Valle del Tepeyac, México, D.F.	\$ 122,931.50
			TOTAL ADJUDICADO	\$ 122,931.50
231-25620-6068	01 A LA 7, 9 Y 11	14 PIEZAS	STAR MICROWAVE, S.A. DE C.V. Cobán No. 584, Col. Valle del Tepeyac, México, D.F.	\$ 122,931.50
			TOTAL ADJUDICADO	\$ 122,931.50
231-25620-6069	01 A LA 7, 9 Y 11	14 PIEZAS	STAR MICROWAVE, S.A. DE C.V. Cobán No. 584, Col. Valle del Tepeyac, México, D.F.	\$ 122,931.50
			TOTAL ADJUDICADO	\$ 122,931.50
			TOTAL DE LA LICITACION	\$ 1,406,651.78 M.N.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO
SUBCOMITE REGIONAL DE ABASTECIMIENTO
ING. JOSE MARIA ALVAREZ MOTA
RUBRICA.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

(R.- 62766)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL DEL DISTRITO FEDERAL
AV. PONIENTE 128 No. 177, COL. NUEVA VALLEJO, C.P. 07750, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA MULTIPLE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 28 APARTADO "A", 29, 30 Y 31 APARTADO "A" FRACCION I Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESTIMACION Y/O COSTO ESTIMADO (INCLUYE I.V.A.)	VENTA DE BASES	ACLARACION DE BASES	APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y RECEPCION DE OFERTAS ECONOMICAS
LPN/DGPBI/RM/006/97	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.	\$800,000.00	21 AL 27 ENERO	31 ENERO	13 FEBRERO
LPN/DGPBI/SG/008/97	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA.	\$150,000.00	21 AL 27 ENERO	3 FEBRERO	14 FEBRERO
2LPN/DGPBI/SM/009/97	SERVICIO DE ADMINISTRACION, CONTROL Y ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA FARMACIA P.B.I.	\$6' 670,000.00	21 AL 27 ENERO	31 ENERO	13 FEBRERO
2LPN/DGPBI/SM/010/97	SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS Y ESTUDIOS DE GABINETE.	\$840,000.00	21 AL 27 ENERO	31 ENERO	14 FEBRERO
2LPN/DGPBI/SG/011/97	SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA.	\$2' 140,000.00	21 AL 27 ENERO	3 FEBRERO	13 FEBRERO
2LPN/DGPBI/SM/012/97	SERVICIO HOSPITALARIO.	\$14' 299,800.00	21 AL 27 ENERO	3 FEBRERO	14 FEBRERO

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: SEGUN LO INDICADO EN BASES.

CONDICIONES DE PAGO: 10 DIAS NATURALES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: SEGUN ESTABLECIDO EN LAS BASES.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: AUDITORIO DE LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL, AVENIDA PONIENTE 128 NUMERO 177 PLANTA BAJA, COLONIA NUEVA VALLEJO, CODIGO POSTAL 07750, MEXICO, D.F.

EL COSTO DE CADA JUEGO DE BASES SERA DE \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y SE DEBERA PAGAR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE HOY Y HASTA LA FECHA INDICADA, EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, AVENIDA PONIENTE 128 NUMERO 177, PRIMER PISO, COLONIA NUEVA VALLEJO, CODIGO POSTAL 07750, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
GENERAL BRIG. D.E.M.
VALENTIN ROMANO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 62767)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE SERVICIOS MEDICOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

La Gerencia de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, sita en avenida Marina Nacional número 350-2o. piso (Edif. EX-ITAM), colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.; el 14 de noviembre de 1996, dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Pemex número GSM-N-03/96, bajo la cobertura de la Reserva Transitoria de Pemex, para suministrar productos químicos (insecticidas) para las unidades médicas del Sistema de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, como a continuación se indica:

ADJUDICADO A:	PARTIDA(S):	IMPORTE:
AGROMUNDO S.A. DE C.V. Av. Insurgentes Sur No. 1877-9 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020, México, D.F.	UNO	\$1'520,000.00
PRODUCTOS DE HIGIENE Y PROTECCION AMBIENTAL S.A. DE C.V. Viveros de la Cascada No. 66 Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla C.P. 54080, Edo. de México.	DOS Y TRES	\$708,000.00

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE
ABASTECIMIENTO DEL CORPORATIVO
C.P. CARLOS E. VUDOYRA CADENA
RUBRICA.

(R.- 62768)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO LA CANGREJERA, VER.
KM. 10.5 CARRETERA COATZA-VILLAHERMOSA
TEL. 1-30-00 EXT. 33-166 Y 33-575
TEL./FAX 1-30-10

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA PRESTACION
DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
No. DE CONVOCATORIA CN-CA-001-97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) en dos etapas, que se describe(n) a continuación:

No. de licitación y descripción de los servicios (Cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios)	Destino y plazo de entrega de los servicios	Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas
LS-CA-010/97 Arrendamiento de pala cargador frontal (Traxcavo) con motor diesel y sistema hidráulico sobre orugas de 2 Yd3. de capacidad para el C.P. La Cangrejera, Ver. (3,500 Hrs.)	C. P. La Cangrejera, Ver. 307 Días.	C.P. La Cangrejera, Ver. 21/01/97 al 28/01/97 \$ 500.00	28/01/97 12:00 Hrs.	12/02/97 10:00 Hrs.
LS-CA-011/97 Arrendamiento de 2 Grúas Hidráulicas de 20 Tons. de capacidad sobre llantas neumáticas para el C.P. La Cangrejera, Ver. (7,000 Hrs.)	C. P. La Cangrejera, Ver. 318 Días.	C.P. La Cangrejera, Ver. 21/01/97 al 27/01/97 \$ 500.00	27/01/97 10:00 Hrs.	4/02/97 12:00 Hrs.

LS-CA-012/97 Verificación, ajuste y calibración de Basculas de Carrotanques y Autotanques del C.P. La Cangrejera, Ver. (Servicio/Mes, Total 24 servicios)	C. P. La Cangrejera, Ver. 318 Días.	C.P. La Cangrejera, Ver. 21/01/97 al 28/01/97 \$ 500.00	28/01/97 10:00 Hrs.	4/02/97 10:00 Hrs.
LS-CA-013/97 Arrendamiento de Retroexcavadora Hidráulica con motor a diesel sobre llantas neumáticas de ¾ YD3. de capacidad para el C.P. La Cangrejera, Ver. (2,090 Hrs.)	C. P. La Cangrejera, Ver. 311 Días.	C.P. La Cangrejera, Ver. 21/01/97 al 27/01/97 \$ 500.00	27/01/97 12:00 Hrs.	4/02/97 14:00 Hrs.
LS-CA-014/97 Reparación y mantenimiento a máquinas de escribir y calculadoras del C.P. La Cangrejera, Ver., mantenimiento preventivo a máquinas de escribir mecánicas 330 pzas., mantenimiento preventivo a máquinas de escribir electrónicas 696 Pzas., mantenimiento preventivo a Calculadoras 1,128 Pzas.	C. P. La Cangrejera, Ver. 304 Días.	C.P. La Cangrejera, Ver. 21/01/97 al 29/01/97 \$ 500.00	29/01/97 12:00 Hrs.	13/02/97 14:00 Hrs.
LS-CA-015/97 Doblado de 36 tramos de tuberías de 4" de diámetro nominal para serpentines del Horno BA-5301 Pta. Etilbenceno-Estireno del C.P. La Cangrejera, Ver. (36 Pzas.)	C. P. La Cangrejera, Ver. 30 Días.	C.P. La Cangrejera, Ver. 21/01/97 al 30/01/97 \$ 500.00	30/01/97 10:00 Hrs.	18/02/97 9:00 Hrs.
LS-CA-016/97 Mantenimiento y reparación al sistema eléctrico a unidades del C.P. La Cangrejera, Ver. (Diferentes marcas: Ford, Dodge, Chevrolet.) Contrato abierto, mínimo \$150,000.00, máximo \$300,000.00, 168 Unidades Pick-Up	C. P. La Cangrejera, Ver. 297 Días.	C.P. La Cangrejera, Ver. 21/01/97 al 28/01/97 \$ 500.00	28/01/97 14:00 Hrs.	18/02/97 14:00 Hrs.
LS-CA-017/97 Arrendamiento de sanitarios portátiles para ser utilizados en reparaciones de plantas del C. P. La Cangrejera, Ver. (Unidad Pza.) Contrato Abierto, mínimo \$100,000.00 máximo \$200,000.00	C. P. La Cangrejera, Ver. 311 Días.	C.P. La Cangrejera, Ver. 21/01/97 al 27/01/97 \$ 500.00	27/01/97 14:00 Hrs.	7/02/97 13:00 Hrs.

LS-CA-018/97 Afinación, reparación y mantenimiento a unidades automotrices del C.P. La Cangrejera, Ver. (Diferentes marcas: Ford, Dodge, Chevrolet), contrato abierto, mínimo \$300,000.00, máximo \$600,000.00, 168 Unidades Pick-Up	C. P. La Cangrejera, Ver. 304 Días.	C.P. La Cangrejera, Ver. 21/01/97 al 29/01/97 \$ 500.00	29/01/97 10:00 Hrs.	13/02/97 10:00 Hrs.
LS-CA-019/97 Alineación, balanceo, suspensión y frenos a unidades del C.P. La Cangrejera, Ver. (Diferentes marcas: Ford, Dodge, Chevrolet) contrato abierto, mínimo \$450,000.00, máximo \$700,000.00, 168 unidades Pick-Up	C. P. La Cangrejera, Ver. 297 Días.	C.P. La Cangrejera, Ver. 21/01/97 al 29/01/97 \$ 500.00	29/01/97 14:00 Hrs.	18/02/97 11:00 Hrs.

Autorizado por el Comité de Abastecimiento en la sesión número 92, casos números 92.45 al 92.54, de fecha: 9 de enero de 1997.

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente en ventanilla única su facturación y soportes, que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por la Subgerencia de Finanzas del Complejo Petroquímico La Cangrejera, Ver.

No se otorga anticipo.

No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.

La contratación del arrendamiento será sin opción a compra.

Para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, Complejo Petroquímico La Cangrejera, Ver.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalado, siendo obligatorio adquirirlas para participar (horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por Pemex Petroquímica, Complejo Petroquímico La Cangrejera, Ver., y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.

COATZACOALCOS, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

GERENTE

ING. ALFONSO ROBLES ACEVEDO

RUBRICA.

(R.- 62769)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA DGSU-LP-001-AD/97

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE LOS SIGUIENTES BIENES:

No. LICITACION	BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
----------------	--------	----------	------------------	------------------	---

LPN/DGSU/UDA/001/97	MATERIAL LIMO ARCILLOSO TIPO TEPETATE	558,000	M3.	BORDO PONIENTE AV. AEROPUERTO ESQ. TAXIMETROS COL. CUCHILLA DEL TESORO (ZONA EX-LAGO DE TEXCOCO)	4 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 10:00 HRS.
	BALASTO 2" A 4"	30,000	M3.	IDEM.	
	GRAVA CONTROLADA 3/4"	25,000	M3.	IDEM.	
	MATERIAL LIMO ARCILLOSO TIPO TEPETATE	120,000	M3.	SANTA CATARINA KM. 16.5 CARRETERA MEXICO- PUEBLA	

PLAZO DE ENTREGA: SEGUN PROGRAMA

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE BIENES Y DE FACTURAS A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.

PAGO ADELANTADO: SE APLICARA EL 0.5% DE DESCUENTO POR CADA DIA DE ADELANTO.

NO PODRAN PARTICIPAR QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

LUGAR DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMPRA DE BASES: EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO NUMERO 1155, COLONIA ZAPATA VELA, CODIGO POSTAL 08040.

LAS BASES TENDRAN UN COSTO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CUYO PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, UNICAMENTE SE ACEPTARAN CHEQUES DEL D.F. Y AREA METROPOLITANA. SE PODRAN ADQUIRIR A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
C.P. JORGE P. CASTOLO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 62770)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION No. PEP-96-RMNE-NA-049

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 31 apartado A, fracción I de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas a participar en la Licitación Pública Nacional, que estén en posibilidad de surtir los materiales descritos a continuación:

DESCRIPCION:	PEDIDO ABIERTO PARA ADQUISICION DE ELECTRODOS CLASIFICACION AWS E-6010 Y E-7018	
LUGAR DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES:	CD. DEL CARMEN, CAMP. (279-27200-6114)	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 21 DE ENERO AL 27 DE ENERO DE 1997.	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	27-ENERO-97	12:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	4-FEBRERO-97	12:00 HRS

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	11-FEBRERO-97	12:00 HRS.
TIEMPO ENTREGA DEL MATERIAL:	MARZO-DICIEMBRE/97	
COSTO DE LAS BASES:	\$ 250.00	

- A).- Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas en el servicio de internet en la dirección HTTP://RTN.NET.MX/COMPRANET/ y adquirirlas en las instalaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de venta de bases número 2, ubicadas en edificio Ex-finanzas, interior, colonia Pemex II, calle Akal sin número x 31, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche. Para mayor información comunicarse al teléfono 91-938-2-31-81 y fax 2-82-59.
- B).- Para obtener el recibo de ingresos, adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse y cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:
Solicitud por escrito al evento en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia, y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación con cuatro días de antelación a la fecha programada para dicho evento.
- C).- El pago de las bases en Ciudad del Carmen, Campeche, deberá realizarse con recibo de ingresos en mano, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla número 2 de la tesorería de la Institución, ubicada en el Centro Administrativo I, planta baja, lado oriente, Calle 33 número 90. El contratista, con el recibo de ingresos sellado en original por la tesorería de P.E.P., entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra, de igual manera se podrá realizar el pago en Ciudad del Carmen, Camp., mediante ficha de depósito a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste. anotando también el nombre de la empresa depositante y el número de licitación en los bancos Bancomer, S.A. sucursal 038, número de cuenta 11803-3 y Banco Nacional de México, S.A. sucursal 144 número de cuenta 28822-3. El contratista o proveedor, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra.
Fuera de plaza, podrán hacerse depósitos a los bancos y cuentas mencionadas, pero únicamente en efectivo, no se aceptará otro instrumento de pago. Las fichas de depósito de pagos foráneos deberán estar a nombre de P.E.P. otros ingresos Región Marina Noreste, anotar también el nombre de la empresa depositante y el número de la licitación que están pagando. El contratista remitirá a la dirección que se indica en inciso A una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) y la carta solicitando el envío de las bases correspondientes a la licitación que pagó, indicando claramente nombre de la empresa, a la atención de quien se enviarán, dirección, teléfonos directos y fax y el número de contrato de servicio ocurre de la empresa de mensajería con cobertura en Ciudad del Carmen, Campeche, contratado por el proveedor. La Subgerencia de Recursos Materiales de P.E.P. enviará por cuenta y cargo del proveedor las bases y el recibo de ingresos que acredite su compra.
- D).- La documentación para participar en esta licitación, al igual que las propuestas, deberán presentarse en español.
- E).- La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de licitaciones de recursos materiales de la Región Marina Noreste, ubicada en edificio Ex-finanzas, interior, colonia Pemex II, calle Akal sin número x 31, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche. Se recomienda la presencia de los participantes 30 minutos antes de la hora establecida.
- F).- Con base al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los contratos se adjudicarán a las empresas que presenten las propuestas solventes cuyos precios sean los más bajos.
- 1.- Criterios de evaluación.- Deberán incluir información y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

PARTIDAS MAS REPRESENTATIVAS

PTDAS.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01 Y 02	PEDIDO ABIERTO PARA ADQUISICION DE ELECTRODOS CLASIFICACION AWS E-6010 Y E-7018	LOTE	1

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE ENERO DE 1997.
RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE DEL C. RODRIGUEZ VERA
RUBRICA.

(R.- 62771)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION No. PEP-96-RMNE-NA-052

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 31 apartado A fracción I de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas a participar en la Licitación Pública Nacional que estén en posibilidad de surtir los materiales descritos a continuación:

DESCRIPCION:	PEDIDO ABIERTO PARA ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURIDAD. (IMPERMEABLE DE TELA PLASTIFICADA).	
LUGAR DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES:	CD. DEL CARMEN, CAMP. (279-27200-6119)	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 21 DE ENERO DE 1997 AL 29 DE ENERO DE 1997.	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	29-ENERO-97	9:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	6-FEBRERO-97	9:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	13-FEBRERO-97	9:00 HRS.
TIEMPO ENTREGA DEL MATERIAL:	MARZO-DICIEMBRE/97	
COSTO DE LAS BASES:	\$ 250.00	

- A).- Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas en el servicio de internet, en la dirección [HTTP://RTN.NET.MX/COMPRANET/](http://RTN.NET.MX/COMPRANET/) y adquirirlas en las instalaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de venta de bases número 2, ubicadas en edificio ex-finanzas, interior, colonia Pemex II, calle Akal sin número x 31, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche; para mayor información comunicarse al teléfono 91-938-2-31-81 y fax 2-82-59.
- B).- Para obtener el recibo de ingresos, adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse y cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:
Solicitud por escrito al evento en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último, sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación con cuatro días de antelación a la fecha programada para dicho evento.
- C).- El pago de las bases en Ciudad del Carmen, Campeche, deberá realizarse con recibo de ingresos en mano, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla número 2 de la tesorería de la Institución, ubicada en el centro administrativo I, planta baja, lado oriente, Calle 33 número 90. El contratista, con el recibo de ingresos sellado en original por la tesorería de P.E.P., entregará, en la ventanilla de venta de bases correspondiente, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra, de igual manera se podrá realizar el pago en Ciudad del Carmen, Camp., mediante ficha de depósito a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste; anotando también el nombre de la empresa depositante y el número de licitación en los bancos Bancomer, S.A., sucursal 038, número de cuenta 11803-3 y Banco Nacional de México, S.A., sucursal 144, número de cuenta 28822-3. El contratista o proveedor, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra.
Fuera de plaza, podrán hacerse depósitos a los bancos y cuentas mencionadas, pero únicamente en efectivo, no se aceptará otro instrumento de pago. Las fichas de depósito de pagos foráneos deberán estar a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotar también el nombre de la empresa depositante y el número de la licitación que están pagando. El contratista remitirá a la dirección que se indica en inciso A una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) y la carta solicitando el envío de las bases correspondientes a la licitación que pagó, indicando claramente nombre de la empresa, a la atención de quién se enviarán, dirección, teléfonos directos y fax y el número de contrato de servicio, ocurre de la empresa de mensajería con cobertura en Ciudad del Carmen, Campeche, contratada por el proveedor. La Subgerencia de Recursos Materiales de P.E.P., enviará por cuenta y cargo del proveedor las bases y el recibo de ingresos que acredite su compra.
- D).- La documentación para participar en esta licitación, al igual que las propuestas, deberán presentarse en español.
- E).- La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de licitaciones de Recursos Materiales de la Región Marina Noreste, ubicada en edificio ex-finanzas, interior, colonia Pemex II, calle Akal sin número x 31, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche. Se les recomienda la presencia de los participantes 30 minutos antes de la hora establecida.
- F).- Con base al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los contratos se adjudicarán a las empresas que presenten las propuestas solventes cuyos precios sean los más bajos.
- 1.- Criterios de evaluación.- Deberán incluir información y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

PARTIDAS MAS REPRESENTATIVAS

PTDAS.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
--------	-------------	--------	----------

01	PEDIDO ABIERTO PARA ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURIDAD (IMPERMEABLE DE TELA PLASTIFICADA).	LOTE	1
----	---	------	---

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE ENERO DE 1997.

RECURSOS MATERIALES

ING. JOSE DEL C. RODRIGUEZ VERA

RUBRICA.

(R.- 62772)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, DISTRITO REYNOSA

BOULEVARD MORELOS Y CALLE TAMULIPAS S/N PUERTA 5, TEL. 243862, FAX 243831, CODIGO POSTAL 88630

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

No. PEP-97-RNR-002

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O GRUPO DE ELLAS ORGANIZADAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	PORCENTAJE DE INTEGRACION NACIONAL REQUERIDO	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES TECNICO COMERCIALES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS
PEP-97-RNR-NA-002 FIBRAS, HILOS Y TELAS 22,815 KILOS ESTOPA BLANCA EXTRA 4,200 METROS FRANELA ROJA 3,706 METROS JERGA DE PRIMERA	50%	REYNOSA, TAMPS. 5 DIAS	21-ENE-97 A 4-FEB-97 \$250.00	29-ENE-97 12:00 HORAS	11-FEB-97 12:00 HORAS

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, DESPUES DE LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA VENTANILLA UNICA DE FINANZAS, DISTRITO REYNOSA.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION, Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REYNOSA, TAMPS., A 21 DE ENERO DE 1997.

SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO R.N.

ING. LEONIDES MARTINEZ MAGAÑA

RUBRICA

(R.- 62773)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-PETROQUIMICA
CENTRO EMBARCADOR PETROQUIMICO
PAJARITOS, VER.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES**No. CN-CO-002-97**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX PETROQUIMICA, A TRAVES DEL CENTRO EMBARCADOR PETROQUIMICO PAJARITOS, VER., CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA. QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE DOS ETAPAS, QUE SE REALIZARA CONFORME A LO INDICADO A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCION	COSTOS DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
LO-CE-002/97	REPARACION A EQUIPOS DE COMBUSTION INTERNA Y REHABILITACION DE CAMION DE EMERGENCIAS DEL CENTRO EMBARCADOR PETROQUIMICO PAJARITOS, VER.	CENTRO EMB. PETROQUIMICO PAJARITOS, VER. 287 DIAS CALENDARIO	250.00	30-01-97 11:00 HRS.	APERTURA TECNICA 6-02-97 APERTURA ECON. 13-02-97

Origen de los fondos autorizados según oficio número 801.810-A-1125, por la S.H.C.P.

Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta siete días naturales antes de la fecha de apertura de proposiciones técnicas, en la Jefatura de Control de Obras y Servicios, ubicada en el Centro Embarcador Petroquímico Pajaritos, Ver., teléfono 91-921- 8-06-53.

Horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, y en la fecha límite de inscripción 1 hora antes de la junta de aclaraciones.

Para adquirir las bases se deberá presentar cheque certificado o de caja a nombre de Pemex-Petroquímica. Expedido por una institución de crédito autorizada.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. La junta de aclaraciones y el acto de apertura de proposiciones se efectuará en el mismo sitio en el que estarán a disposición las bases de licitación.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional y los pagos se efectuarán 30 días posteriores a la presentación de facturas.

En la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas únicamente, en la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas que no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocatoria arriba citada.

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuesta ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en los incisos I a XII de dicho artículo.

21 DE ENERO DE 1997.

SUBGERENTE

ING. GILBERTO TIJERINA ROSALES

RUBRICA.

(R.- 62774)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
JEFATURA DE CONTRATOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION No. LSPAB-119596

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 31 apartado A fracción I de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor y con las disposiciones aplicables, se convoca a las empresas mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar para la adjudicación del contrato correspondiente.

DESCRIPCION:	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y HIELO EN LAS INSTALACIONES DEL DISTRITO DOS BOCAS, TAB.	
LUGAR:	DISTRITO DOS BOCAS.	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 21-ENERO/97 AL 28-ENERO/97.	
JUNTA DE ACLARACIONES TECNICAS Y/O VISITA AL SITIO:	28-ENERO/97	10:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	4-FEBRERO/97	11:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	7-FEBRERO/97	11:00 HRS.
PROBABLE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS:	26-FEBRERO/97 AL 31-DICIEMBRE/98.	
COSTO DE LAS BASES:	\$690.00	
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO:	\$89,550.00	
ANTICIPO INICIO:	0%	

Los interesados podrán consultar las bases y adquirirlas en la oficina de la Jefatura de Contratos (sección concursos), en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas, en el nuevo edificio administrativo, ubicado a un costado del I.M.P., entrando por la puerta oriente, en la terminal marítima Dos Bocas, Tab.

Para adquirir las bases y quedar registrado como participante deberá presentar solicitud por escrito, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último, sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación con 4 días de antelación a la fecha programada para ese evento, no se admite cambio del técnico que asistirá cuando se trate de trasladarse a las plataformas, por razones de seguridad, y será un técnico por empresa.

El pago de las bases podrá hacerse en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex-Exploración y Producción.

Toda la documentación para participar en esta licitación, al igual que las propuestas, deberá presentarse en idioma español.

La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de concursos de la Jefatura de Contratos, ubicada en el nuevo edificio administrativo, a un costado del I.M.P., entrada puerta oriente, en la terminal marítima Dos Bocas, Ría. El Limón sin número, Paraíso, Tab.

Conforme a las políticas de pago emitidas por la Dirección Corporativa de Finanzas de Petróleos Mexicanos, las estimaciones se pagarán en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el contratista presente en la ventanilla única del Distrito Dos Bocas, su facturación y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.

Experiencia o capacidad técnica requerida para participar: los participantes deberán acreditar en su propuesta, 1 año en la prestación de servicios similares.

DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD
1.	AGUA A GRANEL.	LTS.	1'179,500
2.	AGUA EN GARRAFONES DE PLASTICO DE 20 LTS. C/U.	PZA.	175,240
3.	BOLSA DE HIELO EN CUBO DE 4 KGS. C/U.	PZA.	316,780

PARAISO, TAB., A 21 DE ENERO DE 1997.

JEFE DE CONTRATOS

ING. PEDRO AMARAL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 62775)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. EJERCITO NACIONAL 216, PISO 7 COL. VERONICA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11570, TEL. Y FAX 203-39-97

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES PARA FINCAR CONTRATO ABIERTO CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

PEP-97-SME-NA-003

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizadas, de nacionalidad mexicana que deseen participar en la Licitación Pública Nacional de dos etapas para contrato abierto con abastecimiento simultáneo, que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION Y CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCION DE LOS BIENES	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	VENTA DE LAS BASES (COSTO, LUGAR, PERIODO Y HORARIO)	JUNTA DE ACLARACIONES (LUGAR, FECHA Y HORA)	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (LUGAR, FECHA Y HORA)
PEP-97-SME-NA-003 PARA CONTRATO ABIERTO CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO 10,000 TON. M. ADITIVOS PARA LODOS DE PERFORACION "BARITA PROCESADA" QUE CUMPLA CON LAS NORMAS PEMEX IMP-1/92, EDICION DE DICIEMBRE, LAS NORMAS ECOLOGICAS MON-052 A LA 054 ECOL-1993 (ANTES NOM-CRP-001 A LA 003-ECOL/1993). PARA ADJUDICAR 10,000 TONELADAS COMO MAXIMO Y 4000 TONELADAS COMO MINIMO. LA ADJUDICACION SERA: 50% AL PRIMER LUGAR 30% AL SEGUNDO LUGAR 20% AL TERCER LUGAR SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA DEL PRECIO UNITARIO DEL PRIMER LUGAR CON RESPECTO AL SEGUNDO Y TERCER LUGAR, NO RESULTEN MAYORES AL 5%, CONFORME A LO INDICADO EN BASES.	REGION SUR REGION MARINA 45 DIAS	DEL: 21/ENE/97 AL: 24/ENE/97 \$ 1,000.00 AV. EJERCITO NACIONAL 216, PISO 7 COL. VERONICA ANZURES, C.P. 11570, MEXICO, D.F. EN LA UNIDAD DE LICITACIONES DE P.E.P. HORARIO DE 8:30 A 15:00 HRS.	24/ENE/97 10:00 HRS. AV. EJERCITO NACIONAL 216, PISO 7, COL. VERONICA ANZURES, C.P. 11570, MEXICO, D.F. EN LA UNIDAD DE LICITACIONES DE P.E.P.	31/ENE/97 10:00 HRS. AV. EJERCITO NACIONAL 216, PISO 7 COL. VERONICA ANZURES, C.P. 11570 MEXICO, D.F. EN LA UNIDAD DE LICITACIONES DE P.E.P.

- LA REDUCCION EN EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADO POR EL COMITE DE ABASTECIMIENTO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA SESION NUMERO 163 EXTRAORDINARIA DEL 17 DE ENERO DE 1997.
- LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL 216 PLANTA BAJA, COLONIA VERONICA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11570, MEXICO, D.F., SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD (INSTITUCIONAL) PARA LA APLICACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO (VIGENTE A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 1996), FRACCION V, NUMERAL 2, APARTADO B.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO SE ADELANTARAN PAGOS CON RESPECTO A LA FECHA PACTADA.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES DEBERA PRESENTAR EL PAGO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL 216 PISO 7, COLONIA VERONICA ANZURES, CODIGO POSTAL 11570, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., EL CUAL DEBERA SER CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EXPEDIDO POR BANCOS CON SUCURSAL EN EL AREA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES EN EL LUGAR Y HORARIO SEÑALADOS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LOS BIENES DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA REQUISICION Y EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA POR EL 5% DE SU VALOR, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE CONSTITUIDA.
- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% DE SU VALOR, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE ESTABLECIDA.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO ARRIBA CITADO.
- EL CONTRATO SERA ADJUDICADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE P.E.P., UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL 216 PISO 17, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11570.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

COMITE DE ABASTECIMIENTO

ING. J. ALBERTO IBARRA DEL CALLEJO

RUBRICA.

(R.- 62776)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

DISTRITO VERACRUZ

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPTO. DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

No. PEP-97-RNV-001

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O EN GRUPO DE ELLAS ORGANIZADAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, EN 2 ETAPAS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	PORCENTAJE DE INTEGRACION NACIONAL REQUERIDO	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS
PEP-97-98-RNV-NA-001 PAPELERIA EN GENERAL CAJAS ARCHIVO MUERTO 1700 PZAS. CARPETAS 7000 PZAS. CINTAS DE MAQUINA 500 PZAS. FOLDERS 10,000 PZAS.	50%	VERACRUZ, VER. 15 DIAS	21-01-97 A 12-02-97 \$1,000.00	30-01-97 10:00 HRS.	19-02-97 10:00 HRS.
PEP-97-98-RNV-NA-002 ARTICULOS DE LIMPIEZA DESODORANTES 700 PZAS. DETERGENTE 7000 KG. ESCOBAS 1160 PZAS. PAPEL HIGIENICO 15,000 PZAS.	50%	VERACRUZ, VER. 15 DIAS	21-01-97 A 10-02-97 \$1,000.00	28-01-97 10:00 HRS.	17-02-97 10:00 HRS.

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, DESPUES DE LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR, EXCLUSIVAMENTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE PRESENTEN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I AL XII DE DICHO ARTICULO.

- LAS BASES, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, Y A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

SUPTTE. GENERAL DISTRITO VERACRUZ

ING. OSCAR G. VALDEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 62777)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, EN POZA RICA, VER., C.P. 93370

DE LUNES A VIERNES, EN HORAS HABILES. TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE BIENES MUEBLES SRN-GAF-042/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional de dos etapas, que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDID/ DE LOS BIENES)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES Y LUGAR	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
066/97-SPSA "SOPORTE INFORMATICO, EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS A CENTROS ADMINISTRATIVOS REGION NORTE, DISTRITO POZA RICA Y SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL - NARANJOS".	POZA RICA, VER. 297 DIAS NATURALES	21-ENE-97 AL 24-ENE-97 \$500.00 M.N. MAS I.V.A.	24-ENE-97 A LAS 10:00 HRS. SUBGERENCIA DE INFORMATICA R.N. POZA RICA, VER.	31-ENE-97 A LAS 12:30 HRS. EN LA SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIF. ADMVO.	1.- MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PC Y PERIFERICOS. 2.- POLIZA MENSUAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	MANTTO. POLIZA/MES	4108 12

082/97-SPST "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS CENTRIFUGAS Y PORTATILES DIFERENTES MODELOS DEL SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL - NARANJOS". CONTRATO ABIERTO EN BASE AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS. MONTO MAXIMO: \$414,000.00 M.N. MONTO MINIMO: \$200,000.00 M.N.	CERRO AZUL, VER. 455 DIAS NATURALES	21-ENE-97 AL 28-ENE-97 \$500.00 M.N. MAS I.V.A.	28-ENE-97 A LAS 10:00 HRS. TALLERES Y EQUIPO MOVIL CERRO AZUL, VER.	4-FEB-97 A LAS 13:00 HRS. EN LA SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIF. ADMVO.	1.- IMPULSOR No. PN-52-118-834-005. 2.- IMPULSOR No. 511211. 3.- COLUMNA DE TAZONES DE 15 PASOS. 4.- COLUMNA DE TAZONES DE 13 PASOS. 5.- RODAMIENTO DE BOLSAS DE CARGA RADIAL No. 631-4-22-C3.	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	01 01 01 02 02
---	---	--	---	--	--	---	----------------------------

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única.
- La tasa de interés aplicable para pagos de anticipos a proveedores y contratistas, con los cuales Petróleos Mexicanos realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales. Esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en los incisos I a XII de dicho artículo.
- Presentar cédula de identificación fiscal (R.F.C.).
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación se deberá acudir a la dirección señalada en el encabezado.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para el concurso 066/97-SPSA, la reducción en el plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Subcomité de Abastecimiento de Pemex-Exploración y Producción en la sesión extraordinaria número 20/96, de fecha 21 de diciembre de 1996.

POZA RICA, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

SUBGERENTE INT. DE CONTRATOS, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 62778)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONVOCATORIAS NACIONALES LP/DGSU/005-006-007-008/97

El Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 fracción A, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la(s) obra(s) pública(s) descrita(s) a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIACION PROBABLE DE TRABAJO	TERMINACION PROBABLE DE TRABAJO
--------------------	-------------------------	----------------	------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

LP/DGSU/ 005/97.	ACTIVIDADES DE INSPECCION Y VERIFICACION DE INCIDENCIAS (PAVIMENTO, MOBILIARIO URBANO, ALUMBRADO PUBLICO, LIMPIEZA URBANA, ACCIONES ESPECIALES), DESVIOS POR TRABAJOS NOCTURNOS EN ANILLO PERIFERICO Y RIO SAN JOAQUIN.	21-ENE-97 10:00 Hrs. a 27-ENE-97 15:00 Hrs.	6-FEB-97 10:00 Hrs.	12-FEB-97	31-DIC-97
LP/DGSU/ 006/97.	ACTIVIDADES DE INSPECCION Y VERIFICACION DE INCIDENCIAS (PAVIMENTO, MOBILIARIO URBANO, ALUMBRADO PUBLICO, LIMPIEZA URBANA, ACCIONES ESPECIALES), DESVIOS POR TRABAJOS NOCTURNOS EN CIRCUITO INTERIOR.	21-ENE-97 10:00 Hrs. a 27-ENE-97 15:00 Hrs.	6-FEB-97 12:00 Hrs.	12-FEB-97	31-DIC-97
LP/DGSU/ 007/97.	ACTIVIDADES DE INSPECCION Y VERIFICACION DE INCIDENCIAS (PAVIMENTO, MOBILIARIO URBANO, ALUMBRADO PUBLICO, LIMPIEZA URBANA, ACCIONES ESPECIALES), DESVIOS POR TRABAJOS NOCTURNOS EN VIADUCTO MIGUEL ALEMAN, CALZ. DE TLALPAN Y VIADUCTO TLALPAN.	21-ENE-97 10:00 Hrs. a 27-ENE-97 15:00 Hrs.	6-FEB-97 14:00 Hrs.	12-FEB-97	31-DIC-97
LP/DGSU/ 008/97.	ACTIVIDADES DE INSPECCION Y VERIFICACION DE INCIDENCIAS (PAVIMENTO, MOBILIARIO URBANO, ALUMBRADO PUBLICO, LIMPIEZA URBANA, ACCIONES ESPECIALES), DESVIOS POR TRABAJOS NOCTURNOS EN PARQUE VIA, INSURGENTES Y CALZ. IGNACIO ZARAGOZA.	21-ENE-97 10:00 Hrs. a 27-ENE-97 15:00 Hrs.	6-FEB-97 18:00 Hrs.	12-FEB-97	31-DIC-97

- 1.- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se efectuarán en la Subdirección de Supervisión operativo, ubicada en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Zapata Vela, Delegación Iztacalco, con fecha(s) 27-01-97 y 28-01-97 a las 22:00 y 10:00 horas, respectivamente.
- 2.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas, se llevará a cabo en la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en Canal de Apatlaco número 502, colonia Zapata Vela, Delegación Iztacalco, teléfono 654-03-84. Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas.
- 3.- El pago de las bases será de \$500.00 y deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Dirección General de Servicios Urbanos, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases arriba señalada, de lunes a viernes, de las 10:00 a las 15:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos:

- a. Comprobatorios del capital contable mínimo de \$100,000.00 requerido con la declaración fiscal 1995 o estados financieros auditados al 31-Dic-1996.
- b. Acta constitutiva y modificaciones, en su caso; cuando se trate de persona física, copia certificada del acta de nacimiento.
- c. Copia del registro actualizado en la Cámara nacional que corresponda.
- d. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Prevía revisión de los documentos antes descritos y pago, en su caso, la Subdirección de Concursos y Contratos entregará las bases y documentos del concurso.

La capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación es de supervisión.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La reducción a 16 días naturales contra los 40 mínimos que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas para la apertura técnica respecto a la publicación de la convocatoria, la autorizó el licenciado Eduardo Castro Rivas con fecha 16/Ene/97.

Para la realización de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% del importe del contrato que se dedicará al inicio de los trabajos.

La dependencia, con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual, se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO CASTRO RIVAS

RUBRICA.

(R.- 62779)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

BAHIA DE BALLENAS No. 5, ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA,
C.P. 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL.(FAX) 531-62-38

CONVOCATORIA No. 05/97**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EN DOS ETAPAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION R-300-7-NR-004-45	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS DE ACLARACIONES DE BASES FECHA Y HORA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA
BIEN: CALZADO DE SEGURIDAD (PEDIDO ABIERTO) 1997 MONTO MINIMO: \$1'831,600.00 MONTO MAXIMO: \$4'579,000.00 1998 MONTO MINIMO: \$1'900,000.00 MONTO MAXIMO: \$4'750,000.00 1999 MONTO MINIMO: \$ 2'032,800.00 MONTO MAXIMO: \$ 5'082,000.00	PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. (PROVEEDOR NACIONAL) CD. MADERO, TAMPS., TULA, HGO., MINATITLAN, VER., Y DEMAS REFINERIAS	DEL 21 DE ENERO DE 1997 AL 30 DE ENERO DE 1997 \$1,065.00	29 DE ENERO DE 1997 A LAS 9:00 HORAS	6 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 9:00 HORAS
NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION R-300-7-NR-005-45	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS DE ACLARACIONES DE BASES FECHA Y HORA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA
BIEN: IMPERMEABLES PARA PROTECCION CONTRA LA LLUVIA (PEDIDO ABIERTO) 1997 MONTO MINIMO: \$365,200.00 MONTO MAXIMO: \$913,000.00 1998 MONTO MINIMO: \$378,000.00 MONTO MAXIMO: \$945,000.00 1999 MONTO MINIMO: \$400,316.00 MONTO MAXIMO: \$1'000,790.00	PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. (PROVEEDOR NACIONAL) CD. MADERO, TAMPS., TULA, HGO., MINATITLAN, VER., Y DEMAS REFINERIAS	DEL 21 DE ENERO DE 1997 AL 30 DE ENERO DE 1997 \$1,065.00	29 DE ENERO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS	6 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS

- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURAS DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.

- LA ADQUISICION DE LAS BASES SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5 ESQUINA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO (FAX) 531-62-38.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 62780)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA EN POZA RICA, VER., C.P. 93370, TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL SRN-GAF-037/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional en dos etapas, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA O SERVICIO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	COSTO, LUGAR, PERIODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES	FECHA Y LUGAR DE LA VISITA DE OBRA Y ACLARACION DE DUDAS	LUGAR Y FECHA ACTO PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
069/97-OPST "MANTENIMIENTO A LINEAS ELECTRICAS EN EL DISTRITO POZA RICA". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: LINEAS ELECTRICAS ALTA TENSION.	INICIO 14-ABR-97 TERMINACION 10-OCT-97	\$250,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 20% ADQUISICION DE MATERIALES	\$300.00 M.N. MAS I.V.A. 1er. PISO SUPTCIA. DE CONCURSOS 21-ENE-97 AL 24-FEB-97 DE 8:00 A 12:00 HRS.	21-FEB-97 A LAS 9:00 HRS. OFICINAS DEL DEPTO. INGRIA. ELECTRICA. DISTRITO POZA RICA.	3-MAR-97 A LAS 11:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.

070/97-OPST "MANTENIMIENTO GENERAL A TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE CRUDO EN INSTALACIONES DE PRODUCCION, LINEAS SUPERFICIALES, MANIFOULS Y SEPARADORES DE CUATRO BATERIAS DEL SECT. OP. CERRO AZUL-NARANJOS".	INICIO 14-ABR-97 TERMINACION 10-OCT-97	\$425,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 20% ADQUISICION DE MATERIALES	\$300.00 M.N. MAS I.V.A. 1er. PISO SUPTCIA. DE CONCURSOS 21-ENE-97 AL 25-FEB-97 DE 8:00 A 12:00 HRS.	24-FEB-97 A LAS 9:00 HRS. OFICINAS DEL DEPTO. INSPECCION Y MANTTO. SECTOR OP. CERRO AZUL- NARANJOS.	4-MAR-97 A LAS 11:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.
076/97-OPST "CORRECCION DE ANOMALIAS DETECTADAS EN AUDITORIAS INTERNAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AMBIENTAL SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL-NARANJOS".	INICIO 14-ABR-97 TERMINACION 31-DIC-97	\$330,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 20% ADQUISICION DE MATERIALES	\$300.00 M.N. MAS I.V.A. 1er. PISO SUPTCIA. DE CONCURSOS 21-ENE-97 AL 27-FEB-97 DE 8:00 A 12:00 HRS.	26-FEB-97 A LAS 9:00 HRS. OFICINAS DEL DEPTO. INSPECCION Y MANTTO. SECTOR OP. CERRO AZUL- NARANJOS.	6-MAR-97 A LAS 8:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.

- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de PEMEX EXPLORACION-PRODUCCION a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el Residente de Supervisión de la obra.
- No podrán subcontratarse partes de la obra.
- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de PEMEX EXPLORACION-PRODUCCION.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en el horario y domicilio de la convocante arriba citado. Siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán con base en el artículo 59 de esta ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Documentos que deberán presentar para su revisión previa:
 - II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características de la obra.
 - III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - IV.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
 - V.- Comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente mediante estados financieros auditados externamente.
 - VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

POZA RICA, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.
SUBGERENTE INTERINO DE CONTRATOS, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

(R.- 62781)

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, EN POZA RICA, VER.

C.P. 93370, DE LUNES A VIERNES EN HORAS HABILES. TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE BIENES MUEBLES SRN-GAF-041/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional de dos etapas, que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES Y LUGAR	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
078/97-SPST "RECONSTRUCCION DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA A GASOLINA Y DIESEL DEL EQUIPO LIGERO, SEMIPESADO, PESADO Y ESTACIONARIO DEL SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL - NARANJOS. CONTRATO ABIERTO EN BASE AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS. MONTO MAXIMO: \$ 560,000.00 M.N. MONTO MINIMO: \$ 300,000.00 M.N.	CERRO AZUL, VER. 290 DIAS NATURALES	21-ENE-97 AL 30-ENE-97 \$ 350.00 M.N. MAS I.V.A.	30-ENE-97 A LAS 10:00 HRS. TALLERES Y EQUIPO MOVIL CERRO AZUL, VER.	6-FEB-97 A LAS 8:00 HRS. EN LA SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIF. ADMVO.	1.- TURBO PARTE OR-5385 CATERPILLAR. 2.- CULATA DE MOTOR CUMMINS 6 EN LINEA 3.- BOMBA DE ACEITE CUMMINS. 4.- CULATA DE MOTOR CUMMINS V-8 5.- CIGUEÑAL MOTOR CUMMINS.	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	1 1 1 1 1
080/97-SPST "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR AL EQUIPO PESADO DE TRANSPORTE DEL DISTRITO POZA RICA". CONTRATO ABIERTO EN BASE AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS. MONTO MAXIMO: \$ 1'920,000.00 M.N. MONTO MINIMO: \$ 960,000.00 M.N.	POZA RICA, VER. 290 DIAS NATURALES	21-ENE-97 AL 28-ENE-97 \$ 350.00 M.N. MAS I.V.A.	28-ENE-97 A LAS 9:00 HRS. TALLERES Y EQUIPO MOVIL POZA RICA, VER.	4-FEB-97 A LAS 9:30 HRS. EN LA SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIF. ADMVO.	1.- HULE BRAZO ESTABILIZADOR (GRANADA) KENWORTH. 2.- HULE BRAZO ESTABILIZADOR (GRANADA) INTERNACIONAL. 3.- BOMBA PARA AGUA No. AR 51-333 KENWORTH. 4.- PIÑON HELICOIDAL MARCA EATON. 5.- CORONA BEVEL SIDE MARCA EATON. 6.- BOCA FLECHAS MARCA EATON.	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	14 14 1 1 1 2

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única.
- La tasa de interés aplicable para pagos de anticipos a proveedores y contratistas, con los cuales Petróleos Mexicanos realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales. Esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.

- Para adquirir las bases se deberá presentar cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en incisos I a XII de dicho artículo.
- Presentar cédula de identificación fiscal (R.F.C.).
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección señalada en el encabezado.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

POZA RICA, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

SUBGERENTE INT. DE CONTRATOS, R.N.

JOEL BERMUDEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 62782)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, POR CONDUCTO DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN LA CALLE DE MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, TERCER PISO, TELEFONO Y FAX 680-16-04, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES PATRIMONIALES, A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ISSSTE-LPN-MCP-CA-BS-01/96, RELATIVA A LA ADJUDICACION DE UNA POLIZA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES E ISSSTE-LPN-MCP-CA-BS-02/96, RELATIVA A LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGUROS; SE LLEVARA A CABO CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS AUTORIZADO POR EL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; DEL FONDO DE LA VIVIENDA, MEDIANTE ACUERDO 17.05.96 DE LA QUINTA SESION ORDINARIA Y MODIFICACION AL MISMO, EMITIDO EN LA SEXTA SESION ORDINARIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1996.

LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	ACLARACION DE DUDAS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE LA LICITACION	VIGENCIA DEL CONTRATO
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MCP-CA-BS-01/97	CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$500.00	28 DE ENERO DE 1997 10:00 HRS.	30 DE ENERO DE 1997 10:00 HRS.	31 DE ENERO DE 1997 10:00 HRS.	31 DE ENERO DE 1997 16:00 HRS.	1 DE FEB. AL 31 DE DIC. 97
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MCP-CA-BS-02/97	CONTRATACION DE UN ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGUROS	\$500.00	28 DE ENERO DE 1997 12:00 HRS.	30 DE ENERO DE 1997 12:00 HRS.	31 DE ENERO DE 1997 12:00 HRS.	31 DE ENERO DE 1997 18:00 HRS.	1 DE FEB. AL 31 DE DIC. 97

LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: LOS SERVICIOS SE PRESTARAN EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LAS 5 SUBDELEGACIONES DEL AREA METROPOLITANA Y EN LAS TREINTA SUBDELEGACIONES EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS, SE REALIZARAN EN EL EDIFICIO SEDE DEL FONDO DE LA VIVIENDA.

CONDICIONES DE PAGO: EL FONDO DE LA VIVIENDA PAGARA A LA COMPAÑIA DE SEGUROS A LOS 20 DIAS CONTRA LA PRESENTACION DE LA POLIZA DE SEGURO DEBIDAMENTE REQUERIDA Y QUE AMPARE EL 100% DE LA COBERTURA SOBRE LA PRIMA ASEGURADA; PARA EL CASO DEL ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGUROS, SE PAGARA LOS DIAS VEINTICINCO DE CADA MES SOBRE MENSUALIDADES VENCIDAS, EN SU CAJA GENERAL, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE SU EDIFICIO SEDE, SITO EN LA CALLE DE MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, MEXICO, D.F.

BASES DE ESTA LICITACION: ESTARAN A LA VENTA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, UBICADO EN MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, 3ER. PISO, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, MEXICO, D.F., EN DIAS HABILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

EL PAGO DE LAS BASES: DEBERA HACERSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, LIBRADO CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

LOS ACTOS DE LAS LICITACIONES: SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL FONDO DE LA VIVIENDA, UBICADA EN MIGUEL NOREÑA NUMERO 28, PRIMER PISO, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, MEXICO, D.F.

LAS OFERTAS: DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FONDO DE LA VIVIENDA

LIC. WILFRIDO MEJIA GUADARRAMA

RUBRICA.

(R.- 62783)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONVOCATORIA NACIONAL

El Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y el reglamento en vigor, convoca a proveedores interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se describen a continuación:

No. de concurso	Descripción	Costo bases (pesos)	Fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones
LPN-IFE-S-005/97	Producción de 16 spots de televisión filmados en 35 mm.	1, 500.00	27 de enero de 1997 a las 18:00 Hrs.	3 de febrero de 1997 a las 19:00 Hrs.
LPN-IFE-003/97	Confección y suministro de prendas de identificación para capacitadores y supervisores electorales (gafetes, chamarras, camisetas, gorras con visera y mochilas, 13,000 piezas de c/u).	1,500.00	29 de enero de 1997 a las 18:00 Hrs.	4 de febrero de 1997 a las 19:00 Hrs.

Las bases y especificaciones estarán a su disposición en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., los días 21 a 23 de enero de 1997, de las 10:00 a las 14:30 y de 17:30 a 20:00 horas, las cuales serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral.

La junta aclaratoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la hora y fechas antes citadas, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicado en avenida Periférico Sur número 4124, 1er. piso, colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos 728-26-11, 728-27-47 y 728-26-10, en horas y días hábiles.

El H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 20 de enero del presente año, autorizó la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones.

Las condiciones de pago serán según lo estipulado en las bases.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(R.- 62784)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION No. 4 SURESTE DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, A TRAVES DE LA DELEGACION NUMERO 4 SURESTE DEL DISTRITO FEDERAL Y POR CONDUCTO DE SU DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y/O

MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO SG 02/97, REFERENTE A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE COMEDORES SUBROGADOS EN LAS PLANTAS DE LAVADO SUR Y ORIENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.

DESCRIPCION	RACIONES DIARIAS APROX.	ACLARACION DE DUDAS	RECEPCION OFERTAS Y APERTURA TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
SERVICIO DE COMEDOR PLANTA SUR ORIENTE	260 240	7/FEB/97 14:00 HRS.	11/FEB/97 12:00 HRS.	18/FEB/97 12:00 HRS.	21/FEB/97 12:00 HRS.

- LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA "B" DEL TERCER PISO, SITO CALLE CANELA 397, COLONIA GRANJAS MEXICO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F.
- LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES EN ACUERDO DE FECHA 7 DE ENERO DE 1997.
- LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE A MAQUINA Y/O COMPUTADORA, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE SE PAGARAN EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SUBDELEGACION NUMERO 9 DEL IMSS, UBICADA EN PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 579, COLONIA SANTA ANITA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE 8:00 A 14:00 HORAS, DESDE ESTA FECHA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES ANTES DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- EL SERVICIO SERA CONTINUO Y PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A FIN DE GARANTIZAR LA ALIMENTACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.
- EL PAGO SE EFECTUARA POR QUINCENAS VENCIDAS EN QUINCE DIAS NATURALES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACION PARA REVISION Y TRAMITE DE PAGO EN LA CONTRALORIA DELEGACIONAL.
- LA INSCRIPCION A LA LICITACION SE LLEVARA A CABO DESDE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA 7 DIAS NATURALES ANTES DEL ACTO DE APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS, DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, SITO CALLE CANELA 397, 3er. PISO, COLONIA GRANJAS MEXICO, MEXICO, D.F.
- LA GARANTIA PARA SOSTENIMIENTO DE OFERTAS SE DEBERA CONSTITUIR EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 5% DEL MONTO DE SU OFERTA Y CONFORME A LAS BASES DE LICITACION QUE NOS OCUPA.

MEXICO, D.F., A 14 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. OCTAVIO BERLANGA VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 75056)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTADO DE MEXICO

AVISO DE FALLO DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL I.M.S.S. 6-15-001-96

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se hace del conocimiento general los nombres de los participantes ganadores de la Licitación Pública Nacional I.M.S.S. 6-15-001-96 y el fallo de las mismas.

OBRA PUBLICA LICITACION No.	UBICACION	DESCRIPCION	NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	MONTO ADJUDICADO	FECHA DE FALLO
6-16-001/L-96	ZONA I TOLUCA	FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA	DIALDA, S.A. DE C.V.	\$85,229.95	13 /FEB/ 96

21 DE ENERO DE 1997.

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
PRESIDENTE DEL COMITE DELEGACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
C.P. JAIME SALAS OSUNA
RUBRICA.

(R.- 75069)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SIGLO XXI
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA S1297002.DOC

CHIAPAS
GUERRERO
MORELOS
QUERETARO
3 SUROESTE DEL D.F.
4 SURESTE DEL D.F.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, Y POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 95, TELEFONO 83-45-23, LLEVARA A CABO LA LICITACION PUBLICA S1297002.DOC CON LA FINALIDAD DE CONVOCAR POSTORES PARA ADJUDICAR EL CONVENIO ANUAL POR CONCESION DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO MINIMO POR KILOGRAMO
TRAPO DESECHO LIMPIO	10,000 KILOS	\$0.952
LIQUIDO FIJADOR CANSADO	1,500 LITROS	\$1,480
PLACA RADIOGRAFICA	1,000 KILOS	\$5.040

LOS INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS BASES EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES, DEL 27 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 1997, DE 10:00 A 14:00 HORAS.

LA RECEPCION DE DOCUMENTOS Y DEPOSITOS DE GARANTIA PARA INSCRIBIRSE EN LA PRESENTE LICITACION, SE RECIBIRAN DEL 27 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 1997 DE LAS 9:00 A LAS 10:00 HORAS.

PARA LA INSCRIPCION, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DEPOSITOS DE GARANTIA POR EL IMPORTE DEL 10% DEL AVALUO DE LOS BIENES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO POR EL INTERESADO, CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA O DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCION DE FIANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES, EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS, DANDOSE A CONOCER EL FALLO POSTERIORMENTE EL MISMO DIA.

16 DE ENERO DE 1997.
ATENTAMENTE
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGADO ESTATAL
DR. RAFAEL PIZA BERNAL
RUBRICA.

(R.- 75070)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SIGLO XXI
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL
COMISION REGIONAL DE ADQUISICIONES
SEGUNDA CONVOCATORIA MULTIPLE INTERNACIONAL

CHIAPAS
GUERRERO
MORELOS
QUERETARO
3 SUROESTE DEL D.F.
4 SURESTE DEL D.F.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE LA DIRECCION REGIONAL SIGLO XXI Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SU REGLAMENTACION EN VIGOR Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, INVITA A LOS PROVEEDORES DEL RAMO, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES RELATIVAS A LA ADQUISICION REGIONAL DE BIENES DE USO TERAPEUTICO CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1997.

DESCRIPCION	TIPO DE PRESENTACION Y CANTIDAD A LICITAR	ACLARACION DE DUDAS	ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS		ACTOS DE FALLO	
			1ra. ETAPA	2da. ETAPA	TECNICO	ECONOMICO
LPI-IMSS-DRSXXI-02/97 2DA. CONVOCATORIA GPO.060 MATERIAL DE CURACION	060 167 4484 1001 req. min. 2,166 060 946 0019 0201 req. min. 2,957 060 833 0098 0101 req. min. 1,469 060 360 0024 1001 req. min. 570 060 360 0016 1001 req. min. 403	28 ENERO 11:00 HRS.	4 FEBRERO 11:00 HRS.	11 FEB. 11:00 HRS.	11 FEB. 11:00 HRS.	18 FEB. 11:00 HRS.
LPI-IMSS-DRSXXI-03/97 2DA. CONVOCATORIA GPO. 070 MATERIAL RADIOLOGICO	070 576 0023 0102 req. min. 32 070 582 0025 0201 req. min. 42 070 588 0037 1001 req. min. 77 070 707 0496 1001 req. min. 179 070 707 0504 1001 req. min. 35	28 ENERO 11:00 HRS.	4 FEBRERO 11:00 HRS.	11 FEB. 11:00 HRS.	11 FEB. 11:00 HRS.	18 FEB. 11:00 HRS.
LPI-IMSS-DRSXXI-04/97 2DA. CONVOCATORIA GPO. 080 MATERIAL DE LABORATORIO	080 783 3116 0101 req. min. 4,686 080 835 0102 1001 req. min. 3,252 080 574 0016 1001 req. min. 1,836 080 414 1539 0501 req. min. 16,614 080 431 0670 1001 req. min. 480	28 ENERO 11:00 HRS.	4 FEBRERO 11:00 HRS.	11 FEB. 11:00 HRS.	11 FEB. 11:00 HRS.	18 FEB. 11:00 HRS.

NOTAS: LA MODIFICACION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR LA COMISION REGIONAL DE ADQUISICIONES, EN ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1996.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.

PARA EFECTOS DE PUBLICACION SE RELACIONAN CINCO CLAVES POR LICITACION.

LOS ACTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIRUGIA, EDIFICIO DE LAS ACADEMIAS SEGUNDO PISO, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI.

EL COSTO DE LAS BASES POR LICITACION ES DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100). LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL SIGLO XXI, SITAS EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLANTA BAJA, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., DE 10:00 A 18:00 HORAS Y EN CASO DE SER DE SU INTERES, PODRAN ADQUIRIRLAS EN ESTE MISMO LUGAR, PREVIO PAGO EN LA SUB-DELEGACION NUMERO 6 DEL I.M.S.S., UBICADA EN LA AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS, DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA 7 DIAS NATURALES ANTES DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS.

LA INSCRIPCION A LAS LICITACIONES SE LLEVARA A CABO DEL 22 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO, DURANTE DIAS HABILES, DE LAS 11:00 A LAS 16:00 HORAS, EN LA ASESORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCION REGIONAL SIGLO XXI, UBICADA EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLANTA BAJA, COLONIA DOCTORES, MEXICO, D.F.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACEN REGULADOR SIGLO XXI, UBICADO EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS (ANTES ALMACEN CENTRAL DE SUMINISTROS), DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACION, EN LA CONTRALORIA DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F., UBICADA EN LA CALLE DE POPOCATEPETL NUMERO 14, COLONIA EXHIPODROMO CONDESA, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06170, INVARIABLEMENTE A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

PRESIDENTE DE LA COMISION REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. MARIO EZCURDIA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 75071)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL SIGLO XXI

DELEGACION No. 3 SUROESTE DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. IMSS 10/JSA/96

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA DIRECCION REGIONAL SIGLO XXI DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE SU DELEGACION NUMERO 3 SUROESTE EN EL DISTRITO FEDERAL, CELEBRO LICITACION PUBLICA NACIONAL IMSS 10/JSA/96, PARA LA ADQUISICION DE FALTANTES BIMESTRALES EN EL RUBRO DE ROPA HOSPITALARIA PARA LAS DELEGACIONES NUMEROS 3 SUROESTE Y 4 SURESTE EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTADOS DE QUERETARO, MORELOS, GUERRERO Y CHIAPAS, POR LO QUE A CONTINUACION INFORMA DE LOS GANADORES EN LA MISMA:

RAZON SOCIAL	DIRECCION DE EMPRESA	No. DE PEDIDO	No. DE PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE
DAVID ARELLE KURI Y/O PROVEEDORA LA HIGUERA	AV. ACUEDUCTO No. 402-G COL. HUIPULCO, TLALPAN, D.F.	374088/96	6	\$ 1'530,615.50
CREACIONES GAP, S. DE R.L. DE C.V.	QUINTANA ROO No. 145, COL. ROMA SUR, D.F.	374089/96	2	\$ 200,876.64
CONFEC. Y MAQUILAS LEYDI, S.A. DE C.V.	PROLONG. IGNACIO ZARAGOZA No. 4, INT. 1, COL. SAN RAFAEL CALPULALPAN, EDO. DE TLAXCALA.	374090/96	1	\$ 48,622.00
ROGERI, S.A. DE C.V.	ANAXAGORAS No. 14, COL. NARVARTE, D.F.	374091/96	1	\$ 215,237.86
NAVARRO DIAZ ALICIA	GUIZAR Y VALENCIA No. 14-7, SAN ANDRES ATOTO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO.	374092/96	2	\$ 13,559.65
INDUSTRIAS COMEX, S.A. DE C.V.	AV. DE LAS FUENTES No. 35, DESP. 5 F., COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO.	374093/96	4	\$ 561,290.74
SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	HEGEL No. 209 PRIMER PISO, COL. POLANCO, D.F.	374094/96	1	\$ 405,522.77

IMPORTE TOTAL DE ADQUISICION: \$2'975,725.16:

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACION No. 3 SUROESTE DEL D.F.

LIC. GUILLERMO MALDONADO BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 75072)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTADO DE MEXICO

AVISO DE FALLO DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL I.M.S.S. 6-15-004-95

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se hacen del conocimiento general los nombres de los participantes ganadores de la Licitación Pública Nacional I.M.S.S. 6-15-004-95 y el fallo de las mismas.

OBRA PUBLICA LICITACION No.	UBICACION	DESCRIPCION	NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	MONTO ADJUDICADO	FECHA DE FALLO
6-15-024/L-95	ZONA II NAUCALPAN	JARDINERIA	GRUPO R.S.G., S.A. DE C.V.	\$ 195,419.16	19 /DIC/ 95
6-15-025/L-95	ZONA III TLALNEPANTLA	JARDINERIA	GRUPO R.S.G., S.A. DE C.V.	\$ 269,915.76	19 /DIC/ 95
6-15-026/L-95	ZONA IV ECATEPEC	JARDINERIA	MERCEDES NAVA AYVENES	\$ 199,762.68	19 /DIC/ 95
6-15-027/L-95	ZONA V LOS REYES	JARDINERIA	CONSTRUCCIONES PAJE, S.A. DE C.V.	\$ 299,786.88	19 /DIC/ 95
6-16-007/L-95	ZONA I TOLUCA	FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA	DESIERTA	\$ 00.00	19 /DIC/ 95
6-15-028/L-95	ZONA II NAUCALPAN	FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA	DIALDA, S.A. DE C.V.	\$ 188,771.20	19 /DIC/ 95
6-15-029/L-95	ZONA III TLALNEPANTLA	FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA	DIALDA, S.A. DE C.V.	\$ 95,956.80	19 /DIC/ 95
6-15-030/L-95	ZONA IV ECATEPEC	FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA	DIALDA, S.A. DE C.V.	\$ 79,176.00	19 /DIC/ 95
6-15-031/L-95	ZONA V LOS REYES	FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA	DIALDA, S.A. DE C.V.	\$ 120,257.28	19 /DIC/ 95
6-15-032/L-95	ZONA II NAUCALPAN	MANTTO. PREV. Y CORREC. A EQUIPOS DE OFICINA	MARGARITA DIAZ ARROYO	\$ 164,164.00	19 /DIC/ 95
6-15-033/L-95	ZONA III TLALNEPANTLA	MANTTO. PREV. Y CORREC. A EQUIPOS DE OFICINA	GUILLERMO VELAZQUEZ PEÑA	\$ 212,215.68	19 /DIC/ 95
6-15-034/L-95	ZONA IV ECATEPEC	MANTTO. PREV. Y CORREC. A EQUIPOS DE OFICINA	MARGARITA DIAZ ARROYO	\$ 114,172.00	19 /DIC/ 95
6-15-035/L-95	ZONA V LOS REYES	MANTTO. PREV. Y CORREC. A EQUIPOS DE OFICINA	MARGARITA DIAZ ARROYO	\$ 167,188.00	19 /DIC/ 95
6-16-008/L-95	ZONA I TOLUCA	MANTTO. PREV. Y CORREC. A EQUIPOS DE OFICINA	MARGARITA DIAZ ARROYO	\$ 116,524.00	19 /DIC/ 95

21 DE ENERO DE 1997.

DELEGACION ESTADO DE MEXICO

PRESIDENTE DEL COMITE DELEGACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS

C.P. JAIME SALAS OSUNA

RUBRICA.

(R.- 75073)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTADO DE MEXICO

AVISO DE FALLO DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL I.M.S.S. 6-15-002-96

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se hace del conocimiento general, los nombres de los participantes ganadores de la Licitación Pública Nacional I.M.S.S. 6-15-002-96 y el fallo de las mismas.

OBRA PUBLICA LICITACION No.	UBICACION	DESCRIPCION	NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR	MONTO ADJUDICADO	FECHA DE FALLO
6-15-001/L-96	ZONA II NAUCALPAN	IMPERME-ABILIZACION DE AZOTEAS	CONSTRUCCIONES E IMPERMEABILIZACIONES ORSA, S.A. DE C.V.	\$77,504.87	8/MZO/96
6-15-002/L-96	ZONA III TLALNEPANTLA	IMPERME-ABILIZACION DE AZOTEAS	CONSTRUCCIONES E IMPERMEABILIZACIONES ORSA, S.A. DE C.V.	\$109,348.96	8/MZO/96
6-15-003/L-96	ZONA IV ECATEPEC	IMPERME-ABILIZACION DE AZOTEAS	IMPERMEABILIZADORA MEXICA, S.A. DE C.V.	\$126,301.52	8/MZO/96
6-15-004/L-96	ZONA V LOS REYES	IMPERME-ABILIZACION DE AZOTEAS	IMPERMEABILIZADORA MEXICA, S.A. DE C.V.	\$153,994.19	8/MZO/96

21 DE ENERO DE 1997.

DELEGACION ESTADO DE MEXICO

PRESIDENTE DEL COMITE DELEGACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS

C.P. JAIME SALAS OSUNA

RUBRICA.

(R.- 75074)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX

COLONIA HERRADURA EN POZA RICA, VER., C.P. 93370

TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL SRN-GAF-040/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana que deseen participar en la Licitación Pública Nacional en dos etapas, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA O SERVICIO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	FECHA Y LUGAR DE LA VISITA DE OBRA Y ACLARACION DE DUDAS	LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
--	--	-----------------------------------	--	---------------------------------------	--	--

068/97-OPST "CHAPODEO Y CONTROL DE MALEZA CON HERBICIDA EN DERECHOS DE VIA DE LINEAS DE ALTA TENSION DEL DISTRITO POZA RICA". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: CHAPODEO	INICIO 14-ABR-97 TERMINACION 31-DIC-97	\$70,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 20% ADQUISICION DE MATERIALES	\$300.00 M.N. MAS I.V.A. 21-ENE-97 AL 25-FEB-97	25-FEB-97 A LAS 9:00 HRS. OFICINAS GRUPO INGRIA. ELECTRICA	4-MAR-97 A LAS 16:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.
072/97-OPST "CHAPODEO LIMPIEZA Y CONTROL DE MALEZA CON HERBICIDA, EN SEPARADORES, ESTACION DE BOMBAS DE ACEITE Y AGUA, ESTACIONES DE COMPRESORAS, POZOS Y DIVERSAS INSTALACIONES EN EL DISTRITO POZA RICA". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: CHAPODEO CON HERBICIDA	INICIO 1-MAR-97 TERMINACION 31-DIC-97	\$55,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 20% ADQUISICION DE MATERIALES	\$300.00 M.N. MAS I.V.A. 21-ENE-97 AL 24-ENE-97	24-ENE-97 A LAS 9:00 HRS. OFICINAS DEPTO. INSP. Y MANTTO. DTTO. POZA RICA.	30-ENE-97 A LAS 12:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.
073/97-OPST "CONSTRUCCION DE ANCLAJES (MUERTOS) DE 1 M3, TRAMPAS, CUNETAS Y OBRAS DE DRENAJE EN DIVERSAS PLATAFORMAS DE POZOS DISTRITO POZA RICA". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: OBRA CIVIL	INICIO 17-MAR-97 TERMINACION 31-DIC-97	\$70,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 20% ADQUISICION DE MATERIALES	\$300.00 M.N. MAS I.V.A. 21-ENE-97 AL 4-FEB-97	4-FEB-97 A LAS 9:00 HRS. OFICINAS GRUPO VIAS DE ACCESO DTTO. POZA RICA.	11-FEB-97 A LAS 8:00 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.
075/97-OPST "MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL Y ELECTRICA A CASAS HABITACION DEL SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL-NARANJOS". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: OBRA CIVIL	INICIO 2-MAY-97 TERMINACION 30-JUL-97	\$17,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 10% ADQUISICION DE MATERIALES	\$300.00 M.N. MAS I.V.A. 21-ENE-97 AL 26-FEB-97	26-FEB-97 A LAS 9:00 HRS. OFICINAS DEPTO. INSP. MANTTO. DE INST. OFNAS. GENERALES	5-MAR-97 A LAS 11:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.

- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración-Producción a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el Residente de Supervisión de la obra.
- No podrán subcontratarse partes de la obra.
- Para adquirir las bases, se deberá presentar el pago en efectivo o cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración-Producción.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el primer piso de la Subgerencia de Concursos, R.N., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato, serán con base en el artículo 59 de esta ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Documentos que deberán presentar para su revisión previa:
 - I.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar.
 - II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características de la obra.
 - III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - IV.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.

V.- Comprobación del capital contable solicitado, con base en su última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente, mediante estados financieros auditados externamente.

VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Concurso 072/97-OPST, con oficio número 221-22000-28500-0014/97 se solicita y justifica reducción a 15 días de plazo entre la publicación y la apertura de ofertas técnicas, la misma disposición para el concurso 073/97-OPST con oficio número 221-28500-26-0003/97.

POZA RICA, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA

RUBRICA.

(R.- 75075)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

DISTRITO AGUA DULCE

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS

CONVOCATORIA DE OBRA PUBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES NACIONALES, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE DOS ETAPAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCION	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES	VISITA TECNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE APERTURA TECNICA	FECHA DE APERTURA ECONOMICA	COSTO DE DOCTOS. \$	ANTICIPO (%)
COAD-002/97	CONSTRUCCION DE LINEAS DE DESCARGA 3" DIAM., POZOS DE LOS CAMPOS: MOLOACAN, IXHUATLAN, OTE., SANTA ROSA, TONALA Y LA VENTA, DTTO. DE AGUA DULCE.	5/MAYO/97 1/SEPT./97	21/ENERO/97 AL 24/FEB./97	11/FEB./97 10:00 HRS. 11/FEB./97 16:00 HRS.	4/MARZO/97 13:00 HRS.	14/MARZO/97 13:00 HRS.	\$ 600 + IVA	10% PARA INICIO DE OBRA 20% PARA MATERIALES

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO, SERAN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- REQUISITOS GENERALES PARA INSCRIPCION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS:
 - I. SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION.
 - II. DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA.
 - III. TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES, EN SU CASO, Y PODERES DE SUS REPRESENTANTES.
 - IV. REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDA.
 - V. COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, MINIMO REQUERIDO POR \$ 1,000,000.00, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - VI. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

VII. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.

(NOTA: PARA LOS PUNTOS III, IV Y V PRESENTAR COPIAS FOTOSTATICAS Y ORIGINALES PARA COTEJAR).

- LAS BASES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE OLMECA NUMERO 77, DE LA COLONIA PEMEX EN AGUA DULCE, VER.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN SU CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE OLMECA NUMERO 77, COLONIA PEMEX EN AGUA DULCE, VER.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

AGUA DULCE, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUPTTE. GRAL. DE DISTRITO

ING. LUIS ERIC LACOMBE ROMERO

(R.- 75076)

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS

AVISO DE FALLOS

BAHIA DE BALLENAS No. 5, 11o. PISO, ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, COL. HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MEXICO, D.F., TEL. Y (FAX) 531-62-38

No. LICITACION	DESCRIPCION Y No. REQUISICION	RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL GANADOR	MONTO CONTRATADO	PEDIDO No. Y/O PARTIDA No.	FECHA DE FALLO
R300-6-A-178-42	SULFATO DE ALUMINIO ESP. IMP-1242-96 REQUISICION 300-44000-4489	OQUIMEX, S.A. DE C.V. CTO. CUAUHEMOC 167, IZCALLI METEPEC, EDO. DE MEXICO.	\$532,500.00 M.N.	PARTIDA 1	9 DICIEMBRE 1996.
R300-6-B-181-42	RESINAS DE INTERCAMBIO IONICO REQUISICION 300-44000-4478	ROHM AND HAAS MEXICO, S.A. DE C.V. AV. INSURGENTES SUR 1106, 10o. PISO, COL. NOCHEBUENA, DELEG. BENITO JUAREZ C.P. 03720.	\$638,280.00 M.N. INCLUYE 1.5% DESCUENTO	PARTIDA 1	12 DICIEMBRE 1996.
R300-6-A-209-42	VALVULAS DE COMPUERTA Y VALVULAS DE RETENCION REQUISICION 501-51300-3515	XANIK, S.A. DE C.V. INDUSTRIAL TEXTIL 5, COL. PARQUE INDUSTRIAL, NAUCALPAN, EDO. MEX. C.P. 53489.	\$87,625.00 M.N.	PARTIDA 1 A 6	23 DICIEMBRE 1996.
R300-6-A-237-42	NITROGENO LIQUIDO Y NITROGENO GAS ALTA PUREZA (99.99%) REQUISICION 300-44000-4566	AGA GAS, S.A. DE C.V. RIO LERMA 15, FRACC. INDL. TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX. C.P. 54030.	\$8'242,000.00 M.N.	PARTIDAS 5 Y 6	10 DICIEMBRE 1996.
R300-6-A-237-42	NITROGENO LIQUIDO Y NITROGENO GAS ALTA PUREZA (99.99%) REQUISICION 300-44000-4566	CRYOINFRA, S.A. DE C.V. FELIX GUZMAN 16, COL. EL PARQUE, NAUCALPAN, EDO. DE MEX. C.P. 53390.	\$3'888,920.00 M.N.	PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 7 Y 8	10 DICIEMBRE 1996.
R300-6-A-241-42	ACIDO FLUORHIDRICO ANHIDRO REQUISICION 300-44000-4555	INDUSTRIAL QUIMICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. PASEO DE LAS PALMAS 555-7 LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEG. MIGUEL HIDALGO. C.P. 11000.	\$34'537,181.90 M.N.	PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5	19 DICIEMBRE 1996.

R300-6-A-242-42	DIETANOLAMINA COMERCIALMENTE PURA REQUISICION 300-44000-4553	INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ETILENO, S.A. DE C.V. GOLFO SAN JORGE 58, COL. ANAHUAC, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320.	\$10'543,500.00 M.N.	PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6	19 DICIEMBRE 1996.
R300-6-A-243-42	COLOR LIQUIDO REQUISICION 300-44000-4552	COLOR DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. RIO SAN JAVIER 10, FRACC. VIVEROS DEL RIO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO C.P. 54060.	\$5'621,960.00 M.N.	PARTIDAS 1, 2 Y 3	19 DICIEMBRE 1996
R300-6-A-243-42	COLOR LIQUIDO REQUISICION 300-44000-4552	INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V. RIO BECERRA 287, COL. NAPOLES, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03810.	\$2'799,126.00 M.N.	PARTIDAS 4 Y 5	19 DICIEMBRE 1996.
R300-6-A-244-42	SOSA CAUSTICA AL 100%. REQUISICION 300-44000-4451	COLOR DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. RIO SAN JAVIER 10, FRACC. VIVEROS DEL RIO, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO C.P. 54060.	\$81'026,600.00 M.N.	PARTIDAS 1, 2 Y 4	13 DICIEMBRE 1996.
R300-6-A-244-42	SOSA CAUSTICA AL 100%. REQUISICION 300-44000-4451	INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V. RIO BECERRA 287, COL. NAPOLES, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03810.	\$38'702,000.00 M.N.	PARTIDAS 3, 5 Y 6	13 DICIEMBRE 1996.
R300-6-A-251-42	GRANO GRANALLA, POLVO ABRASIVO REQUISICION 501-51300-4125.	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V. LAGO ALBERTO 442, COL. ANAHUAC, DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320.	\$1'504,000.00 M.N.	PARTIDAS 4, 5, 6 Y 7	29 NOVIEMBRE 1996.
R300-6-A-251-42	GRANO GRANALLA, POLVO ABRASIVO REQUISICION 501-51300-4125.	MOLIENDAS INDUSTRIALES DE GOMEZ PALACIO, S.A. DE C.V. GUADIANA 575, COL. PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DGO. C.P. 35070	\$984,000.00 M.N.	PARTIDAS 1, 2 Y 3	29 NOVIEMBRE 1996.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 75077)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOTA ACLARATORIA

SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO **PGPB-GRM-040/96** Y NUMERO DE LICITACION **PGPB-GRM-077N/96**, PUBLICADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1996 LO SIGUIENTE. **DICE:** ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, 1a. ETAPA EL 21-ENE-97 A LAS 10:30 HORAS Y 2a. ETAPA EL 29-ENE-97 A LAS 10:30 HORAS, **DEBE DECIR:** ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, 1a. ETAPA EL 28-ENE-97 A LAS 10:30 HORAS Y 2a. ETAPA EL 3-FEB-97 A LAS 10:30 HORAS.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ROBERTO GARY ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 75079)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION SUR
SUPERINTENDENCIA GENERAL DISTRITO REFORMA

AREA DE CONTRATOS
CARRETERA A ESTACION JUAREZ S/N ZONA INDUSTRIAL
TELEFONO (91-932) 8-02-69
REFORMA, CHIS.

CONVOCATORIAS PUBLICAS NACIONALES PARA PRESTACION DE SERVICIOS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE DOS ETAPAS, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS)	DESTINO Y PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA TECNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CSRE-SG-001/97 "LIMPIEZA A OFICINAS EN LAS INSTALACIONES DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, DISTRITO REFORMA."	DISTRITO REFORMA 317 DIAS	21-ENE-97 AL 30-ENE-97 \$500.00 (INCLUYE IVA)	29-ENE-97 9:00 HRS. 29-ENE-97 8:00 HRS.	TECNICA 6-FEB-97 9:00 HRS.
CSRE-SG-002/97 "SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA Y HIELO A LA ZONA INDUSTRIAL DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DISTRITO REFORMA." 1.- SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LTS. INCLUYE: TRANSPORTE E INSTALACION DE LOS MISMOS EN DEPOSITOS ESTABLECIDOS. 45,900 GARRAFONES 2.- SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE HIELO EN ROLITOS, EN BOLSAS DE 5 KGS. INCLUYE: TRANSPORTE Y COLOCACION EN LOS DEPOSITOS ESTABLECIDOS. 95,900 BOLSAS 3.- SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE HIELO EN BARRAS DE 50 KGS. INCLUYE: TRANSPORTE Y COLOCACION EN LOS DEPOSITOS ESTABLECIDOS. 2,250 BARRAS	DISTRITO REFORMA MIN/MAX 180 DIAS 307 DIAS	2-ENE-97 AL 30-ENE-97 \$500.00 (INCLUYE IVA)	29-ENE-97 10:00 HRS. 29-ENE-97 9:00 HRS.	TECNICA 6-FEB-97 10:30 HRS.

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN EN LA VENTANILLA UNICA LA FACTURACION Y SOPORTES DE LA MISMA, PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS), INICIANDO AL SIGUIENTE DIA EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA L.A.O.P.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION A LA PRESENTE LICITACION.

2.- PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES EXCLUSIVAMENTE EFECTIVO.

- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN HORAS HABILES, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO.
 - LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REFORMA, CHIS., A 21 DE ENERO DE 1997.

SUPTTE. GENERAL DE DISTRITO

ING. JOSE LUIS FRANCO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 75080)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, UNIDAD DE CONCURSOS, AV. MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1 P.B., COL. HUASTECA

C.P. 11311, MEXICO, D.F., TELEFONO Y FAX 254-10-63

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

AL AMPARO DE LA RESERVA TRANSITORIA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional que se describe a continuación:

Número de licitación y descripción (cantidad y unidad de medida de los bienes)	Destino y plazo de entrega de los bienes	Periodo de venta de las bases y costo	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
PGPB-900-7-NR-003 Internos para torre de enfriamiento. 79,362 piezas	Cactus, Chis. 84 días naturales	21-Ene-97 al 31-Ene-97 \$1,000.00 Unidad de Concursos	28-Ene-97 10:00 Hrs. Unidad de Concursos	7-Feb-97 10:00 Hrs. Unidad de Concursos

- A) Las propuestas se presentarán en idioma español.
- B) Condiciones de pago: 30 días naturales a partir de la emisión y entrega de la documentación para pago, en la ventanilla única de la Subgerencia de Egresos, las cotizaciones se presentarán en precios firmes hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y no se otorgarán anticipos.
- C) Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en los incisos I a XII de dicho artículo.
- D) No se podrán llevar a cabo negociaciones ni se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas.
- E) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Gas y Petroquímica Básica y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- F) La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante. Para tal efecto, las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar en los eventos de licitación, debiendo presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de una institución de crédito, en moneda nacional a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- G) Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a 13:00 horas, en el domicilio de la convocante.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ROBERTO GARY ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 75081)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todas las personas físicas o morales, que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como del artículo 47 fracciones XXII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas que a continuación se describen:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO DGRM-NAL-001-S/97
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

DESCRIPCION DEL BIEN: Administración y mantenimiento a aeronaves.
COSTO DE LAS BASES: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)
VENTA DE LAS BASES: Del 21 al 29 de enero de 1997, de 9:00 a 14:00 horas.
JUNTA DE ACLARACION A BASES: 30 de enero de 1997, a las 10:00 horas.
REGISTRO DE LICITANTES: 6 de febrero de 1997, a las 9:00 horas.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 6 de febrero de 1997, a las 10:00 horas.
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.
FECHA DE PAGO: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO DGRM-NAL-002-S/97
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

DESCRIPCION DEL BIEN: Mantenimiento a equipo de oficina (máquinas de escribir, calculadoras, etc.).
COSTO DE LAS BASES: \$1,250.00 (un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
VENTA DE LAS BASES: Del 21 de enero al 2 de febrero de 1997, de 9:00 a 14:00 horas.
JUNTA DE ACLARACION A BASES: 3 de febrero de 1997, a las 10:00 horas.
REGISTRO DE LICITANTES: 10 de febrero de 1997, a las 9:00 horas.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 10 de febrero de 1997, a las 10:00 horas.
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.
FECHA DE PAGO: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.

Se comunica a todos los interesados que las bases de las licitaciones estarán a su disposición, para su consulta y venta, en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Xola, esquina Universidad, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional S.C.T., México, D.F., código postal 03020, en la fecha y hora señaladas, las cuales se deberán pagar mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El registro de licitantes y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas: la primera corresponderá a la propuesta técnica, la que se llevará a cabo en la fecha indicada, en el lugar que señalan las bases, en el domicilio antes citado. Al término de este acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 75082)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. NUEVO LEON

CONVOCATORIA NACIONAL MULTIPLE CSCT-647-AD-01-97

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, INVITA A TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

VENTA DE BASES: DEL 21 DE ENERO AL 28 DE ENERO DE 1997, HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES.
COSTO DE LAS BASES: \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE DEBERAN CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
LUGAR DE LOS MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS: EL QUE SE INDICA EN LAS BASES.
PERIODO DEL SERVICIO DE LOS BIENES: EL QUE SE INDICA EN LAS BASES.
CONDICIONES DE PAGO: EL QUE SE INDICA EN LAS BASES.

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION
S.C.T.647.AD.01.97.01 PARTIDA 3500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: EN EL AUDITORIO DEL CENTRO S.C.T. NUEVO LEON, SITO EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, PALACIO FEDERAL, 3er. PISO, CIUDAD GUADALUPE, N.L. EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION
S.C.T.647.AD.01.97.02 PARTIDA 3500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: EN EL AUDITORIO DEL CENTRO S.C.T. NUEVO LEON, SITO EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, PALACIO FEDERAL, 3er. PISO, CIUDAD GUADALUPE, N.L. EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 13:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION
S.C.T.647.AD.01.97.03 PARTIDA 3500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS, MECANICAS Y CALCULADORAS.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: EN EL AUDITORIO DEL CENTRO S.C.T. NUEVO LEON, SITO EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, PALACIO FEDERAL, 3er. PISO, CIUDAD GUADALUPE, N.L. EL DIA 4 DE FEBRERO 1997 A LAS 12:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION
S.CT.647.AD.01.97.04 PARTIDA 3500	SERVICIO DE FOTOCOPIADO

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: EN EL AUDITORIO DEL CENTRO S.C.T. NUEVO LEON, SITO EN AVENIDA BENITO JUAREZ Y CORREGIDORA, PALACIO FEDERAL, 3er. PISO, CIUDAD GUADALUPE, N.L. EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 13:00 HORAS.

PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL TELEFONO 91 (8) 354 99 69, DE 9:00 A 15:00 Y DE 18:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

CIUDAD GUADALUPE, N.L., A 21 DE ENERO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 75083)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, EN POZA RICA, VER., C.P. 93370, DE LUNES A VIERNES EN HORAS HABILES. TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE BIENES MUEBLES SRN-GAF-036/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional de dos etapas, que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES Y LUGAR	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
079/97-SPSA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO A LA UNIDAD DE INFORMATICA DEL DISTRITO POZA RICA".	POZA RICA, VER. 655 DIAS NATURALES	21-ENE-97 AL 28-ENE-97 \$500.00 M.N. MAS I.V.A.	28-ENE-97 A LAS 10:00 HRS. INFORMATICA DISTRITO POZA RICA, VER.	4-FEB-97 A LAS 16:30 HRS. EN LA SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIF. ADMVO.	1.- CINCO PANELES DE CONTROL NORTHERN COMPUTERS N-1000 II. 2.- CUATRO LECTORAS DE TARJETAS WIEGAND CR-I NORTHERN COMPUTERS. 3.- CINCO MODULOS DIGITALIZADOS DE ACCESO NORTHERN COMPUTERS. 4.- UNA INTERFASE C-100 NORTHERN COMPUTERS. 5.- DOS TORNQUETES.	SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO SERVICIO	20 16 20 04 08
081/97-SPSA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE DESGLOSE DEL DISTRITO POZA RICA"	POZA RICA, VER. 662 DIAS NATURALES	21-ENE-97 AL 28-ENE-97 \$500.00 M.N. MAS I.V.A.	28-ENE-97 A LAS 12:00 HRS. INFORMATICA DISTRITO POZA RICA, VER.	4-FEB-97 A LAS 12:00 HRS. EN LA SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIF. ADMVO.	1.- SEPARADORA MOORE MODELO 346. 2.- SEPARADORA MOORE MODELO 358. 3.- SEPARADORA MOORE MODELO 3100. 4.- DESCARBONADORA MOORE MODELO 1600 5.- DESCARBONADORA MOORE MODELO 1600	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	1 1 1 1 1

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única.
- La tasa de interés aplicable para pagos de anticipos a proveedores y contratistas, con los cuales Petróleos Mexicanos realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales. Esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en los incisos I a XII de dicho artículo.
- Presentar cédula de identificación fiscal (R.F.C.).
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección señalada en el encabezado.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

POZA RICA, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA

RUBRICA.

(R.- 75084)

**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
NOTA ACLARATORIA DE CONVOCATORIA**

LA DELEGACION DEL DISTRITO FEDERAL EN GUSTAVO A. MADERO, COMUNICA A LOS POSIBLES PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DEL DIA 16 DE ENERO DE 1997, QUE DEBIDO A QUE FUERON IDENTIFICADAS INCONGRUENCIAS, **QUEDA SIN EFECTO DICHA PUBLICACION.**

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

(R.- 75085)

**PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION
DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
No. CN-CS-003-97**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX-PETROQUIMICA, A TRAVES DEL COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE DOS ETAPAS, QUE SE REALIZARA CONFORME A LO INDICADO A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCION	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
LS-CS-008/97	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION PARA UN LOTE DE 12 VALVULAS DE SEGURIDAD OPERADAS POR PILOTO DE LAS PLANTAS DE AMONIACO Nos. 3, 4, 5, 6 Y 7 DEL C.P. COSOLEACAQUE.	C.P. COSOLEACAQUE DEL 24-02-97 AL 9-04-97	21/01/97 28/01/97 \$250.00	28/01/97 12:00 HRS.	4/02/97 10:00 HRS.
LS-CS-009/97	REPARACION GENERAL DE MOTORES DE GRUA HIDRAULICA MCA. P/H MOD. OMEGA CON CAP. DE 18 Y 20 TON. CON No. DE INV. 432-1-209-0275 Y 432-3-00078 DEL C.P. COSOLEACAQUE.	C.P. COSOLEACAQUE DEL 24-02-97 AL 9-04-97	21/01/97 28/01/97 \$250.00	28/01/97 13:00 HRS.	4/02/97 12:00 HRS.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

LS-CS-008/97 CAMBIO DE ASIENTOS, CONEXIONES DE VALVULAS, RESORTES, PRUEBAS (NO DESTRUCTIVAS) PARA DETECTAR FISURAS.

LS-CS-009/97 RECTIFICAR MONOBLOCK Y CABEZAS, CAMBIO DE METALES DE BIELA, METALES DE BANCADA, BOMBA DE ACEITE, CAMISAS DE INYECTORES, CONVERTIDOR DE TORQUE, CILINDRO DE AIRE, SELLOS DE CILINDRO TELESCOPICO, HOJALATERIA Y PINTURA.

Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha, y hasta siete días naturales antes de la fecha de apertura de proposiciones técnicas, en la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, ubicada en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, teléfono (91-922)-3-00-93.

Horario de atención al público: de 8:00 a 14:00 horas y, en la fecha límite de inscripción de 8:00 a 11:00 horas.

Para adquirir las bases se deberá presentar cheque certificado o de caja a nombre de PEMEX-PETROQUIMICA, expedido por una institución de crédito autorizada de esta localidad, giro bancario a la ciudad de Minatitlán o en efectivo.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. La junta de aclaraciones y el acto de apertura de proposiciones se efectuará en el mismo sitio en el que estarán a disposición las bases de licitación.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional y los pagos se efectuarán 30 días posteriores a la presentación de facturas.

En la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas únicamente, en la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas que no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuesta ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en los incisos I a XII de dicho artículo.

COSOLEACAQUE, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

GERENTE

ING. CARLOS LOPEZ BLUMEKRON

RUBRICA.

(R.- 75086)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA MULTIPLE

El Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 fracción A, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las compañías fabricantes de generadores de energía eléctrica de marca reconocida y talleres de reparación autorizados por las compañías fabricantes para la licitación **DGCOH/LP/074/97** y personas físicas o morales para la licitación **DGCOH/LP/075/97** que estén en posibilidades de llevar a cabo la obra pública descrita a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (S.F.D.F.) según oficio que se indica.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA:					CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
		FECHAS LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIACION Y TERMINACION DE OBRA	
DGCOH/LP/074/97	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UN GENERADOR MARCA OERLIKON, 4000 KVA., 2400 V. 964 AMP., 257 R.P.M., 60 HZ., MODELO SGD550-90-28, No. DE SERIE 990166 M01.1, PERTENECIENTE A LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS CHURUBUSCO LAGO, UBICADA EN LA ZONA ORIENTE DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA.	24-FEB-97	24-FEB-97 A LAS 8:30 HRS.	24-FEB-97 A LAS 18:30 HRS.	3-MAR-97 A LAS 10:00 HRS.	DEL 31-MAR-97 AL 28-JUN-97	\$210,000.00
DGCOH/LP/075/97	SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UN GENERADOR MARCA OERLIKON 4000 KVA., 2400 V., 964 AMP., 257 R.P.M., 60 HZ, MODELO SGD550-90-28, No. DE SERIE 990166 M01.1, PERTENECIENTE A LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS CHURUBUSCO-LAGO, UBICADA EN LA ZONA ORIENTE DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA.	24-FEB-97	24-FEB-97 A LAS 8:30 HRS.	24-FEB-97 A LAS 18:30 HRS.	3-MAR-97 A LAS 12:00 HRS.	DEL 31-MAR-97 AL 28-JUN-97	\$25,000.00

El oficio de autorización de la S.H.C.P. es SFDF/OP/012/96 de fecha 1 de noviembre de 1996.

- 1.- Las juntas de aclaraciones se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección de Construcción de la D.G.C.O.H., ubicada en avenida Viaducto M. Alemán número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad, el día y hora, indicados anteriormente.
- 2.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto M. Alemán número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, el día y hora mencionados anteriormente, al finalizar este acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de las propuestas económicas.

- 3.- El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H., ubicada en avenida Viaducto M. Alemán número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días antes de la apertura de ofertas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

- a. Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar.
- b. Comprobatorios de capital contable mínimo (estados financieros debidamente auditados por contador público externo a la compañía a partir del primer semestre de 1996, o última declaración fiscal correspondiente, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido).
- c. Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.
- d. Copia del registro de la Cámara nacional que corresponda 1997.
- e. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- f. Relación de contratos en vigor, tanto con la administración pública como con la iniciativa privada (indicando: descripción de obra, importe y avance).
- g. Las bases de concursos tienen un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)
- h. Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y 10% (diez por ciento) para compra de materiales para la licitación **DGCOH/LP/074/97**.
- i. Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra para la licitación **DGCOH/LP/075/97**.
- j. Los interesados en la licitación **DGCOH/LP/074/97** deberán presentar la documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en reparación de este tipo de generadores como empresa, deberán entregar copia de contratos donde se demuestre esta experiencia, suscritos en los últimos cinco años.
- k. Los interesados en la licitación **DGCOH/LP/075/97** deberán presentar la documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia mínima en supervisión de este tipo de generadores como empresa, deberán entregar copia de contratos donde se demuestre esta experiencia, suscritos en los últimos cinco años.
- l. Presentar curriculum vitae de la empresa debidamente actualizado y del personal técnico que la integra.

El capital contable mínimo requerido para cada licitación será acumulable.

(Previa revisión de los documentos anteriores y pago, la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica entregará las bases y documentos del concurso).

La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que, reuniendo las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.
 ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL DIRECTOR GENERAL
ING. CESAR NUÑEZ GARDUÑO
 (R.- 75087)
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA

RUBRICA.

El Instituto de Salud del Estado de México, en cumplimiento con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y su reglamentación respectiva, a través de la Dirección de Administración, invita a todos los proveedores a participar en la Licitación Pública Nacional del servicio que se indica a continuación, para cubrir las necesidades del Instituto.

LICITACION PUBLICA NACIONAL:	ISEM-02/97. SERVICIO DE LIMPIEZA.
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.
VENTA DE BASES:	DEL 21 DE ENERO DE 1997 HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
JUNTA DE ACLARACIONES:	24 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.
ACTO DE PRESENTACION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS:	3 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.

CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS:	13 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.
FALLO:	20 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala número 1, sita en avenida Independencia Ote. número 1009, planta baja, colonia Reforma, Toluca, México; las bases y especificaciones estarán a su disposición en la Subdirección de Servicios Generales, sita en avenida Primero de Mayo 804-C, tercer piso, departamento 12, colonia Reforma, código postal 50070, Toluca, México, de las 9:00 a las 15:00 horas; el costo de las mismas es de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) y deberán ser cubiertos mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Salud del Estado de México, en el Departamento de Tesorería, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Independencia Ote. 1009, planta baja, colonia Reforma, Toluca, México.

El lugar, fecha de entrega y forma de pago para esta licitación serán de acuerdo a como lo establecen las bases.

TOLUCA, MEX., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. GERMAN GARCIA MORENO AVILA

RUBRICA.

(R.- 75088)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA

El Instituto de Salud del Estado de México, en cumplimiento con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y su reglamentación respectiva, a través de la Dirección de Administración, invita a todos los proveedores a participar en la Licitación Pública Nacional del servicio que se indica a continuación, para cubrir las necesidades del Instituto.

LICITACION PUBLICA NACIONAL:	ISEM-03/97. SERVICIO DE CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES.
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.
VENTA DE BASES:	DEL 21 DE ENERO DE 1997 HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
JUNTA DE ACLARACIONES:	25 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.
ACTO DE PRESENTACION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS:	4 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.
CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS:	14 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.
FALLO:	21 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala número 1, sita en avenida Independencia Oriente número 1009, planta baja, colonia Reforma, Toluca, México; las bases y especificaciones estarán a su disposición en la Subdirección de Servicios Generales, sita en avenida Primero de Mayo 804-C, tercer piso, departamento 12, colonia Reforma, código postal 50070, Toluca, México, de las 9:00 a las 15:00 horas, el costo de las mismas es de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) y deberán ser cubiertos mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México, en el departamento de Tesorería, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Independencia Oriente 1009, planta baja, colonia Reforma, Toluca, México.

El lugar, fecha de entrega y forma de pago para esta licitación será de acuerdo a como lo establecen las bases.

TOLUCA, MEX., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. GERMAN GARCIA MORENO AVILA

RUBRICA.

(R.- 75089)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA

El Instituto de Salud del Estado de México, en cumplimiento con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y su reglamentación respectiva, a través de la Dirección de Administración, invita a todos los proveedores a participar en la Licitación Pública Nacional del servicio que se indica a continuación, para cubrir las necesidades del Instituto.

LICITACION PUBLICA NACIONAL:	ISEM-04/97. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1.
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.
VENTA DE BASES:	DEL 21 DE ENERO DE 1997 HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
JUNTA DE ACLARACIONES:	27 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.
ACTO DE PRESENTACION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS:	6 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.
CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS:	18 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.
FALLO:	26 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala número 1, sita en avenida Independencia Oriente número 1009, planta baja, colonia Reforma, Toluca, México; las bases y especificaciones estarán a su disposición en la Subdirección de Servicios Generales, sita en avenida Primero de Mayo 804-C, tercer piso, departamento 12, colonia Reforma, código postal 50070, Toluca, México, de las 9:00 a las 15:00 horas, el costo de las mismas es de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) y deberán ser cubiertos mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México, en el departamento de Tesorería, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Independencia Oriente 1009, planta baja, colonia Reforma, Toluca, México.

El lugar, fecha de entrega y forma de pago para esta licitación será de acuerdo a como lo establecen las bases.

TOLUCA, MEX., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. GERMAN GARCIA MORENO AVILA

RUBRICA.

(R.- 75090)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA

El Instituto de Salud del Estado de México, en cumplimiento con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y su reglamentación respectiva, a través de la Dirección de Administración, invita a todos los proveedores a participar en la Licitación Pública Nacional del servicio que se indica a continuación, para cubrir las necesidades del Instituto.

LICITACION PUBLICA NACIONAL:	ISEM-05/97. SERVICIO DE SEGUROS EN EL RAMO DE VEHICULOS.
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.
VENTA DE BASES:	DEL 21 DE ENERO DE 1997 HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
JUNTA DE ACLARACIONES:	25 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.
ACTO DE PRESENTACION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS:	4 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.

CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS:	14 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.
FALLO:	25 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala número 1, sita en avenida Independencia Ote. número 1009, planta baja, colonia Reforma, Toluca, México; las bases y especificaciones estarán a su disposición en la Subdirección de Servicios Generales, sita en avenida Primero de Mayo 804-C, tercer piso, departamento 12, colonia Reforma, código postal 50070, Toluca, México, de las 9:00 a las 15:00 horas; el costo de las mismas es de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) y deberán ser cubiertas mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Salud del Estado de México, en el Departamento de Tesorería, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Independencia Ote. 1009, planta baja, colonia Reforma, Toluca, México.

El lugar, fecha de entrega y forma de pago para esta licitación será de acuerdo a como lo establecen las bases.

TOLUCA, MEX., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. GERMAN GARCIAMORENO AVILA

(R.- 75091)

RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

El Instituto de Salud del Estado de México, en cumplimiento con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y su reglamentación respectiva, a través de la Dirección de Administración, invita a todos los proveedores a participar en la Licitación Pública Nacional del servicio que se indica a continuación, para cubrir las necesidades del Instituto.

LICITACION PUBLICA NACIONAL:	ISEM-06/97. SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO.
PERIODO DEL SERVICIO:	DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.
VENTA DE BASES:	DEL 21 DE ENERO DE 1997 HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
JUNTA DE ACLARACIONES:	26 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.
ACTO DE PRESENTACION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS:	5 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.
CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS:	17 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.
FALLO:	24 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala número 1, sita en avenida Independencia oriente número 1009, planta baja, colonia Reforma, Toluca, México; las bases y especificaciones estarán a su disposición en la Subdirección de Servicios Generales, sita en avenida Primero de Mayo 804-C, tercer piso, departamento 12, colonia Reforma, código postal 50070, Toluca, México, de las 9:00 a las 15:00 horas, el costo de las mismas es de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) y deberán ser cubiertos mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto de Salud del Estado de México, en el departamento de Tesorería de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Independencia oriente 1009, planta baja, colonia Reforma, Toluca, México.

El lugar, fecha de entrega y forma de pago para esta licitación será de acuerdo a como lo establecen las bases.

TOLUCA, MEX., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. GERMAN GARCIAMORENO AVILA

RUBRICA.

(R.- 75092)

SECRETARIA DE GOBERNACION

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

El Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública relativa a la adquisición de materiales y suministros que a continuación se describe:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS
LPN/CISEN/01/97	COMBUSTIBLES PROVISION DE VALES DE GASOLINA CON UN CONSUMO MENSUAL APROXIMADO DE \$300,000.00	28 DE ENERO DE 1997 10:00 HORAS	4 DE FEBRERO DE 1997 17:00 HORAS

Las bases y especificaciones estarán a disposición de los interesados para su consulta y/o compra a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Servicios, sita en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F., de las 10:00 a las 14:00 horas.

Las bases de la licitación tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que deberá ser cubierto únicamente con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación.

El lugar para llevar a cabo las juntas aclaratorias a las bases de cada licitación, así como los actos de apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas será en el salón privado del comedor, ubicado en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F.

El plazo de entrega de los vales, una vez adjudicados, será a partir del 15 de febrero de 1997.

Las condiciones de pago serán de conformidad a lo establecido en sus artículos 32 apartado A fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, por lo que los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga constar la recepción de los vales en el Departamento de Transportes.

La presente convocatoria no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado, por lo que las propuestas que presenten los proveedores, deberán ser en idioma español.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

ING. RAFAEL IBARRA MANZUR

RUBRICA.

(R.- 75093)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

NOTA ACLARATORIA

A los interesados en la Convocatoria Pública Nacional número ASA-SCC-O-018-97, publicada el día 19 de diciembre de 1996, relativa a la rehabilitación de la pista 05I-23D y trabajos complementarios, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se les informan los siguientes cambios:

VISITA DE OBRA: VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS EN LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO.

PRESENTACION Y APERTURA

DE PROPOSICIONES:

TRES (3) DE FEBRERO DE 1997, A LAS 11:00 HORAS.

FALLO:

DOCE (12) DE FEBRERO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 75094)

SECRETARIA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS

Y HACE UNA ATENTA INVITACION A LOS PROVEEDORES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **LPND/001/97**, PRIMERA CONVOCATORIA PARA ADQUIRIR VEHICULOS.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION SINTETIZADA DE LOS BIENES	JUNTA ACLARATORIA		APERTURA DE PROPOSICIONES		ACTO DE FALLO
		CANT.	UNIDAD	TECNICAS	ECONOMICAS	
LPND/001/97	CAMION DE CAJA CERRADA CON CAPACIDAD DE 8,618 Kg MODELO 1997	1	VEHICULO	28 DE ENERO DE 1997 10:00 HRS.	4 DE FEBRERO DE 1997 10:00 HRS.	4 DE FEBRERO DE 1997 12:00 HRS.
	VEHICULO DE TRANSPORTE PARA 8 PERSONAS	1	VEHICULO			4 DE FEBRERO DE 1997 18:00 HRS.

LOS PROVEEDORES INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS PLIEGOS DE LA LICITACION EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITAS EN CUAUHTEMOC NUMERO 225 NORTE, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO. TELEFONO 17-45-59, CLAVE LADA 91(18) DEL 21 AL 27 DE ENERO DE 1997, DE 9:00 A 14:00 HORAS (NO SE ENVIARAN BASES POR CORREO).

EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO PODRA REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA NACIONAL A FAVOR DE TESORERIA DE LA FEDERACION (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO EL DEL FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, SITA CUAUHTEMOC 225 NORTE, ZONA CENTRO, DURANGO, DGO., EN LOS HORARIOS YA MENCIONADOS.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1997, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN EL ALMACEN ESTATAL DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN CALLE SAN SALVADOR 206, FRACCIONAMIENTO GUADALUPE, Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES SE REALIZARA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1997, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE LA CONVOCANTE, SITA CUAUHTEMOC NUMERO, 225 NORTE, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 34000, DURANGO, DGO.

DURANGO, DGO., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
C.P. GRISELDA MALDONADO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 75095)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATOS
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS
CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO

EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA ALTA CAMPO SITIO GRANDE No. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, ENTRE CAMPO SAMARIA Y GIRALDAS, C.P. 86030

VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO Y FAX 10-64-18 Y 10-64-19

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
No. SRS-VH-ST-009-97**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS)	DESTINO Y PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS	ANTICIPOS A OTORGAR	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO \$ M.N.	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS
SRS-VH-ST-009-97 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CATALITICO INTEGRAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SERVICIO DEL C.T.A. VILLAHERMOSA, TAB.",	365 DIAS VILLAHERMOSA	20% COMPRA DE MATERIAL	DEL 21 ENE 97 AL 3 FEB 97 1500 MAS I.V.A.	30 ENE 97 17:00 HRS.	10 FEB 97 10:00 HRS.
ASPECTOS RELEVANTES					
1.- OPERACION DIARIA DEL SISTEMA CATALITICO	365 DIAS				
2.- OPERACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	365 DIAS				
3.- EFECTUAR PURGADO A LA TORRE DE ENFRIAMIENTO	365 DIAS				
4.- VERIFICACION DIARIA DE LA CALIDAD DEL AGUA	365 DIAS				
5.- MANTENIMIENTO A SISTEMA GENERADOR DE OZONO MCA. OZONAIR.	12 PZAS.				

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EN QUE SE RECIBA EN LA VENTANILA UNICA LA FACTURACION Y SOPORTES DE LA MISMA PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS), INICIANDO AL SIGUIENTE DIA EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA L.A.O.P.
- NO SE ADELANTARAN PAGOS CON RESPECTO A LA FECHA PACTADA.
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUN SUPUESTO DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EN EL ARTICULO 47 FRACCIONES VII, VIII, XV Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR:
 - I. SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO DESCRIPCION Y NUMERO DE ESTA LICITACION.
 - II. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA QUE PARA TAL EFECTO TIENE LA ENTIDAD EN LA DIRECCION ARRIBA ANTES SEÑALADA.
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA, Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION SUR

C.P. ANGEL J. HERNANDEZ MORENO

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA

REF. "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

DEPTO. SERVS. GRALES. Y ADMON. PAT.

CARRET. TRANSISTMICA KM. 23

(R.- 75096)

SALINA CRUZ, OAX., C.P. 70600

TEL. (91-971) 4-08-62, FAX 4-08-62

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PXR-SGAP-001, 003/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE DOS ETAPAS NACIONALES, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO.

No. DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DEL SERVICIO	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DEL SERVICIO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
PXR-SGA-001/97 SUMINISTRO DE 300 GARRAFONES DIARIOS DE AGUA PURIFICADA APROXIMADAMENTE GARRAFONES DE 19 LTS. A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTA REFINERIA "ING. A.D.J."	10/FEB/97 AL 31/DIC/97	\$100,000.00	21/ENE/97 AL 31/ENE/97 \$100.00	24/ENE/97 10:00 HRS.	30/ENE/97 10:00 HRS.	6/FEB/97 10:00 HRS.
PXR-SGAP-003/97 SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	10/FEB/97 AL 31/DIC/97	\$50,000.00	21/ENE/97 AL 31/ENE/97 \$100.00	24/ENE/97 12:00 HRS.	30/ENE/97 12:00 HRS.	6/FEB/97 12:00 HRS.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS CRITERIOS A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO SERAN:

EVALUANDO, QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS, EN FAVOR DEL PONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE SE LE SOLICITAN, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO SOLICITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR.
- 2.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON SELLO DE REGISTRO PUBLICO Y DEL COMERCIO.
- 3.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE.
- 4.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO Y DICTAMINADO EXTERNAMENTE, O CON SU ULTIMA DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS NI DEL 47 FACCION XXII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

EN EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA, DEBERAN INCLUIR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- 1.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO CONSTANCIAS DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS (ACTAS DE ENTREGA RECEPCION).

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACION PATRIMONIAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES CITADO.

LAS BASES, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABLES, EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACION PATRIMONIAL, UBICADA EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME", EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO. LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCATORIA ARRIBA CITADA. SERAN RECHAZADAS LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO DE 359 DIAS CALENDARIO. SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE ENERO DE 1997.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE LUIS GOMEZ ZARAZUA

RUBRICA.

(R.- 75097)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE

LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES EN VIGOR, INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS ESTABLECIDAS EN EL PAIS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SIGUIENTE:

LICITACION LPN-DF000-01/97

PARA LA ADQUISICION DE 1800 TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, NORMA MEXICANA C-1, DE CONFORMIDAD A LA REQUISICION DFDPC-55/96.

PROGRAMA DE EVENTOS	
VENTA DE BASES:	DEL 21 DE ENERO 1997 Y HASTA 7 DIAS ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS.
JUNTA DE ACLARACIONES:	NO HABRA.
APERTURA DE OFERTAS	
TECNICAS:	EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 9:00 HORAS.
ECONOMICAS:	EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 13:00 HORAS.

LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION DIVISIONAL, SITA EN CALZADA VENTURA PUENTE NUMERO 1653, PLANTA ALTA, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICH.

PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO
155 DIAS CALENDARIO MAX. (SEGUN PROGRAMA)	CIF DESTINO FINAL	30 DIAS CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y DOCUMENTACION PARA PAGO.

LUGAR DE ENTREGA	
ALMACEN:	FAB. DE POSTES "CARMELO GOICURIA DE CAMPO".
DOMICILIO:	CAPULA, MICH.
ATENCION:	L.A.E. GAMALIEL ESPARZA VERDUZCO.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE, SITA EN CALZADA VENTURA PUENTE NUMERO 1653, COLONIA ELECTRICISTAS, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN, CON EL SEÑOR RAFAEL JUAREZ REYES, AUXILIAR DE COMPRAS, TELEFONO 24-22-11 EXTENSION 5230, EN EL HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION ES DE \$ 500.00 MAS I.V.A. Y DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE, PRESENTANDO COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR UNA GARANTIA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS, EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA OFERTA SIN I.V.A., CON UN TOPE MAXIMO DE \$140,000.00.

LOS LICITANTES GANADORES DEBERAN PRESENTAR UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN I.V.A., QUE CAMBIARAN POR OTRA DE CALIDAD DE LOS BIENES A LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

LOS PRODUCTOS QUE SE COTICEN DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION.

LA C.F.E. PODRA CONSIDERAR, EN SU CASO, EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

LA DOCUMENTACION LEGAL EXIGIBLE SERA LA QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LA LICITACION.

MORELIA, MICH., A 21 DE ENERO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. GABRIEL ARCE CASAS
RUBRICA.

(R.- 75098)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. CPN-003/97

KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, APDO. POSTAL 575, EN VERACRUZ, VER., OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS; TELEFONOS: 21-91-26, 21-90-11, FAX: 21-90-12.

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES EN VIGOR, SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, EN LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE CONCURSO:

CBM-AB-015/97.

UBICACION DE LOS TRABAJOS:

KM. 6 AL NORTE DESEMBOCADURA RIO TUXPAN, TUXPAN, VER.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PAQUETES DE AIRE ACONDICIONADO. CUARTOS DE CONTROL UNIDADES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CECAD, TALLER ELECTROMECHANICO Y QUIMICO (46 EQUIPOS) DEL C.T. PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS.

VISITA SITIO DE LOS TRABAJOS:

18 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS, EN EL C.T. P.A.L.M.

JUNTA DE ACLARACIONES:

18 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 14:00 HORAS, EN EL C.T. P.A.L.M.

RECEPCION/APERTURA DE PROPOSICIONES:

*TECNICA: 4 DE MARZO DE 1997, A LAS 13:00 HORAS. ** ECONOMICA: 11 DE MARZO DE 1997, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPTO. REG. DE ABASTECIMIENTOS, SITA KM. 7.5, CARR. VERACRUZ-MEDELLIN, C.C.C. DOS BOCAS, VER.

FALLO DEL CONCURSO:

18 DE MARZO DE 1997, A LAS 14:00 HORAS, EN LA OFNA. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA G.R.P.S.E.

INICIO/TERMINACION DE LOS TRABAJOS:

24 DE MARZO DE 1997 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 1997.

PLAZO ESTIMADO EJECUCION EN DIAS NATURALES:

240 DIAS NATURALES.

NUMERO DE CONCURSO:

CBM-CA-019/97.

UBICACION DE LOS TRABAJOS:

DOMICILIO CONOCIDO, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

REPARACION POR SOLDADURA DEL RODETE PELTON DE LA C.H. MAZATEPEC.

VISITA SITIO DE LOS TRABAJOS:

17 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS, EN LA C.H. MAZATEPEC.

JUNTA DE ACLARACIONES:

17 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 14:00 HORAS, EN LA C.H. MAZATEPEC.

RECEPCION/APERTURA DE PROPOSICIONES:

*TECNICA: 5 DE MARZO DE 1997, A LAS 13:00 HORAS. ** ECONOMICA: 12 DE MARZO DE 1997, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPTO. REG. DE ABASTECIMIENTOS, SITA KM. 7.5, CARR. VERACRUZ-MEDELLIN, C.C.C. DOS BOCAS, VER.

FALLO DEL CONCURSO:

19 DE MARZO DE 1997, A LAS 14:00 HORAS, EN LA OFNA. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA G.R.P.S.E.

INICIO/TERMINACION DE LOS TRABAJOS:

24 DE MARZO DE 1997 AL 21 DE JUNIO DE 1997.

PLAZO ESTIMADO EJECUCION EN DIAS NATURALES:

90 DIAS NATURALES.

NUMERO DE CONCURSO:

CBM-CE-020/97.

UBICACION DE LOS TRABAJOS:

KM. 1 CARR. VALLE-TAMPICO, CD. VALLE, SAN LUIS POTOSI.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

REPARACION DE LA VALVULA PRINCIPAL DE LA UNIDAD NUMERO 2 DE LA C.H. CAMILO ARRIAGA.

VISITA SITIO DE LOS TRABAJOS:

18 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS, EN LA C.H. CAMILO ARRIAGA.

JUNTA DE ACLARACIONES:

18 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 14:00 HORAS, EN LA C.H. CAMILO ARRIAGA.

RECEPCION/APERTURA DE PROPOSICIONES:

*TECNICA: 6 DE MARZO DE 1997, A LAS 13:00 HORAS. ** ECONOMICA: 13 DE MARZO DE 1997, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPTO. REG. DE ABASTECIMIENTOS, SITA KM. 7.5 CARR. VERACRUZ-MEDELLIN, C.C.C. DOS BOCAS, VER.

FALLO DEL CONCURSO:

20 DE MARZO DE 1997, A LAS 14:00 HORAS, EN LA OFNA. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA G.R.P.S.E.

INICIO/TERMINACION DE LOS TRABAJOS:

24 DE MARZO DE 1997 AL 21 DE JULIO DE 1997.

PLAZO ESTIMADO EJECUCION EN DIAS NATURALES:

120 DIAS NATURALES.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN CON RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1997.

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS FUERA O DENTRO DEL SOBRE TECNICO EL DIA DE LA APERTURA DE OFERTA TECNICA.

- 1.- ESTADO FINANCIERO RECIENTE, DEMOSTRANDO POSEER UN CAPITAL CONTABLE DE \$50,000.00 M.N., ANEXANDO ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN NATURALEZA JURIDICA, O REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- 4.- LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DE ESTE CONTRATO, SON A PRECIO FIJO.
- 5.- GARANTIAS REQUERIDAS: SERIEDAD DE LA PROPOSICION DEL 5% DEL IMPORTE DE LA MISMA Y, EN SU OPORTUNIDAD, PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL 10% DEL IMPORTE.
- 6.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EL MATERIAL IMPRESO PODRA SER REDACTADO EN ESPAÑOL, INGLES O FRANCES.
 - LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 7 DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, DE 9:00 A 14:00 HORAS, CON UN COSTO DE \$500.00 M.N. + I.V.A.
 - EL PAGO DE LAS BASES PODRA SER EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN LA CAJA GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, SITA EN KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, C.C.C. DOS BOCAS, VER.
 - C.F.E. NO OTORGARA ANTICIPO PARA EL CONCURSO NUMERO CBM-AB-015/97, Y OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO PARA LOS CONCURSOS NUMEROS CBM-CA-019/97 Y CBM-CE-020/97.
 - LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS SE HARAN AL POSTOR QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA C.F.E., PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.
 - LA PRESENTE LICITACION FUE APROBADA EN LA 11a. SESION ORDINARIA DEL COMITE.

H. VERACRUZ, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

(R.- 75099)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN

VERACRUZ, VER.

FALLO

EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN SU ARTICULO 37, POR ESTE MEDIO DAMOS A CONOCER EL FALLO QUE SE DIO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, POR CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO **LPN-GRPSE-055/96-P**, QUE AMPARA "ROPA DE TRABAJO", PARA LA SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION, A FAVOR DEL PROVEEDOR STANLEY ADAMS, S.A. DE C.V., SITA EN CUAUHTEMOC 195, 1er. PISO, COLONIA SAN PEDRO, DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08220, MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE: \$1'078,587.65.

H. VERACRUZ, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 75100)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

EN LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NORTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA PABLO A. GONZALEZ 650 PONIENTE, MONTERREY, NUEVO LEON, SE EMITIO LA LICITACION NUMERO LN-HC005/96, REFERENTE A: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO, RESULTANDO GANADORES:

PROSEL, S.A. DE C.V., PARA LAS REQUISICIONES NUMEROS: A-6-HCABO-045; A-6-HCABO-046; A-6-HCAKO-026; A-6-HCAAO-054, CON IMPORTE DE \$2'018,176.50.

ZETA, S.A. PARA LA REQUISICION A-6-HCAFO-019, CON IMPORTE DE \$190,162.50.

MONTEREY, N.L., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 75101)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CPN-002/97

KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, APARTADO POSTAL 575, EN VERACRUZ, VER., OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS; TELEFONOS 21-91-26, 21-90-11 FAX 21-90-12.

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES EN VIGOR, SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EN LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE CONCURSO:	COP-AB-001/97.
UBICACION DE LA OBRA:	KM. 6 AL NORTE DESEMBOCADURA DEL RIO TUXPAN, TUXPAN, VERACRUZ.
DESCRIPCION DE LA OBRA:	DRAGADO DE LOS CANALES DE LLAMADA DEL C.T. PDTE. ADOLFO LOPEZ MATEOS.
VISITA SITIO DE LA OBRA:	17 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 10:00 HORAS EN EL C.T. P.A.L.M.
JUNTA DE ACLARACIONES:	17 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS EN EL C.T. P.A.L.M.
RECEPCION/APERTURA DE PROPOSICIONES:	*TECNICA: 3 DE MARZO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS. ** ECONOMICA: 10 DE MARZO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPTO. REG. DE ABASTECIMIENTOS, SITA KM. 7.5 CARR. VERACRUZ-MEDELLIN C.C.C. DOS BOCAS, VER.
FALLO DEL CONCURSO:	17 DE MARZO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS EN LA OFNA. REG. DE CONCURSOS Y CONTRATOS, SITA EN KM. 7.5 CARR. VER-MED. C.C.C. DOS BOCAS.
INICIO/TERMINACION DE LA OBRA:	24 DE MARZO DE 1997 AL 17 DE ENERO DE 1998.
PLAZO ESTIMADO EJECUCION EN DIAS NATURALES:	300 DIAS NATURALES.

LA OBRA SE REALIZARA CON RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1997.

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS, FUERA O DENTRO DEL SOBRE TECNICO, EL DIA DE LA APERTURA DE OFERTA TECNICA.

- 1.- ESTADO FINANCIERO RECIENTE, AUDITADO, DEMOSTRANDO POSEER UN CAPITAL CONTABLE DE \$ 300,000.00 M.N., ANEXANDO LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN NATURALEZA JURIDICA, O SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- DECLARACION ESCRITA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- 4.- GARANTIAS REQUERIDAS: SERIEDAD DE LA PROPOSICION DEL 5% DEL IMPORTE DE LA MISMA Y EN SU OPORTUNIDAD, PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL 10% DEL IMPORTE.
- 5.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
 - LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, DE 9:00 A 14:00 HORAS, CON UN COSTO DE \$500.00 M.N. + I.V.A.
 - EL PAGO DE LAS BASES PODRA SER EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN LA CAJA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, SITA EN KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN C.C.C. DOS BOCAS, VER.
 - C.F.E. OTORGARA UN 10% DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE LA OBRA.
 - LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA A LOS POSTORES QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA C.F.E., PRESENTEN LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

H. VERACRUZ, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

(R.- 75102)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN
VERACRUZ, VER.

AVISO

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LPN-GRPSE-065/96-N**, PUBLICADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE AMPARA "INDICADOR DE SECUENCIA DE FASES CON 5 LAMPARAS

INDICADORAS, PROBADOR DIGITAL DE RESISTENCIA A TIERRA, PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO", DE LA REQUISICION NUMERO A-6-HJB00-0024, PARA LA SUBGERENCIA REGIONAL DE GEN. TERMO-PENINSULAR, SE CANCELA EN VIRTUD DE QUE EL EQUIPO SOLICITADO EN ESTE EVENTO ES 100% DE IMPORTACION.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LPN-GRPSE-066/96-N**, PUBLICADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE AMPARA "MEDIDOR DE FLUJO PORTATIL DIGITAL DE DETECCION POR CORRELACION TRANSITORIO CON RANGO DE 0 A 15 MT/SEG.", DE LA REQUISICION NUMERO A-6-HJB00-0020, PARA LA SUBGERENCIA REGIONAL DE GEN. TERMO-PENINSULAR.-INSTRUMENTACION Y CONTROL, SE CANCELA EN VIRTUD DE QUE EL EQUIPO SOLICITADO NO CUENTA CON EL PORCENTAJE DE INTEGRACION NACIONAL, CUANDO MENOS EL 50%.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LPN-GRPSE-064/96-P**, PUBLICADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE AMPARA "CALIBRADOR CON MODULO PARA SUMINISTRO DE POTENCIA PARA OPERACION 120 VAC 60 HZ, TAPAS Y TACOMETRO", DE LA REQUISICION NUMERO A-6-HJB00-0021, PARA LA SUBGERENCIA REGIONAL DE GEN. TERMO-PENINSULAR.-INSTRUMENTACION Y CONTROL, SE CANCELA EN VIRTUD DE QUE EL EQUIPO SOLICITADO NO CUENTA CON EL PORCENTAJE DE INTEGRACION NACIONAL, CUANDO MENOS EL 50%.

VERACRUZ, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 75103)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE LA DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, COMUNICA QUE LA EMPRESA R.Q. ARRENDADORA DE BIENES Y SERVICIOS, RESULTO GANADORA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL IMSS COCC 001/97.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 21 DE ENERO DE 1997.

H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL

COMISION DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.P. JAIME SALAS OSUNA

RUBRICA.

(R.- 75104)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECTOR REGION MARINA NORESTE

ACTIVO EK-BALAM

NOTA ACLARATORIA

Dando cumplimiento al Oficio-Circular número SP/100/010/96, dirigido a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial el día 22 de enero de 1996.

Se les notifica a todos los interesados en la Convocatoria Pública Internacional con T.L.C. número 039096KPTSTSN, publicada el 7 de noviembre de 1996 en el Diario Oficial de la Federación, la modificación de la fecha del periodo de terminación de los trabajos y fecha de presentación y apertura de propuestas, primera y segunda etapa:

DICE:

DESCRIPCION:	"INSTALACION DE 7 SISTEMAS DE BOMBEO ELECTROCENTRIFUGO EN LAS PLATAFORMAS EK-TA Y BALAM-TE DEL CAMPO EK-BALAM; INCLUYE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO"	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	17 DE DICIEMBRE DE 1996	16:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	3 DE ENERO DE 1997	11:00 HRS.
PROBABLE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS:	DEL 24 DE FEBRERO DE 1997 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	PLAZO 1044 DIAS

DEBE DECIR:

DESCRIPCION:	"INSTALACION DE 7 SISTEMAS DE BOMBEO ELECTROCENTRIFUGO EN LAS PLATAFORMAS EK-TA Y BALAM-TE DEL CAMPO EK-BALAM; INCLUYE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO"	
LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS:	SONDA DE CAMPECHE, REGION MARINA NORESTE	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	31 DE ENERO DE 1997	16:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	17 DE FEBRERO DE 1997	11:00 HRS.
PROBABLE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS:	DEL 24 DE MARZO DE 1997 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	PLAZO 1011 DIAS

Para mayor información comunicarse a los teléfonos 91-938-1-12-00, extensiones 5-22-22 o 5-22-61 en horario de 8:00 a 14:00 horas, o acudir a la Oficina de Recursos Materiales activo EK-BALAM, edificio administrativo número II, sita en la calle 31 sin número, 1er. piso ala poniente, Ciudad del Carmen, Campeche.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE ENERO DE 1997.

COORD. DE ADMON. Y FINANZAS ACTIVO EK-BALAM

ING. HOMERO SILVA SERNA

RUBRICA.

(R.- 75105)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

COORDINACION TECNICA OPERATIVA

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL DE SERVICIOS

LICITACION No. 043996HTSNIN

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 31 apartado A fracción II de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas y/o extranjeras y que estén en posibilidad de llevar a cabo los servicios descritos a continuación, a participar para la adjudicación del contrato correspondiente.

DESCRIPCION:	REHABILITACION DE BOMBAS DE CONDENSADO INGERSOLL RAND No. SERIE 0781204 Y 0781199 INSTALADAS EN EL CENTRO DE PROCESO Y TRANSPORTE DE GAS ATASTA.	
LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS:	TALLER DEL PROVEEDOR DE SERVICIO Y EN ATASTA, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE.	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 21 DE ENE/97 AL 21 DE FEBRERO/97	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	10 Y 11 DE FEBRERO DE 1997	9:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	3 DE MARZO DE 1997	10:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	11 DE MARZO DE 1997	9:00 HRS.
FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LOS SERVICIOS:	DEL 12 DE MAYO DE 1997 AL 10 DE JULIO DE 1997	PLAZO: 60 DIAS
COSTO DE LAS BASES:	\$ 1,000.00 M.N.	

- 2).- Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas y adquirirlas en las instalaciones de la Unidad de Apoyo Administrativo, C.T.O., en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en edificio administrativo II, 2o. nivel ala oriente, en calle 31 sin número, colonia Pemex II, Ciudad del Carmen, Campeche, para mayor información comunicarse al teléfono y fax 91- 938-1-12-41 o 1-12-00 extensión 5-25-96 o en el servicio de internet en la dirección <http://rtn.net.mx/compranet>.
- b).- Para adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberán presentarse con la información que se detalla a continuación:
- 1.- Solicitud por escrito de los servicios en que pretenda participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia, y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto.
- 2.- Recibo de pago o ficha de depósito (copia sellada en original por el banco).
- c).- El pago de las bases puede realizarse en Ciudad del Carmen, Campeche, en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla número 2 de la tesorería de la institución, ubicada en el Centro Administrativo I planta baja, ala oriente, de la calle 33 número 90, en este caso, el proveedor para poder pagar deberá presentar el recibo que le haya sido expedido en las oficinas indicadas en el inciso 2) y posterior a haber cubierto los requisitos indicados en el inciso b)-1.
- Si así lo quiere el participante, este pago lo podrá efectuar en Ciudad del Carmen, Camp. o dentro del territorio de la República Mexicana (pago sólo en efectivo), en cualquier sucursal de los siguientes bancos: Banamex número de cuenta 28822-3 sucursal 144; Bancomer número cuenta 11803-3 sucursal 038, mediante ficha de depósito a nombre de "PEP otros ingresos Región Marina Noreste", indicando el nombre de la empresa depositante y el número de licitación.
- De igual manera, cuando el proveedor se encuentra fuera de plaza y requiera realizar la compra de las bases de esta licitación, lo podrá efectuar solicitando su remisión con 15 días de anticipación a la fecha de la primera etapa, por medio del servicio de mensajería especializada que tenga cobertura en Ciudad del Carmen, para ello deberá de hacer llegar a esta convocante, un sobre conteniendo los requisitos indicados en el inciso b) y guía o talón de envío debidamente llenado, mencionando el número de teléfono, fax y el nombre de la persona a quién deberán ser remitidas.
- d).- Las propuestas deberán presentarse en idioma español a excepción de los catálogos, folletos y certificados que podrán ser presentados en su idioma de origen o en cualquier otro idioma de preferencia en inglés. Asimismo, la documentación legal y financiera de la empresa, la que podrá presentarse en el idioma de origen, la que deberá ser traducida al idioma español por perito traductor autorizado, de conformidad con las bases de licitación.
- e).- La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de licitaciones de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en calle 31 sin número, colonia Pemex II, 2o. nivel ala poniente, edificio administrativo II, en Ciudad del Carmen, Campeche. Se les recomienda la presencia de los participantes 30 minutos antes de la hora establecida.
- f).- Con base en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas anteriormente mencionada, las estimaciones o los documentos que las sustituyan, se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que sea recibida por la ventanilla única de la Región Marina Noreste.
- g).- Se requiere que el proveedor cuente con una experiencia mínima de 1 año en la ejecución de servicios similares, debiendo presentar una relación de clientes que nos sirva para evaluar su experiencia.

CONCEPTOS MAS REPRESENTATIVOS

PTDA.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	REHABILITACION DE BOMBA I. RAND N/S 0781204	PIEZA	1
02	PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO HIDRAULICO A BOMBA I. RAND N/S	ANALISIS	1
03	0781204	EQUIPO	1
04	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE BOMBA I. RAND N/S 0781204	PIEZA	1
05	REHABILITACION DE BOMBA I. RAND N/S 0781199	ANALISIS	1
	PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO HIDRAULICO A BOMBA I. RAND N/S 0781199		

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE ENERO DE 1997.
COORDINACION TECNICA OPERATIVA
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
ING. ABEL VARGAS DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 75106)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FCO. I. MADERO
UNIDAD DE CONTRATOS
AV. A. OBREGON No. 3020, CD. MADERO, TAMP.

TEL. (91-12) 10-20-99, FAX 15-55-43

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA CPRMAD-03/97-N

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a la personas físicas o morales nacionales, que deseen participar en la licitación pública nacional de dos etapas, para la adjudicación de los contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado, que se describen a continuación:

No. de concurso, descripción de la obra y/o ubicación	Fecha probable de inicio y terminación	Capital contable mínimo requerido	Anticipos a otorgar	Periodo de venta costo de las bases	Visita de obra y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
CM-O-24/97 Rehabilitación de los internos de las torres HDI-DA-101 y HDI-DA-102 de la planta HDI de la refinería Fco. I. Madero.	24-Mar-97 8-Abr-97	\$80,000.00	Ninguno	21-Ene-97 24-Feb-97 \$200.00	10-Feb-97 8:00 Hrs. 24-Feb-97 8:00 Hrs.	3-Mzo-97 8:00 Hrs.
CM-O-25/97 Limpieza interior y reparación de acumuladores FA-101, FA-102, FDA-104, FA-105, FA-106, FA-110, FA-111 de la planta HDI de la refinería Fco. I. Madero.	24-Mar-97 8-Abr-97	\$36,000.00	Ninguno	21-Ene-97 24-Feb-97 \$200.00	10-Feb-97 9:30 Hrs. 24-Feb-97 9:30 Hrs.	3-Mzo-97 9:30 Hrs.
CM-O-26/97 Desarmado, limpieza, armado y pruebas a cambiadores de calor de la planta "HDI" de la refinería Fco. I. Madero.	24-Mar-97 8-Abr-97	\$450,000.00	Ninguno	21-Ene-97 24-Feb-97 \$200.00	10-Feb-97 11:00 Hrs. 24-Feb-97 11:00 Hrs.	3-Mzo-97 11:00 Hrs.
CM-O-27/97 Reparación de calentadores HDI-BA-101 y HDI-BA-102 de la planta HDI de la refinería Fco. I. Madero.	24-Mar-97 8-Abr-97	\$160,000.00	Ninguno	21-Ene-97 24-Feb-97 \$200.00	10-Feb-97 12:30 Hrs. 24-Feb-97 12:30 Hrs.	3-Mzo-97 12:30 Hrs.
CM-O-28/97 Desmantelamiento, prefabricación y montaje de emplazamientos, modificaciones y líneas generales de la planta "HDI" de la refinería Fco. I. Madero.	17-Mar-97 8-Abr-97	\$300,000.00	Ninguno	21-Ene-97 24-Feb-97 \$200.00	10-Feb-97 14:00 Hrs. 24-Feb-97 14:00 Hrs.	3-Mzo-97 14:00 Hrs.
CM-O-29/97 Reparación general de la caldera CP-CB-2 de la refinería Fco. I. Madero.	24-Mar-97 28-Abr-97	\$1'300,000.00	Ninguno	21-Ene-97 24-Feb-97 \$200.00	10-Feb-97 16:00 Hrs. 24-Feb-97 16:00 Hrs.	3-Mzo-97 16:00 Hrs.
CM-O-69/97 Pintura general a líneas, equipos, casa de bombas, compresoras, además de resane de marcos de concreto y pisos, desmantelamiento y aislamiento de líneas, reacondicionamiento de cuarto de control de la planta HDI de la refinería Fco. I. Madero.	17-Mar-97 15-Abr-97	\$800,000.00	Ninguno	21-Ene-97 25-Feb-97 \$200.00	11-Feb-97 8:00 Hrs. 25-Feb-97 8:00 Hrs.	4-Mzo-97 8:00 Hrs.

Las propuestas se presentarán en idioma español y en moneda nacional.

Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán: Se evaluará que las proposiciones presentadas cumplan con los requisitos solicitados en las bases del concurso, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos del licitante, que los materiales cumplan con las especificaciones y características requeridas por la convocante, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con solvencia técnica y económica requerida y sea la postura solvente más baja.

Requisitos indispensables que deberán cumplir los interesados para obtener las bases:

I.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar.

II.- Demostrar la experiencia y capacidad técnica de un año a la fecha en trabajos similares, para lo cual deberá presentar relación de obras mencionando montos y periodos de ejecución, además, los contratos y documentos que comprueben la correcta ejecución del mismo tales como actas de entrega-recepción; así como la capacidad financiera, de acuerdo con lo solicitado para la licitación en que pretenda participar.

- III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- IV.- Comprobación del capital contable solicitado, con base en el último estado financiero dictaminado por contador ajeno a la compañía, con registro ante la S.H.C.P. (No más de tres meses a la fecha de la apertura de proposiciones).
- V.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- VI.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- VII.- Las bases, conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las fechas señaladas, en horario de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- VIII.- Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación o en efectivo.
- IX.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la Dirección de la convocante arriba citada.
- X.- Serán rechazadas las propuestas que presenten un plazo de ejecución de las obras, diferente al estipulado en la presente convocatoria.
- XI.- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases, incluyendo la no presentación de la totalidad de los análisis de precios unitarios, solicitados o no incluyan la totalidad de los cargos que se establecen en los alcances de los precios unitarios.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 21 DE ENERO DE 1997.

GERENTE REFINERIA FCO. I. MADERO

ING. FRANCISCO DELGADO CORTES

RUBRICA.

(R.- 75107)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION No. PEP-96-RMNE-NA-051

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 31 apartado A fracción I de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas, a participar en la Licitación Pública Nacional, que estén en posibilidad de surtir los materiales descritos a continuación:

DESCRIPCION:	PEDIDO ABIERTO PARA ADQUISICION DE INHIBIDOR DE CORROSION.	
LUGAR DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES:	CD. DEL CARMEN, CAMP. (279-27200-6116)	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 21 DE ENERO DE 1997 AL 27 DE ENERO DE 1997.	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	27-ENERO-97	16:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	4-FEBRERO-97	16:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	11-FEBRERO-97	16:00 HRS.
TIEMPO ENTREGA DEL MATERIAL:	MARZO-DICIEMBRE/97	
COSTO DE LAS BASES:	\$250.00	

A).- Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas en el servicio de internet en la dirección [HTTP://RTN.NET.MX/COMPRANET/](http://RTN.NET.MX/COMPRANET/) y adquirirlas en las instalaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de venta de bases número 2, ubicadas en edificio ex-finanzas, interior, colonia Pemex II, calle Akal sin número x 31, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche; para mayor información comunicarse al teléfono 91-938-2-31-81 y fax 2-82-59.

B).- Para obtener el recibo de ingresos, adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse y cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

Solicitud por escrito al evento en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia, y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último, sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación, con cuatro días de antelación a la fecha programada para dicho evento.

- C).-** El pago de las bases en Ciudad del Carmen, Campeche, deberá realizarse con recibo de ingresos en mano, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla número 2 de la tesorería de la Institución, ubicada en el Centro Administrativo I, planta baja, lado oriente, Calle 33 número 90. El contratista, con el recibo de ingresos sellado en original por la tesorería de P.E.P., entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra, de igual manera se podrá realizar el pago en Ciudad del Carmen, Camp., mediante ficha de depósito a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotando también el nombre de la empresa depositante y el número de licitación en los bancos Bancomer, S.A., sucursal 038, número de cuenta 11803-3 y Banco Nacional de México, S.A., sucursal 144, número de cuenta 28822-3. El contratista o proveedor, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra. Fuera de plaza, podrán hacerse depósitos a los bancos y cuentas mencionadas, pero únicamente en efectivo, no se aceptará otro instrumento de pago. Las fichas de depósito de pagos foráneos deberán estar a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotar también el nombre de la empresa depositante y el número de la licitación que están pagando. El contratista remitirá a la dirección que se indica en inciso A una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) y la carta solicitando el envío de las bases correspondientes a la licitación que pagó, indicando claramente nombre de la empresa, a la atención de quién se enviarán, dirección, teléfonos directos y fax y el número de contrato de servicio ocurre de la empresa de mensajería con cobertura en Ciudad del Carmen, Campeche, contratada por el proveedor. La Subgerencia de Recursos Materiales de P.E.P. enviará por cuenta y cargo del proveedor las bases y el recibo de ingresos que acredite su compra.
- D).-** La documentación para participar en esta licitación, al igual que las propuestas, deberán presentarse en español.
- E).-** La apertura de proposiciones, se celebrará en la sala de licitaciones de Recursos Materiales de la Región Marina Noreste, ubicada en edificio ex-finanzas, interior, colonia Pemex II, calle Akal sin número x 31, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche. Se les recomienda la presencia de los participantes 30 minutos antes de la hora establecida.
- F).-** Con base al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los contratos se adjudicarán a las empresas que presenten las propuestas solventes, cuyos precios sean los más bajos.
- 1.-** Criterios de evaluación.- Deberán incluir información y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

PARTIDAS MAS REPRESENTATIVAS

PTDAS.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	PEDIDO ABIERTO PARA ADQUISICION DE INHIBIDOR DE CORROSION	LOTE	1

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE ENERO DE 1997.

RECURSOS MATERIALES

ING. JOSE DEL C. RODRIGUEZ VERA

RUBRICA.

(R.- 75108)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

SUPTCIA. GRAL. DEL DISTRITO VERACRUZ

SUPTCIA. DE ADMON. Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

DEPTO. DE CONTRATOS, DISTRITO VERACRUZ, MODULO "F", CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, UBICADO EN URANO No. 420

COL. YLANG YLANG, BOCA DEL RIO, VER. C.P. 94299 TEL. 91(29) 89-26-00 EXTS. 22-274, 22-310 Y FAX 22-426

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE BIENES MUEBLES DV-SAF-004/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, y que deseen participar en la licitación pública nacional de dos etapas, que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES Y LUGAR	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANT.
---	--	---------------------------------------	-------------------------------	--	--------------------------	--------	-------

007/97-SPVT "MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSION A UNIDADES DE TRANSPORTE LIGERAS Y SEMIPESADAS PERTENECIENTES AL DTTO. VERACRUZ". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: MECANICA (SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION)	SUPTCIA. DE SERVICIOS TECNICOS 304 DIAS NATURALES	21-ENE-97 AL 27-ENE-97 \$200.00 M.N. MAS I.V.A.	27-ENE-97 A LAS 9:00 HRS. DEPTO. EVALUACION Y LOGISTICA MODULO "H"	3-FEB-97 A LAS 16:30 HRS. SALA DE JUNTAS DEPTO. DE CONTRATOS	118.- CAJA DE DIRECCION M. OBRA POR INST. 124.- TERMINALES DE BARRA DE DIRECCION 138.- CAJA DE DIRECCION 194.- BRAZO PITMAN DIRECC. HIDRAULICA 246.- EXCENTRICOS PARA DIRECCION MONTO MINIMO: \$180,000.00 MONTO MAXIMO: \$450,000.00 (*)	PZA. PZA. PZA. PZA. JGO.	2 4 2 5 5
010/97-SPVT "MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE INYECCION DIESEL DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE SEMIPESADAS, PESADAS, MANIOBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO PERTENECIENTE AL DTTO. VERACRUZ". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: MECANICA (SISTEMA DE INYECCION DIESEL)	SUPTCIA. DE SERVICIOS TECNICOS 304 DIAS NATURALES	21-ENE-97 AL 24-ENE-97 \$200.00 M.N. MAS I.V.A.	24-ENE-97 A LAS 9:00 HRS. DEPTO. DE EVALUACION Y LOGISTICA MODULO "H"	31-ENE-97 A LAS 10:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEPTO. DE CONTRATOS	006.- MOTOR PERKINS FASE 2, CABEZAL 024.- MOTOR PERKINS FASE 4, CABEZAL 025.- ARO DE LEVAS 036.- BOMBA DE TRANSFERENCIA 056.- BOMBA ENGRANE PARA MOTOR 250 MONTO MINIMO: \$50,000.00 MONTO MAXIMO: \$175,000.00 (*)	PZA. PZA. PZA. PZA. PZA.	1 2 1 1 1
013/97-SPVT "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y ESCAPE DE UNIDADES DE TRANSPORTE LIGERAS, SEMIPESADAS, PESADAS, MANIOBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO DEL DTTO. VERACRUZ". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: MECANICA (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y ESCAPE)	SUPTCIA. DE SERVICIOS TECNICOS 304 DIAS NATURALES	21-ENE-97 AL 24-ENE-97 \$200.00 MAS I.V.A.	24-ENE-97 A LAS 9:00 HRS. DEPTO. EVALUACION Y LOGISTICA MODULO "H"	31-ENE-97 A LAS 11:30 HRS. SALA DE JUNTAS DEPTO. DE CONTRATOS	011.- RADIADOR COMPLETO 023.- RADIADOR COMPLETO 037.- PANAL DE RADIADOR 051.- RADIADOR COMPLETO MONTO MINIMO: \$120,000.00 MONTO MAXIMO: \$200,000.00 (*)	PZA. PZA. PZA. PZA.	3 5 6 2
014/97-SPVT "MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE, TRANSMISION Y DIFERENCIAL DE UNIDADES DE TRANSPORTE LIGERAS, SEMIPESADAS, PESADAS Y DE MANIOBRAS PERTENECIENTES AL DTTO. VERACRUZ". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: MECANICA (EMBRAGUE, TRANSMISION Y DIFERENCIAL)	SUPTCIA. DE SERVICIOS TECNICOS 304 DIAS NATURALES	21-ENE-97 AL 24-ENE-97 \$200.00 MAS I.V.A.	24-ENE-97 A LAS 9:00 HRS. DEPTO. EVALUACION Y LOGISTICA MODULO "H"	31-ENE-97 A LAS 16:30 HRS. SALA DE JUNTAS DEPTO. DE CONTRATOS	001.- DISCO DE FRICCION 016.- CONJUNTO HIDRAULICO 039.- DISCO DE FRICCION 211.- PLATO OPRESOR 13" 251.- PLATO 15" MONTO MINIMO: \$200,000.00 MONTO MAXIMO: \$350,000.00 (*)	PZA. PZA. PZA. PZA.	31 15 2 1

(*) Contratos abiertos en base al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Requisitos de la convocatoria:

- Las propuestas se presentarán en idioma español.

- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única.
- La tasa de interés aplicable para pagos de anticipos a proveedores y contratistas, con los cuales Petróleos Mexicanos realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales. Esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en incisos I a XII de dicho artículo.
- Presentar cédula de identificación fiscal (R.F.C.).
- Las bases, conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección señalada en el encabezado.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Del concurso número 007/97-SPVT, la reducción del plazo para la presentación y apertura de ofertas solicitada, por la Superintendencia de Servicios Técnicos, mediante oficio número 202-28600-048/96, de fecha noviembre 29 de 1996 y autorizado por el Subcomité de Abastecimiento de Pemex-Exploración y Producción, en sesión extraordinaria número 19/96 y caso EX-V-019.08, de fecha de 16 de diciembre de 1996.
- Del concurso número 010/97-SPVT, la reducción del plazo para la presentación y apertura de ofertas solicitada por la Superintendencia de Servicios Técnicos, mediante oficio número 202-28600-041/96, de fecha noviembre 27 de 1996 y autorizado por el Subcomité de Abastecimiento de Pemex-Exploración y Producción, en sesión extraordinaria número 19/96 y caso EX-V-019.03, de fecha de 16 de diciembre de 1996.
- Del concurso número 013/97-SPVT, la reducción del plazo para la presentación y apertura de ofertas solicitada por la Superintendencia de Servicios Técnicos, mediante oficio número 202-28600-049/96, de fecha noviembre 29 de 1996 y autorizado por el Subcomité de Abastecimiento de Pemex-Exploración y Producción, en sesión extraordinaria número 19/96 y caso EX-V-019.06, de fecha de 16 de diciembre de 1996.
- Del concurso número 014/97-SPVT, la reducción del plazo para la presentación y apertura de ofertas solicitada por la Superintendencia de Servicios Técnicos, mediante oficio número 202-28600-045/96, de fecha noviembre 27 de 1996 y autorizado por el Subcomité de Abastecimiento de Pemex-Exploración y Producción, en sesión extraordinaria número 19/96 y caso EX-V-019.09, de fecha de 16 de diciembre de 1996.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

SUPTTE. GRAL. DISTRITO VERACRUZ

ING. OSCAR G. VALDEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 75109)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

BOULEVARD MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS S/N, PUERTA No. 5, TEL. 243864, FAX 243831 Y 243164, CODIGO POSTAL 88630

CONVOCATORIA MULTIPLE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

No. PEP-96-RNR-006

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, MEXICO-BOLIVIA, MEXICO-COSTA RICA, MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPO DE ELLAS ORGANIZADAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE DOS ETAPAS, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

CODIFICACION FSC	NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES TECNICO- COMERCIALES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
---------------------	---	--	--	---	---

7045	PEP-97-RNR-IT-001 CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO 3,495 PIEZAS CINTAS PARA IMPRESORA MATRIZ DE AGUJA. 1,540 PIEZAS CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA. 317 PIEZAS CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORA LASER.	REYNOSA, TAMPS. 30 DIAS	ENE-21-97 A FEB-21-97 \$500.00	FEB-12-97 9:00 HRS.	MARZO-3-97 9:00 HRS.
7050	PEP-97-RNR-IT-002 REFACC. Y ACC. PARA EQUIPO DE COMPUTO 650 PIEZAS CARTUCHOS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION. 1,306 CAJAS DE DISKETTES 3 1/2". 32 PIEZAS DISCO DURO.	REYNOSA, TAMPS. 30 DIAS	ENE-21-97 A FEB-21-97 \$500.00	FEB-12-97 16:00 HRS.	MARZO-3-97 16:00 HRS.

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIENDO PRESENTARSE INFORMACION TECNICA COMPLEMENTARIA EN IDIOMA INGLES.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, DESPUES DE LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN LA VENTANILLA UNICA DE FINANZAS, DISTRITO REYNOSA.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REYNOSA, TAMPS., A 21 DE ENERO DE 1997.

SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO R.N.

ING. LEONIDES MARTINEZ MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 75110)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CENTRO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA

EL CENTRO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y REGLAMENTO EN VIGOR, CONVoca A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 2A. VUELTA IMSS/DRO/02/97 PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE USO TERAPEUTICO, CORRESPONDIENTES AL GRUPO DE SUMINISTRO 010 MEDICAMENTOS, CON ENTREGAS A ALMACENES DELEGACIONALES EN AGUASCALIENTES, COLIMA, GUANAJUATO, JALISCO, MICHOACAN Y NAYARIT. MEDIANTE LA CELEBRACION DE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO, PARA CUBRIR NECESIDADES DE OPERACION A LAS UNIDADES MEDICAS DE LA REGION, POR LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 1997, MISMO QUE CONTENDRA UNA DEMANDA FIJA POR EL MES DE FEBRERO Y PARA LOS MESES RESTANTES, UNA DEMANDA MINIMA Y UNA MAXIMA, COMO POSIBLE ADQUISICION DEL INSTITUTO.

CLAVE	DESCRIPCION	ENTREGA FIJA FEB.	CANTIDAD		UNIDAD
			MINIMA	MAXIMA	
010 000 2341 02 01	SOL. P/DIALISIS PERITONEAL 1.5%	234,396	110,296	506,256	2,000 ML. BSA.
010 000 2342 02 02	SOL. P/DIALISIS PERITONEAL 1.5%	10,940	7,200	33,048	1,000 ML. BSA.
010 000 2344 02 01	SOL. P/DIALISIS PERITONEAL 4.25%	38,150	19,464	89,340	2,000 ML. BSA.

INFORMACION GENERAL:

NUMERO DE LICITACION:	IMSS/DRO/02/97
GRUPO DE SUMINISTRO:	010 MEDICAMENTOS
ACTO DE ACLARACION DE DUDAS:	ENERO 31, 1997. 10:00 HRS.
REGISTRO E INSCRIPCION A LA LICITACION:	FEBRERO 4, 1997. DE 8:45 A 9:45 HRS.
ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS:	FEBRERO 4, 1997. 10:00 HRS.
ACTO DE FALLO DE PROPUESTAS TECNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS:	FEBRERO 4, 1997. 11:15 HRS.
ACTO DE FALLO DE LA LICITACION:	FEBRERO 4, 1997. 13:00 HRS.

TODOS LOS EVENTOS TENDRAN VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO, CON DOMICILIO EN ANILLO PERIFERICO SUR NUMERO 8000 EN TLAQUEPAQUE, JAL.

LA REDUCCION EN EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES DEL H. CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL OCCIDENTE DEL I.M.S.S., EN TERMINOS DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, DE FECHA 14 DE ENERO DE 1997.

LAS BASES QUE NORMAN LA PRESENTE LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA, EN LA OFICINA DE ATENCION A PROVEEDORES DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE, SITA EN ANILLO PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE, JAL., EN EL HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS EN DIAS HABILES, LUGAR DONDE PODRAN ADQUIRIRLAS A UN COSTO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SU PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO; LAS QUE CONTENDRAN INFORMACION GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACION, BIENES Y CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS QUE SE DEMANDAN, DOMICILIOS DE LOS ALMACENES DELEGACIONALES OBJETO DEL CONTRATO, GARANTIAS, DATOS ESPECIFICOS DEL SUMINISTRO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE PAGO. LAS BASES DEBERAN SER ADQUIRIDAS DENTRO DEL TERMINO DE 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 16 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

TITULAR DEL CENTRO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO

LIC. RICARDO ALZATI LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 75111)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. EJERCITO NACIONAL 216, PISO 7, COL. VERONICA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11570, TEL. Y FAX 203-39-97

NOTA ACLARATORIA

PEP-96-SME-NA-027

Con referencia a la Licitación Pública Nacional de dos etapas número PEP-96-SME-NA-027, para la adquisición de explosivos, se comunican las siguientes modificaciones:

Codificación FSC o CPC	Número de licitación, cantidad, unidad de medida y descripción de los bienes	Destino y plazo de entrega de los bienes	Venta de las bases (costo, lugar, periodo y horario)	Junta de aclaramientos (lugar, fecha y hora)	Acto de presentación y apertura de proposiciones (lugar, fecha y hora)
---------------------------	---	--	--	---	---

0606	PEP-96-SME-NA-027 DICE: 1 LOTE DE EXPLOSIVOS INDUSTRIALES ESPECIALES PARA ESTUDIOS DE EXPLORACION SISMICA CON VELOCIDAD DE DETONACION DE 7,900 MTS. POR SEG. (26,000 FT/SEG) DENSIDAD DE 1.60 GRS-CC, COMPOSICION QUIMICA DE 62% DE PENTOLITE Y 38% DE TNT, EN CARTUCHOS DE PLASTICO ROSCABLE. DEBE DECIR: SE CANCELA	DICE: REGIONES NORTE Y SUR (ENTREGAS PARCIALES DURANTE 1997)	DICE: DEL: 3/ENE/97 AL: 14/ENE/97	DICE: 13/ENE/97 10:00 HRS.	DICE: 21/ENE/97 10:00 HRS.
------	--	--	---	--	--

- COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES REALIZADA EL 13 DE ENERO DE 1997, SE CANCELA ESTA LICITACION EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE FABRICACION NACIONAL CON UN MINIMO DE INTEGRACION DEL 50%, POR TAL MOTIVO ESTE LOTE DE EXPLOSIVOS SE INCLUYE EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO PEP-96-SME-IT-025, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN SU SESION 163 EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 1997.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE
COMITE DE ABASTECIMIENTO
ING. J. ALBERTO IBARRA DEL CALLEJO
RUBRICA.

(R.- 75112)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA PROYECTOS DE EXPLORACION
CALLE 33 No. 90, COL. BUROCRATAS, EDIF. ADMVO.
PEMEX 1, PRIMER PISO, ALA ORIENTE
CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

NOTA ACLARATORIA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE CON RELACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO TOXRMN022196, REFERENTE A: SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN LA APLICACION Y SUPERVISION DE PROCESOS SISMOLOGICOS DE MIGRACION EN PROFUNDIDAD 2D Y 3D PRE Y POST APILADO. PUBLICADA POR ESTA MISMA VIA EL DIA 14 DE ENERO DE 1997, SE CORRIGEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
PERIODO DE VENTA DE BASES

DICE: DEL 14 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 1997

DEBE DECIR: DEL 14 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 1997

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE ENERO DE 1997.
GERENTE DE PROYECTOS DE EXPLORACION R.M.NE.
ING. ROSALIO HERNANDEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 75113)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE OPERACION
COMPLEJO PETROQUIMICO ESCOLIN
CARRETERA A PALMA SOLA S/N, COL. 5 DE MAYO
C.P. 93350, POZA RICA DE HGO., VER.
TEL.-FAX 91(782) 3-17-11
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DE OBRA
CN-ES-002-97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES NACIONALES, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LITACION PUBLICA DE DOS ETAPAS NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION	OBRA DESCRIPCION Y UBICACION	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTOS DE ANTICIPOS		FECHAS		
				PARA GASTOS DE INSTALACION	PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES	VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
LO-ES-008/97	"MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PRADOS, JARDINES, CHAPODEO DE MALEZA Y PODA DE ARBOLES DE ORNATO EN ZONAS INDUSTRIAL Y HABITACIONAL C.P. ESCOLIN, VER."	DEL 24-FEB-1997 AL 21 DIC-1997 (301 DIAS CALENDARIO)	\$180,000.00	0% (CERO POR CIENTO)	0% (CERO POR CIENTO)	21-ENERO-1997 AL 29 DE ENE-1997	29-ENE-97 10:00 HRS.	4-FEB-97 9:00 HRS.
LO-ES-009/97	"ELIMINACION EN VIVO Y BAJO PRESION DE FUGAS DE VAPOR, GAS, SOSAS, ACEITE DE TRANSFORMADORES, AGUA DE ENFRIAMIENTOS Y AIRE DE INSTRUMENTOS EN PLANTAS DEL C.P. ESCOLIN, VER."	DEL 24-FEB-1997 AL 21 DIC-1997 (301 DIAS CALENDARIO)	\$200.000.00	0% (CERO POR CIENTO)	0% (CERO POR CIENTO)	21-ENERO-1997 AL 29-ENE-1997	29-ENE-97 13:00 HRS.	4-FEB-97 13:00 HRS.
LO-ES-010/97	"AMPLIACION DE AREAS VERDES DEL C.P. ESCOLIN, VER."	DEL 31-MAR-1997 AL 28 JUL-1997 (120 DIAS CALENDARIO)	\$500,000.00	0% (CERO POR CIENTO)	0% (CERO POR CIENTO)	21-ENE-1997 AL 25-FEB-1997	25-FEB-97 10:00 HRS.	3-MARZO-97 9:00 HRS.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

AUTORIZADO POR EL COMITE DE OBRA PUBLICA EN LA SESION NUMERO 39, CASO NNUMERO 39.04, 39.05 Y 39.06, DE FECHA 9 DE ENERO DE 1997.

CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO

EL CRITERIO QUE SE APLICARA PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SERA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, A FAVOR DE LA EMPRESA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN LA LICITACION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, Y POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE PEMEX PETROQUIMICA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION, CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO TAMPOCO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGUN CASO, PODRAN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

LAS EMPRESAS QUE ESTEN INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN ACREDITAR Y DEMOSTRAR ANTE PEMEX PETROQUIMICA, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA, LOS INTERESADOS DEBERAN INSCRIBIRSE DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS (CON EXCEPCION DEL ULTIMO DIA DE VENTA DE BASES, QUE SERA UNICAMENTE HASTA LAS 9:30 HORAS) EN LA VENTANILLA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS, UBICADO EN EL COMPLEJO PETROQUIMICO ESCOLIN, VER., TELEFONO 91 (782) 4-26-88 Y 6-10-00 EXTENSIONES 37572 Y 37492.

EN EL MISMO LUGAR SE ENTREGARAN LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACION, EN EL HORARIO SEÑALADO ANTERIORMENTE, PREVIO PAGO DE LA DOCUMENTACION QUE TENDRA UN COSTO DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE PODRA EFECTUAR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO, ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX PETROQUIMICA, LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR, LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL C.P. ESCOLIN, VER., LA VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL LUGAR EN QUE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS, PREVIA CITA EN EL LUGAR INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.

LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ADEMAS DE UNA COPIA SIMPLE Y, EN SU CASO, OTORGARAN A PEMEX PETROQUIMICA LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION.

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR.
- 2.- DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA, PARA LO CUAL DEBERAN ANEXAR COPIA DE LA CARATULA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO LAS CONSTANCIAS DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.
- 3.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ASI COMO LOS PODERES DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRMARA LA PROPUESTA Y DE QUIEN FIRME EL CONTRATO.
- 4.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE.
- 5.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO Y DICTAMINADO EXTERNAMENTE, O CON SU ULTIMA DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR, PODRAN SER SUBCONTRATADAS SIN PREVIA AUTORIZACION DE PEMEX PETROQUIMICA.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERA MOTIVO DE NO APROBAR SU ACEPTACION.

POZA RICA DE HGO., VER., A 21 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBGERENTE C.P. ESCOLIN

ING. JUAN FRANCISCO GUZMAN LUNA

RUBRICA.

(R.- 75114)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Puebla, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado dentro Juicio Civil Diligencias de Ofrecimiento de Pago seguido de Consignación número 5/96, en favor de quien acredite legalmente ser propietario o propietarios de terreno, ubicado en Magdalena Cuayucatepec, Municipio de Tehuacán, Puebla, que promueve ingeniero Jorge de la Madrid Virgen, en su carácter de Director General del Centro Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Puebla, Autoridad Federal ordena emplazar por edictos debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en periódico El Heraldo de México, haciéndose saber que deberá presentarse a este Juzgado por sí, apoderado, representante o gestor, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de su última publicación a recibir billete de depósito, fijándose copia de resolución en la puerta del Juzgado.

Puebla, Pue., a 18 de diciembre de 1996.

El Actuario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Alejandro Pedraza Valdez

Rúbrica.

(R.- 6724)**Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 92/95

EDICTO

Por ordenarse por la ciudadana Juez Tercero de lo Concursal en el expediente 92/95, suspensión de pagos de Citrosol, S.A. de C.V., se convoca a los acreedores de tal sociedad a la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, que se celebrará en el local del Juzgado a las once horas del día trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de presentes; **2.-** Lectura de lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura; **3.-** Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos; **4.-** Designación de interventor definitivo. Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo de México de esta ciudad.

México, D.F., a 8 de enero de 1997.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

del Juzgado Tercero de lo Concursal

Lic. Teresa Rosina García Sánchez

Rúbrica.

(R.- 7100)**EDUCACION VISUAL, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Activo

Circulante

Caja y bancos

85,644.14

Suma circulante

85,644.14

Diferido

Pago exceso de ISR

148,328.44

Suma diferido

148,328.44

Total de activo

233,972.58**Pasivo**

A corto plazo

Impuestos por pagar

18,494.15

Suma a corto plazo	<u>18,494.15</u>
Suma del pasivo	<u>18,494.15</u>
Capital contable	
Capital social	350,000.00
Result. acumulados	(9,765,145.35)
Result. del ejercicio	<u>9,630,623.78</u>
Total capital contable	<u>215,478.43</u>
Suma pasivo más capital	<u>233,972.58</u>

El balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con motivo del acuerdo tomado en la asamblea general de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 1996 en la que se acordó la disolución de Educación Visual, S.A. de C.V.

México, D.F., a 31 de diciembre de 1996.

Andrés León Quintanar

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 7105)

BANCO BILBAO VIZCAYA

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN TITULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

MRCANTI-93

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena del Acta de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que regirá del 29 de diciembre de 1996 al 28 de enero de 1997, será de 33.03% bruto.

México, D.F., a 26 de diciembre de 1996.

Banco Bilbao Vizcaya - México, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero BBV - Probursa

Lic. José Manuel Elorza Mojica

Gerente de Flujo de Efectivo

Rúbrica.

(R.- 7127)

AVISO NOTARIAL

Licenciado Arturo L. A. Díaz Jiménez, titular de la Notaría número 46 del D.F., hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles. Que en escritura número 41,354 de fecha 2 de enero de 1997, ante mí, el señor Samuel Aguilar Cervantes, aceptó la herencia y el cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Elisa Cervantes González. El albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 7 de enero de 1997.

Lic. Arturo L. A. Díaz Jiménez

Titular de la Notaría No. 46 del D.F.

Rúbrica.

(R.- 7128)

CUAT, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Cuat, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar a las dieciocho horas del día diez de febrero de mil novecientos noventa y siete, en Miraflores 231, colonia Del Valle de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Proposición de aumento de capital.

2. Designación de los miembros del Consejo de Administración.

3. Asuntos variables.

México, D.F., a 13 de enero de 1997.

Arq. Eliseo Arredondo González

Secretario del Consejo de Administración

Rúbrica.

(R.- 7129)**MERCADO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.****AVISO**

A todos los tenedores de acciones de Mercado de Cómputo, S.A. de C.V., se informa que se aprobó en asamblea extraordinaria de accionistas el día 26 de noviembre de 1996, el aumento en la parte variable del capital.

México, D.F., a 14 de enero de 1997.

Jaime Hernández

Administrador Unico

Rúbrica.

(R.- 7130)**MAQUILADORA Y CONFECCIONADORA BARBADOS, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996****Activo**

Caja	\$ 8,719.86
Ctas. por cobrar	265,063.42
Total activo	<u>273,783.28</u>

Capital contable

Total capital contable	<u>273,783.28</u>
------------------------	-------------------

Esta publicación se realiza en lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 13 de enero de 1997.

Sergio Rico García

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 7131)**BANCO DEL ATLANTICO, S.A.****GRUPO FINANCIERO G.B.M. ATLANTICO****AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERSION****ATLANTI 1996**

En atención a la cláusula décima cuarta del Acta de Emisión, informamos que la tasa de interés que devengarán las Obligaciones ATLANTI 1996 por el periodo comprendido del 2 al 29 de enero de 1997, será de 29.85% (veintinueve puntos y ochenta y cinco centésimas porcentuales) anual, sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 24 de diciembre de 1996.

Banco del Atlántico, S.A.

Dirección de Tesorería

Lic. Gerardo Madrazo Gómez

Rúbrica.

(R.- 7132)

C.P. Francisco Herrería Valdés

Rúbrica.

BANCO DEL ATLANTICO, S.A.**GRUPO FINANCIERO G.B.M. ATLANTICO****AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERSION****ATLANTI 1995**

En atención a la cláusula décima cuarta del Acta de Emisión, informamos que la tasa de interés que devengarán las Obligaciones ATLANTI 1995 por el periodo comprendido del 31 de diciembre de 1996 al 28 de enero de 1997, será de 30.89% (treinta puntos y ochenta y nueve centésimas porcentuales) anual, sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1996.

Banco del Atlántico, S.A.

Dirección de Tesorería

Lic. Gerardo Madrazo Gómez

Rúbrica.

C.P. Francisco Herrería Valdés

Rúbrica.

(R.- 7133)**ECOS MEXICO, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 1996

Concepto	Del periodo	
Gastos de operación		<u>9,221.00</u>
Utilidad (pérdida) de operación		(9,221.00)
Gastos y productos financieros		
Ingresos financieros	\$ 11,113.63	
Gastos financieros	<u>(283.00)</u>	<u>10,830.63</u>
Utilidad neta		<u>\$ 1,609.63</u>

México, D.F., a 13 de diciembre de 1996.

Heinz Hefti Bodenmann

Contralor

Rúbrica.

ECOS MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 1996

Activo

Activo circulante			
Disponibles	\$ 4,594.85		
Inversiones a corto plazo	44,755.84		
Impuestos por recuperar	<u>41,525.07</u>	<u>\$ 90,875.76</u>	
Total activo			<u>\$ 90,875.76</u>

Capital contable

Capital social	\$ 150,000.00		
Resultado ejercicios anteriores	(60,733.87)		
Resultado del ejercicio	<u>1,609.63</u>		
Total capital		<u>90,875.76</u>	
Total capital			<u>\$ 90,875.76</u>

México, D.F., a 13 de diciembre de 1996.

Heinz Hefti Bodenmann

Contralor

Rúbrica.

(R.- 7134)**FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.**

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 1-95

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 1-95, por el décimo noveno periodo, comprendido del 16 de enero al 13 de febrero de 1997, será de 26.38% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 16 de enero de 1997, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al décimo octavo periodo, comprendido del 19 de diciembre de 1996 al 16 de enero de 1997, contra la entrega del cupón número 18.

México, D.F., a 14 de enero de 1997.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 7135)**FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.**

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 3-96

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima primera del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 3-96, por el cuarto periodo, comprendido del 16 de enero al 13 de febrero de 1997, será de 25.88% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 16 de enero de 1997, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al tercer periodo, comprendido del 19 de diciembre de 1996 al 16 de enero de 1997, contra la entrega del cupón número 3.

México, D.F., a 14 de enero de 1997.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 7136)

A V I S O

Al público en general se le comunica que la tarifa de inserciones para el primer semestre de 1997, es la siguiente:

1/8	de plana	\$ 548.00
2/8	de plana	\$1,096.00
3/8	de plana	\$1,644.00
4/8	de plana	\$2,192.00
6/8	de plana	\$3,288.00
8/8	una plana	\$4,384.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación